

Memorias

al Congreso de la República de Colombia

2022-2023

Jhenifer Mojica Flórez
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

DIRECTIVOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra

AURA MARÍA DUARTE ROJAS
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Viceministra de Desarrollo Rural

BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO
Secretario General

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

ANDRÉS FUERTE POSADA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

MARIO ALEJANDRO VALENCIA BARRERO
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ADRIANA MARÍA JARAMILLO PINZÓN
Jefa Oficina TIC

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

GERMÁN GUERRERO CHAPARRO
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

MAURICIO CUESTAS
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales (E)

MAURICIO CUESTAS
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas (E)

NELSON ENRIQUE LOZANO CASTRO
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (E)

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

NANCY ANDREA MORENO LOZANO
Directora de Mujer Rural

JOSÉ LUIS QUIROGA PACHECO
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

FELICIANO CASTILLO HURTADO
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

SANDRO ROPERO BELTRÁN
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

DIEGO BAUTISTA RIOS
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

GERARDO VEGA MEDINA
Director
Agencia Nacional de Tierras - ANT

FELIPE FONSECA FINO
Director
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director
Unidad de Restitución de Tierras

NESTOR VELASQUEZ GONZALEZ
Director
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
Presidenta
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro

HERNANDO CHICA ZUCCARDI
Presidente
Banco Agrario de Colombia – BAC

JORGE MARIO DIAZ LUENGAS
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

Tabla de contenido

Mensaje de la Señora Ministra	6
CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL	10
Comportamiento de las Variables Macroeconómicas	10
1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10
1.2. Empleo Rural	10
1.3. Área y Producción.....	11
1.4. Balanza Comercial	12
1.5. Exportaciones.....	14
1.6. Importaciones	15
1.7. Precio de los Alimentos.....	15
CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL 2022-2026	19
2.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	19
2.2. Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos	24
2.3. Gestión de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos .	25
2.4. Instrumentos de Financiamiento y Aseguramiento	26
2.5. Generación de Capacidades Productivas e Ingresos	27
2.6. Política Transversal de Apoyo a la Mujer Rural	32
CAPITULO III: CUMPLIMIENTO METAS DE GOBIERNO.....	38
Avances de Indicadores Sectoriales: ODS, PMI, PES.....	38
3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	38
3.2. Avances Plan Marco de Implementación (PMI)	42
3.3. Avances Indicadores Plan Estratégico Sectorial (PES)	44
CAPITULO IV: AVANCES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL.....	47
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	47
4.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	47
4.2. Acceso y Formalización de Tierras.....	49
4.3. Restitución de Tierras Despojadas	53
Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales	62
4.4. Adecuación de Tierras	62
4.5. Servicio de Fortalecimiento Asociativo.....	68
4.6. Servicio de Extensión Agropecuaria	70
4.7. Vivienda Rural	73
4.8. Fondo de Fomento Agropecuario	74
Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuaria.....	75

4.9.	Ordenamiento de la Producción	75
4.10.	Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas.....	78
4.11.	Balances de los Fondos Parafiscales Agrícolas	105
4.12.	Fortalecimiento de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	107
4.13.	Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios.....	125
4.14.	Política de Insumos Agropecuarios.....	127
	Sanidad e Inocuidad.....	129
4.15.	Admisibilidad en el Mercado Externo.....	129
4.17.	Programa de Trazabilidad Agropecuaria.....	161
4.18.	Análisis y Diagnóstico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e inocuidad)	163
4.19.	Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio	165
4.20.	Buenas Prácticas Agropecuarias.....	170
	Ciencia, Tecnología e Innovación	172
4.21.	Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica	172
4.22.	Gestión Sectorial Para La Sostenibilidad Ambiental Y El Cambio Climático	173
4.23.	Gestión de Semillas.....	178
4.24.	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – SGR	180
	Financiamiento y Aseguramiento	191
4.25.	Crédito de Fomento Agropecuario	192
4.26.	Fondo Agropecuario de Garantías.....	193
4.27.	Fondo de Inversión de Capital de Riesgo-FICR	196
4.29.	Líneas Especiales de Crédito	200
4.30.	Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996).....	213
4.31.	Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria-PRAN.....	214
4.32.	Ley 2071 de 2020 – Ley de Alivios Financieros	215
4.33.	Seguro Agropecuario	215
	Generación de Capacidades Productivas e Ingresos y Apoyo a la Comercialización.....	218
4.34.	PIDARET	218
4.35.	PIDAR	220
4.36.	Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras	226
4.37.	Campo Emprende y Alianzas Productivas.....	227
	CAPITULO V: POLÍTICAS TRANSVERSALES	250
	Seguridad Alimentaria	250

5.1.	Medidas adoptadas por la CISAN	250
	Paz con Legalidad.....	256
5.2.	Planes Nacionales Sectoriales	256
5.3.	Acciones Adicionales que Contribuyen en la Construcción de un Nuevo Campo Colombiano.....	256
	Enfoques Poblacionales (Mujer Rural, Minorías Étnicas y Joven Rural)	260
5.4.	Mujer Rural	260
5.5.	Joven Rural.....	266
5.6.	Población campesina	268
5.7.	Comunidades Étnicas.....	270
	CAPITULO VI: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	274
	Fortalecimiento de la Información Sectorial.....	274
6.1.	Gestión TICS	274
6.2.	Fortalecimiento Institucional ADR.....	276
6.3.	Fortalecimiento Institucional ANT	278
6.4.	Fortalecimiento Institucional AUNAP	280
6.5.	Fortalecimiento Institucional URT	281
6.6.	Gestión Presupuestal.....	281
6.7.	Gestión de Recursos de Cooperación Internacional.....	285
6.8.	Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías	297
	Referencias	299

Mensaje de la Señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural al Congreso de la República, Julio 2023.

Respetados Congresistas de la República.

Como actual Ministra de Agricultura de Colombia, me corresponde asumir el deber constitucional y legal de entregar ante el Congreso de la República el Presente Informe, correspondiente a la anualidad contada a partir del día 20 de julio de 2022 hasta el 20 de julio de 2023. Este periodo es muy particular en la historia política del país, toda vez que ha sido el momento de transición entre el gobierno de Iván Duque y el arribo del Gobierno del Cambio, encabezado por el Presidente Gustavo Petro y liderado por las fuerzas progresistas y alternativas colombianas, que por primera vez llegamos a la administración del gobierno nacional, asumiendo un mandato popular de transformaciones sociales, políticas y económicas en el país.

Adicionalmente, es preciso tener en cuenta dos elementos que determinan el contexto del presente informe. Por un lado, el gobierno del cambio se posesionó el 7 de agosto de 2022, estando aun en vigencia el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad”, correspondiéndole terminar su ejecución a los nuevos funcionarios y funcionarias, quienes además tenían la tarea de construir el nuevo Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno actual, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Además, el 1 de mayo de 2023, el Presidente de la República decidió hacer un cambio en la cartera ministerial de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrándome como Ministra, en remplazo de la Doctora Cecilia López.

Lo anterior determina entonces el contenido del actual documento, que hemos denominado como un informe de la transición democrática, ya que presenta los datos del cierre de la vigencia fiscal de 2022, con las prioridades y metas del gobierno de Iván Duque, y los primeros meses de ejecución y prioridades del Gobierno del Cambio. Durante el mismo tiempo se preparó, presentó y aprobó en el Congreso de la República el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, sancionado por el Señor Presidente Gustavo Petro con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.

Lo indicado, no quiere decir que no se haya avanzado en la puesta en marcha de las transformaciones mandatadas por la ciudadanía y asumidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Entre los importantes avances del nuevo Plan Nacional de Desarrollo quisiera destacar los núcleos territoriales de reforma agraria, establecidos en el artículo 61 de la Ley 2294 de 2021. Esta figura orientará la intervención ordenada de esta cartera y sus entidades adscritas, con el objetivo de implementar una reforma agraria integral, redistributiva y en función de la promoción de la producción de alimentos.

Otra muestra real del compromiso en el cambio de las prioridades fiscales fue la aprobación del Presupuesto General de la Nación para 2023, donde se le asignaron al sector de agricultura \$4,2 billones de pesos, representando un aumento del 62,4% respecto a la vigencia de 2022, donde la asignación presupuestal fue de \$2,5 billones en total. A esto hay que agregar la adición presupuestal por \$1,3 billones adicionales para el sector, otorgada mediante la Ley 2299 del pasado 10 de julio.

Precisamente el aumento en los recursos de inversión nos ha permitido fortalecer las prioridades de gasto, enfocadas al fortalecimiento de la producción agropecuaria del país, lo cual hasta el momento ha sido positivo, toda vez que los últimos datos disponibles demuestran la reducción real del costo de los alimentos, lo cual ha repercutido en la disminución efectiva de la inflación. Según el DANE, el pasado mes de junio la categoría de *“alimentos y bebidas no alcohólicas”* fue la única que tuvo una variación mensual negativa de -0,53%, siendo uno de los factores decisivos para la reducción del Índice de Precios al Consumidor IPC y por consiguiente de la inflación general, que se ha logrado disminuir de manera paulatina pero constante desde el inicio de 2023¹¹.

Adicionalmente, es necesario mencionar que la agenda legislativa del cambio también ha significado un avance en la consecución de las transformaciones demandadas por la ciudadanía en las urnas. Por un lado, con la aprobación unánime del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara, *“Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”*, promulgado como el Acto Legislativo 01 del 5 de julio de 2023, se salda una de las deudas históricas que la Constitución Política aún tenía con los campesinos y campesinas de Colombia. El Acto Legislativo reconoce su importancia para la soberanía alimentaria de la nación, y dotándolos de una especial protección a la luz de la constitución y la ley, con un mandato claro a las autoridades gubernamentales y judiciales para su protección. Dicho mandato queda consignado en nuestra Constitución, en el nuevo artículo 64.

En la misma vía, el Congreso de la Republica también aprobó por unanimidad el Acto Legislativo 35 de 2022 Senado 173 de 2022 Cámara, Por el cual se modifica la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural, avanzando en el cumplimiento de los acuerdos de paz entre el Estado Colombiano y la extinta guerrilla de las FARC-EP. Así, se viene construyendo un instrumento judicial de vital importancia para resolver los conflictos jurídicos derivados de los bienes rurales y sus relaciones de producción y explotación económica, con mayor celeridad y reconociendo las especificidades del mundo rural y sus relaciones históricas. Este Acto legislativo se encuentra pendiente de su promulgación, pero desde ya anunciamos que para la próxima legislatura radicaremos los proyectos de ley que reglamenten la jurisdicción agraria, para que pueda convertirse en una realidad lo más pronto posible.

¹¹ DANE. Informe IPC junio 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jun2023.pdf>

De esta manera, respetados congresistas, presentamos este informe, donde se enuncian los avances y el cierre de la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, y se estipulan las bases sobre las cuales se cimentará la construcción de la reforma agraria mandatada en las urnas y en las calles por la ciudadanía colombiana. Esperamos seguir contando con el apoyo decidido y los valiosos aportes del Congreso de la República en la aprobación de los diferentes instrumentos normativos que generan avance y garantía de derechos en el sector rural colombiano, enfocándonos en los pequeños y medianos productores, en la generación de mayores garantías para la creación de riqueza en el sector agropecuario y en la consolidación de un campo más sostenible.

Deseando total éxito en su ardua labor legislativa, me despido agradeciendo su atención y esperando que esta legislatura que comienza logre avanzar en las transformaciones que el país demanda, necesita y merece.

Jhenifer Mojica Flórez
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Contexto Sectorial

CAPÍTULO 1



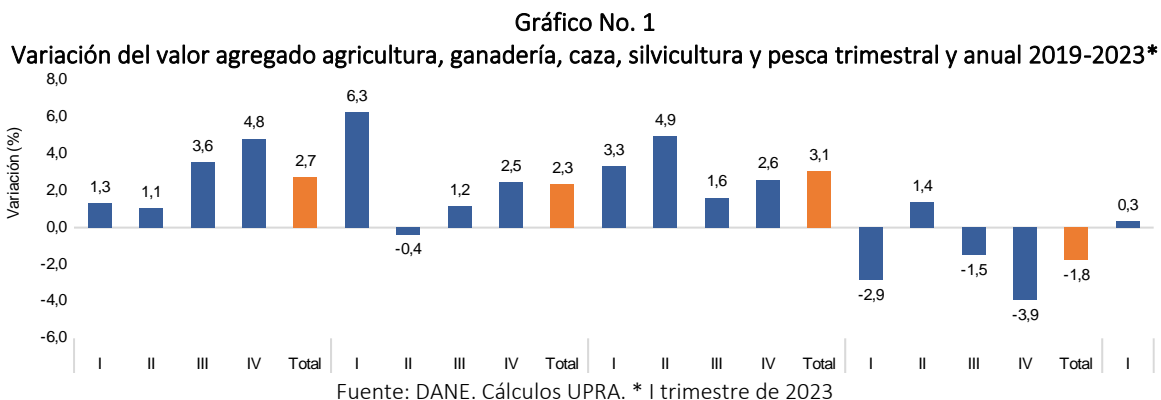
CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL

Comportamiento de las Variables Macroeconómicas

1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En 2022 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue de \$121,5 billones y presentó una reducción anual de \$2,2 billones, equivalente a una disminución de 1,8% respecto al año 2021, ubicándose 9,0 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del producto interno bruto (PIB) que aumentó 7,3%. Las divisiones del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crecieron en 2022 fueron la pesca y acuicultura en 18,1% y la silvicultura y extracción de madera en 15,4%. A su vez, presentaron variaciones negativas los valores agregados del café con -15,3%, los cultivos agrícolas sin café con -1,4% y la ganadería con -0,4%

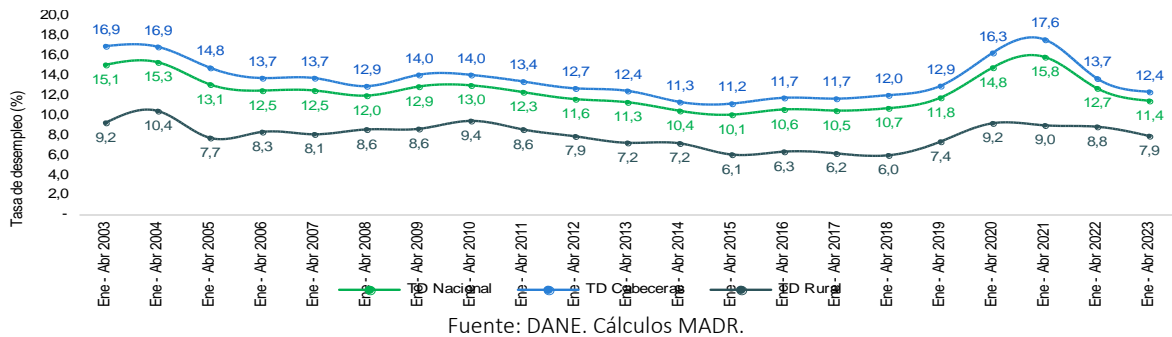
Ahora bien, en el primer trimestre de 2023 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo una variación de 0,3% respecto al mismo trimestre de 2022, y se ubicó 2,7 puntos porcentuales por debajo de la variación del PIB que creció 3,0%. Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sobresalió el crecimiento en el valor agregado del café en 6,7% y la pesca y acuicultura con 11,1%. Por su parte, disminuyeron los valores agregados los cultivos agrícolas sin café con -1,0%, la silvicultura y extracción de madera con -1,0% y la ganadería con -0,9%.



1.2. Empleo Rural

En lo corrido del año 2023 (enero-abril) la tasa de desempleo del sector rural fue de 7,9%, cifra inferior en 0,9 puntos porcentuales a la tasa presentada en los mismos meses del año 2022 cuando fue de 8,8%. Por su parte, en el mes de abril la tasa de desempleo del sector rural se ubicó en 6,7% y fue la más baja de los últimos 40 meses.

Gráfico No. 2
Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural enero-abril (2003-2023)



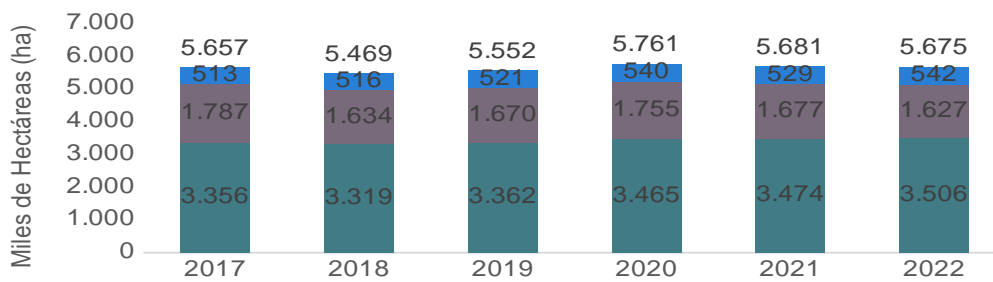
Entre enero y abril de 2023 el número de ocupados en el país en promedio fue de 22,3 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,2 millones (14,6%) y se constituye como la segunda actividad económica que más empleos genera en la economía del país.

Asimismo, el sector rural ha ocupado en promedio entre los meses enero y abril de 2023 a 4,7 millones de personas, lo que representó un aumento en 179 mil personas ocupadas en comparación con los mismos meses del año 2022

1.3. Área y Producción

En el año 2022 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.675.293 (ha), 5.237 (ha) menos que en 2021 y 768.595 (ha) más que en 2010. Los cultivos permanentes en 2022 representaron el 61,8% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 28,7% y los forestales el 9,5%. En términos generales las áreas sembradas del país se mantuvieron constantes con respecto al año 2021, pero se destacan las reducciones en la extensión de cultivos como el maíz tradicional y el arroz.

Gráfico No. 3
Área sembrada de cultivos agroforestales 2017-2022



Fuente: MADR. * Preliminar

La reducción en las áreas sembradas en el año 2021 se explica por la disminución en las áreas sembradas de cultivos transitorios como el arroz, el maíz tradicional y la papa.

Los principales cultivos en extensión en el año 2021 fueron el café (14,8%), el arroz (10,8%), los frutales (10,7%), la palma de aceite (10,2%), el maíz (9,7%), las plantaciones forestales (9,5%), el plátano (8,4%), la caña azucarera (4,7%), la caña panelera (4,2%), la yuca (3,9%) y el cacao (3,3%).

En el año 2022 la producción de cultivos agrícolas del país fue de 33,5 millones de toneladas y fue superior en 615 mil toneladas (1,9%) a la producción presentada en el año 2021.

En el año 2022 la producción pecuaria del país alcanzó las 5.278.474 toneladas, lo que representó un aumento de 0,8% con respecto a la producción presentada en el año 2021. Se destacaron los aumentos en las producciones de carne porcina (12,2%), acuicultura (6,5%), pollo (7,4%), carne ovina (4,9%) y carne de búfalo (1,4%).

En total la producción agropecuaria del país en el año 2022 alcanzó los 38,8 millones de toneladas y presentó un crecimiento de 1,7% con respecto al año 2021.

Cuadro No. 1
Producción Agrícola y Pecuaria 2019-2022 (Valores en Toneladas)

Producto	2019	2020	2021	2022*	Variación (%) 2022/2021
Producción agrícola	31.729.570	32.577.457	32.912.881	33.527.693	1,9
Cultivos Transitorios	10.558.753	10.880.894	10.732.145	10.454.595	-2,6
Cultivos Permanentes	21.170.817	21.696.563	22.180.736	23.073.097	4,0
Producción pecuaria	4.937.083	5.012.382	5.236.602	5.278.474	0,8
Acuicultura (camarón y piscicultura)	171.026	179.351	192.521	204.962	6,5
Avicultura (pollo y huevo)	2.556.142	2.602.679	2.716.057	2.795.126	2,9
Porcicultura	422.077	439.682	460.707	517.038	12,2
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.775.462	1.778.655	1.853.396	1.747.292	-5,7
Ganadería Bufalina (carne)	6.720	7.137	8.265	8.378	1,4
Ganadería Caprina (carne)	749	424	434	428	-1,4
Ganadería Ovina (carne)	1.069	603	572	600	4,9
Apicultura (miel)	3.838	3.851	4.650	4.650	0,0
Total, producción agropecuaria	36.666.653	37.589.839	38.149.483	38.806.166	1,7

Fuente: MADR. * Preliminar

1.4. Balanza Comercial

En el año 2022 la balanza comercial presentó un superávit de USD 1.324 millones FOB, cifra similar al superávit presentado en el año 2021. En lo corrido del año 2023 (enero-marzo) la

balanza comercial presentó un superávit de USD 212 millones FOB, cifra inferior en 67,4% al superávit presentado en el mismo periodo de 2022.

En el año 2022 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 9,2 millones de toneladas, déficit superior en 9,5% al saldo presentado en el año 2021. Entre enero y marzo de 2023 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 2,53 millones de toneladas, déficit superior en 9,8% al saldo presentado en el mismo periodo de 2022.

Gráfico No. 4
Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2019-2023*
 (Millones de dólares FOB)

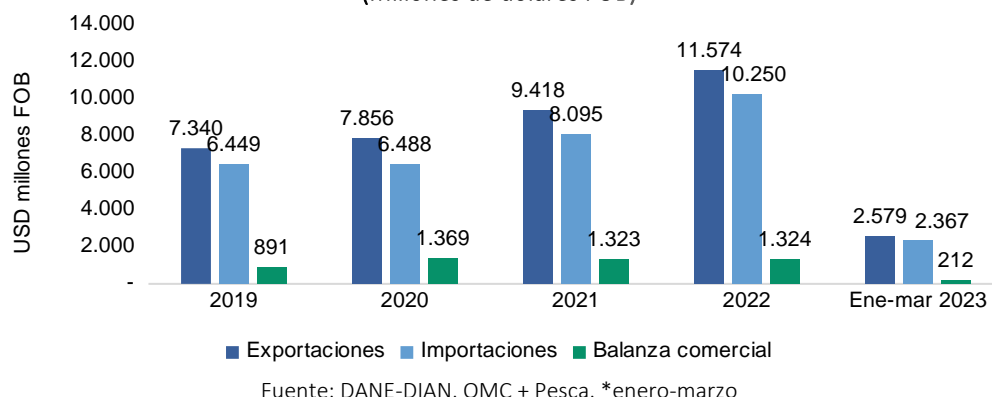
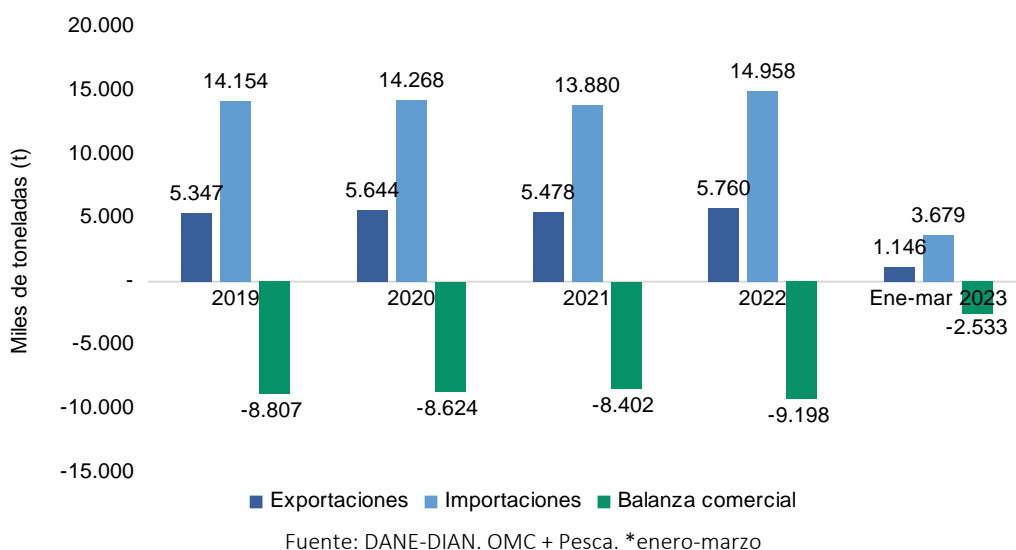


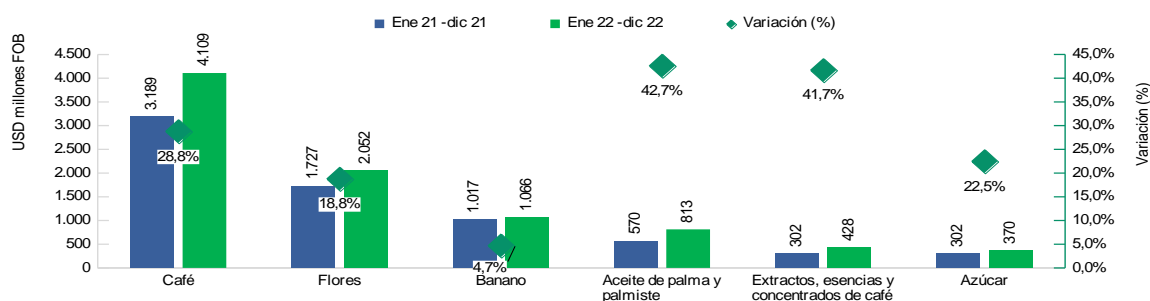
Gráfico No. 5
Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2019-2023*
 (Millones de toneladas FOB)



1.5. Exportaciones

En el año 2022 las exportaciones del sector en valor aumentaron 22,9% con respecto al año 2021, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de café en USD 919,8 millones (28,8%), flores en USD 325,0 millones (18,8%) y aceite de palma y palmiste en USD 243,0 millones (42,7%).

Gráfico No. 6
Exportaciones principales productos 2021-2022 (millones de dólares FOB)
(Millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *enero-marzo

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor en 2021 fueron café (30,2%), flores (21,9%), bananos o plátanos (6,7%), aceite de palma y palmiste (7,1%), extractos y concentrados de café (4,1%) y azúcar (3,6%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 73,7% en las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales.

En el año 2022 las exportaciones en volumen aumentaron 5,1% con respecto al año 2021, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en 107.296 toneladas (4,8%), ganado en pie 55.387 toneladas (67,9%) y azúcar en 44.372 toneladas (7,6%).

Entre enero y abril de 2023 las exportaciones disminuyeron 16,7% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de café en USD 438,7 millones (-30,2%), aceite de palma y palmiste en USD 93,1 millones (-28,2%) y banano en USD 82,5 millones (-26,8%).

En cuanto a volumen, entre enero y abril de 2023 las exportaciones en volumen disminuyeron 20,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de banano en 290.847 toneladas (-40,8%), café en 37.593 toneladas (-16,4%) y ganado bovino en pie en 32.981 toneladas (-49,8%).

1.6. Importaciones

En el año 2022 las importaciones en valor aumentaron 25,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en USD 389,3 millones (21,9%), café en USD 285,9 millones (140,7%) y trigo en USD 230,7 millones (35,2%).

Los principales productos importados y sus participaciones fueron el maíz (19,6%), torta de soya (8,6%), trigo (8,0%) y café (4,4%).

En el año 2022 las importaciones en volumen aumentaron 7,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en 489.440 toneladas (8,1%), arroz en 191.300 toneladas (602,4%) y torta de soya en 153.122 toneladas (9,7%).

Entre enero y marzo de 2023 las importaciones en valor aumentaron 0,03% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el aumento en las importaciones de arroz en USD 44,1 millones (414,3%), alcohol etílico en USD 28,1 millones (430,1%) y azúcar en USD 26,2 millones (137,0%).

Entre enero y marzo las importaciones aumentaron 0,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el aumento en las importaciones de arroz en 87.179 toneladas (370,2%), residuos de la industria del almidón en 39.228 toneladas (50,2%) y azúcar en 33.767 toneladas (106,7%).

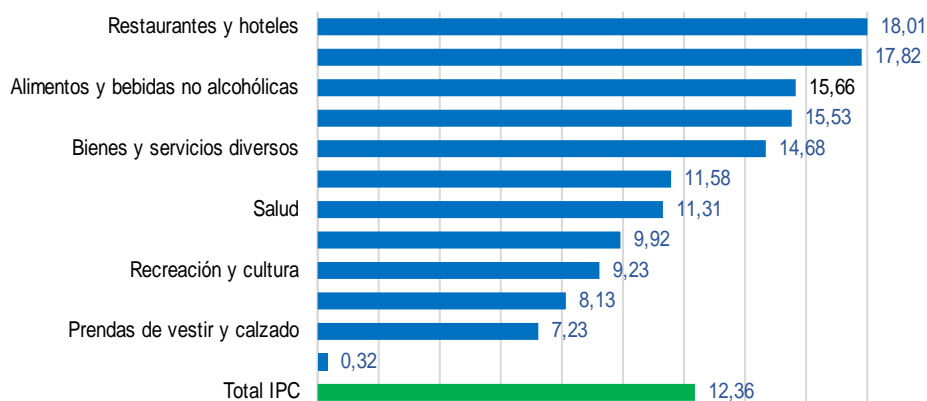
1.7. Precio de los Alimentos

Después de haberse presentado el mayor incremento en el precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas de los últimos 24 años en diciembre de 2022, con 27,81%, los precios de los alimentos en su conjunto han empezado a ceder en 2023 y es así como, durante los 5 primeros meses del año, las variaciones mensuales y año corrido han sido menores a los incrementos observados en el año 2022, destacando además que en los meses de abril y mayo las variaciones mensuales fueron negativas. También en mayo, con -0,85%, se presentó la variación mensual más baja de los últimos 22 meses y además la variación anual de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas fue la menor de los últimos 18 meses.

En el mes de mayo de 2023, y con respecto al mismo mes del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 15,66%, ubicándose 3,3 puntos

porcentuales por encima de la variación nacional (12,36%), siendo la tercera división con mayor variación en este periodo.

Gráfico No. 7
IPC Variación 12 meses según división de gasto, mayo 2023/2022



Fuente: DANE. Cálculos MADR

Durante el último año (mayo 2023/2022) los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido la leche (23,87%), la carne de res (10,06%), el arroz (23,79%), el pollo (12,03%), el pan (23,08%), las frutas frescas (15,91%), el plátano (37,89%), los huevos (14,32%), la carne de cerdo (21,62%) y los quesos y productos afines (22,21%). Estos alimentos pesaron el 55,9% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 10,0 puntos porcentuales dentro de la variación anual del 15,66% del IPC de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Por su parte, bajaron de precio en mayo de 2023 y con respecto al mismo mes de 2022, el tomate (-40,79%), las papas (-11,02%), la yuca (10,83%) y la mora (-0,70%).

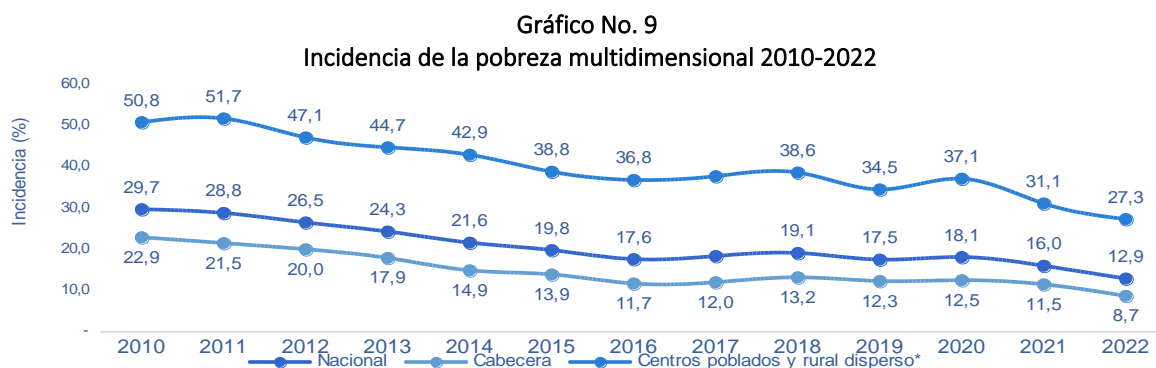
Gráfico No. 8
Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 1998-2023



Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

Índice de pobreza multidimensional – IPM

La incidencia de la pobreza multidimensional en el sector rural paso de 31,1% en 2021 a 27,3% en 2022, lo que representó una disminución de 3,8 puntos porcentuales en comparación con el año 2021.



Fuente: DANE. * En 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras.

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal está conformada por cinco dimensiones y 15 indicadores. En el sector rural 10 de las 15 variables que miden la privación por hogar, disminuyeron entre 2021 y 2022, destacándose las reducciones en las variables de acceso a agua mejorada en -3,8 p.p, inasistencia escolar en -3,6 p.p y sin aseguramiento en salud -2,1 p.p.

Por su parte, los aumentos se dieron en las variables de desempleo de larga duración en 0,4 p.p, trabajo informal en 0,1 p.p. y rezago escolar en 0,1 p.p

Cuadro No. 2
Privaciones por hogar según variable centros poblados y rural disperso 2021-2022

Variable	2021	2022	Variación p.p
<i>Sin acceso a fuente de agua mejorada</i>	41,1	37,3	-3,8
<i>Inasistencia escolar</i>	7,2	3,6	-3,6
<i>Sin aseguramiento en salud</i>	8,4	6,3	-2,1
<i>Inadecuada eliminación de excretas</i>	22,2	20,2	-2,0
<i>Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia</i>	8,9	7,1	-1,8
<i>Analfabetismo</i>	18,1	16,7	-1,4
<i>Hacinamiento crítico</i>	7,4	6,7	-0,7
<i>Material inadecuado de pisos</i>	20,4	19,7	-0,7
<i>Trabajo infantil</i>	2,9	2,4	-0,5
<i>Barreras de acceso a servicios de salud</i>	2,1	1,9	-0,2
<i>Bajo logro educativo</i>	71,8	71,8	0,0
<i>Material inadecuado de paredes exteriores</i>	1,8	1,8	0,0
<i>Rezago escolar</i>	29,7	29,8	0,1
<i>Trabajo informal</i>	90,8	90,9	0,1
<i>Desempleo de larga duración</i>	12,0	12,4	0,4

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

CAPÍTULO 2

Lineamientos de la Política Sectorial Agropecuaria y Desarrollo Rural 2022-2023



CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL 2022-2026

2.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Metas alcanzadas en el Proyecto de Inversión

Desde la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (DOSPR) de esta cartera ministerial, se formularon los siguientes documentos de política pública en 2022, conforme a su misionalidad:

- Documento de seguimiento a implementación de catastro multipropósito en articulación con la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Documento de seguimiento a la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Documento de seguimiento a implementación de ruta de saneamiento predial en páramos.
- Informes periódicos a la Corte Constitucional, de la Sentencia T 488 de 2014, en el marco de la realización de las Mesas trimestrales para la presentación de dichos documentos.
- Proyecto de Decreto de reglamentación de acceso a tierras para el pueblo Rrom.
- Se emitió Resolución 137 de 2022, por medio de la cual se derogó la Resolución 130 de 2017: *“Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”*.
- Se emitió la Resolución 339 de 2022, que modifica la Resolución 128 de mayo de 2017, *“Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria”*.
- Elaboración de insumos para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental (adoptado mediante Resolución 1608 de 2021), dado el alcance de las acciones sectoriales en el indicador de Sinergia.

Desde la UPRA se acompañó en temas de ordenamiento social de la propiedad a Nivel Nacional, brindando apoyo técnico en la modificación de las resoluciones 129 y 130 de 2017; se apoyó al MADR respecto a la planeación del programa de compra de tierras; se proyectó el documento diagnóstico de los territorios formalizados y las pretensiones territoriales de

las comunidades étnicas respecto a la Frontera Agrícola, con el propósito de dimensionar y georreferenciar los conflictos sociales por las tierras rurales; se participó de la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la sentencia T-488 de 2014; se trabajó en la actualización y cálculo del índice de informalidad 2021; se trabajó en la elaboración del documento, para la identificación de predios presuntos baldíos; se apoyó la construcción de contenidos para el “Boletín de distribución de la propiedad en Colombia”.

Con el fin de comunicar los productos realizados y compartir experiencias institucionales en torno al ordenamiento social de la propiedad se realizó el Webinar *“Hablemos de tierras: Formalización de tierras en la producción agropecuaria”*.

Boletines de distribución de la propiedad: Así mismo, en términos de la divulgación de los resultados de los análisis de distribución de la propiedad de la tierra rural, se finalizó la revisión del boletín estadístico de la vigencia 2018, el cual se encuentra disponible en la página web de la entidad. El boletín 2019 fue finalizado y se encuentra en proceso de publicación para su divulgación.

Unidad Agrícola Familiar – UAF. Se construyó la *“Cartilla paso a paso para el cálculo de la UAF”*, que sintetiza la metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal, aprobada mediante Acuerdo 167 de junio 2 de 2021 del Consejo Directivo de la ANT, la cual se encuentra publicada en: https://upra.gov.co/es-co/Publicaciones/20221220_Cartilla_UAF.pdf

Se elaboró el documento técnico de informe de balance de la aplicación del Plan de Transferencia Metodológica del cálculo de UAF por UFH.

Se desarrolló la Mesa técnica UAF, en la cual, se informó por parte de la ANT la proyección 2023 de municipios a los cuales la ANT les calculará la UAF por UFH.

Se brindó orientaciones técnicas a la ANT y la Javeriana de Cali frente al alistamiento de los operativos de campo previstos en Aracataca – Magdalena y Carmen de Bolívar – Bolívar; se realizó la retroalimentación a los resultados entregados para el municipio de Aracataca. Se presentó versión final de propuesta de regionalización de aplicación del cálculo de UAF por UFH.

Se dio apoyo a la ANT para que a través del Observatorio de Tierras OTR se publiquen los avances en la implementación metodológica de UAF.

Se diseñó un tablero de control que relaciona los principales indicadores del proceso de cálculo de la UAF a nivel nacional, el cual fue validado con la ANT y remitido de forma oficial para los fines pertinentes.

Planificación y Ordenamiento Territorial

Se realizó acompañamiento técnico a los procesos de ordenamiento territorial de los departamentos del Guaviare, Meta, Tolima y Norte de Santander, en donde se presentaron los lineamientos de ordenamiento territorial agropecuario a tener en cuenta en el POD y se realizaron aportes a los POD de dichos departamentos.

Para la Guajira, se diseñó la estrategia y ruta a seguir para la revisión del diagnóstico del POD. En el departamento del Huila, la UPRA en conjunto con el equipo técnico de la Gobernación construyó el *“Plan de Agrologística del Huila”*. Respecto a la formulación de los lineamientos para la identificación de áreas de protección para la producción de alimentos y materias primas con su respectiva propuesta de acto administrativo para su adopción, el documento se encuentra en proceso de diagramación para su publicación.

Alternativas Productivas. En el marco de los lineamientos para la Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario se avanzó en el proceso de priorización de alternativas productivas agropecuarias y su correspondiente análisis del potencial de mercados siguiendo la guía técnica dispuesta por UPRA para este fin y que busca la estandarización de estos procesos y el uso adecuado de la información estadística sectorial.

En la vigencia 2023 se han venido implementando desde la DOSPR las siguientes acciones y documentos:

- Revisión de los lineamientos para la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR - , considerando las lecciones aprendidas por los implementadores y los procesos de simplificación de la ANT, en el manual operativo y procedimiento único, con fines de ajustar la Resolución 129 de 2017 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”*.
- Focalización de los municipios para la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR -, a través del Comité Técnico de Focalización y Priorización, acorde a la Resolución 137 de 2022. En la actualidad se encuentran focalizados un total de 587 municipios, y se están desarrollando mesas técnicas para realizar la priorización de intervención por parte de la ANT.

- Revisión de las acciones sectoriales a desarrollar durante el año 2023, para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz.
- Creación de alternativas de adjudicación en Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, en articulación con la Estrategia de Reservas Forestales para la Paz, liderada por la Unidad de implementación para la Paz.
- Articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar la ruta de intervención en ecosistemas estratégicos de páramos, reserva forestal, y delimitación de rondas hídricas, entre otras temáticas.
- Seguimiento a las iniciativas del sector asociadas a las Zonas de Reserva Campesina, en articulación con la ANT y ADR.
- Documento de lineamientos de articulación de las determinantes de ordenamiento territorial de las áreas de especial interés, para proteger el derecho humano a la alimentación.
- Documento de seguimiento a la política de catastro multipropósito, en articulación con el ordenamiento social de la propiedad rural.
- Documento de lineamientos técnicos para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Documento técnico de diseño de integración de sistemas de información, y reporte de indicadores de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y uso productivo del suelo².

Desde la UPRA se inició la caracterización de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), con el fin de aportar a su planificación.

Se construyó el modelo de focalización en el marco del Comité Técnico (Resolución 137 de 2022) y el Comité Técnico de focalización y priorización definió los municipios focalizados.

Se consolidó el documento borrador del *“Índice de informalidad en la tenencia de la tierra 2020”* y una vez revisado se ingresó al repositorio.

Identificación de áreas con potencial para los programas del Plan de Formalización.

² A 31 de mayo estos productos se encuentran en elaboración, debido a los procesos de simplificación estipulados para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad por la Agencia Nacional de Tierras, los procesos de cumplimiento de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, y las modificaciones producto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Se efectuó la planificación de trabajo para el diagnóstico del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR), Se revisó el CONPES 4098 de 2022 de Competitividad agropecuaria en lo referente a la implementación y se revisó información secundaria para la construcción del árbol de problemas del Plan.

Se avanzó en la consolidación de categorías centrales del árbol de problemas del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR). Posteriormente, se trabajó en la identificación de causas y efectos de las problemáticas definidas. Como producto se tiene la primera propuesta del árbol de problemas del Plan.

Apuestas del sector respecto al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026

Desde la DOSPR se plantea la transformación del ordenamiento territorial en torno al agua, y la puesta en marcha de estrategias que contribuyan a: i) Superar los conflictos de uso para aumentar la producción campesina; ii) Controlar las actividades correspondientes a los procesos de urbanización; iii) Proteger los suelos para garantizar la seguridad alimentaria en los términos del artículo 65 de la Constitución Política colombiana; iv) Adecuar las tierras en los procesos de planeación territorial; y v) Poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural establecido en la Ley 160 de 1994. En este sentido, se planteó la necesidad de llevar a cabo las siguientes estrategias:

- Implementación y armonización de determinantes de ordenamiento territorial: incluyen las áreas de protección de materias primas de origen agropecuario e infraestructura productiva de distritos de riego.
- Reglamentación e implementación de los determinantes para la protección del suelo rural como garantía al derecho humano de la alimentación: a través de estrategias que promuevan el uso adecuado del suelo, el control de las dinámicas de sub-urbanización y crecimiento urbano; y mecanismos para articulación de las disposiciones sectoriales en los Parques Nacionales y zonas de reserva forestal.
- Coordinación de los instrumentos de planificación del territorio: por medio de estrategias de articulación de la frontera agrícola, la inclusión de los procesos de zonificación ambiental participativa, y la propuesta de integración de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Ley 1454 de 2011 y el Consejo de Administración del Superior del Suelo Rural.
- Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración de Tierras – SAT: por medio de estrategias para la articulación de las disposiciones del sector y la inclusión de la focalización de la Reforma Rural Integral para actualización catastral.

- Inclusión de estrategias para garantizar el acceso integral a la tierra, y disposiciones de formalización y regularización masiva de la propiedad rural.

Lo anterior, teniendo en cuenta el alcance de la Reforma Agraria, que tiene como objetivo principal reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos que tiendan a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rural o su fraccionamiento antieconómico, así como dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, con el fin de elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo, satisfacer el derecho humano a la alimentación del campesinado y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

En este sentido, se plantea la necesidad de la articulación interinstitucional para la implementación y/o reglamentación de los siguientes artículos de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023):

Cuadro No. 3
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Artículo Ley 2294 de 2023	Temática
22	Compensación y derechos de uso sobre inmuebles baldíos inadjudicables
32	Determinante de ordenamiento para proteger el derecho humano a la alimentación
50	Gestión catastral a cargo de la ANT
51	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural
56	Reconocimiento a segundos ocupantes y medidas
59	Contraprestación por adjudicaciones a sujetos a título parcialmente gratuito
61	Mecanismos para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras
62	Procedimiento de compra por oferta voluntaria
341	Programa especial de acceso a tierras para mujer rural

Fuente: Elaboración propia DOSPR

2.2. Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Por solicitud del Ministerio de Transporte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Gestión de Bienes públicos Rurales, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y la Agencia de Desarrollo Rural, realizaron una revisión de la base de datos con la propuesta de priorización de caminos comunitarios para la paz, la cual fue contrastada

y complementada con el análisis de la información de las zonas de reserva campesina, distritos de adecuación de tierras y proyectos PIDAR de la Agencia de Desarrollo Rural. En el análisis se concluyó que los corredores de la red terciaria son coincidentes en un rango de 87.3% con las áreas de interés identificadas para la intervención vial mientras que la red vial secundaria coincide en un 96.6%, es decir, que se confirma que el ejercicio de priorización realizado por Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación es adecuado para el objetivo planteado.

Por solicitud de la Dirección de infraestructura y Energías Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, realizó recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el DNP para una consultoría con el objeto de diseñar un marco de estrategias logísticas que promuevan el desarrollo de cadenas de suministros agropecuarios eficientes, digitales y tecnificadas para potenciar el campo colombiano. La principal recomendación se hizo en el sentido de tener en cuenta las estrategias y recomendaciones señaladas en el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria adoptado mediante la Resolución No. 006 de 2020 de esta cartera ministerial.

2.3. Gestión de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos

Se desarrolló el proyecto de resolución de Bienestar Animal, Zoo criaderos y concentración de Animales "Por la cual se adopta el Manual de Bienestar Animal para Zoo criaderos y eventos de concentración y exhibición de animales de producción del sector agropecuario nacional", en este proyecto normativo se regula los zoo criaderos y eventos de concentración y exhibición de los animales del sector pecuario nacional.

Se está en el proceso de modificación al Decreto 1500 de 2007, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", en esta modificación se establece la creación de la figura que permita que en los territorios, se desarrollen los procesos propios establecidos en los contextos sanitarios y de inocuidad y exista disponibilidad de este importante alimento a costos justos.

Se está en el proceso de modificación de la Resolución 2906 de 2007, "Por la cual se los Límites máximos de Residuos de Plaguicidas-LMR en alimentos para el consumo humano y

en los piensos o forrajes", garantizando la inocuidad del país, el desarrollo de los procesos de diplomacia sanitaria para el comercio internacional. En este proceso se actualizan los LMR a las vigencias actuales internacionales.

También, la reglamentación del Artículo 31 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que establece la Creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se está en desarrollo del Proyecto de Resolución sobre informalidad en la cadena de la carne, fortaleciendo los procesos de legalidad en la cadena cárnica y garantizando la inclusión a los procesos de formalidad a los actores de esta cadena. Seguimiento a los procesos de trazabilidad de los sistemas agrícolas y pecuarios, donde la dirección realiza formulación de la política, seguimiento y evaluación a los sistemas de trazabilidad desde el contexto sanitario para el sector agrícola y pecuario.

2.4. Instrumentos de Financiamiento y Aseguramiento

Desde el eje de la Política de Financiamiento para la Vigencia 2023 y conforme a los nuevos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA , aprobó la Resolución No. 2 de 2022 "Por la cual se modifica la Resolución 4 de 2021 "Por la cual se modifica y compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen sus beneficiarios, condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones" y las modificaciones realizadas por la Resolución 07 de 2021"

Modificando el artículo 6 de la Resolución 4 de 2021 modificado por el artículo 7 de 2021, para ordenar los tipos de productor (pequeño en sus dos segmentos: pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor, mediano productor, y gran productor); y los beneficiarios especiales que corresponden a los grupos poblacionales con condiciones preferenciales, esquemas asociativos o integración de productores, y algunos beneficiarios como entidades territoriales y el integrador bursátil.

Dentro de los beneficiarios se incluyen nuevos beneficiarios conforme lo ordenado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, tales como: Comunidades Indígenas, Población LGBTIQ+, Discapacitados, y Población en condición de vejez.

Teniendo en cuenta que se deben modificar las plataformas tecnológicas de los Intermediarios Financieros, incluido el Banco Agrario de Colombia, los nuevos beneficiarios creados en la presente resolución entrarán en vigor en enero 1 de 2024.

2.5. Generación de Capacidades Productivas e Ingresos

La asociatividad rural es un eje fundamental para la transformación del campo colombiano, pues, por medio de la acción colectiva y de la integración vertical y horizontal de las actividades productivas y comerciales, los productores pueden acceder más fácilmente a mercados de insumos, mercados finales, financiamiento, tecnología, servicios técnicos, información y apoyos del Gobierno u otros actores. Además, la asociatividad, operando bajo principios de cooperación y solidaridad, aporta al fortalecimiento del tejido social y de la confianza.

Potenciar la asociatividad como motor del desarrollo rural integral, requiere articular, robustecer y divulgar la oferta público institucional, pues en la actualidad, esta se encuentra desarticulada (tanto a nivel nacional, como local), no responde a una misma conceptualización de la asociatividad, no plantea objetivos comunes de largo plazo que solucionen problemáticas estructurales, y no se configura en una ruta de atención que responda a las características de las organizaciones en sus diferentes etapas del ciclo de vida y a lo largo del territorio.

Con el fin de hacer frente a los retos de política pública, se vienen adelantando las acciones descritas en los Lineamientos de Política Pública de Asociatividad Rural Productiva (Resolución 161 de 2021).

El objetivo de los lineamientos es fortalecer la asociatividad rural como mecanismo para el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios y sus pobladores, beneficiando en especial a los pequeños y medianos productores, incluyendo los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y los grupos con enfoque diferencial de género (mujer rural y población LGBTI), ciclo vital (jóvenes rurales), o pertenencia étnica (población indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal y rom), así como las víctimas de la violencia y la población en proceso de reincorporación, que estén asociados o quieran asociarse formal o informalmente.

Acciones adelantadas hasta la fecha

De esta manera, se está rediseñando las guías de acceso a la oferta asociativa rural, (actualización) que parte de mapear la oferta de política pública (programas, proyectos, estrategias) que existen actualmente para el fomento de la asociatividad, para organizarla conceptual y operativamente alrededor de una ruta de atención, de manera que ésta responda a las necesidades de las organizaciones de acuerdo con su ciclo de vida organizacional, y ajustando la oferta para que ésta cubra integralmente a diferentes grupos y poblaciones a lo largo del territorio nacional.

Esta guía se ampliará con la Rutas Territoriales Complementarias de Asociatividad Rural, diseñadas por la Agencia de Desarrollo Rural, teniendo en cuenta las 13 Unidades Técnicas Territoriales, las cuales identifican y divulgan la oferta específica de una zona, entre la cual se incluirán iniciativas del sector privado y de la sociedad civil, reflejando en la Ruta especificidades territoriales, que integren y conecten experiencias de los territorios. A su vez se está rediseñando la Guía “Como Crear Nuestra Organización de Productores Rurales”, con el fin de poder validar e implementar en territorio estas guías.

También, se encuentra en proceso de diseño el desarrollo de un sistema de información de asociatividad rural que integre y homogenice el registro y la caracterización de organizaciones atendidas por la oferta pública. Complementario a este, se viene desarrollando el Instrumento de Autodiagnóstico de Organizaciones de Productores Rurales, el cual proveerá una caracterización detallada y complementaria en aspectos organizativos, productivos, comerciales, ambientales y financieros y el Instrumento de Auto fortalecimiento, el cual integra cientos de contenidos ya desarrollados por diferentes actores, para consolidar una herramienta unificada donde tanto productores, organizaciones, extensionistas, operadores y entidades de diferentes sectores puedan acceder a material para fortalecer capacidades específicas en material organizacional, productiva, comercial, ambiental y financiera.

Por otro lado, se plantea el desarrollo de una estrategia para fortalecer la Asociatividad Agroempresarial Integrada (AAI), que se refiere al encadenamiento entre organizaciones o entre éstas y otros actores de la cadena, siguiendo una lógica más empresarial. Se propone, entre otros, diseñar una estrategia para la promoción de alianzas comerciales entre redes de organizaciones u organizaciones de gran tamaño, y grandes compradores, como procesos dinamizadores del desarrollo productivo local.

Así mismo, se ha venido adelantando estrategias para fortalecer los mecanismos de financiamiento y aseguramiento asociativo, incluyendo los fondos autogestionados. Estas acciones se complementan con la identificación y gestión de ajustes normativos que faciliten las condiciones legales y económicas para la conformación, operación y sostenimiento de las formas asociativas rurales.

La implementación de estas acciones se deberá realizar de manera articulada entre actores del Gobierno nacional, y entre éstos y los gobiernos locales, organismos de cooperación internacional, la sociedad civil y el sector privado, de manera que se aumente su alcance e impacto, haciendo de la asociatividad rural, un motor para el desarrollo del campo colombiano. Se realizó la primera sesión de Mesa Nacional de Asociatividad Rural el pasado 4 de mayo, con la participación de los equipos técnicos de las 10 entidades del orden nacional, que hacen parte de la Mesa, para definir acciones en el marco de los lineamientos y estrategias a desarrollar de manera integral en los territorios.

Planificación futura

- Accionar la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural con una frecuencia de encuentro una vez al mes.
- Verificación de los avances en la diagramación de las cartillas Guía de acceso a la oferta asociativa y Guía para la creación de organizaciones de productores rurales, con el fin de iniciar proceso de validación y posterior divulgación.
- Socialización de los Lineamientos de Política de Asociatividad Rural y las diferentes herramientas desarrolladas con las diferentes entidades del orden nacional, regional y territorial.
- Realizar un piloto para la instalación de una Mesa Regional de Asociatividad Rural (Acción 1.2. Resolución 161 de 2021), en una región seleccionada, de acuerdo con criterios definidos conjuntamente entre el Ministerio y la ADR
- Iniciaremos un proceso de transferencia metodológica en la constitución de FONDOS AUTOGESTIONADOS, en el marco de los lineamientos de política pública en acompañamiento con el SENA

COMPRAS PÚBLICAS

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 2046 del 2020 “Por el cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina.

En ese contexto, las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos tendrán la obligación de hacer la compra a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones de economía solidaria, promoviendo así el desarrollo agropecuario en el país.

La ley crea una mesa técnica como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos e indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, reglamentará las disposiciones para la conformación y funcionamiento de esta instancia. Así mismo, se dispuso que el Ejecutivo diseñe e implemente planes y acciones pedagógicas y de seguimiento para capacitar a alcaldías, gobernaciones y participantes de los espacios territoriales de articulación definidos por la mesa técnica, así como a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y organizaciones.

De igual manera, el Decreto 248 de 2021 adicionado al Decreto 1071 de 2015, reglamentó lo relacionado con las compras públicas de alimentos agropecuarios establecidos en la Ley 2046 de 2020 y la conformación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos -MTNCPLA “como instancia articuladora de la Política de Compras Públicas Locales de Alimentos”.

Acciones adelantadas hasta la fecha

Actualmente, se viene trabajando articuladamente con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la MTNCPLA, en las mesas de trabajo y encuentros con las secretarías departamentales de agricultura y las entidades del Estado que demandan alimentos, como lo son: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carceleros - USPEC, la Unidad de Alimentos Especial de Alimentación Escolar – UAPA, y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el objetivo de dinamizar la estrategia de las Compras Públicas Locales de Alimentos, y en cumplimiento de la normatividad vigente. Es así como, para el cumplimiento de esta finalidad:

- Se adelantaron reuniones con las entidades mencionadas para conocer la demanda real de alimentos.
- Se adelantaron reuniones con las secretarías de Agricultura Departamentales para conocer el estado actual del registro de los pequeños productores agropecuarios y productores de la ACFC, o sus organizaciones, para revisar la oferta de productos dispuesta por el departamento.
- Se adelantó con las entidades del orden Nacional la socialización de la Ley y del decreto a las secretarías departamentales y a pequeños productores agropecuarios y productores de la ACFC.
 - Se realizaron mesas de trabajo con entidades del orden nacional para establecer rutas de trabajo frente a las barreras que se identificaron frente a la implementación de la estrategia de las compras públicas. Se celebró el Convenio No. 704 /2022, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, con el propósito de dinamizarlas Compras Públicas Locales y los mercados campesinos.
- Se instaló la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos - MTNCPLA, que tiene a cargo la implementación de la política de las compras públicas locales de alimentos, con el propósito de incrementar la adquisición de los productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones

- De otra parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en un proceso de articulación con la ADR, viene apoyando la realización de Compras Públicas Locales de Alimentos a nivel territorial, las cuales tienen como objetivo principal, generar espacios y encadenamientos productivos entre compradores de entidades públicas y pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. (Ruedas de negocio, Mercados Campesinos, Agroferias).

Planificación

- Conformación de los comités técnicos para el desarrollo e implementación de las acciones de la Mesa Técnica de Compras Públicas establecidas por la Ley 2046 de 2022:
 - Comité técnico para la elaboración del Sistema Agroalimentario. Un año después de instalación de la mesa.
 - Comité de Diseño y adecuación de minutas alimentarias y menús INVIMA. Seis meses después de instalación de la mesa.
- Especificaciones técnicas de los productos INVIMA.
- Pago de las compras realizadas a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Diseñar e implementar los mecanismos financieros y contractuales necesarios para que el valor de sus ventas sea recibido contra entrega del producto.

REGISTRO ACFC

Se propone avanzar en la estrategia de crear el Sistema de Información de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria para recolectar, organizar, sistematizar (datos alfanuméricos) y analizar la información relacionada con los productores, organizaciones y sistemas productivos de la ACFC. El sistema deberá sustentarse en tecnologías, metodologías y mecanismos propios de los Sistemas de Información Geográficos que permita territorializar la información y podrá ser retroalimentado por las entidades territoriales. La estrategia será liderada por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planeación y Prospectiva del MADR, en coordinación con la ADR, ANT y ART, principalmente.

Identificación y caracterización de la ACFC a partir del censo nacional agropecuario

Se han definido 4 criterios importantes para la identificación y caracterización de la ACFC:

Criterio 1. Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada en forma directa

Criterio 2. Uso predominante de la mano de obra familiar

Criterio 3. Área de la unidad productiva

Criterio 4. Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida

Acciones adelantadas hasta la fecha

- Inventario de registros de productores: Construcción del documento de inventario de registros de productores agropecuarios de agricultura familiar de países de la REAF-MERCOSUR.
- Diccionario de Datos de Mi Registro Rural y Análisis de variables de la ACFC: Se cuenta con la documentación de los campos incluidos en Mi Registro Rural para el análisis de correlación de estructuras de datos de los registros de productores existentes y la identificación de las preguntas que permitirán la identificación y caracterización.
- Articulación con la REAF del Mercosur: Formulación de preguntas orientadoras a países del Mercosur para completar el análisis de iniciativas internacionales y orientar el ejercicio en Colombia.

2.6. Política Transversal de Apoyo a la Mujer Rural

La política de apoyo a la mujer rural ha tenido sus principales desarrollos en las siguientes áreas:

Política pública e instrumentos normativos para las mujeres rurales

Una de las principales iniciativas de este Ministerio consiste en avanzar en la formulación de la Política Pública de la Mujer Rural, con el objetivo de identificar las problemáticas específicas que afrontan las mujeres rurales en sus respectivos territorios y establecer acciones concretas centradas en el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres rurales en sus diversidades. Esta iniciativa ha tenido comienzo en el año 2023 y se han definido los recursos, así como las fases necesarias para su consecución, bajo el liderazgo de la Dirección de la Mujer Rural.

Otra de las iniciativas centrales del Ministerio es la actualización de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales” . Tras más de veinte años de su expedición, persiste la precaria situación de la mujer en el ámbito rural, no solamente en

cuanto a su bajo nivel de calidad de vida sino también por las condiciones de desigualdad y discriminación que la afectan.

Con el objetivo de saldar esta deuda que el Estado colombiano tiene con las mujeres rurales del país, se incluyó dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el compromiso de impulsar el ajuste de la Ley 731 de 2002. De cara a garantizar su cumplimiento, en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, se acordó con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) que el Gobierno Nacional garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de este proceso de actualización de la Ley 731 de 2002, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Economía del cuidado

Como una apuesta por fomentar la autonomía económica de las mujeres rurales y reducir la brecha de género entre hombres y mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera la Economía del Cuidado como una de las prioridades del sector. Según la Ley 1413 de 2010, la Economía del Cuidado hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con cuidado a otras personas del hogar o la comunidad, el mantenimiento de la vivienda, y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado.

Es por lo anterior que, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se reconoce como elemento central de política pública, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, que hoy mayoritariamente hacen las mujeres, para lo cual se implementarán mecanismos de inclusión financiera y productiva.

Con esa finalidad, entre los artículos presentados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (Ley 2294 de 2023), se incluyó el artículo 84 según el cual el trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural. Esta disposición se fundamenta en que el trabajo de cuidado: i) contribuye a la producción, a través del mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado; ii) genera empleos y oportunidades económicas, especialmente para las mujeres; y iii) aumenta la sostenibilidad y el desarrollo productivo, reduciendo las brechas en el uso del tiempo y la distribución sexual del trabajo que a través de la historia ha definido a las mujeres como cuidadoras y a los hombres como proveedores.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 9 del Decreto Ley 902 de 2017 -estatuto que contiene las normas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral- dispone que en los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán las

actividades de economía del cuidado como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, se ha venido trabajando conjuntamente entre la Dirección de la Mujer Rural y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el proyecto de norma reglamentaria según la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptará los lineamientos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 9. Esta disposición está incorporada en el proyecto de Decreto reglamentario relacionado con los proyectos productivos sostenibles en el marco de las adjudicaciones y dotación de tierras.

Fondo de Fomento de las Mujeres Rurales (FOMMUR)

El Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, FOMMUR, creado mediante la Ley 731 de 2002 está orientado al apoyo de planes, programas y proyectos de actividades rurales, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país.

Una de las apuestas de este Gobierno ha sido la de fortalecer este instrumento y consolidar la participación ciudadana en su funcionamiento. Previa convocatoria publicada en el mes de mayo de 2022, fueron elegidos en el mes de julio de 2022 las representantes ante el Comité Directivo del FOMMUR. En septiembre y octubre de 2022, se realizaron las primeras sesiones del Comité Directivo del FOMMUR, con el fin de instalar la operación del Comité e impulsar el funcionamiento del Fondo, después de 20 años de creación.

Para la vigencia 2023, se asignaron \$12.000 millones, la mayor asignación presupuestal que ha tenido el Fondo en su historia. Asimismo, durante el primer trimestre del 2023 se realizó la solicitud de recursos para el funcionamiento del FOMMUR durante la vigencia 2024. En definitiva, se solicitaron \$4.950,7 millones al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), y \$14.852,2 millones al Presupuesto General de la Nación.

Durante el mes de mayo de 2023 se publicó el proyecto de resolución “Por la cual se adopta el Manual Operativo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR, y se dictan otras disposiciones”. Este manual operativo establece los criterios y procedimientos para la recepción, evaluación y selección de los planes, programas o proyectos presentados al FOMMUR.

Acceso, formalización y restitución de tierras para mujeres rurales

Ubicar a las mujeres en el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad, implica garantizar que las mujeres rurales sean beneficiarias de la Reforma Agraria. En ese sentido, se realizaron esfuerzos institucionales en el marco de la formulación de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, documento en el cual se incluyó como propuesta la de establecer los mecanismos jurídicos e institucionales así como fortalecer los

procesos restitución de tierras y de derechos territoriales, de tal forma que se revierta el desarraigo ocasionado por la violencia y que las víctimas recobren su capacidad y vocación productiva y, sobre todo, que estos procesos sean sostenibles en el tiempo.

En línea con lo anterior, entre las propuestas presentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, está el artículo 341 de la Ley 2294 de 2023 mediante el cual se modifica el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 con el fin de adicionar uno de los casos en los cuales es viable adquirir mediante negociación directa o decretar la expropiación de predios, mejoras rurales y servidumbres de propiedad privada o que hagan parte del patrimonio de entidades de derecho público. Se estipula que podrá hacerse “Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad”. También, dispone que este programa “deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obra en perjuicio de las mujeres”.

Adicionalmente, con la nueva disposición se busca lograr el reporte de información del acceso a tierras desagregada por sexo y modalidad de titulación.

Trazador presupuestal

El 19 de enero de 2023, la dirección de la Mujer Rural participó en el lanzamiento de la iniciativa “Presupuestos para la Igualdad”, que se realiza con el apoyo de la Embajada de Canadá, ONU Mujeres, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM y el Departamento Nacional de Planeación. Esta iniciativa busca fortalecer el uso del Trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer, lo que permite orientar la inversión pública de manera más efectiva y eficiente hacia el cierre de las brechas de género permitiendo identificar y optimizar los recursos que se destinan en favor de la igualdad.

La Dirección de la Mujer Rural, se encuentra liderando la marcación de los trazadores en los proyectos de inversión actuales del MADR y los proyectos que se formularon para la siguiente vigencia. Esta marcación o focalización con Trazador de Equidad para la Mujer puede realizarse para recursos de inversión y funcionamiento, para recursos de inversión (proyectos de inversión) se realiza en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, para recursos de funcionamiento a nivel nacional (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes) se realiza en el Aplicativo TRAZA.

Este trazador tiene cinco categorías: 1. Autonomía económica y acceso a activos, 2. Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones, 3. Salud y derechos sexuales y reproductivos, 4. Educación y acceso a nuevas tecnologías, y 5. Vida libre de violencias.

CAPÍTULO 3

**Cumplimiento
Metas de
Gobierno**



CAPITULO III: CUMPLIMIENTO METAS DE GOBIERNO

Avances de Indicadores Sectoriales: ODS, PMI, PES

3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En general hay 17 ODS, 169 metas y 231 indicadores a nivel global. Este seguimiento lo lidera el DANE, entidad que se encarga de hacer las fichas técnicas y coordinar el reporte de dichos indicadores. Sin embargo, Colombia aun no cuenta con todas las herramientas estadísticas necesarias para realizar estos reportes y esto fue identificado en el Plan Estadístico Sectorial, construido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto con el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales UPRA y se planteó un objetivo en torno a ello.



Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, es importante aclarar que hay dos agendas de seguimiento, una global y una nacional.

El MADR ha hecho esfuerzos significativos para alinear sus estrategias, programas y proyectos con la agenda 2030 y de este modo contribuir, en el marco de sus competencias, en el fin a la pobreza, la protección del planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de la población, a través de la consecución de los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Particularmente, las intervenciones del sector a lo largo de la cadena de valor tienen incidencia transversal e interrelacionada en cuatro principales ODS 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, y 10. Reducción de las desigualdades. Adicionalmente, el sector contribuye en la consecución de otros ODS mediante algunas estrategias más puntuales tal como se relaciona a continuación:



Intervenciones Transversales ODS 1, 2, 8 y 10: a través del acompañamiento del sector a lo largo de la cadena de valor se promueve que las condiciones socioeconómicas de la población rural mejoren y se contribuya al fin de la pobreza (**ODS 1**), se reduzca la brecha de desigualdad entre centros urbanos y poblaciones rurales (**ODS 10**) y se garantiza que los campesinos puedan generar fuentes

de ingresos estables y promover su crecimiento económico (**ODS 8**). De manera paralela, la producción agropecuaria al interior del país se fortalece y por ende la seguridad alimentaria del país también (**ODS 2**). Para analizar la contribución a lo largo de la cadena de valor, los invitamos a que consulten el capítulo IV: Avances de la Política Agropecuaria y Rural de este informe, en el cual se describen las políticas de (i) ordenamiento social de la propiedad rural, (ii) acceso a bienes y servicios públicos rurales, (iii) ordenamiento, transformación y producción agropecuaria, (iv) sanidad e inocuidad, (v) ciencia, tecnología e innovación, (vi) financiamiento y aseguramiento y (vii) generación de capacidades productivas e ingresos y apoyo la comercialización.

Intervenciones Puntuales: Por otra parte, el Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias, también tiene algunas estrategias que impactan de manera tangencial, en el marco de sus competencias, otros ODS y sus metas. Por ello, se proceden a relacionar las estrategias mediante las cuales el sector está apoyando a la consecución de los siguientes ODS:

ODS 3 Salud y Bienestar: El sector aporta en este ODS particularmente a la meta de la reducción de número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Para ello hace seguimiento de pruebas de seguridad y eficacia de los plaguicidas químicos de uso



agrícola pre y post registro. Particularmente, durante la vigencia 2021 el ICA realizó más de 325 análisis de plaguicidas y de 267 fertilizantes.



ODS 4 Educación de Calidad: A través del proyecto de inversión “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional” se tiene programada la prestación del servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines. En la vigencia 2022, gestionó ante las instancias competentes (DNP+MHCP), una solicitud de vigencia futura con el fin de financiar Mejoramientos de Ambientes de Formación en 20 Instituciones Educativas.

ODS 5 Igualdad de Género: Dentro del MADR se creó la Dirección de la Mujer Rural (DMR) bajo el Decreto 2369 de 2015, cuyo fin es desarrollar políticas e instrumentos que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano. Desde allí se han planteado estrategias para caracterizar la mujer rural, implementar el enfoque de género en los diferentes programas del sector (acceso a tierras, cofinanciación de proyectos productivos, financiamiento, etc.) y formular nuevos instrumentos de política pública (Metas 5.5, 5.A y 5.C). Para ver los logros en materia de mujer rural, lo invitamos a consultar los avances del capítulo V de este informe “Políticas Transversales”.



ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: A través del programa de vivienda rural se garantiza condiciones de vida digna a las personas que habitan el campo a través de una solución de vivienda social rural subsidiada ajustadas a las condiciones del entorno rural, regional y cultural, que cuente con una solución alternativa de agua potable y saneamiento básico (Metas 6.1 y 6.2).

ODS 12 Producción y Consumo Responsables: Por un lado, el sector ha



planteado estrategias para mejorar el uso eficiente del suelo y el ordenamiento productivo (en 2022 se formularon los Planes Operativos para las Cadenas Carne Bovina y la Cadena de Maíz, con ello, ya se cuentan con 4 Planes incluyendo los de las Cadenas de Arroz y de Leche para el cuatrienio). Por otra parte, el sector tiene



como objetivo hacer seguimiento de pruebas de seguridad y eficacia de los plaguicidas químicos de uso agrícola pre y post registro, conforme a la normatividad vigente.

ODS 13 Acción por el clima: El sector tiene como objetivo la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles que minimicen el impacto en el medioambiente para ello promoverá que los agricultores adopten nuevas tecnologías y

mejores prácticas agropecuarias sostenibles. Esto implica un trabajo en investigación innovadora, transferencia de conocimiento y promoción para adoptar mejores prácticas en la producción agropecuaria.

Adicionalmente, el sector tiene como meta la formulación e implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático para el sector Agropecuario (PIGCC -Ag). El PIGCC debe: Orientar la implementación de las medidas que el sector agropecuario desarrollará para mitigar la generación de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, promoviendo la productividad, la seguridad alimentaria y el bienestar de la población rural, conservando la base natural que lo sustenta.

Este Plan tiene relación directa, con la meta 13.1 ODS, ya que contempla 5 líneas estratégicas relacionadas con: 1) Reducción y manejo del riesgo de desastres en el sector agropecuario, 2) Prácticas agropecuarias sostenibles, 3) Inversión y políticas para el desarrollo rural resiliente, 4) Sistemas de información agroclimática que orienta la toma de decisiones, y 5) Alianzas y acciones colectivas que apoyan y fortalecen al sector agropecuario en un contexto de cambio climático. Para ver los avances lo invitamos a consultar el capítulo II de este informe.

ODS 14 Vida Submarina: El sector tiene como objetivo expedir, ajustar o implementar normativa relacionada con el establecimiento de cuotas globales de pesca con el fin de contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de pesca ilegal en el territorio marítimo colombiano mediante la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de la pesca y la acuicultura, además de desarrollar operativos de inspección, vigilancia y control a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Metas 14.4 y 14.6). Según Resolución 230 de 2020 se establecieron las cuotas del año 2021 y conforme a la Resolución 430 de 2022 se fijaron las cuotas para el año 2023. Adicionalmente, se promueve la estrategia de cosecho y venta a la fija (agricultura por contrato) para que los pescadores artesanales puedan acceder a los mercados mediante acuerdos comerciales suscritos para la venta anticipada de sus productos pecuarios, pactando condiciones como precio, volumen, entrega, calidad, entre otras (Meta 14.b)



ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres: El sector tiene como objetivo fortalecer la cadena forestal la reforestación comercial (meta 15b).

ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: El sector ha establecido indicadores focalizados en municipios PDET, en los programas de vivienda rural, extensión agropecuaria, adecuación de tierras, líneas especiales de crédito o circuitos cortos con el fin de contribuir en la consolidación de la paz en estas regiones.



Plan de Trabajo de los ODS: En el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 3918 de 2018 se contempló la acción “Establecer planes de trabajo para las entidades involucradas en relación con cada una de las metas asignadas”, toda vez no todas las metas de los ODS cuentan con indicador, motivo por el cual los sectores, en el marco de sus competencias tenían que plantear una propuesta para definir sus aportes a estas metas.

En tal sentido, desde la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva OAPP del MADR se apoyó este proceso y se construyó una propuesta de Plan de Trabajo ODS, la cual puede ser mejorada y actualizada de conformidad con lo establecido en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, o con nuevos instrumentos de política que se generen en el sector.

Igualmente, en la ejecución del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario -PES, se definieron estrategias que responden a requerimientos y necesidades de información de orden nacional (planes y políticas) y de compromisos internacionales (ODS y como país miembro de la OCDE y FAO).

3.2. Avances Plan Marco de Implementación (PMI)

El PMI es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante 15 años. El Plan Marco contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, en los cuales el Sector Agropecuario tiene gran relevancia especialmente en el punto 1: Reforma Rural Integral.

El sector cuenta con 65 indicadores asociados al primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto armado, 26 de ellos relacionados con el ordenamiento de la propiedad rural, 8 con financiamiento, 10 producción agropecuaria en los siguientes pilares del Plan Marco de Implementación:

- 1.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo
- 1.2 Infraestructura y Adecuación de Tierras
- 1.5 Desarrollo Social: Vivienda y Agua Potable
- 1.6 Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa

- 1.7 Garantía Progresiva al Derecho de la Alimentación

Adicionalmente, es importante mencionar que, si bien no quedaron definidos indicadores, el sector contribuye también en el pilar 1.0 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral y 1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional.

Con corte a diciembre de 2022, el sector presenta un avance cuatrienio del 73.23% sobre los 65 indicadores, de los cuales 22 están a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, 23 a cargo de la Agencia nacional de Tierras, 11 a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural, 6 a cargo de FINAGRO, 1 a cargo de la UPRA, 1 a cargo del ICA y 1 a cargo de AGROSAVIA (resultados que invitamos a consultar a más detalle en el aplicativo SIPO del Departamento Nacional de Planeación: <https://siipo.dnp.gov.co/>)

Es importante resaltar que, el sector cuenta con 7 indicadores cumplidos en su totalidad y que han contribuido en la estabilización y consolidación de la paz en el territorio nacional:

- Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada
- Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada
- Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada
- Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado
- Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido
- Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida
- Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo

Con respecto a la ejecución de indicadores, es importante resaltar que el sector ha logrado:

- En cuanto a viviendas nuevas entregadas a mujeres entre el periodo enero - diciembre de 2022, se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S.A y Fiduagraria, 1041 viviendas de interés social nuevas a mujeres cabeza de hogar. Esto representa el 56% del total de viviendas nuevas entregadas en lo corrido del año.
- Entre el periodo enero - diciembre de 2022, se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S.A y Fiduagraria, 407 viviendas de interés social rural mejoradas

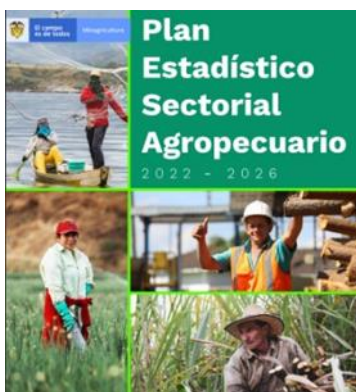
a mujeres cabeza de hogar. Esto representa el 61,76% del total de viviendas mejoradas entregadas en lo corrido del año.

- Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO, las cuales de implementaron de conformidad con la Resolución 14 de 2021 “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2022 y otras disposiciones”, la cual fue expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA. En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022, se otorgaron 53.719 créditos con tasa subsidiada a pequeños productores (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria) con un valor total en crédito de \$698.673 millones de pesos, con subsidio a la tasa de interés por valor de \$76.485 millones.

3.3. Avances Indicadores Plan Estratégico Sectorial (PES)

De conformidad con lo establecido en la Resolución 207 de 2022³ “Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario - PES Agropecuario - 2022-2026” y en atención a lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “(...)”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Estadísticas - DANE definirán e implementarán el Plan Estadístico Nacional del Sector (...), fue así como desde la UPRA en su rol de secretaria técnica, inició el proceso de formulación del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario y de Desarrollo Rural desde el año 2022.

La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva acompañó a la UPRA en este proceso, ejerciendo como ente articulador con las entidades adscritas y vinculadas, agremiaciones y el DANE, con los cuales se llevaron a cabo varias mesas técnicas para analizar la oferta y demanda de la información estadística sectorial, plantear los objetivos, estrategias y actividades de este Plan.



Con corte a junio de 2023, se tiene un avance de un 30,50% en la ejecución de las actividades del Plan estadístico sectorial agropecuario con respecto a los cuatro años de duración (2022-2026).

El Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) es el resultado del trabajo interinstitucional de las entidades que participan en la Mesa de Estadísticas Agropecuarias. <https://upra.gov.co/es-co/Paginas/mesa-estadisticas.aspx>

³ <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000207%20DE%202022.pdf>

En tal sentido, en las Bases del PND 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se menciona el Plan Estadístico Sectorial, como el “principal instrumento de planeación estadística, que contiene las estrategias que permitirán fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural en el país, implementando estrategias colaborativas Estado-territorio para la consecución de información estratégica.” (P.128)

Avances de la Política Agropecuaria y Rural

CAPÍTULO 4



CAPITULO IV: AVANCES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

4.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Formulación de POSPR

En el período comprendido entre junio de 2022 y mayo de 2023, se formularon tres (3) Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR), tal como se detalla a continuación:

Cuadro No. 4
Número de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Formulados.

Departamento	Municipio	PDET	No resolución de aprobación del plan
Norte de Santander	Sardinata	X	Resolución No. 20221000195086 del 2022-07-29
Cauca	Santander de Quilichao	X	Resolución No. 20221000195106 del 2022-07-29
Meta	Puerto Rico	X	Resolución No. 20221000200936 del 2022-08-04

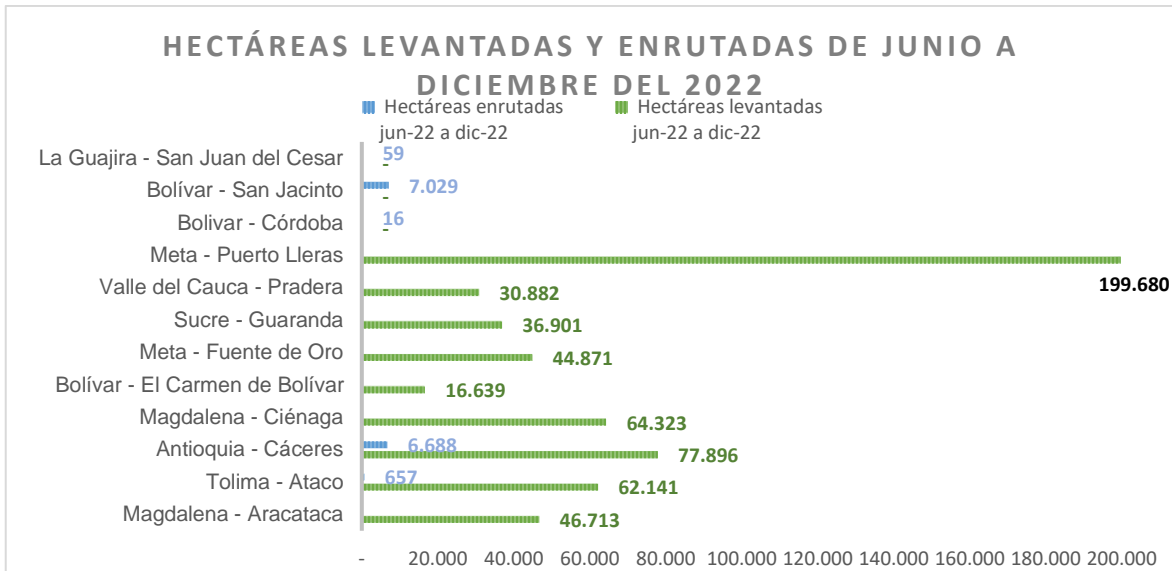
Fuente: Tablero control de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Fecha de corte: 31 de mayo de 2023.

Para el año 2023, se está finalizando el POSPR de Fundación Magdalena para aprobación. Asimismo, se sigue avanzando en la formulación de cuatro (4) Planes de Ordenamiento Social en los siguientes municipios: Palmira (Valle del Cauca), La Plata (Huila), Moniquirá (Boyacá) y Cartagena del Chaira (Caquetá).

Por otro lado, se relaciona el avance en la estrategia de Barrido Predial Masivo (BPM), a través de la cual han sido intervenidas 580.045 hectáreas, en lo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2022. En el mismo periodo, se enrutaron 14.448 hectáreas, tal como se detalla a continuación:

Gráfico No. 10

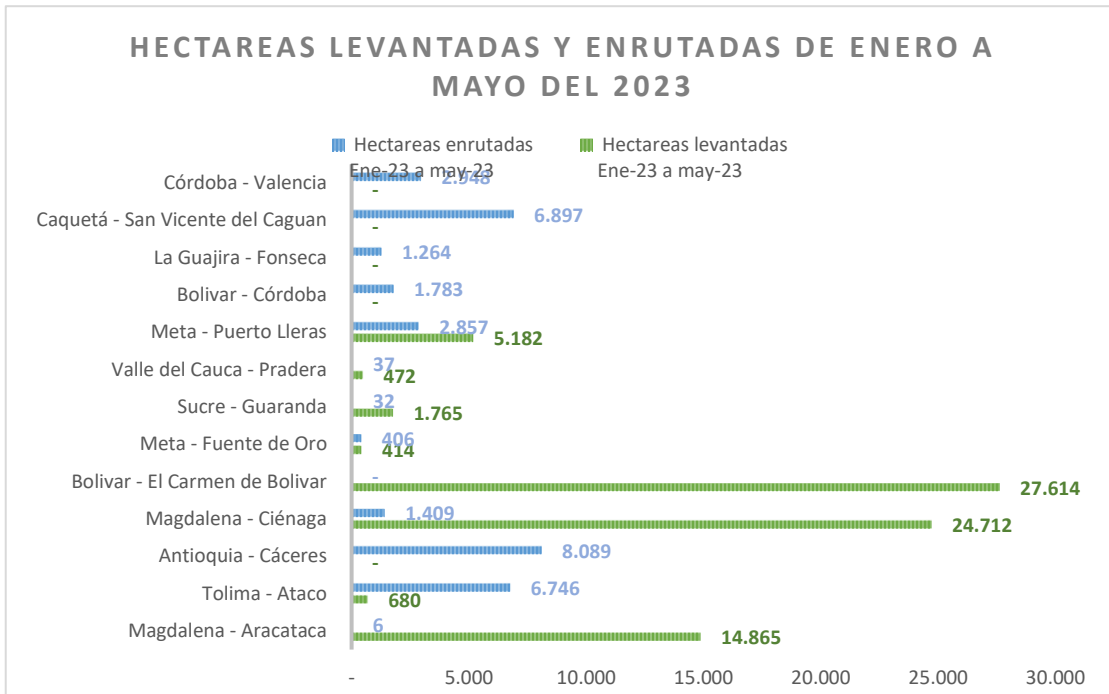
Número de hectáreas levantadas y enrutadas de junio a diciembre del 2022.



Fuente: Tablero control de la Subdirección de Planeación Operativa. Fecha de corte: 31 de mayo de 2023.

En cuanto al avance en la estrategia de Barrido Predial Masivo (BPM), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, han sido intervenidas 75.704 hectáreas y se han enrutado 32.473 hectáreas:

Gráfico No. 11
Número de hectáreas levantadas y enrutadas de enero a mayo 2023



Fuente: Tablero control de la Subdirección de Planeación Operativa.
Fecha de corte: 31 de mayo de 2023.

Entre otros logros que se quieren destacar se encuentran los relacionados al Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas

de Información de la Agencia Nacional de Tierras, la cual consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con predios rurales deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la entidad. Al respecto, se presentan los siguientes resultados:

- De enero a mayo de 2023 se han caracterizado 391.376 solicitudes para el RESO.
- De junio del 2022 a mayo del 2023 se han realizado 55.281 resoluciones o memorandos elaborados en el que se informa sobre la inclusión o no inclusión en el RESO.

En cuanto al componente de investigación del Observatorio de Tierras Rurales (OTR), se realizaron cuatro (4) documentos de investigación sobre: la región de La Mojana; el Consejo Comunitario de Robles de Almirante Padilla y la Zona de Reserva Campesina Montes de María II: Un caso de éxito de articulación institucional”; la Utilidad de los POSPR para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial”; las dinámicas de género, en El Guamo, Bolívar.

Por último, se realizaron seis (6) Análisis Prediales Integrales, correspondientes a los municipios de Aracataca (Magdalena), El Carmen de Bolívar (Bolívar), Tumaco (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca), Puerto Rico (Meta) y Sardinata (Norte de Santander).

4.2. Acceso y Formalización de Tierras

El compromiso del Gobierno Nacional con el campesinado colombiano de entregar tierra fértil a aquellos que no la poseen o que cuentan con tierra insuficiente, demanda de la Agencia Nacional de Tierras su total compromiso y transformación para cumplir, con eficacia y celeridad, este propósito.

El Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo de Paz) se ocupa de la Reforma Rural Integral y para ello, la primera estrategia del Acuerdo es “acelerar a fondo” la aplicación de los instrumentos legales existentes, la titulación de baldíos, la adjudicación de predios ya existentes bajo propiedad o administración de la ANT y el impulso masivo a los procesos de compra de predios con vocación agropecuaria para su inmediata adjudicación.

En este marco de actuación, la Agencia Nacional de Tierras ha retomado las metas de acceso y formalización establecidas en el Acuerdo Final para la Paz (2016), a fin de lograr su cumplimiento al 100% en el presente cuatrienio, construyendo mecanismos más expeditos, que permitan: (i) ejecutar rápidamente la selección, evaluación y análisis de los predios objeto de compra y su inclusión en el Fondo de Tierras de la Nación; (ii) realizar de manera ágil y transparente el registro de los sujetos de ordenamiento social, que permita tener la seguridad de que quienes reciben los predios son efectivamente población a la cual se dirige

la política pública; y (iii) gestionar de manera eficiente y transparente la ejecución de los recursos presupuestales apropiados para este fin.

Una primera acción fue el cambio en la concepción de los indicadores definidos para medir el avance en el Acuerdo Final para la Paz (2016), evitando duplicidades en la medición y enfatizando la actuación institucional en el objetivo de entregar tierra nueva y fértil, como una forma de avanzar en una verdadera Reforma Rural Integral (RRI).

En efecto, conforme a la revisión realizada de antecedentes, criterios y variables se encontraron fuentes que se registraban, tanto en el indicador de Tres (3) millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras, como en el indicador de Siete (7) millones de hectáreas formalizadas. Para superar esta situación de duplicidad se redefinieron las fuentes de cálculo de estos indicadores a partir de los siguientes criterios:

- La entrega de Tres (3) millones de Hectáreas se debe hacer bajo la concepción de entregar tierra nueva y fértil para población sujeta de ordenamiento que no tiene tierra o que cuenta con tierra insuficiente. El principal concepto para definir las fuentes que alimentan este indicador es la asignación de derechos.
- Para el indicador de las Siete (7) millones de hectáreas formalizadas, se contempla aquellas fuentes que promueven la formalización de la propiedad a poseedores u ocupantes de tierra que sean sujetos de ordenamiento, por tanto, los procesos de adjudicación o formalización donde se realice reconocimiento de derechos aportarán para el cumplimiento del indicador.

Conforme a lo anterior, se determinaron las siguientes fuentes para cada uno de los indicadores:

Tres Millones de Hectáreas Entregadas a Través del Fondo de Tierras

- Hectáreas derivadas de adjudicación de predios fiscales patrimoniales, entregados por asignación de derechos.
- Hectáreas derivadas de procesos de extinción de dominio judicial (SAE).
- Hectáreas derivadas de procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, reversión, revocatoria de resoluciones de adjudicación o clarificación, extinción de dominio administrativo.
- Hectáreas derivadas de procesos de expropiación agraria.
- Hectáreas derivadas de la aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
- Hectáreas derivadas de donaciones.
- Hectáreas compradas para población campesina.

- Hectáreas compradas a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
- Hectáreas compradas para adelantar procesos de constitución, saneamiento, ampliación, titulación y demarcación para comunidades étnicas.

Siete Millones de Hectáreas Formalizadas

- Hectáreas derivadas de procesos de formalización de pequeña y media propiedad privada rural.
- Hectáreas derivadas de procesos de titulación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a Entidades de Derecho Público (EDP).
- Hectáreas derivadas de procesos de titulación de baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
- Hectáreas derivadas de procesos de actualización, delimitación y sustracción de Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.
- Hectáreas derivadas de la suscripción de contratos de asignación de derechos de uso⁴.
- Hectáreas tituladas de procesos de constitución, saneamiento, ampliación, titulación colectiva y demarcación para comunidades étnicas.

La Agencia Nacional de Tierras, ha enfocado su accionar institucional al cumplimiento de dos metas estratégicas, llamadas en adelante macrometas, que orientan y articulan la gestión de los próximos cuatro (4) años.

- 3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras.
- 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas.

En cuanto a la macrometa de “3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras”, es importante señalar los avances realizados en la compra de tierras, que, como se señaló antes, es la principal apuesta del Gobierno Nacional para avanzar en la Reforma Rural Integral.

Para la población étnica, se han adquirido 90 predios, con un área de 6.688 hectáreas, con el siguiente detalle por departamento y municipio:

Cuadro No. 5
. Avances Compra de Tierras (Étnicos).

⁴ Con respecto a la fuente número 5, si bien en la suscripción de contratos de derecho de uso no hay reconocimiento de derechos de propiedad, puesto que se hace con respecto a bienes baldíos inadjudicables, se incluye en este indicador debido a que el Acuerdo Final para la Paz contempla este mecanismo, como otra forma de acceso a la tierra (Pag 15 del Acuerdo Final de 2016).

TIPO DE BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HECTÁREAS	PREDIOS
ÉTNICOS	AMAZONAS	LETICIA	236,90	4
	CALDAS	ANSERMA	136,20	1
		RIOSUCIO	51,28	1
	CASANARE	HATO COROZAL	1.128,01	3
	CAUCA	BUENOS AIRES	59,00	1
		CALOTO	452,85	23
		CORINTO	104,23	3
		LA SIERRA	2,00	1
		LA VEGA	13,00	3
		MORALES	135,00	1
		PÁEZ	259,00	1
		PURACÉ	24,70	1
		SANTANDER DE QUILICHAO	65,00	4
		SILVIA	111,70	2
		SOTARA	24,40	1
	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	18,16	1
	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	39,00	1
	HUILA	CAMPOALEGRE	139,90	2
		LA ARGENTINA	168,40	3
		LA PLATA	326,68	4
		NÁTAGA	127,60	1
	LA GUAJIRA	BARRANCAS	89,91	2
		DISTRACCIÓN	68,20	2
		RIOHACHA	288,50	2
	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	193,35	1
		SANTA MARTA	110,95	2
	NARIÑO	MALLAMA	38,00	2
		PASTO	25,20	1
TÚQUERRES		14,80	1	
NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ	42,97	2	
	TOLEDO	29,13	2	

TIPO DE BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HECTÁREAS	PREDIOS
	QUINDÍO	GÉNOVA	159,00	1
		PIJAO	35,97	1
	RISARALDA	BALBOA	30,14	1
	SUCRE	SINCELEJO	199,35	2
	TOLIMA	GUAMO	136,80	1
	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	27,00	1
		DAGUA	1.568,34	3
		JUMBO	7,90	1
TOTAL			6.688	90

De otro lado, en el marco de las actividades y procesos misionales relacionados con las Zonas de Reserva Campesina, en el segundo semestre del 2022, se dieron avances importantes con la conclusión de 4 procesos que venían de años anteriores. Las zonas de reserva constituidas entre diciembre de 2022 y febrero de 2023 son las siguientes:

Cuadro No. 6
. Zonas de Reserva Campesina Constituidas (ZRC).

ZRC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTO Y FECHA ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN	ÁREA CONSTITUIDA HECTÁREAS
Santa Rosa La Tuna	Cauca	Santa Rosa	Acuerdo 243 de 2022 (12 diciembre)	176.151
Sumapaz	Cundinamarca	Localidad 20, Bogotá D.C.	Acuerdo 252 de 2022 (30 diciembre)	22.765
Güejar-Cafre	Meta	Puerto Rico	Acuerdo 253 de 2022 (30 diciembre)	33.694
Losada-Guayabero	Meta	Puerto Rico Macarena	Acuerdo 261 de 2023 (27 febrero)	163.735
TOTAL			4	396.347

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. Fecha de corte: 31 de mayo de 2023.

Es de señalar que, la Agencia también gestiona e impulsa la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenibles de las Zonas de Reserva Campesina ya constituidas.

4.3. Restitución de Tierras Despojadas

Durante el periodo de la vigencia del actual Gobierno (1 junio 2022 – 31 de mayo 2023) se han recibido un total de **6.319** solicitudes, en este mismo periodo se ha finalizado el trámite de **4.720** (**2.857** inscritas y **1.863** no inscritas).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la información anterior, discriminado por departamento.

Cuadro No. 7
Solicitudes en trámite

Departamento	Solicitudes Recibidas	Decisiones de fondo	Inscritas	No inscritas
Antioquia	846	878	591	287
Putumayo	631	521	312	209
Córdoba	525	185	152	33
Cauca	482	126	86	40
Cesar	404	211	147	64
Nariño	334	327	276	51
Bolívar	312	120	57	63
Santander	290	141	62	79
Caquetá	270	391	132	259
Tolima	237	453	369	84
Valle Del Cauca	236	136	47	89
Meta	228	147	67	80
Norte Santander	189	134	50	84
Magdalena	183	201	124	77
Chocó	164	101	22	79
Arauca	162	37	19	18
Cundinamarca	110	149	70	79
Casanare	99	66	36	30
Huila	99	86	58	28
Caldas	98	50	40	10
Sucre	81	51	46	5
La Guajira	79	5	2	3
Risaralda	55	31	29	2

Departamento	Solicitudes Recibidas	Decisiones de fondo	Inscritas	No inscritas
Guaviare	54	22	10	12
Vichada	50	38	3	35
Boyacá	34	46	17	29
Amazonas	18			
Bogotá D.C.	17	22	10	12
Atlántico	11	19	16	3
Guainía	10			
Vaupés	7	25	7	18
Quindío	4	1	0	1
Total	6.319	4.720	2.857	1.863

Fuente: OTI, Matriz intermisional con corte 01 de junio de 2022 - 31 de mayo 2023

Se han adoptado medidas orientadas a mejorar el porcentaje de inscripción de las solicitudes de restitución en el RTDAF, como la creación del equipo de decisiones negativas, cuyo principal objetivo corresponde a desarrollar la estrategia de revisión de los actos administrativos de la etapa administrativa para la vigencia 2023, y la eliminación del equipo AMEI (asuntos ambientales, minero energéticos e infraestructura) dando paso a la creación del equipo de estudios socio ambientales.

Durante el periodo comprendido entre el 1 junio de 2022 al 31 mayo de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante la Unidad) ha presentado 3.059 solicitudes de restitución ante los jueces especializados.

Se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el impulso procesal de las solicitudes inscritas con representación judicial presentadas ante la jurisdicción especializada. En este sentido, la Unidad realiza seguimiento a la ejecución de la etapa judicial a través de mesas técnicas para el desarrollo de herramientas tecnológicas, e inclusive se está articulando el intercambio de información de los pronunciamientos judiciales para alimentar un repositorio con dichos autos e impulsar el cumplimiento de los requerimientos judiciales y la actualización del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) con las direcciones territoriales.

Sumado a lo anterior, en el ejercicio de colaboración armónica entre la Unidad y el Consejo Superior de la Judicatura, se espera poner funcionamiento próximamente el servicio web de intercambio de actuaciones judiciales, el cual fortalece y optimiza los protocolos y

mecanismos de demanda electrónica, consolidando el expediente digital de los procesos de restitución de tierras y formalización de predios despojados.

Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras:

La Unidad, en cumplimiento de su misionalidad, acompaña la entrega material de los predios ordenados en restitución, y da cumplimiento a las medidas de compensación ordenadas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Así las cosas, desde el 1 de junio 2022 a 31 de mayo 2023, se ha logrado la materialización de la entrega o compensación de 397 predios (290 entregados y 107 compensados).

Vale la pena precisar, que la compensación a cargo de la Unidad es una medida subsidiaria que consiste en la entrega de un bien inmueble de similares características al despojado o el reconocimiento en dinero, en aquellos casos en que no sea posible la restitución material del bien.

En este sentido, la Unidad cuenta con procedimientos y estrategias para lograr la entrega de dicho bien o el reconocimiento en dinero del predio ordenado en compensación, para lo cual se requiere realizar un proceso de equivalencia, que se basa en factores económicos, medioambientales y productivos. El análisis de estos factores en su conjunto permite establecer criterios para la búsqueda y selección de predios.

En lo que respecta a las dificultades identificadas por parte de la Unidad para el cumplimiento de las órdenes de compensación se destacan las siguientes:

- Dependencia a los avalúos comerciales para cumplir órdenes de compensación a víctimas de despojo y/o abandono de tierras: La compensación por equivalencia y monetaria involucra ciertos elementos técnicos que en la práctica se han convertido en un cuello de botella para avanzar en el cumplimiento de órdenes. Es el caso del Informe de Avalúo Comercial, que para el caso de restitución involucra necesariamente la participación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, entidad que tiene limitaciones para la elaboración oportuna de los avalúos requeridos para el cumplimiento de órdenes judiciales en procesos de restitución, lo cual afecta y demora la atención efectiva y real a las víctimas.
- Definición de situaciones jurídicas transversales: se refiere específicamente a las sucesiones y otros trámites civiles, que deben resolverse de manera independiente a los procesos de restitución de tierras, y que implican la participación de la Defensoría

del Pueblo, en el evento en que los beneficiarios no tengan la posibilidad de acceder a representación privada. Adicionalmente, son trámites que normalmente generan costos adicionales para los núcleos familiares y demora en iniciar estos trámites, lo cual se refleja en el cumplimiento de órdenes judiciales.

- Atención a víctimas con predios del Fondo: Los predios con que cuenta el Fondo de la Unidad no necesariamente son escogidos por los beneficiarios como su alternativa de compensación, debido a que no cumplen con los requisitos por ellos buscados (ubicación, características socio ambientales, características de explotación económica). Esto obliga a llevar a cabo procesos de adquisición de predios mediante los procedimientos de equivalencia, lo cual hace que los trámites tomen más tiempo de lo planeado.

Adicional a lo anterior, los predios que conforman el inventario presentan situaciones físicas (remoción en masa, sin vocación agropecuaria, sin área suficiente, entre otros) y jurídicas (afectaciones medioambientales, sin entrega material, sin transferencia, difícil acceso) que limitan su aptitud y disponibilidad como predios de compensación para los fines de la restitución.

Para ello, la Unidad está trabajando en la depuración del inventario y la definición de la ruta de trabajo, a efectos de resolver las situaciones jurídicas y físicas susceptibles de sanear, entre otras: la solicitud de actualización de cabida y linderos; actualización de la titularidad al patrimonio autónomo vigente; tramites registrales, parcelaciones de los predios de mayor extensión, gestión de las entregas materiales por parte de los Despachos Judiciales; planes de transferencias; tramites de englobes y desenglobes, constitución de servidumbres, validación técnica de áreas y caracterizaciones.

En términos generales para la vigencia 2023, la Unidad ha centrado todo su esfuerzo en lograr el cumplimiento de las órdenes rezagadas a nivel histórico. En este sentido, ha dirigido su gestión en la priorización de aquellas que se encuentran pendientes desde años atrás, así mismo, dando prioridad a aquellas víctimas que, en razón a su edad y condiciones sicosociales, requieren y demandan un cumplimiento y una respuesta inmediata por parte del Estado.

Implementación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta):

En relación con la administración del Rupta⁵, la Unidad adelanta procedimientos encaminados a resolver tres pretensiones que se pueden presentar de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente⁶: i) inscripción en el Rupta; ii) cancelación de medidas de protección del Rupta (individuales y colectivas); y iii) levantamientos y cancelaciones, totales o parciales, de medidas de protección colectivas.

En el periodo que se reporta, la Unidad contó con 982 casos de inscripción en el Rupta bajo estudio, de los cuales fueron atendidos 352 y 630 se encuentran en trámite, como se puede observar a continuación, con una desagregación departamental:

Cuadro No. 8
Casos de inscripción en el Rupta atendidos

Departamento	Casos de inscripción en el Rupta atendidos	Casos de inscripción en el Rupta en trámite	Total casos de inscripción en el Rupta	Porcentaje de avance en el periodo
Amazonas	0	0	0	N/A
Antioquia	96	29	125	77%
Arauca	15	52	67	22%
Atlántico	0	1	1	0%
Bogotá D.C.	0	0	0	N/A
Bolívar	3	4	7	43%
Boyacá	1	7	8	13%
Caldas	2	4	6	33%
Caquetá	36	21	57	63%
Casanare	9	15	24	38%
Cauca	0	164	164	0%
Cesar	4	0	4	100%
Chocó	14	13	27	52%
Córdoba	100	6	106	94%
Cundinamarca	1	7	8	13%
Guainía	0	0	0	N/A
Guaviare	2	5	7	29%
Huila	10	3	13	77%
La Guajira	0	1	1	0%
Magdalena	1	2	3	33%
Meta	16	62	78	21%
Nariño	2	2	4	50%
Norte de Santander	10	198	208	5%
Putumayo	1	7	8	13%
Quindío	0	0	0	N/A
Risaralda	0	4	4	0%

5 El párrafo 1 del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 determinó que la administración del Rupta correspondería a la UAEGRTD, por lo que desde 2016 esta entidad cumple esta función relacionada con el derecho de protección de tierras de la población desplazada por la violencia.

6 Artículos 19 y 33 A de la Ley 387 de 1997, desarrollados por el Decreto 640 de 2020.

Departamento	Casos de inscripción en el Rupta atendidos	Casos de inscripción en el Rupta en trámite	Total casos de inscripción en el Rupta	Porcentaje de avance en el periodo
Santander	2	2	4	50%
San Andrés y Providencia	0	0	0	N/A
Sucre	0	0	0	N/A
Tolima	10	4	14	71%
Valle del Cauca	8	8	16	50%
Vaupés	0	0	0	N/A
Vichada	9	9	18	50%
Total	352	630	982	36%

Fuente: OTI-UAEGRTD - Matriz de seguimiento Rupta- Corte de información: 01-06-2022 al 31-05-2023

En relación con la atención de solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta por ruta individual, se destaca que conforme a lo regulado en el Decreto 1071 de 2015⁷ las personas pueden requerir que se cancelen las medidas de protección individuales o colectivas que se encuentran sobre sus predios, de modo que, el estudio que realiza la Unidad es sobre su derecho subjetivo con su inmueble. En el periodo de junio de 2022 a mayo de 2023, la entidad contó con un universo de 3.606 casos de esta naturaleza, de los cuales decidió sobre 1.966 y 1.640 están en trámite, como se desarrolla seguidamente por departamentos:

Cuadro No. 9
Solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta atendidas

Departamento	Solicitudes de cancelación atendidas	Solicitudes de cancelación en trámite	Total de solicitudes de cancelación en trámite	Porcentaje de avance en el periodo
Amazonas	0	0	0	N/A
Antioquia	347	97	444	78%
Arauca	50	99	149	34%
Atlántico	2	0	2	100%
Bogotá D.C.	0	0	0	N/A
Bolívar	116	45	161	72%
Boyacá	12	1	13	92%
Caldas	2	5	7	29%
Caquetá	21	13	34	62%
Casanare	22	8	30	73%
Cauca	279	118	397	70%
Cesar	24	36	60	40%
Chocó	10	1	11	91%
Córdoba	74	13	87	85%
Cundinamarca	11	3	14	79%

⁷ Adicionado por el Decreto 640 de 2020, que incorporó el título 6 a la parte 15, en cuyo capítulo 2 se desarrollan lo correspondiente a la ruta individual de inscripción y cancelación de medidas de protección del Rupta.

Departamento	Solicitudes de cancelación atendidas	Solicitudes de cancelación en trámite	Total de solicitudes de cancelación en trámite	Porcentaje de avance en el periodo
Guainía	0	0	0	N/A
Guaviare	1	8	9	11%
Huila	46	117	163	28%
La Guajira	2	1	3	67%
Magdalena	6	7	13	46%
Meta	87	136	223	39%
Nariño	76	17	93	82%
Norte de Santander	560	749	1309	43%
Putumayo	5	0	5	100%
Quindío	1	0	1	100%
Risaralda	0	1	1	0%
Santander	20	36	56	36%
San Andrés y Providencia	0	0	0	N/A
Sucre	8	1	9	89%
Tolima	13	33	46	28%
Valle del Cauca	164	92	256	64%
Vaupés	0	0	0	N/A
Vichada	7	3	10	70%
Total	1966	1640	3606	55%

Fuente: OTI-UAEGRTD - Matriz de seguimiento Rupta- Corte de información: 01-06-2022 al 31-05-2023

De otra parte, en relación con el mecanismo de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas⁸, que permite a solicitud de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, estudiar el levantamiento de los efectos de las medidas que en su momento esas corporaciones territoriales declararon por inminencia de riesgo o desplazamiento forzado; en el periodo objeto de este informe, la Unidad únicamente contó con dos (2) procedimientos de esta naturaleza, uno en Rioblanco - Tolima, donde se decidió el levantamiento parcial de una zona del municipio donde aún continuaban los efectos de la medida, y otro en Mapiripán - Meta, el cual se encuentra en trámite para la recolección de elementos materiales de prueba que permitan adoptar una decisión de fondo.

Ahora bien, en este periodo reportado los principales retos que se han identificado para lograr una gestión eficiente en la administración del Rupta en sus diferentes pretensiones son: a) la necesidad de una mayor especialización en la función de sustanciación por parte de los profesionales que ejecutan el proceso; b) robustecer los controles de calidad en la emisión de los productos de la cadena de valor, redundando en una mayor aplicación de principios como la buena fe en la valoración probatoria y la interpretación pro persona de las normas; y finalmente, c) un aumento en la demanda de procedimientos de inscripción en

⁸ Desarrollado en el capítulo 3 del título 6 de la parte 15 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020.

el Rupta, particularmente en los casos iniciados de oficio frente a desplazamientos forzados masivos, situación que puede desbordar la capacidad institucional, toda vez que, requiere de mayores gestiones para la articulación con las potenciales personas beneficiarias y para la obtención de los elementos materiales de prueba en procura de su inscripción en este registro.

En relación con lo anterior, a partir de la vigencia 2023 se cuenta en las direcciones territoriales de la Unidad con perfiles contractuales con dedicación exclusiva al proceso Rupta, y se está estudiando la viabilidad técnica y presupuestal para cualificar este a partir del 2024, de modo que redunde en una mayor calidad de los productos de la cadena valor. También en relación con este elemento cualitativo, a partir del último cuatrimestre del año 2022, se fortaleció por parte del nivel central la revisión preventiva de los proyectos de actos administrativos elaborados por las territoriales de la entidad.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

El trabajo que desarrolla la Unidad se ve reflejado de manera directa en el Pilar 1, en donde se encuentra definida la Restitución de Tierras como una estrategia de implementación de los PDET, de la cual se desprenden dos categorías: 1. Realizar Microfocalización para la Restitución de Tierras (Cód. 367); 2. Fortalecer los Procesos de Restitución de Tierras (Cód. 368), siendo estas estrategias sobre las cuales se han definido un total de 135 iniciativas distribuidas en 16 subregiones así:

Cuadro No. 10 INICIATIVAS PDET

Subregión PDET	No. Municipios con Iniciativas	Categorías	No. Iniciativas
Alto Patía - Norte del Cauca	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	8
Arauca	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	6
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	4
Catatumbo	5	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Chocó	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	2
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
Macarena - Guaviare	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Montes de María	11	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Pacífico Medio	1	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	1
Pacífico y Frontera Nariñense	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Putumayo	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	14
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sierra Nevada - Perijá	10	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	17
Sur de Bolívar	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	3
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sur de Córdoba	3	Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	2
Sur del Tolima	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Urabá Antioqueño	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	12

Fuente: Subdirección

Con base en lo anterior, desde su competencia y misionalidad, la Unidad tiene dentro de sus prioridades la atención y priorización de las categorías señaladas previamente, enfocando sus esfuerzos en adelantar estrategias encaminadas a la definición de compromisos dirigidos a la atención de víctimas y comunidad en general, materializadas en el desarrollo de jornadas de socialización de la Ley 1448 de 2011, así como la de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la ruta de atención RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), además de la atención y recepción de solicitudes en los 170 municipios priorizados⁹.

La Unidad a través de la Direcciones Territoriales, adelanta acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las etapas que corresponden al proceso de restitución de tierras, esto es, etapa administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes, así como en la ruta colectiva.

Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales

4.4. Adecuación de Tierras

La Adecuación de Tierras es un servicio público, que se entiende como la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario (Ley 41 de 1993). Así mismo, establece que la delimitación del área de influencia de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones; se organizará en unidades de explotación agropecuaria bajo el nombre de Distritos de Adecuación de Tierras comúnmente denominados Distritos de Riego.

De esta manera, la Agencia de Desarrollo Rural realiza intervenciones e inversiones orientadas a aumentar la cobertura y calidad en la provisión de este servicio público a nivel nacional, planificada y ejecutada, de acuerdo con lo previsto en la política pública del sector como son: el CONPES 3926 de 2018 (Política de Adecuación de Tierras 2018-2038), el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y 2022-2026, Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia y el Plan de Acción Institucional.

En cuanto a construcción de distritos, entre junio de 2022 y mayo de 2023, la Agencia inició la construcción del primer distrito de pequeña escala en el municipio de Sativanorte, departamento de Boyacá, con una inversión de \$7.181 millones (obra e interventoría), el cual beneficiará 127 familias, en un área de 126 ha, presentando un avance físico del 31,1% a

⁹ https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/municipios_pdet_subregiones

corte del 31 de mayo, con proyección de terminación en noviembre de 2023 y entrega de obras en diciembre de la presente vigencia.

Cuadro No. 11
Información contractual construcción Distrito de Riego de Pequeña Escala Discal

Tipo de Contrato	Contrato No.	Contratista	Valor Contrato	Valor Total Inversión
Obra	7672022	Consortio GEA	\$ 6.506.765.415	\$ 7.181.578.239
		Sativanorte		
Interventoría	7662022	Consortio Inter Distritos 2022	\$ 674.812.824	

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - Vicepresidencia de Integración Productiva

En materia de rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos de adecuación de tierras, para el cierre de la vigencia 2022, se logró terminar obras en 6 distritos de pequeña, mediana y gran escala, beneficiando 12.865 hectáreas y 1.432 familias en 5 departamentos.

Igualmente, el 3 de julio del 2022, se contrató y se encuentran en ejecución obras en los Distritos de Pequeña Escala Bellavista – El Puente (Algeciras, Huila - PDET); Disriego No. 2 y Lázaro Fonte (Cundinamarca) y San Juanía (Meta), intervenciones que beneficiarán 894 hectáreas y 558 familias, con una inversión, aproximada, de \$6.226 millones.

Cuadro No. 12
Distritos rehabilitados, complementados y/o modernizados 2022

Año Entrega	Departamento	Distrito	Tamaño	Área Beneficiada (ha)	Usuarios Beneficiados
2022	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	5.500	800
2022	N/te de Santander	Zulia	Gran	2.370	255
2022	Cundinamarca	Disriego No 2	Pequeña	211	211
2022	Magdalena	Río Frío	Gran	1.800	59
2022	Magdalena	Aracataca	Gran	2.867	28
2022	Huila	Bella Vista – El Puente	Pequeña	117	79
Totales				12.865	1.432

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - Vicepresidencia de Integración Productiva

Para la vigencia 2023, a través del FONAT, se invertirán \$42.079 millones en 15 distritos de pequeña y gran escala de propiedad de la Agencia beneficiando 10.903 usuarios y 32.305 hectáreas en 11 departamentos del país.

Cuadro No. 13
Distritos a Rehabilitar Vigencia 2023 – Alcance General

Departamento	Nombre Distrito	Alcance de Inversión a Monto Agotable	Área a Beneficiar	Usuarios a Beneficiar
Cundinamarca	Lázaro Fonte	Reposición de sistemas valvulares en línea de conducción, distribución y construcción de pasos elevados.	207	207
	Disriego No. 2	Reposición de sistemas valvulares en línea de conducción y distribución y construcción de pasos elevados.	211	211
	Susagramal	Rehabilitación Total de bocatoma, líneas de: aducción, conducción, redes de distribución, optimización de sistemas valvulares y tomas prediales.	250	238
Meta	Sanjuanía	Rehabilitación total bocatoma y obras complementarias de control y regulación de caudales.	360	62
Cauca	Agua Blanca	Rehabilitación bocatoma, optimización desarenador, reposición de tuberías en red de conducción y distribución y optimización de sistema valvular.	80	56
Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	Automatización de compuertas prediales y distribución de control de caudales, obras de protección de orillas y control de inundaciones con automatización de alertas en las estaciones de bombeo de Candelaria.	5.123	967
Nariño	Alex-San Alejandro	Reposición de tubería en red de conducción, redes de distribución y optimización del sistema valvular.	218	150
	San Francisco	Rehabilitación del sistema de cámaras de quiebre con sistema valvular y reposición de tuberías en las redes de distribución.	225	194
La Guajira	El Molino	Rehabilitación Bocatoma, rehabilitación de canales de riego y sistema de control y regulación de caudales.	250	150
Bolívar	María La Baja	Rehabilitación obras duras (placa-huellas) carretables de los Distritos a los embalses de Matuya (200	6.475	1.599

Departamento	Nombre Distrito	Alcance de Inversión a Monto Agotable	Área a Beneficiar	Usuarios a Beneficiar
		ml) y Playón (300 ml), rectificación de talud vial y canal principal de riego salida al pondaje del Viento (embalse auxiliar).		
Magdalena	Río Frío	Modernización del distrito de adecuación de tierras presurizado automatizado, para los sectores Loco, María Teresa, Pantoja y Mayales.	2.520	370
	Tucurinca	Rehabilitación bocatoma Tucurinca - Nuevo y reposición y automatización de compuertas de distribución y control de caudales para un área piloto y rehabilitación de canales.	3.079	227
Boyacá	Alto Chicamocha y Firavitoba	Rehabilitación infraestructura de estaciones de bombeo, reposición y automatización de equipos electromecánicos en once (11) estaciones de bombeo, optimización de sistemas valvulares y estructuras de regulación y control de caudales.	5.207	5.346
Santander	Lebrija	Rehabilitación de Diques Protectores Carreteables en los sectores Colombia, Drenaje - 1, Caño Vélez y Santos Gutiérrez.	3.500	269
Norte de Santander	Zulia	Recuperación talud protector margen derecha del puente La Floresta y Sifón La Floresta, Obras de protección de orillas y control de inundaciones sector Los Reyes-Londres	4.600	857
TOTAL			32.305	10.903

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - Vicepresidencia de Integración Productiva

Balance del Servicio Público de Adecuación de Tierras

En relación con la optimización del servicio público de Adecuación de Tierras, la Agencia logró la intervención de 21 distritos de pequeña, mediana y gran escala de su propiedad, mediante obras de rehabilitación, administración, operación y conservación, beneficiando, aproximadamente, 156.478 hectáreas y 22.257 familias.

Igualmente, se garantizó la administración, operación y mantenimiento – AOM de la infraestructura existente en los proyectos estratégicos de adecuación de tierras Ranchería-San Juan (La Guajira), Triángulo del Tolima (Tolima) y Tesalia – Paicol, para mantener la infraestructura en óptimo estado hasta que se logre su terminación.

Así mismo, se da continuidad a la administración, operación y mantenimiento o conservación de los 15 distritos de mediana y gran escala de propiedad del Estado, velando por la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones a 26.994 familias usuarias en 156.158 hectáreas, logrando una continua y eficiente prestación del servicio público de adecuación de tierras en las regiones de influencia de estas infraestructuras.

Se continuó ejecutando la alianza estratégica con la Gobernación del Atlántico para mejorar la Administración, Operación y Conservación – AOC de los distritos de propiedad de la Agencia, Repelón, Santa Lucía y Manatí. Además, se realizó proceso precontractual para la suscripción de nuevo convenio con la Gobernación, a partir, de 2023, por un plazo de 10 años.

En este período, se continuó la ejecución de 43 proyectos de estudios y diseños de distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala, que equivale a un área aproximada de 75.000 hectáreas (ha), incluyendo la actualización de los estudios y diseños de los proyectos estratégicos de Ranchería-San Juan, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol.

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados para optimizar el servicio público de adecuación de tierras, en el periodo junio 2022 a mayo 31 del 2023:

Cuadro No. 14
Principales resultados servicio público de adecuación de tierras 2018-2022

Resultado	Departamentos	Municipios	No. Proyectos/ Distritos
Ejecución de estudios de preinversión de proyectos de pequeña escala y para la actualización de los estudios de los 3 proyectos estratégicos de adecuación de tierras: Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia Paicol.	Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Huila, La Guajira, Tolima, Bolívar, Atlántico, Sucre, Meta, Nariño, Caldas	Mercaderes y Florencia, Tablón de Gómez, Funes, Guaitarilla, Buesaco, Chipaque, Choachí, Tasco, San Mateo, Iza, Zona Bananera, Carcasí, San Miguel, Capitanejo, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción, Coyaima, Natagaima y Purificación, María La Baja, Repelón, Santa Lucía, Samacá, Sativanorte, Carmen de Bolívar, Ovejas, Belén, Siachoque, Tuta, Boavita, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, Cubarral, Algeciras, Gigante, Santa Cruz, Cumbal, Córdoba, Sandoná, Tablón de Gómez, Chachaguí, Túquerres, Mallama, Viterbo.	43
Entrega de 12.865 hectáreas rehabilitadas, distritos propiedad de la ADR.	Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Huila	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo, Ubaque, Aracataca, Zona Bananera, Zulia, Algeciras	6
Prestación continua del servicio público de Adecuación de Tierras, mediante la administración, operación y	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander,	Repelón, Manatí, Santa Lucía, María La Baja, Arjona, Mahates, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa, Firavitoba, Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro,	15

Resultado	Departamentos	Municipios	No. Proyectos/ Distritos
conservación de 15 distritos de mediana y gran escala, propiedad ADR	Santander, Putumayo, Valle del Cauca	San Pelayo y Cotorra, Lórica, San Bernardo del Viento, Aracataca, Zona Bananera, Zulia, Cúcuta, Ábrego, Lebrija, Colón, Santiago, San Francisco, Sibundoy, Roldanillo, La Unión, Toro	
Administración, Operación y Mantenimiento de las obras de infraestructura construidas de los tres (3) Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras	La Guajira, Tolima, Huila	San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción, Coyaima, Natagaima y Purificación, Tesalia, Paicol.	3

Fuente: Dirección de Adecuación de tierras - Vicepresidencia de Integración Productiva

Por otra parte, se logró avanzar en la implementación del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el cual fue adoptado por la Resolución No. 091 de 2020 del MADR.

En la implementación del plan (2022 - 2023), se presentan los siguientes avances:

Cuadro No. 15
Metas y Avances PNS Riego y Drenaje - junio 2022 – mayo 2023

Indicador	Unidad	Meta 2022	Avance 2022	Meta 2023	Avance 2023	Observación 2023
Áreas con proyectos de adecuación intra predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET (Proyectos PIDAR)	Hectáreas (ha)	1.233	133	1203	90	Se avanza en la ejecución de cinco (5) PIDAR cofinanciados de adecuación intra-predial fuera de distritos en municipios PDET, con los cuales se construirán 785 hectáreas.
Áreas con proyectos de adecuación intra predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET (Proyectos PIDAR)	Hectáreas (ha)	2.876	0	2.807	0	Se avanza en la ejecución de ocho (8) PIDAR cofinanciados de adecuación intra-predial fuera de distritos en municipios NO PDET, con los cuales se construirán 323,48 hectárea.
Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	Hectáreas (ha)	175	0 ha	182	0	En 2023, se terminará la rehabilitación del Distrito Bellavista – El Puente (Algeciras, Huila), en un área de 117 hectáreas. Igualmente, se priorizó la rehabilitación de 80 hectáreas en el Distrito de Pequeña Escala Agua Blanca, Cauca.
Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET	Hectáreas (ha)	306	0 ha	319	0	Se tiene proyectado la contratación y rehabilitación de 4 distritos de pequeña escala, propiedad ADR, en un área de, aproximadamente, 600 hectáreas.

Indicador	Unidad	Meta 2022	Avance 2022	Meta 2023	Avance 2023	Observación 2023
Número de Asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	Número	101	114	105	1	Se proyecta la capacitación de un estimado de 200 asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras, para lo cual se está en proceso de contratación del operador logístico que apoyará el desarrollo de este indicador.

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras, Dirección de Activos Productivos Vicepresidencia de Integración Productiva, mayo 2023

4.5. Servicio de Fortalecimiento Asociativo

La Agencia promueve la asociatividad rural mediante la prestación del servicio de Fomento Asociativo el cual consiste en fomentar la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales- OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural.

Este servicio se ofrece a través de estrategias como encuentros de asociatividad, mesas técnicas de fomento, ruedas de participación rural, escuelas de asociatividad y acompañamiento a la formalización asociativa, dirigida a pequeños productores rurales dispersos en el territorio nacional, incluida la población perteneciente a la ACFC.

Entre 01 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023, se han atendido 3.039 productores rurales a través de este servicio; de los cuales, 1.594 son mujeres (52%), 275 jóvenes rurales (9%), 921 víctimas del conflicto armado (30%), 804 pertenecientes a pueblos étnicos (26%), los cuales incluyen comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rrom, y 826 pertenecientes a la ACFC (27%).

Adicionalmente, como parte del fomento asociativo, la Agencia brinda acompañamiento a la formalización, orientado a la atención de grupos de productores rurales interesados en crear y constituir OSCPR. Este acompañamiento se brinda en dos fases; la primera a través de la transferencia del conocimiento, sobre las generalidades de la formalización y la construcción de los estatutos de conformación de organizaciones, que permitan el funcionamiento, la planeación, la ejecución y la sostenibilidad de la misma; y la segunda fase, enfocada en la constitución formal de la organización, a partir de la voluntad de los productores rurales de asociarse, y el compromiso de estos de buscar de manera colectiva el mejoramiento de las condiciones individuales, grupales y territoriales.

Entre el 01 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023, se atendieron 47 grupos de productores interesados en asociarse.

Por otra parte, la estrategia de fortalecimiento asociativo se orienta a la atención de OSCPR beneficiarias de la ruta de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR, y se desarrolla en dos fases: la primera, que incluye cuatro etapas (alistamiento organizacional asociativo, diagnóstico participativo, planeación estratégica y despliegue de Planes de fortalecimiento asociativo), se orienta al fortalecimiento de capacidades psicosociales y asociativas en las organizaciones, para generar una mejora en la gestión estratégica de las mismas y proveer una mayor probabilidad de ser sostenibles; y la segunda fase, que promueve la conexión entre organizaciones y su potencial productivo a fin de consolidar su oferta e incrementar la competitividad territorial y con esto, la calidad de vida de los asociados.

Entre el 01 junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023, se han atendido 90 organizaciones a través de este servicio. A continuación, se detallan los beneficiarios de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo a nivel departamental:

Cuadro No. 16
Beneficiarios de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo

Departamento	Fomento Asociativo		Fortalecimiento Asociativo
	Productores atendidos	Grupos SOMOS – Acompañados	Organizaciones fortalecidas
Amazonas	28	1	
Antioquia	109	1	3
Arauca	28	4	4
Atlántico	147		4
Bolívar	251	1	2
Boyacá	152	2	2
Caldas	39	1	1
Caquetá	39		1
Casanare	50		
Cauca	107		6
Cesar	77	2	6
Chocó	41		4
Córdoba	84	1	1
Cundinamarca	196	14	3
Guainía	26		1
Guaviare	25		2
Huila	68	3	3

Departamento	Fomento Asociativo		Fortalecimiento Asociativo
	Productores atendidos	Grupos SOMOS – Acompañados	Organizaciones fortalecidas
La Guajira	96	6	3
Magdalena	46	1	4
Meta	93	2	4
Nariño	164		6
Norte de Santander	72	1	8
Putumayo	153	3	1
Quindío	27		1
Risaralda	86	1	5
Santander	248		1
Sucre	306	1	4
Tolima	140	2	3
Valle del Cauca	73		2
Vichada	68		5
Total	3.039	47	90

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad –Vicepresidencia de Proyectos

Nota: Las 90 organizaciones reportadas en Fortalecimiento asociativo corresponden a 24 intervenidas por la Dirección de Participación y Asociatividad - DPA (2022), 60 bajo Acuerdo 010 de 2019, en el cual el plan de fortalecimiento asociativo se elabora desde la estructuración del proyecto (2022) y 6 atendidas por la DPA (2023)

4.6. Servicio de Extensión Agropecuaria

La Ley 1876 de 2017 impone grandes retos, en particular con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria como aporte a la gestión del desarrollo de los territorios rurales, ya que implica la apropiación y el ejercicio de difusión de la extensión y su importancia en la generación de la transformación en las realidades rurales. De este modo, se pasa de la asistencia técnica dirigida a transferir de manera lineal y específica los conocimientos técnicos a las comunidades rurales; hacia la extensión agropecuaria, en donde el conocimiento es construido entre los extensionistas y las comunidades rurales, por lo que no solo se transfiere conocimiento sino que se busca actualizar, fortalecer, asistir, empoderar y generar competencias para que las mismas se incorporen, generen cambios y mejoras en el desarrollo del ser humano, sus actividades sociales, económicas y productivas.

Los avances con respecto al Servicio Público de Extensión Agropecuaria entre el 01 junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se relacionaron con la implementación de la Estrategia Territorios, atendiendo 8.215 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 35 municipios, con una inversión de \$ 6.863 millones.

Cuadro No. 17
Estrategia territorios 2022.

DEPARTAMENTO	LINEA PRODUCTIVA PRIORIZADA	DELEGADOS	NO. DE MUNICIPIOS
Cundinamarca	Aguacate Hass, avicultura-huevos, banano, cebolla cabezona, frijol bola roja, granadilla, leche, Limon Tahiti, mandarina arrayana, mango, papa pastusa, plátano, tomate chonto y lechuga	3591	59
Valle del cauca	Aromáticas medicinales, banano, cacao, caña panelera, cítricos, lulo, mora y plátano	2394	27
Huila	Aguacate, apicultura, piscicultura, plátano, granadilla, arroz, avicultura y Hortofruticola	675	3
Antioquia - Chigorodó	Cacao y maracuyá	359	1
Cesar – Valledupar	Bovinos, cacao y plátano	598	1
La guajira	Bovino, ovino caprino, ahuyama, frijol, maíz y yuca	598	3
TOTAL		8215	35

Fuente. Dirección de Asistencia Técnica - Vicepresidencia de Integración Productiva

Estrategia Banca: La estrategia banca consiste en el despliegue de acciones enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de los productores en el componente de “Acceso a crédito y bancarización” contemplado en la Resolución 407 de 2018 de este ente ministerial, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, de manera que se articulen esfuerzos y/o estrategias que le permitan al usuario conocer aspectos tales como las generalidades del ahorro e inversión, flujos de caja, tipos de crédito, entre otros.

Así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural a través de los convenios interadministrativos con el Banco Agrario de Colombia S.A. y con el Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con una inversión superior a los \$7.851 millones atendió 9.999 usuarios en 137 municipios de los departamentos de Arauca, Cesar, Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca.

Cuadro No. 18
Usuarios atendidos – Estrategia Banca Implementación 2022

DEPARTAMENTO	LINEAS PRODUCTIVAS	USUARIOS	No. de Municipios
Nariño	Papa; caña panelera; cacao; plátano; palma de aceite; cereales; fique; coco; cuyicola y especies menores; Porcicola; ovina y caprina; Hortofrutícola	1282	18
Putumayo	Chontaduro fruto; pimienta; aguacate; mora; lulo; frijol; tilapia; pirarucu	743	3
Risaralda	Ganadería; lulo; piscicultura; porcicultura; aguacate; avicultura; cacao; apicultura; caña panelera; hortofrutícola; cítricos	482	13
Valle del cauca	Avicultura; tomate; papaya; arracacha; caña; panelera; aguacate; arroz verde; lulo; uva; cítricos; guayaba; habichuela; cacao; zapallo; forestal; bovino leche; cilantro; mora	745	14
Arauca	Aguacate; apicultura; arroz; avicultura; cacao; caña; cerdos; cítricos; cría; ganadería; maíz; maracuyá; naranja; papaya; piña; piscicultura; plátano; porcinos; yuca	869	7
Cesar	Café; caña panelera; palma de aceite; mango; maíz; naranja; plátano; yuca; ahuyama; bovino leche; bovino carne; apicultura; ovino	1075	20
Meta	Ganadería doble propósito; piscícola y pesquera; especies menores; apícola; café; cereales; forestales; frijol; Hortofrutícola	836	7

DEPARTAMENTO	LINEAS PRODUCTIVAS	USUARIOS	No. de Municipios
Amazonas	Frutos amazónicos, pesca artesanal; yuca brava; cacao	264	2
Guainía	Yuca brava; cacao; maderables y no maderables; frutales amazónicos; bovinos de carne y leche; porcícola; aves de postura y carne; piscícola de consumo y ornamental;	444	4
Atlántico	Yuca; mango; melón; maíz tradicional; ají topito; plátano; ahuyama; guayaba criolla; limón criollo; bovino carne y leche; pesca	654	8
Bolívar	Yuca; arroz verde; ñame; plátano; cacao grano; aguacate; mango; bovino leche; bovino carne; acuícola; bocachico; cachama; carpa; tilapia roja; tilapia negra; sábalo	575	18
Magdalena	Bovino de doble propósito; ovino-caprino; mango; acuicultura; pesca artesanal; cítricos; cacao en grano	745	11
La guajira	Bovino de doble propósito; ovino-caprino; yuca; banano; maíz	638	1
Córdoba	Yuca; arroz; ñame; maíz blanco; maíz amarillo; plátano; ganadería doble propósito; Porcícola; ovina; cachama; tilapia	647	11
TOTAL ESTRATEGIA		9999	137

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva

Estrategia nacional de actualización y cualificación de extensionistas: Teniendo en cuenta que la formación, actualización y cualificación de los extensionistas se convierte en un componente que debe estar enfocado a fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias, en busca de la integralidad y calidad en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En el periodo comprendido entre enero al 31 de mayo del 2023 han participado 4.335 extensionistas a través de más de 50 acciones de formación bajo la modalidad virtual y presencial, abordando temáticas que responden a los 5 enfoques de la Ley 1876 de 2017, con temáticas técnicas en diferentes cadenas productivas, género y diversidades sexuales en el campo, comercialización, lenguaje claro para extensionistas, adaptación al cambio climático, negocios verdes, entre otros.

Planificación de la extensión agropecuaria: El objetivo es fortalecer las capacidades territoriales para la planificación de la extensión agropecuaria, mejorando proyectos en las capacidades, metas y estrategias alineadas al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA.

Como resultado del acompañamiento brindado por la Agencia de Desarrollo Rural, en el cual se proporcionaron herramientas y se fortalecieron las capacidades necesarias para la formulación de proyectos por cada uno de los departamentos, se identificaron 121.699 usuarios a atender en la vigencia 2023 en los 32 departamentos del país.

Cuadro No. 19
proyección de usuarios para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la vigencia 2023

DEPARTAMENTO	TOTAL USUARIOS
Amazonas	1.866
Antioquia	5.000
Arauca	4.554
San Andrés	1.410
Atlántico	1.584
Bolívar	4.679
Boyacá	6.230
Caldas	3.677
Caquetá	3.765
Casanare	4.291
Cauca	4.591
Cesar	4.721
Choco	4.078
Córdoba	5.390
Cundinamarca	5.218
Guainía	2.964
Guaviare	2.438
Huila	3.865
La Guajira	5.493
Magdalena	5.030
Meta	4.041
Nariño	4.917
Norte De Santander	3.994
Putumayo	3.615
Quindío	2.103
Risaralda	1.623
Santander	4.516
Sucre	4.494
Tolima	4.241
Valle del Cauca	3.704
Vaupés	1.724
Vichada	2.000

Fuente. Dirección de Asistencia Técnica - Vicepresidencia de Integración Productiva

4.7. Vivienda Rural

La ejecución del Programa de Mejoramiento de la Habitabilidad Rural está enfocado de acuerdo con las competencias impartidas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-

MADR con relación a la culminación de la Política de Vivienda Rural a través de la materialización de los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigencia del Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, en el cual se establece que a partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT, ejerce como el formulador y ejecutor de la Política de Vivienda Rural.

Igualmente, vale la pena mencionar que en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, quedó estipulado en el artículo 295 el “Cierre programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural”, y en el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023 que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario, culminarán los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1 de enero de 2020.”

Con respecto al avance de viviendas entregadas, a corte 31 de mayo de 2023, se han entregado 2.209 soluciones de vivienda, de las cuales 1.333 corresponden a viviendas nuevas y 876 mejoramientos.

De las 2.209 soluciones de viviendas entregadas, el 35,4% se han entregado en los municipios PDET, y el 59,8% se han entregado soluciones de vivienda a mujeres cabeza de hogar.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su compromiso de materializar y concluir la ejecución de los subsidios otorgados a 2019, logró asignar a través de la Resolución No. 00459 de 2022 recursos por valor de \$13.203,6 para atender 2.689 subsidios con el fin de realizar la indexación y cierre de subsidios que fueron otorgados en vigencias anteriores por parte del Banco Agrario de Colombia, que por diversas dificultades se encuentran rezagados en su ejecución.

Con respecto a la vigencia 2023, el Ministerio de Agricultura se encuentra adelantando el proceso de indexación y cierre de aproximadamente 1.500 subsidios por un valor de \$30.071,4 adjudicados por parte del Banco Agrario de Colombia.

4.8. Fondo de Fomento Agropecuario

El Fondo tiene como objetivo impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural, en beneficio de pequeños y medianos productivos del país.

Durante el período de junio 2022 a mayo de 2023, se continuó con la ejecución, finalización y liquidación de los convenios suscritos en el año 2021 por un valor total de \$345.357 millones de pesos, de los cuales \$255.964 millones de pesos corresponden a cofinanciación por parte del FFA – MADR (vigencias 2021 – 2022), y \$89.392 millones de pesos que

corresponden a la cofinanciación por parte de las Entidades territoriales consistentes en mano de obra, bienes y servicios, efectivo y/o SGR. El estado de los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos es el siguiente: 6 en ejecución, 2 suspendidos, 16 finalizados, 3 terminados anticipadamente y 2 liquidados.

Por otra parte, para el año 2023, se viene adelantando una articulación con la Agencia de Renovación de Territorio - ART, en el marco de la Estrategia Hambre Cero, con la finalidad de cofinanciar proyectos de seguridad alimentaria. A la fecha, el MADR recibió por parte de la ART, 11 proyectos productivos en renglones de cacao, café, caña panelera, piscicultura y piangua.

Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuaria

4.9. Ordenamiento de la Producción

Planes de Ordenamiento de la Productivos Formulados

Cadena del Arroz: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Arroz POP Arroz, fue formulado en la vigencia 2019.

Visión a 20 años: por una cadena de arroz cohesionada, con regiones especializadas en la producción y transformación de arroz con costos más bajos, logrando altos niveles de competitividad y sostenibilidad. Plan de acción está constituido por 9 programas, 26 proyectos y 120 actividades.

Cadena Láctea: El POP de Leche formulado, fue adoptado mediante la Resolución No. 160 de 2022 de este ente ministerial. Tiene una visión a 20 años: por una cadena de valor consolidada, con altos niveles de competitividad, formalización, asociatividad, integración y desarrollo territorial, con un alto compromiso con el bienestar social, el bienestar animal y la protección del ambiente. El Plan de acción está constituido por 18 programas, 46 proyectos y 260 actividades.

Cadena Cárnica: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Carne Bovina POP de Carne, formulado entre las vigencias 2020 y 2022, se adelantó en 4 etapas: a. Análisis situacional: se desarrollaron las actividades de diagnóstico de los eslabones en este componente del POP de Carne, se realizaron las consultas y socializaciones con los actores de la cadena, en especial con el gremio y otros actores en el territorio, en el marco de los escenarios de participación establecidos. b. Análisis prospectivo: Realización del análisis de tendencias futuras y de la incidencia de la aplicación de políticas sobre el comportamiento

de los eslabones en este componente del POP de Carne. c. Lineamientos de política: en donde se identifican los diferentes instrumentos y los ajustes y arreglos institucionales para la ejecución de las acciones que se definirán en el plan de acción respectivo. Finalmente, la etapa d. Plan de Acción: corresponde a la identificación de las diferentes acciones y tareas para la materialización de la política, la identificación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, al igual que la valoración de dicho plan de acción de Carne.

El POP de Carne formulado, fue adoptado mediante la Resolución No. 161 de 2022 del MADR. Tiene una visión a 20 años: Por una cadena con elevados estándares de sostenibilidad económica, social, el bienestar animal y ambiental; se caracteriza por sus altos niveles de competitividad, productividad, integración, especialización, desarrollo territorial y fuerte presencia internacional. Plan de acción está constituido por 12 programas, 32 proyectos y 190 actividades.

Cadena de Maíz: El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena de Maíz POP de Maíz, formulado entre las vigencias 2021 y 2022, se adelantó en 4 etapas, similares a las de la cadena cárnica.

El POP de Maíz formulado fue entregado formalmente por la UPRA al MADR para su adopción en julio de 2022. Tiene una visión a 30 años: por una cadena con elevados estándares de sostenibilidad económica, social y ambiental; se caracteriza por sus altos niveles de competitividad, productividad, integración, especialización, desarrollo territorial y fuerte presencia internacional. Plan de acción está constituido por 9 programas y 27 proyectos.

Reconversión Productiva Agropecuaria

Se avanzó en la elaboración de los documentos de planeación de Reconversión Productiva y se tienen avances en: 1. Documento con las Bases Conceptuales y Metodológicas de la Reconversión Productiva Agropecuaria, 2. Documento con la Metodología para la Determinación de Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto en Páramo, 3. Documento con el Plan Maestro de Reconversión Productiva del Arroz, 4. Documento con el Plan Maestro de Reconversión Productiva de la Leche y de Carne.

Se finalizó la formulación del plan maestro de leche. De igual manera, se avanzó en la formulación de los planes de carne bovina, maíz y papa, los cuales también estarán sujetos a las modificaciones establecidas por el sector. En el marco de la Agenda interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se elaboraron los productos programados en el plan de acción. Se acompañó, el proceso de concertación del páramo de Santurbán en atención a la sentencia T – 361 de 2017 con mesas técnicas, espacio para la explicación y retroalimentación de la metodología de actividades agropecuarias de bajo impacto.

Así mismo, se desarrolló y se formalizó en el sistema de gestión integral institucional, el documento “Protocolo para la formulación de lineamientos para el POD a partir del análisis de conflictos de uso y escenarios de RPA”, por medio del cual se proponía un abordaje metodológico para la reconversión productiva agropecuaria y gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural. Este documento guía se proponía como estrategia para orientar la formulación de lineamientos, buscando ser un instrumento que sea referencia para orientar a los territorios en los procesos de planificación y toma de decisiones en los Planes de Ordenamiento Departamental. Durante la vigencia se desarrolló un piloto en 2 departamentos, lo cual permitió evidenciar algunos elementos que deberían ser complementados con respecto a la propuesta de bases conceptuales de reconversión productiva agropecuaria. En esta medida se planteó que el documento debe ser validado y complementado, atendiendo de manera individual los 2 elementos de análisis.

En 2022, se han adelantado las acciones necesarias para la formulación un nuevo Plan maestro de reconversión productiva agropecuaria para una cadena priorizada por el MADR, como instrumento que territorializa las acciones definidas en el plan nacional de ordenamiento productivo de la cadena en cuestión. En esta medida, el mencionado plan maestro aborda una estrategia con acciones concretas para las diferentes regiones y a la fecha se avanza en la formulación del plan maestro de reconversión productiva de la cadena cárnica, como medida para territorializar el plan de ordenamiento productivo de la cadena adoptado por la Resolución No. 161 de 2022 del MADR, el cual se elaborará para las 7 regiones identificadas para la cadena (Antioquia-Eje Cafetero-Valle del Cauca, Santanderes, Caribe Húmedo, Caribe seco, Centro-sur, Magdalena medio y Orinoquía). Estos planes se verán reflejados en un documento técnico que contiene el análisis situacional, los desafíos y la hoja de ruta regional para la superación de brechas que afectan a la producción primaria de carne en cada región y se espera que sean insumo para la formulación y ejecución de planes de extensión agropecuaria, desarrollo y ordenamiento territorial a diferentes escalas.

Un elemento estratégico para la formulación del plan es el componente de participación, en donde se someten a consulta periódica y retroalimentación por parte de los actores locales y nacionales cada uno de los avances de los planes maestros de reconversión para la cadena cárnica. Es así como a la fecha se ha avanzado con todo el componente de análisis situacional y la identificación de desafíos regionales y se adelantaron los talleres de la misma fase, con resultados acordes con el cronograma de trabajo que se encuentran publicados en la página web de la UPRA. Estos resultados han sido sometidos a consulta para retroalimentar el proceso por medio del uso de herramientas web y se espera continuar con este proceso, con aumento progresivo de la presencialidad para así contar con el producto completo al finalizar la vigencia actual.

De otra parte, en el marco de la Agenda interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se culminó uno de los productos programados en el plan de acción de ésta, relacionado con la elaboración de lineamientos generales para la reconversión productiva de actividades agropecuarias en páramo, producto que fue entregado al MADR y socializado en diferentes mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su respectivo trámite, el cual fue adoptado mediante la Resolución conjunta No. 249 de 2022 “Por la cual se adoptan lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Priorización de alternativas productivas agropecuarias

En el 2022, se adelantó la identificación de alternativas productivas para los departamentos de Norte de Santander, Huila, Boyacá - Región del Valle de la Laguna de Tota, con ejercicios participativos para la priorización y de la aplicación de la guía con el apoyo de los entes territoriales. A la fecha, se avanza en la priorización de alternativas para los departamentos de Casanare, Caldas, Risaralda y Arauca y se finalizó el proceso con del departamento del Guaviare. Como factores críticos para este proceso se concluye que la disponibilidad de información sectorial agropecuaria es fundamental para poder realizar los cálculos correspondientes y analizar las tendencias en la producción agropecuaria.

4.10. Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas

Aguacate

Actualmente, el país cuenta con un área en aguacate de 119.284 hectáreas y una producción de 979.617 Toneladas, con un rendimiento promedio de 10 t/ha. De lo que converge del 2012 al 2021, el crecimiento en área es del 193%.

Cuadro No. 20
Área y producción desde 2012 a 2021

Año	Área (ha)	Producción (t)
2012	40.716	255.383
2013	45.103	294.997
2014	49.056	288.739
2015	53.826	312.614
2016	65.093	335.817
2017	69.841	490.266
2018	77.996	533.920
2019	93.473	827.761

2020	112.102	829.146
2021	119.284	979.617

Fuente: Evaluaciones agropecuarias 2021. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En relación con las áreas de producción de aguacate en Colombia, los departamentos Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Quindío y Risaralda, representan el 83% del total del área sembrada de aguacate en el país. Así mismo Antioquia es el departamento con mayor área sembrada con una participación del 3% del total nacional, la población exportadora se encuentra concentrada en pequeños y medianos productores y se evidencia un crecimiento en departamentos de Huila, Cauca y Nariño. En cuanto a la variedad Hectáreas, encontramos que al 2021 se cuenta con cerca de 26.427 hectáreas.

Actualmente Colombia, exporta aguacate a más de 34 destinos. No obstante, el 90% de las exportaciones se concentran 5 destinos, en su orden: Holanda, España, Reino Unido, Estados Unidos y Francia.

En articulación con Agrosavia y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA se han logrado capacitar y certificar cerca de 150 predios en buenas prácticas agrícolas y huerto exportador permitiendo así vincular a más productores a mercados internacionales.

Adicionalmente y conociendo el potencial que tiene el sector aguacatero en el país, con la FAO y La agencia de cooperación italiana se desarrolló la guía ambiental para el aguacate, permitiendo así cumplir con los estándares de trazabilidad, sostenibilidad y cuidado con el medio ambiente.

Algodón

El algodón en Colombia se produce en dos zonas del país: Costa-Llanos e Interior. Para la zona Costa – Llanos se produce en los departamentos de Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, Guajira, Meta y Vichada, y para la zona del interior se produce en los departamentos Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Para el año 2022, se obtuvo la siembra de 13.658 hectáreas correspondientes a 8.014 hectáreas en la Zona Costa y 5.644 hectáreas en la Zona Interior. Con una producción de 13.143 toneladas de fibra de algodón, incrementado la producción en 61% comparando con el año anterior. Sin embargo, si la producción de 2022 se compara con el año 2010, se identifica una caída del 63%.

En el año 2023 se ha venido construyendo junto con la FAO y Agencia Brasileña de Cooperación - ABC un programa llamado *“Apoyo al fortalecimiento del sector algodonero colombiano, mediante la mejora de la competitividad de los sistemas de producción de la*

agricultura familiar, el cual haría parte de una segunda fase del programa +Algodón Colombia. Este programa tendría un apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR de cerca de mil millones de pesos.

Aromáticas, medicinales, condimentarías y afines

Esta cadena presenta su fortaleza comercial en la exportación de especies en fresco y tiene un potencial por explorar con especies nativas, especies naturalizadas y especies introducidas para la industria farmacéutica y cosmética.

Las especies más Comercializadas son: Albahaca, Cebollín, Menta, Laurel, Orégano, Romero y Tomillo.

Las ventas externas de Colombia en este sector pasaron de USD FOB 31 millones a 49.5 millones de USD, es decir, un incremento de cercano al 36%. El 85,7% de las exportaciones de aromáticas colombianas tienen como destino final los Estados Unidos, seguido de Canadá con el 8%, Panamá con el 1.5%, y algunos países de la Unión Europea como Bélgica y Francia. Cabe anotar que, las aromáticas son exportadas en fresco en un 80% para uso culinario y medicinal.

Cuadro No. 21
Área, producción y rendimiento en cultivo de plantas aromáticas, medicinales, condimentarías y afines 2016 – 2022

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Área sembrada (ha)	3.516	4.161	3.985	4.126	4.486	3.403	3.573
Área cosechada (ha)	2.930	3.391	3.121	3.547	4.138	3.139	3.296
Producción (t)	21.486	20.805	17.693	21.869	27.995	13.751	14.439
Rendimiento (t/ha)	13.6	13	9	10	9.5	8	8.4

Fuente: Proyección Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales-DCAF 2022*. Fuente Evaluaciones Agropecuarias -EVA 2021 – AGRONET Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Para el año 2022, el subsector de plantas aromáticas, medicinales, condimentarías y afines (PAMCA) en Colombia alcanzó un área sembrada proyectada de 3.573 hectáreas, una producción aproximada de 14.439 toneladas y rendimientos promedios de 8.4 toneladas por hectáreas, siendo los departamentos de Putumayo, Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia los mayores productores con 1.108, 780, 305 y 245 hectáreas, respectivamente.

La producción en los dos últimos años ha presentado una leve disminución. En la actualidad se viene impulsando el trabajo con las PAMCA con enfoque a la certificación en buenas prácticas agrícolas – BPA, así como en temas enfocados al mejoramiento de las

exportaciones a través del Programa: *“Fortalecimiento de los procesos técnico-productivos en la cadena PAMCA a través de transferencia de tecnología y asistencia técnica bajo lineamientos de BPA con enfoque en los mercados internacionales”*, que beneficiará a 200 pequeños y medianos productores de 13 municipios de Cundinamarca y dos del Tolima por valor de Mil ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos colombianos (\$1.142,0) donde el MADR aporta \$799,6 millones de pesos, y ANALDEX aporta como contrapartida \$342,7 millones de pesos.

Adicionalmente, se ha trabajado en la defensa y el fortalecimiento de las capacidades de exportación, mediante la creación del Comité de Exportación de plantas aromáticas, medicinales, condimentarías y afines - PAMCA, liderado por Analdex y con la participación del MADR, que involucra a las asociaciones y empresas productoras de PAMCA.

Arroz

El MADR expidió la Resolución No. 77 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo del Arroz en Colombia 2020-2038”, documento de política pública que se generó de manera participativa y concertada con los diferentes actores de la cadena productiva del arroz. Los costos de producción se incrementaron en el 2022, debido principalmente al aumento en el costo de los fertilizantes y otros insumos para el manejo del cultivo. Según estimaciones de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF) de este ente ministerial, **entre el 2021 y el 2022, los costos de producción se incrementaron entre 28,9 y 42,1%, dependiendo de la zona, con un aumento ponderado del 39,2%.**

En cuanto a competitividad, **los rendimientos del cultivo del arroz se han mantenido relativamente estables durante los últimos 10 años.** Entre el 2012 y el 2022 el rendimiento a nivel nacional pasó de 5.3 a 5.8 toneladas por hectárea, un incremento de 0.5 toneladas por hectárea en 10 años.

Durante el 2022 se presentó un aumento generalizado en el precio para todos los países estudiados. Sin embargo, el fuerte aumento en el precio del paddy verde en Colombia llevó a un incremento sustancial en el precio del blanco, ubicándolo por encima de los precios de EE.UU. y Perú.

Un factor que impactó de manera positiva a la competitividad de Colombia durante el 2022 fue la depreciación del peso, contrarrestando el incremento en precios que se presentó a nivel doméstico y evitando que se presentara una mayor brecha en los precios evaluados en dólares. Sin embargo, esto no fue suficiente para mantener los precios por debajo de los de nuestros principales competidores internacionales.

Banano

El banano es uno de los cultivos más importantes del mundo, después del arroz, el trigo y el maíz. Además de ser considerado un producto básico y de exportación, que constituye una importante fuente de empleo e ingresos en numerosos países en desarrollo, como es el caso de Colombia en donde se calcula que el sector bananero genera más de 296.000 empleos entre directos e indirectos.

En Colombia, la producción de banano se ha incrementado en los últimos 4 años en un 11%, pasando de producir 2,27 millones de toneladas en el 2019 a 2,52 millones de toneladas para el 2022. Para el 2023, según proyecciones realizadas desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se espera que se tenga un incremento mínimo del 3%, para llegar a una producción de cerca de 2,6 millones de toneladas. Esto es producto del buen comportamiento climático que favoreció el aumento de las hectáreas sembradas principalmente en los departamentos de Antioquia y Magdalena, mayores zonas productoras del banano de exportación del país, con cerca del 83% de la producción nacional. Es importante informar que este cultivo presentó un descenso en la producción hacia el cuarto trimestre del año 2022, debido principalmente al fenómeno de la niña que atacó al país durante los años 2021 y 2022, con una reducción en la producción en aproximadamente el 10%.

El rendimiento promedio por hectárea de banano de exportación en el país está en 36,5 toneladas por hectárea, siendo el departamento del Magdalena el lugar del país donde se registra el más alto indicador, teniendo un rendimiento superior a las 39 toneladas por hectárea.

En los últimos años, el sector bananero ha presentado una mejor productividad, debido principalmente a los cultivos de banano de exportación. El banano nacional, destinado para el consumo interno, presenta un rendimiento promedio que oscila entre los 9 a 10 toneladas/hectárea. Sus principales núcleos productivos al interior del país son los departamentos del Valle de Cauca, Cundinamarca y el Quindío que sumaron una producción para el año 2022 de más de 180.000 toneladas.

El sector bananero es el tercer reglón de exportaciones agrícolas del país en términos de divisas percibidas, llegando para el año 2022 a cerca los USD\$935 millones, en el cual sus principales clientes son los mercados en donde es superior el consumo per cápita como los países de Estados Unidos y algunos de Europa y que es superior a consumo nacional de los hogares colombianos de este producto.

Desde el año 2019, en el departamento de La Guajira se declaró la emergencia nacional fitosanitaria por la presencia del hongo “fusarium raza 4”, de modo que se establecieron áreas de cuarentena, observación y actividades de mitigación en los municipios de Dibulla y

Riohacha, como otras acciones de contención y prevención de la diseminación del hongo a otras zonas de la región.

Estas actividades fueron planificadas a través del Puesto de Mando Unificado PMU, conformado por el MADR, ICA, Agrosavia y gremios de la producción, en los departamentos de Magdalena, La Guajira, Cesar y Antioquia. Esta estrategia ha contribuido a controlar la plaga en dos zonas del país, La Guajira y el Magdalena.

Por último, en el año 2022 y los primeros meses del año 2023, se desarrolló por un valor de \$1.000 millones de pesos un Proyecto de apoyo a los productores de banano y plátano de los departamentos del Magdalena, La Guajira y el Cesar, en el cual se beneficiarán a aproximadamente 400 productores de banano de consumo nacional y de exportación entregándoles insumos agropecuarios, elementos para la prevención de FOC R4T y capacitaciones en mejoramiento de sus cultivos.

Cacao

El cacao en Colombia se cultiva en 30 departamentos y más de 500 municipios; se estima que cerca de 60.000 familias cacaocultoras derivan su sustento de este importante cultivo. De acuerdo con el DANE, en el año 2021, el subsector cacaotero generó cerca de 174.000 empleos entre directos e indirectos.

Este sistema productivo ha dinamizado la economía en las diferentes zonas productoras, las cuales en muchos casos coinciden con regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos y grupos armados al margen de la ley donde el cacao se ha vuelto uno de los cultivos priorizados para apoyar los programas de reconversión productiva.

El cacao de Colombia es considerado como uno de los mejores del mundo, evidenciándose en los premios obtenidos en los Cocoa Awards Internacional de los años 2010, 2011, 2015, 2019 y 2021, certamen que se realiza en el marco del Salón de Chocolate de Paris en el que Colombia siempre es invitado de honor.

En nuestro país, durante el año 2022, la producción de cacao en grano fue de 62.158 toneladas, presentando un decrecimiento del 10% con respecto al 2021 el cual fue de 69.040 toneladas. La principal causa es el exceso de lluvias que se presentaron en nuestro país desde el año 2021, afectando floración y, por ende, causando problemas fitosanitarios, principalmente de la enfermedad de la monilia.

El departamento de Santander es el principal productor de cacao a nivel nacional, con una participación del 37% del total de la producción, seguido por Arauca 17%, Antioquia con una participación del 8%, Tolima y Huila 6% cada uno y Nariño con un 5%. En los departamentos

de Santander, Arauca, Antioquia, Huila, Tolima, y Nariño se concentra el 79% de la producción de cacao en Colombia.

El sector cacaotero nacional presenta toda la potencialidad de duplicar su producción en el mediano plazo, debido a los programas de renovación, mejoramiento genético de materiales regionales de calidad y alta productividad y la gran cantidad de hectáreas con aptitud alta para el establecimiento adecuado de este cultivo en la mayoría de las regiones de país que, según la UPRA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, se calcula en más de 7.000.000 de hectáreas.

Por otra parte, los rendimientos promedios nacionales de producción por hectárea de cacao no han presentado variaciones significativas en los últimos años y se encuentran alrededor de 450 kilos por hectárea (2021), lo cual se considera bajo teniendo en cuenta que en algunas regiones del país los rendimientos superan las 1,5 toneladas por hectárea. Lo anterior, se atribuye a diversos factores como son los cacaotales envejecidos, material vegetal sembrado inapropiado, problemas fitosanitarios, baja adopción de tecnología, entre otros.

Actualmente, la apuesta del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es apoyar decididamente los procesos de Renovación de cacaotales improductivos; en este sentido en el año 2022 se renovaron cerca de 11.000 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como el desarrollado con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 6.000 hectáreas en 21 departamentos de nuestro país.

En el año 2023, la meta es renovar cerca de 5.000 hectáreas de cacao con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 5.000 hectáreas en 13 departamentos. La meta del Plan Nacional de Renovación es impactar en el mediano plazo un total 50.000 hectáreas improductivas de cacao.

En el año 2022 a través del Fondo Nacional del Cacao que es presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se aprobó la realización de Censo Nacional Cacaotero, como estrategia para la construcción del sistema nacional de estadísticas cacaoteras del país, con una inversión para el año 2022 superior a \$2.230 millones de pesos, impactando los departamentos de Santander, Arauca, Antioquia, Tolima y Huila. Para el año 2023 se viene adelantando el proceso fundamental en el ordenamiento de la producción en el departamento de Nariño.

Con apoyo del MADR, entidades del sector público y privado y el liderazgo de las Secretarías de Agricultura Departamentales se viene realizando la conformación de Organizaciones de Cadena mediante los Comités Departamentales de Cacao. En este acuerdo de voluntades

participan representantes de los diferentes eslabones de la producción, transformación y comercialización, con el objeto de definir acciones necesarias para mejorar la competitividad del sector cacaoero, de acuerdo con los requisitos de la Ley 811 de 2003, y definir un plan de acción, buscando potencializar la región como productora de cacao de calidad con sostenibilidad social, ambiental y financiera.

Café

Este subsector que representa el primer renglón de exportaciones agrícolas del país generó \$4.000 millones de dólares en el 2022, con un área sembrada de 842.399 hectáreas, beneficiando a 548.541 familias cafeteras, distribuidas a lo largo de 22 departamentos y 604 municipios. La producción de café llegó a 11,08 millones de sacos de 60 kilos de café verde para el 2022 y el valor de la cosecha cafetera para este año llegó a \$14 billones que fueron irrigados en los 22 departamentos y en los 604 municipios cafeteros.

Durante el 2022, se destinaron \$9.600 millones como transferencias al Fondo Nacional del café para atender los programas de Control a las Exportaciones y Publicidad y Desarrollo Marcario, programas que incentivan las exportaciones de café al resto del mundo.

Cannabis

El subsector del Cannabis medicinal, científico e Industrial cuenta con 3.155 licencias otorgadas, 960 empresas y 57.000 hectáreas licenciadas para cultivar, se estima un área legal cultivada en el país de 470 hectáreas. Con un rendimiento por hectárea 2.000 kilogramos de flor seca al año aproximadamente.

Se cuenta con más de 4.000 pequeños productores inscritos ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, de los cuales 988 poseen licencia de cultivo bajo modelos asociativos y 25 licenciados de manera individual, un total de 1.013 licenciados en calidad de pequeños productores.

En el 2022, se reportaron exportaciones por valor de 8,4 millones de dólares. Según cifras de Procolombia, las exportaciones para el 2023 superarán los 113 millones de dólares.

Este subsector junto con las flores son los que mayores empleos formales generan en el país con una tasa de 17,3 empleos/hectárea.

Para el 2022, se construyó la reglamentación necesaria para la producción, transformación y exportación de cannabis, así como los mecanismos de apoyo a los pequeños productores licenciados que facilitan el acceso a los mercados formales.

Agroindustria Caña de Azúcar

Durante el 2022, el fenómeno de la niña persistió en todo el país, la región en donde se localiza la agroindustria de la caña de azúcar fue afectada por el alto nivel de precipitaciones: en el valle geográfico del río Cauca, en el acumulado anual, el nivel de precipitaciones alcanzó los 1.167 mm, 42,1%, por encima del promedio histórico de precipitaciones, lo que dificultó las labores de cosecha y transporte del material verde.

Las toneladas de caña por hectárea (TCH) experimentaron una tendencia decreciente en el año 2022: el rendimiento en campo pasó de 126,5 toneladas de caña/ha a 122,2 toneladas de caña/ha, lo que significa una reducción de 3,4%.

Pese a las dificultades climáticas y sus afectaciones sobre los rendimientos en campo, durante el 2022 se cosecharon 23 millones de toneladas de caña, 129 mil toneladas más que en el mismo periodo de 2021 (+0.6%). Mientras que las cifras de producción de azúcar y de alcohol, indican una caída del 0,2% y 12,5% respectivamente en la producción en el periodo 2021 a 2022 (ASOCAÑA, s.f.).

Durante el 2022, el valor total de la producción en el primer nivel de transformación industrial fue \$5,28 billones. El 71,3% correspondió a azúcar, el 18% a etanol, el 6,1% a energía, 2,2% a mieles y melazas, 2,1% a bagazo y 0,2% a abonos. (DANE, s.f.).

El nivel de la producción de azúcar y de etanol en Colombia es bajo en el contexto internacional, lo que la hace tomadora de precios. En el caso de azúcar, entre 2017 y 2022, de acuerdo con cifras de la OIA, Colombia ocupó la posición 14 entre los productores mundiales, pero solo con una participación de 1,3% y en etanol Colombia representa el 0.4% de la producción mundial.

El acompañamiento desde el MADR a la agroindustria de la caña de azúcar ha sido a través del diseño de diversos instrumentos de políticas agrícolas encaminados a mitigar la inestabilidad y distorsión de los mercados agropecuarios globales y sus efectos negativos en el mercado interno, basado principalmente en dos componentes: el Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) y el Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares (FEPA).

El SAFP busca estabilizar el costo de importación de productos agropecuarios caracterizados por la alta volatilidad y/o fuertes distorsiones de sus precios internacionales, como es el caso del azúcar, a través de derechos adicionales o rebajas arancelarias de acuerdo con la evolución de los precios internacionales respecto a una franja que se actualiza anualmente. El arancel para el azúcar crudo finalizando 2022 fue 13% y para el azúcar blanco 8%, finalizando en 2022.

En cuanto al FEPA, sus propósitos son procurar un ingreso remunerativo para los productores nacionales, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones. El modelo conceptual del mecanismo de estabilización busca incidir en el ingreso de los ingenios,

independiente de la distribución de sus ventas entre los diferentes mercados (interno y externo), de tal manera que los ingenios que, en promedio, vendieron en los mercados de precios altos pagan una cesión al Fondo, mientras que los ingenios que en promedio vendieron en mercados de precios bajos reciben una compensación del Fondo. La naturaleza del Fondo es de saldo cero, es decir, todos los ingresos por cesiones se utilizan para el pago de compensaciones más el costo que genera su operación.

En 2022, el Fondo recibió cesiones de los ingenios por cerca de \$69,7 mil millones y pagó compensaciones por alrededor de \$66,2 mil millones. Durante ese periodo de referencia se exportaron alrededor de 636 mil toneladas por un valor aproximado de USD 376 millones, mientras que las importaciones sumaron 220 mil toneladas.

Caña Panelera

La Cadena Productiva Agroindustrial de la panela, está conformada por los eslabones de producción primaria, transformadores, comercializadores y exportadores. Existen cerca de 206.784 hectáreas cultivadas en caña de azúcar para la producción de panela. En 2022 se produjeron 1.071.944 toneladas de panela en el país, lo que generó cerca de 278.000 empleos, siendo un sector importante generador de empleo rural junto con el café y el plátano. En el 2022 se exportaron 10.182 toneladas por un valor de 15,5 millones de dólares.

Actualmente, se adelanta la conformación de los comités regionales de cadena en el marco de la Ley 811 del 2003, mediante la construcción de acuerdos de competitividad que respondan a las necesidades del subsector y desde donde se vinculan instituciones de apoyo como universidades, entidades estatales y representantes de cada eslabón de la cadena de panela, para esto se adelanta la conformación de los comités en los 14 departamentos productores de panela; estos comités regionales apoyarán el análisis de las propuestas de reconversión de trapiches, según la Ley 2005 del 2019.

Durante el año 2022 y 2023 se adelantan mesas sanitarias con entidades como el ICA, Agrosavia, Cenicaña, SENA, Fedepanela y MADR, en razón a que se han identificado altas afectaciones por plagas y enfermedades en el cultivo de caña, principalmente del insecto barrenador *Diatraea sp*, que afecta la productividad de los cultivos y la calidad de la panela, se encuentra en etapa de caracterización del daño y construcción de la hoja de ruta y articulación de acciones para el apoyo al control de la plaga.

Con los recursos del Fondo de Fomento Panelero, se atienden 14 departamentos productores en asistencia técnica, apoyo a la formalización empresarial, promoción al consumo y comercialización, apoyo a la exportación de panela, se atienden de manera directa 1.860 productores con asistencia técnica y 1.020 trapiches apoyados en componentes para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

Caucho

La Cadena Productiva del Caucho Natural y su Industria, está conformada por los eslabones de producción primaria, transformadores, comercializadores e industriales. Existen cerca de 73.000 hectáreas con plantaciones de caucho, de las cuales hay cerca de 30.000 aptas para producción. En 2022 se produjeron 17.000 toneladas de caucho natural en el país. El sector genera cerca de 18.000 empleos.

Con recursos del fondo de fomento cauchero, se apoyó la certificación forest management certification- FSC en manejo forestal sostenible para 85 pequeños productores de Córdoba y Antioquia, siendo la primera experiencia de ese tipo en el mundo. Este proceso de certificación se está replicando con pequeños productores en Caquetá y Sur de Bolívar, con la metodología de mejora continua. Por otra parte, se brindó la asistencia técnica para 300 productores en Caldas, Santander y otros departamentos, quienes son proveedores de la Compañía Cauchera Colombiana.

Con apoyo de la cooperación internacional GIZ, a través del proyecto INCAS GLOBAL +, se desarrollaron acciones en 15 municipios del departamento de Caquetá y 4 municipios del departamento de Putumayo para caracterizar y atender un total de 489 familias de pequeños productores de caucho natural que suministran materia prima a la planta agroindustrial de ASOHECA, localizada en el municipio de la Montañita en Caquetá. Planta que fue acompañada y ajustó sus procesos en la línea de producción TSR 20 y TSR CV para lograr la exportación directa de caucho natural (TSR 20) a EEUU y México sin la intermediación de otras empresas, por lo cual ASOHECA logró abrir su ruta exportadora y cuenta con la documentación y permisos exigidos para incursionar en el mercado global. Así mismo, se validó el protocolo de producción de Caucho Natural con Viscosidad Controlada para iniciar el abastecimiento del mercado nacional y posteriormente se espera la exportación para Europa y/o EEUU. De igual forma, se logró avanzar en la evaluación de los indicadores de sostenibilidad establecidos para la cadena de caucho natural aplicado y evaluado para 400 predios rurales en Caquetá y Putumayo. Durante el 2022, se inició en Caquetá la validación de los estándares definidos por la certificación FSC (Custodia Forestal) para pequeños productores en Caquetá y Planta Agroindustrial de ASOHECA, al igual que se dio inicio al proceso de certificación para avanzar en la cadena de custodia para lanzar al mercado nacional e internacional en 2023 la primera línea de calzado sostenible con suelas en caucho natural con certificación FSC.

Con relación a capacitaciones y competencias laborales en 2022, se logró la articulación con la academia a través de la cooperación con la Universidad de la Amazonia con sede en Florencia - Caquetá que junto con el SENA seccional Caquetá logró ofertar diversas modalidades de formación y certificación de competencia laborales alcanzando un total de 977 personas vinculadas en los diferentes procesos de formación a productores, estudiantes,

técnicos, instructores y profesionales vinculados a la cadena productiva de caucho natural en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

Para el 2023, se amplió el trabajo con 300 familias en los departamentos de Meta y Tolima para alcanzar un total de 700 familias de pequeños productores de caucho natural beneficiados en Colombia por el programa INCAS Global+.

Con relación a la consolidación de acuerdos comerciales con empresas alemanas, se cuenta con un primer acuerdo comercial de Eslátex con Weber & Schaer, y se avanza en la validación de muestras enviadas por la Compañía Cauchera Colombiana (Andina Ruber) y se está trabajando la marca "*caucho 100% colombiano*".

Cítricos

El sector Citrícola del país actualmente cuenta con un área de 97.007 Hectáreas, con un volumen de producción de 1.257.474 Toneladas, distribuido en las líneas de limón, Lima Acida Tahití, Mandarinas y Naranjas. El área cosechada y la producción en cítricos ha presentado una disminución en el país en un 3% en los periodos comprendidos entre 2018 a 2022, debido a la problemática presentada por la bacteria Huang Long Bing (HLB).

Desde el MADR con MINCIT e ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en lo que comprende el periodo 2022 y 2023, en procesos de manejo de plagas cuarentenaria, para lo cual se han habilitado los mercados de exportación de cítricos dulces a los Estado Unidos permitiendo desarrollar la primera exportación de Naranja Salustiana con volumen de 24 toneladas enviadas desde el departamento de Quindío a través del puerto de Barranquilla.

Desde la detección de la presencia del vector Diaphorina Citri en el 2016 hasta la declaratoria de la presencia de la enfermedad bacteriana Huang Long Bing (HLB) 2022, el MADR ha desarrollado la agenda de trabajo de mitigación de HLB, donde lo corrido de 2022 a 2023 se han adelantado en proceso en la preparación de material vegetal libre de enfermedades para la propagación a lo viveristas del país, así como un plan de sustitución de cítricos en el departamento del Atlántico, departamento con mayor afectación mostrando una pérdida cercana al 80 % de sus cultivos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda y Valle del Cauca se logró verificar las necesidades en proceso de investigación en las cuales se trabajó en lo corrido de 2018 a 2022.

Coco

Durante el año 2022, el cultivo del coco en Colombia alcanzó un área sembrada de 27.407 hectáreas, con un incremento porcentual del 2,3%, una producción aproximada de 164.855

toneladas y rendimientos promedios de 7 toneladas por hectáreas, siendo los departamentos de Nariño y Cauca los mayores productores con 11.374 y 4.105 hectáreas, respectivamente.

En la Cadena productiva del coco se ha venido trabajando en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector a través de acciones que permitan reestablecer el área del cultivo perdido por afectación de problemas fitosanitarios, como lo es la enfermedad conocida como Anillo rojo causada por el nematodo *Bursaphelenchus cocophilus* Cobb., y el insecto que además de ser plaga directa de las palmas, le sirve como vector *Rhynchophorus palmarum* L, conocido como picudo negro (CARG), principalmente en Tumaco. Esto ha limitado la competitividad de este subsector especialmente en el departamento de Nariño.

Cabe resaltar que, a finales del año 2022 se retomaron los diálogos y gestiones en coordinación con Fedecoco y Agrosavia para lograr el apoyo internacional que permita a Colombia incursionar a mercados demandantes como los Estados Unidos, con las gestiones que permitan el ingreso a la Comunidad de Coco Internacional (ICC); lo cual se enfoca principalmente en: a) aumentar la productividad mediante sistemas agrícolas mejorados que sean ambientalmente sostenibles; b) promover la diversificación y mantener altos estándares de calidad de sus productos, y que sean aceptables a los consumidores; c) fomentar la investigación de mercados, la promoción de actividades y asistir en los temas de mercados; y d) facilitar actividades de generación de capacidades y la transferencia de tecnología, aspectos importantes y necesarios en nuestro país para fortalecer el cultivo del coco.

Cuadro No. 22
Área, producción y rendimiento del cultivo del cocotero

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Área sembrada (ha)	19.160	22.289	22.424	24.453	25.549	26.760	27.407
Área cosechada (ha)	16.855	20.379	20.979	22.178	23.190	24.152	24.996
Producción (t)	122.769	142.235	140.249	155.086	153.832	155.081	164.855
Rendimiento (t/ha)	7.28	6.98	6.69	6.99	6.63	6.21	7

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales-DCAF a partir de la información de las Evaluaciones Agropecuarias-EVAS – AGRONET – DANE

El MADR, en la búsqueda de dar respuesta no solo a la problemática sanitaria, sino también proporcionar elementos que mejoren la calidad del producto y la productividad, ejecutó hasta el 31 de mayo de 2023 un convenio con Agrosavia para el fortalecimiento de sistema de producción del cocotero en la costa pacífica colombiana, por valor de \$2.429, millones. El

Ministerio aportó \$2.000 millones y Agrosavia aporta \$429,8 millones en bienes y servicios. El proyecto benefició a siete (7) municipios del departamento de Nariño, impactando a 800 productores de cocotero, produciendo 30.000 plántulas de cocotero para siembra. El montaje de 11 viveros, de los cuales 4 eran para registro ante el ICA, lográndose el registro de los diez (10) viveros instalados, y uno para observación en el Centro de Investigación en El Mira (Tumaco, Nariño). Se dejó capacidad instalada con la formación de agricultores calificados y diez (10) técnicos expertos en el manejo del cultivo del cocotero.

Además, se obtuvieron bases de datos de los resultados de análisis de suelos y mapas temáticos (georreferenciación de sitios muestreados) y análisis foliares.

Para el año 2023, se continúa avanzando en la campaña de Comunicación del riesgo sanitario en el cultivo del cocotero para que los productores adquieran conciencia en el manejo sanitario y adopten las medidas de prevención y manejo del cocotero. Se viene trabajando articuladamente entre el MADR, ICA, FEDECOCO, FINTRAC, FAO y Diócesis de Tumaco.

Se adelanta la conformación de los comités locales de la cadena de coco del Valle del Cauca y Nariño, está en revisión el del Valle del Cauca siendo el más adelantado.

Fique

En Colombia, se estima que en el año 2022 se sembraron cerca de 16.800 ha de fique con una producción cercana a las 20.000 toneladas.

En nuestro país el departamento de Nariño es el principal productor de fique con una participación del 50% de la producción total, seguido por Cauca con el 27%, Antioquia 15%, Santander 4%, y Guajira 4%. Estos cinco departamentos concentran el 99% de la producción total.

El MADR y los actores de la cadena continúan generando y concertando acciones para el fortalecimiento de la cadena del fique tanto a nivel regional de acuerdo con los objetivos de la Ley 811 de 2003 y la optimización de procesos agroindustriales, empresariales y comerciales.

En el marco de las agendas de competitividad se pretende generar ventajas competitivas, a través del fortalecimiento a la producción, generación de valor agregado con el aprovechamiento de nuevos subproductos derivados de los jugos y el bagazo.

En conjunto con entidades del sector público y privado se están adelantando mesas de trabajo para la reactivación y conformación de los Comités departamentales de la cadena de fique, como instrumento que busca un trabajo articulado con todos los actores para mejorar la competitividad del sector figuero y la formalización de la Cadena Nacional Figuera.

Flores, Follajes y Plantas Ornamentales

Las flores representan el segundo renglón de exportaciones agrícolas del país, después del café. Aproximadamente el 95% de la producción de flores en Colombia son de exportación. Colombia es el segundo exportador mundial de flores después de Holanda con una participación del 17%. En el año 2022, el país exportó aproximadamente 2.052 millones de dólares y alrededor de 317.000 toneladas, el cual tuvo un crecimiento frente al 2021 del 18,8% y del 4,9% en valor y toneladas respectivamente.

Es importante resaltar que la exportación colombiana de flores en 2022 fue la más alta en toda su historia. El primer mercado de exportación fue Estados Unidos con una participación del 79,7%.

De manera articulada con Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores - Asocolflores se generó la Agenda Estratégica del Sector Floricultor 2020-2030, la cual tiene el objetivo de consolidar el liderazgo de la floricultura colombiana en los mercados, con la creación de tendencias a través de la productividad sostenible y la adaptación tecnológica.

Para el periodo 2022-2023, el MADR ha continuado apoyando en la gestión para la mejora de la competitividad y aumento de las exportaciones de flores. Lo anterior, se evidencia a continuación:

- El MADR apoya al Sector Floricultor Colombiano a través de programas de promoción al consumo de flores y follajes de Colombia a nivel internacional y nacional. En el año 2022 se celebró un convenio por valor de \$2.857,143 millones de pesos, donde el MADR aportó el 70% de los recursos. Los beneficiarios de este programa fueron para toda la cadena del sector floricultor.
- Adicionalmente, el MADR ha apoyado a la promoción del consumo de plantas vivas y ornamentales en Colombia, donde se han desarrollado acciones de fortalecimiento de redes de comercialización, posicionamiento de producto y estímulo a la formalización. Para el año 2022, se celebró un convenio por valor de \$400 millones de pesos para estos objetivos, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos. Los beneficiarios de este programa fueron para toda la cadena del sector viverista.
- Para el año 2023, se construyó un programa para fortalecer la capacidad productiva y comercial de productores viveristas, especialmente de mujeres y

jóvenes rurales, por un valor de \$500 millones de pesos, donde el MADR aportaría el 70% de los recursos. Para este programa se establecen 500 personas beneficiadas, no obstante, tendrá un impacto indirecto para toda la Cadena del sector viverista.

Forestales

La cadena productiva forestal está comprendida por las plantaciones forestales comerciales para la obtención de madera e integrada por los eslabones industrial, comercial y primario. Cuenta con 541.899 ha entre plantaciones homogéneas y sistemas agroforestales a diciembre de 2022. Genera aproximadamente 90.000 empleos directos y aporta 0,68% del PIB nacional.

Respecto a la distribución de los recursos CIF para el año 2022, se incluyeron los recursos para los pagos de proyectos viabilizados en el Banco de Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales -BPPFC, mediante dos Contratos interadministrativos: 2022433 y 2022592, por un total de \$5.000 millones para pago de 3.161,33 ha de plantaciones forestales comerciales, de 26 otorgamientos que corresponden a 18 beneficiarios, en 15 municipios y 6 departamentos y se conservaron 116 hectáreas de bosque natural.

A diciembre de 2022 se recibieron y evaluaron 81 proyectos.

Con la Federación Nacional de Cafeteros se firmó el convenio 20220432 por \$1.700 millones con un valor contrapartida FNC (en especie) \$ 72.404.940 millones, para establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales (481,2 ha) y mantenimiento de 6.172,4 ha. Se beneficiaron 7 departamentos, 59 municipios y 1.804 productores.

Frutos rojos

Colombia es un país con gran diversidad agrícola, que con el paso del tiempo ha venido explorando y apostándole a cultivos no tradicionales con un enfoque especial a los frutos rojos. Actualmente, las principales siembras de frutos rojos en nuestro país corresponden a los arándanos, fresa y mora, denominados biológicamente como Bayas o Berries, consideradas fuente de antioxidantes, vitaminas y minerales para el cuerpo humano.

La mora constituye el mercado más grande, el cual asciende aproximadamente a 169.751 toneladas anuales en producción, seguido de la fresa, con 91.278 y de los arándanos, con 2.189 toneladas. En la actividad de la mora, predomina las pequeñas explotaciones de trabajo familiar; mientras que en el subsector fresero predominan los medianos productores con mayor capacidad de inversión en medios de gestión de riesgos y rubros como los insumos; y la producción de arándanos se caracteriza por corresponder a grandes productores en términos de ingresos.

Durante la vigencia 2022-2023, con base en el análisis de la evolución de las áreas cosechadas y la producción, se evidenció para el cultivo de mora una disminución en las áreas de siembra pasando de 17.914 hectáreas a 17.832 hectáreas, pero hubo un aumento en el rendimiento de la producción ya que pasaron de 157.593 Ton a 169.751 Ton. Por su parte, en el subsector fresero presentó aumento en las áreas sembradas de 3.166 Hectáreas a 3.424 Hectáreas y tuvo una disminución en su producción pasando de 99.900 Ton a 91.278 Ton. Finalmente, para el sector de los arándanos hubo una disminución en las áreas sembradas pasando de 370 a 317 hectáreas, pero con respecto a su producción se observó un aumento de 1.530 a 2.189 toneladas. Estos factores evidenciaron que la disminución en áreas sembradas no afectó la productividad de los sectores.

Con estos 3 subsectores en el transcurso del 2022 – 2023 se ha venido realizando una convocatoria en los principales departamentos productores de mora, fresa y arándano, con el fin de articular a los actores, reactivando procesos de identificación y organización de comités departamentales, encargados de orientar y facilitar la implementación de políticas y programas dirigidos a estas cadenas; además de fomentar dinámicas complementarias de producción entre agentes dedicados a la producción, y dinámicas informadas y más eficientes de comercialización, actores de establecimientos comerciales y las industrias de jugos y pulpas de fruta. En estos ejercicios han participado productores de Cundinamarca, Santander, Nariño y Boyacá. Se destaca principalmente el Departamento de Boyacá que ya logro consolidar los representantes de su comité departamental.

Adicionalmente, como parte de las acciones complementarias del MADR se logró organizar eventos importantes donde posicionaron los cultivos de Fresa y Arándanos en Boyacá como lo fue la *Mesa Agroexportadora* realizada en el municipio de Miraflores, Boyacá. También, se empezó a brindar acompañamiento con la oficina de Asuntos Internacionales de este ente ministerial a productores de arándanos que han estado interesados y lograron apertura en una ruta comercial en el país de Panamá, además de impulsar el aumento de las hectáreas de siembra a través del programa PIDARET, ejecutado por la Agencia de Desarrollo Rural con una inversión de 1.000 millones de pesos. Desde la DCAF se ejecutó un programa sobre Buenas Prácticas Agrícolas, donde hubo acompañamiento profesional y se entregó un kit para fortalecer las capacidades en BPA, beneficiando a productores de mora.

Guadua

La Guadua es el bambú nativo de mayor importancia en Colombia. Es una gramínea gigante y un recurso renovable de rápido crecimiento y fácil manejo, que se encuentra en amplias zonas del territorio. Tradicionalmente representa beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades rurales del país. En cuanto a los bienes y servicios

ambientales, la Guadua contribuye al manejo, protección y conservación de la biodiversidad y restauración ambiental. Es susceptible de industrialización en diferentes sectores, tales como construcción, textil, químico, entre otros, por lo que representa una gran oportunidad.

En 2022, se organizaron 9 comités regionales de la cadena en los departamentos firmantes del acuerdo, los cuales tuvieron el concurso de las Gobernaciones, en varias de las cuales, se reconocieron estos comités mediante ordenanza o decreto.

Por otra parte, fue aprobado e inició ejecución proyecto formulado desde este Ministerio para fortalecer la cadena productiva de la guadua/bambú y su agroindustria ante el Fondo Colombia Sostenible, con recursos del BID y como ejecutor la Fundación Yarumo. Este proyecto contempla el establecimiento de 1.500 ha de plantaciones y el aprovechamiento de 100 ha de guaduales naturales (como estrategia demostrativa) en 5 departamentos: Meta, Cauca, Santander, Huila y Caquetá y actividades de formación y generación de capacidades productivas y comerciales.

Guayaba

Se estima que en 2022 el área sembrada es cercana a 19.000 ha con una producción de 160.000 toneladas. La región de la hoya del río Suárez es la mayor zona productora de guayaba con una participación del 43% del total de la producción nacional, la cual es utilizada en gran parte para la fabricación del bocadillo veleño.

Durante los últimos dos años la producción de guayaba y la transformación en bocadillo se han visto afectadas en su comercialización debido principalmente al incremento en el costo de los insumos, los bloqueos en las vías, lo cual presenta una afectación en el transporte de azúcar como materia prima del bocadillo, suministro de insumos para los cultivos y la comercialización del producto, entre otros.

Durante el año 2022, desde el MADR se apoyó al gremio bocadillero en el acercamiento con Asocaña como gremio azucarero buscando la inclusión de compras directas de azúcar por parte de los pequeños transformadores y asociaciones a los ingenios.

De la misma manera, en el año 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene apoyando la iniciativa de Organización de Cadena de la Guayaba en la región de la hoya del río Suárez, la cual es motivada por diferentes actores de la cadena en región de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

Hortalizas

El área sembrada de hortalizas durante el año 2022 se estimó en 141.331 ha con una producción de 2.476.833 de toneladas, presentando una caída de -2.2% con relación al periodo anterior, de acuerdo con lo reportado por la UPRA.

Los cambios más representativos se dieron en las siembras de la cebolla: la cebolla de rama creció un 4,7 % y la cebolla de bulbo cayó un 6,8 %. La caída en las siembras de la cebolla de bulbo se explica por factores asociados al clima, principalmente exceso de agua en las zonas de producción de Boyacá, sumado con una mayor incidencia de enfermedades causadas por hongos en términos fitosanitarios durante el desarrollo del cultivo, causando incrementos significativos en los costos de producción. De otra parte, en el primer trimestre del año la ocurrencia de las heladas, causaron efectos negativos en fases de siembra, sostenimiento y cosecha de algunos productos hortícolas provenientes de las zonas de altiplano que son más susceptibles a este fenómeno climático, generando alteraciones en el abastecimiento en los canales de comercialización mayorista.

En la vigencia 2022 se ejecutó el programa: Apoyo al fortalecimiento de la logística productiva, de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander, por un monto de \$1.618.9 millones, recursos provenientes del proyecto de inversión de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, beneficiando a doscientos cincuenta (250) pequeños productores. Las actividades del programa orientadas con el fortalecimiento de los procesos para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA y la dotación de equipos para la postcosecha de la cebolla de bulbo.

En el marco de las acciones adelantadas para la cadena de las hortalizas por el MADR se destinaron recursos para la cebolla ocañera de más de \$317 millones para la promoción al consumo de la cebolla roja nacional.

Maíz

Colombia es el país con mayor volumen de importaciones en Suramérica y el séptimo en el mundo, el país es un importador neto de maíz amarillo como materia prima para la producción de alimentos balanceados. Por tal motivo, desde el MADR se vienen realizando la consolidación de la cadena nacional del maíz que permita la vinculación de los diferentes eslabones de esta, donde viene participando de manera activa la industria de balanceados con el propósito de identificar los aspectos más relevantes que les conllevan a importar el maíz y empezar a revertir la situación.

Así mismo se formuló el Plan de Ordenamiento Productivo para la cadena de maíz, que caracterizó el cultivo en el territorio nacional, así como las zonas potenciales en producción para el desarrollo de la cadena productiva.

El maíz es el cereal más representativo en el área agrícola nacional, el grueso de la producción de maíz amarillo proviene principalmente de los departamentos de Meta (19%), Córdoba (17%), y Tolima (16%), mientras que la producción de maíz blanco proviene de Valle del Cauca (22%), Córdoba (33%), y Huila (10%). Este cultivo tiene un gran mercado nacional

insatisfecho que depende del mercado internacional, lo que genera una coyuntura de desabastecimiento en términos de soberanía y seguridad alimentaria, ya que solo se producen alrededor de 1,7 millones de toneladas anuales en Colombia.

Por lo tanto, el MADR, tiene líneas de financiamiento para maíz amarillo y blanco los cuales están incluidos como destinos de crédito en varias de las Líneas Especiales de Crédito (LEC) 2023, estas líneas están dirigidas a los PPIB y Pequeños Productores y segmentos especiales como la mujer rural, el joven rural, y la comunidad NARP.

Mango

En el 2022 el sector Manguicultor presentó un área sembrada de 27.258 ha, con un volumen de 279.886 toneladas, de las cuales se exportaron 13.035 toneladas, debido a las acciones que sean desarrollado en este último año se espera aumentar en un 25% las exportaciones con estrategias de apertura de mercados y acciones de mejoramiento en procesos de trazabilidad y certificaciones.

Gracias a las acciones adelantadas por el MADR en lo corrido de 2022 y 2023 se ha logrado certificar cerca de 165 predios en certificaciones de predios exportadores, Buena prácticas Agrícolas y Orgánicas, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.

Desde el MADR con MINCIT y el ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenarias, para lo cual se construyó el acuerdo de manejo de tratamiento con infrarrojo para los Estados Unidos, permitiendo así cumplir con los protocolos de sanidad exigidos por USDA, por otro lado, se están adelantando procesos de monitoreo de mosca de la fruta permitiendo cumplir con protocolos de la Unión Europea.

Adicional a la labor de trabajo y gracias a la conformación de los comités departamentales de Antioquia, Córdoba, Magdalena y Tolima se ha logrado fortalecer los procesos de la Federación Colombiana de Productores de Mango, quienes han logrado agrupar cerca de 2.600 productores del país desarrollando una agenda de necesidades y acciones que permitirá que el sector llegue a mejores procesos de competitividad y desarrollo.

Mediante el trabajo adelantado con Agrosavia en las mesas de identificación de necesidades, desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Tolima y Valle del Cauca, se pudo verificar las necesidades en proceso de investigación en las cuales se trabajó en lo corrido de 2018 al 2022, permitiendo así identificar protocolos de manejo de enfermedades, plagas y procesos agronómicos que permitan que el sector sea más competitivo.

Marañón

El área sembrada de marañón en Colombia según estimaciones de los actores de la cadena al cierre del 2021 alcanzó el orden de las 15.800 hectáreas en el Departamento del Vichada

y por encima de 1.000 hectáreas en la Costa Atlántica. Para el año 2022, los proyectos de siembra identificados superan las 4.000 hectáreas en el Vichada y en la región Caribe se contabilizan otras 380 hectáreas; cifra que concuerda con la estimación realizada al finalizar el año 2022 que cuantifica el área sembrada de marañón en el País por el orden de 21.400 hectáreas.

En el Departamento del Vichada se concentra más del 90% del total de área sembrada Nacional; el segundo productor es el Departamento de Córdoba el cual representaría un 5% del área nacional, y el porcentaje restante de área sembrada se encuentra dispersa en los Departamentos de Sucre, Atlántico, Bolívar, Cesar y Santander.

Actualmente, con aportes del MADR cercanos a los \$10.000 millones del Fondo de Fomento Agropecuario y del Fondo de Regalías cercanos a los \$6.000 millones, que alcanzan una inversión total aproximada a los \$16.000 millones; la Gobernación del Vichada adelanta la siembra de 2.132 ha de marañón en el Departamento, para beneficiar a 213 pequeños productores.

Ñame

El ñame es un tubérculo de producción y consumo tradicional de los departamentos de la región caribe, y muy poco conocido en el interior del país. El 87% del área cosechada y el 82% del volumen del total de la producción nacional se concentran en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre, en los últimos años se evidencia un crecimiento importante del área cosechada y de la producción de ñame destinado a los mercados de exportación.

En el 2022, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, exceso de precipitaciones, especialmente en las zonas de producción de La Mojana, causaron efectos negativos en las fases de siembra, sostenimiento y cosecha, generando una alta incidencia de problemas fitosanitarios y deterioro de la productividad y calidad de los tubérculos, factores que contribuyeron a las distorsiones de la oferta y la demanda en los canales de comercialización.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR se destinaron recursos para la cadena del ñame de más de \$487 millones para la promoción al consumo, presentándose como una alternativa de solución viable de corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar disponibilidad de oferta de productos agrícolas con precios justos.

Palma de aceite

Hoy en día la palma de aceite es el segundo cultivo con mayor extensión, con cerca de 600 mil hectáreas sembradas. El cultivo se encuentra distribuido en 155 municipios de 20 departamentos.

Al cierre de 2022, la producción de aceite crudo de palma fue de 1,77 millones de toneladas, mostrando una variación positiva de 1,2%, con respecto a la producción del 2021. El valor de la producción fue de aproximadamente \$9.7 billones de pesos, lo cual significa un crecimiento de 25% en relación con lo reportado en 2021.

Del total de la producción del 2022, el 74% tuvo como destino el mercado nacional y el 26% el mercado de exportación. Las ventas de aceite de palma al mercado local alcanzaron 1,3 millones de toneladas, un aumento del 8,6% frente al 2021.

En cuanto a las ventas de exportación de aceite de palma, éstas sumaron 466 mil toneladas, reflejando una disminución del 5,3%, frente al año anterior. El valor de las exportaciones de aceites de palma y palmiste crudos, refinados se estima alrededor de USD 1.000 millones, el cuarto lugar en exportaciones agropecuarias 2022. Los principales destinos de exportación del aceite de palma son: la Unión Europea (45%), Brasil (17%), México (11%), República Dominicana (6%) y Estados Unidos (5%).

Pasifloras

El sector de las Pasifloras se divide en las especies de Maracuyá, Granadilla, Gulupa, Chulupa, Curuba y badea, entre otras reportando un área sembrada de 19.853 Hectáreas y una producción de 220.920 toneladas donde los departamentos de Huila y Antioquia representan el 20% de la producción. Actualmente el sector ha exportado cerca de 10.100 Toneladas.

En el periodo de 2022 y 2023, el MADR desarrolló acciones en pro al fomento de las certificaciones, llegando a certificar cerca de 108 predios como predios exportadores, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.

En articulación con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de trazabilidad, permitiendo trabajar con el sector exportador en estrategias de mitigación y aprobación de moléculas y protocolos exigidos por la Unión Europea mercado que representa el 89% de las exportaciones de pasifloras del país, adicional a este proceso se adelantó un trabajo de estudio de mercado en Alemania el cual fue financiado con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola, que permitió conocer los canales de consumo de la Gulupa y Uchuva y desarrollar estrategias de venta que permitirá expandir el nicho de mercado al cual llegan estas dos rutas en los países europeos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Valle del Cauca se ha logrado verificar las necesidades en procesos de investigación en las cuales se trabajará durante los años de 2022 a 2023.

Papa

En el año 2022, tanto el área sembrada como la producción se han mantenido estables, registrándose en promedio anual durante este periodo 114 mil hectáreas sembradas y 2.5 millones de toneladas producidas.

Dentro de las medidas de apoyo institucional a la cadena de la papa, se destaca la expedición de la Resolución 261 del 30 de septiembre de 2022 mediante la cual el MinCIT dispuso: 1) La terminación de la investigación por examen quinquenal, iniciada mediante la Resolución 210 de 2020, a las importaciones de papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, clasificadas por la subpartida arancelaria 2004.10.00.00, originarias de Bélgica, Países Bajos y Alemania, 2) Prorrogar los derechos antidumping definitivos impuestos mediante la Resolución 257 de 2018, 3) Modificar los gravámenes ad valorem impuestos mediante la Resolución 257 de 2018 a las importaciones originarias de Bélgica de la empresa Mydibel S.A. al 9,7% y de la empresa Aviko BV al 6,9%. 4) Mantener los derechos antidumping impuestos a las demás importaciones originarias de Países Bajos con un gravamen ad valorem de 44,52%, excluyendo las de la empresa FARMFRITES BV; y a las originarias de Alemania de la empresa AGRARFROST con un gravamen ad valorem de 3,21%. 5) Los derechos antidumping se imponen por un periodo de cinco (5) años con una revisión a los tres (3) años.

De otra parte, se destaca como un hito histórico de la cadena, en noviembre de 2022, la aprobación del Plan de Ordenamiento Productivo –POP de la Cadena de la Papa con visión a 20 años, el cual fue concertado y elaborado por la UPRA con la participación de actores públicos y privados de la cadena y que convierte en la política de Estado y de largo plazo para el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena. Este Plan será adoptado mediante resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual se encuentra en trámite. Adicionalmente y para asegurar que se materialice el desarrollo del Plan de Acción del POP se logró la aprobación por parte de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, en diciembre de 2022, de un proyecto mediante el cual se financia la Unidad de Gestión Técnica para la implementación del POP.

En referencia al complejo de Punta Morada de la Papa, enfermedad de reciente detección en el departamento de Nariño, se mantiene activa la Mesa Fitosanitaria que funciona como un Puesto de Mando Unificado para la coordinación de las actividades que realizan diferentes entidades frente al patógeno. En esta Mesa participa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el ICA, AGROSAVIA, FEDEPAPA, Secretaría de Agricultura de Nariño y la Universidad de Nariño.

Piña

El cultivo de la piña durante el año 2022 presentó un área sembrada cercana a las 25.000 hectáreas, con una producción estimada de 927 mil de toneladas aproximadamente, siendo los principales productores los departamentos de Santander, Valle del Cauca y Meta, estos tres departamentos concentran casi el 65% del área sembrada a nivel nacional.

En diciembre de 2022, se logró el reconocimiento de parte del Departamento del Meta y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Comité Departamental de la Piña, el cual definió su acuerdo de competitividad con el objetivo de mejorar la productividad de los cultivos de piña y apoyar el fortalecimiento económico y social de los productores y demás actores de la cadena agroindustrial.

Para el año 2023, desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR, se propone la conformación del consejo nacional de la piña, el cual servirá como instrumento de política pública para la definición del plan estratégico de la cadena con el objetivo de buscar la competitividad y productividad de todos los actores que conforman esta cadena productiva.

Por último, para el año 2023, se está ejecutando un programa de apoyo a productores para la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPAs en predio de pequeños productores piñeros, que mediante la entrega de insumos y apoyo en adecuaciones locativas y el fortalecimiento de capacidades se espera beneficiar a más de 1.000 productores de los departamentos de Valle del Cauca, Meta, Casanare, Córdoba con una inversión superior a los \$3.000 millones de pesos.

Plátano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconoce la importancia que tiene la cadena de plátano para el país, indicando que para el año 2022, se tuvo una producción alrededor de 4,6 millones de toneladas en más de 470 mil hectáreas, de las cuales dependen alrededor de 500 mil familias productores y generan más de 960 mil empleos entre directos e indirectos, razones por la cual el plátano es uno de los principales alimentos de la seguridad alimentaria del país y el más generalizado del territorio nacional encontrándose cultivos en todos los departamentos del país y en más de 800 municipios.

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio para el apoyo al fortalecimiento en la cadena de plátano durante el periodo de 2022 y mayo de 2023, ha adelantado las siguientes acciones:

Puesta en marcha del mecanismo de mejoramiento de la competitividad, aplicación de la Ley 811 de 2003, que desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con apoyo de las secretarías de agricultura departamentales o sus similares están desarrollando actividades

para conformar y reconocer los comités regionales de plátano del Casanare, Antioquia y Meta.

Como mecanismo de fomento de proyectos productivos en región, que busquen un impacto en el aumento de la productividad y competitividad de nuestros productores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está cofinanciando proyectos presentados por entidades territoriales. Entre esos se encuentra uno en 4 municipios del departamento Córdoba, con un valor de inversión de \$ 7.846 millones y beneficiando a 164 productores de la zona.

Por último, para el año 2023, se está ejecutando un programa de apoyo a productores para la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPAs en predio de pequeños productores plataneros, que mediante la entrega de insumos y apoyo en adecuaciones locativas y el fortalecimiento de capacidades se espera beneficiar a más de 1.666 productores de los departamentos de Valle del Cauca, Arauca, Meta, Casanare, Córdoba y eje cafetero con una inversión superior a los \$4.000 millones de pesos.

Tabaco

El sector tabacalero colombiano al cierre del 2022 cuenta con un área de 506 hectáreas, con una producción de 911 toneladas en los Departamentos de Bolívar, Sucre y Santander. Las exportaciones de tabaco para el 2022 llegaron a 903 toneladas con un valor de US\$5.803.000 exportación de tabaco.

En el 2022 se destinó recursos del MADR para un programa de reconversión de tabaco por maíz para atender a 1.200 productores de tabaco en los departamentos de Santander y Boyacá, con 1 hectárea de tabaco reconvertida a maíz; el presupuesto del programa fue de \$3.000 millones.

Uchuva

El cultivo de la Uchuva para el transcurso de los últimos años demostró gran variabilidad en sus áreas sembradas y producción, que fue notablemente ascendente para los años 2022 y 2023 alcanzando aproximadamente las 19.375 toneladas. Según los reportes de las principales exportadoras Analdex y Procolombia, Colombia se posicionó como el primer país productor y exportador de la fruta debido a su sabor especial y su aporte nutricional. Los principales Departamentos productores Boyacá, Cundinamarca y Nariño que cuentan con un aproximado del 73% de la producción nacional total, las exportaciones fueron cerca de 8.541 toneladas con un valor cercano a los USD38,3 millones de dólares lo que equivale a casi el 45% de la producción Nacional, esto muestra claramente el potencial de esta fruta exótica en cuanto se trata de exportación

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, durante el periodo se realizó articulación con los diferentes actores de la cadena (productores, comercializadores,

exportadores, entidades transversales), con el fin de conformar comités departamentales que permitan desarrollar estrategias para potencializar la producción y exportación de la Uchuva. Adicionalmente se ejecutaron dos programas; uno sobre Buenas Prácticas Agrícolas y otro de promoción al consumo de Uchuva, con un impacto en el público nacional e internacional.

Yuca

En Colombia, aunque el cultivo de yuca se realiza en los 32 departamentos del país, se destacan las regiones Caribe y Orinoquía, junto con Cauca, como los principales núcleos productivos. Su uso se reconoce en dos segmentos amplios de mercado: consumo fresco y uso industrial. La producción de yuca para el año 2022 con un área estimada de sembrada de 213.843 hectáreas y el área total cosechada alcanzó las 201.060 ha, con un volumen de producción de 2.288.721 toneladas y un rendimiento promedio de 10,76 t/ha. En términos generales, se evidencia un buen comportamiento de los indicadores sectoriales para la producción de yuca en periodo, destacando el incremento del área de siembra, motivada por un buen escenario de precios, con incrementos de hectáreas hasta el 100 % durante el año, respecto al 2021.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2022, ejecuto el Plan Yuca País, iniciativa del Gobierno Nacional con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, científicos, tecnológicos, financieros y administrativos para impulsar el subsector productivo de la yuca industrial como polo de desarrollo local, a través de la promoción de capacidades de producción, de transformación y de mercado por parte de organizaciones de pequeños productores de yuca de los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba. Esta fase fue ejecutada, a través de un convenio suscrito con Agrosavia, por un monto de \$2.000 millones, desarrollando actividades de caracterización productiva y fortalecimiento agroindustrial.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR se destinaron recursos para la cadena de la yuca de más de \$487 millones para la promoción al consumo, presentándose como una alternativa de solución viable de corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar disponibilidad de oferta de productos agrícolas con precios justos.

Programa Clúster Agroindustria

Como resultado de la intervención bajo el convenio de cooperación celebrado entre CONFECAMRAS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2022, se logró llevar a cabalidad el planteamiento de Gobernanza, apuesta estratégica y hoja de ruta para las cuatro (4) Iniciativas Clúster del sector agroindustrial del país (Cacao de Tolima,

Cacao de Casanare, Piscícola de Santander, Agronegocios de San Andrés Islas), lo que permite direccionar sus acciones en pro del desarrollo productivo y competitivo de cada colectivo. Lo anterior como punto de partida para ingresar a la Red Clúster Colombia y acceder a los beneficios que ella ofrece en cuanto a transferencia de conocimiento, participación en espacios de networking, generación de estrategias inter-clúster, participación en proyectos colectivos, gestión de recursos, entre otros.

Se logró impactar a 178 empresarios y unidades productivas de 7 iniciativas clúster del sector agroindustrial del país (cacao de Tolima, cacao de Casanare, Piscícola de Santander, Agronegocios de San Andrés Islas, cítricos de Antioquia, cacao de Santander y cafés especiales de Risaralda) en el fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos, en metodologías como MGA y matriz de marco lógico, así como la apropiación de herramientas entre las que están el árbol de problemas, de objetivos, matriz de involucrados, matriz de riesgos, entre otras.

La intervención realizada en el marco del convenio permitió que, siete (7) iniciativas clúster del sector agroindustrial del país (Cacao de Tolima, Cacao de Casanare, Piscícola de Santander, Agronegocios de San Andrés Islas, Cítricos de Antioquia, Cacao de Santander y Cafés Especiales de Risaralda) recibieron acompañamiento en la formulación y postulación de proyectos encaminados al incremento de la competitividad y la productividad de las empresas y unidades productivas vinculadas a cada iniciativa. Es así, como se logró la formulación de 11 proyectos por valor superior a los \$60.000 mil millones de pesos.

En concordancia con lo descrito en el punto anterior, se logró impactar en 109 empresarios y unidades productivas de 4 iniciativas Clúster del sector agroindustrial del país (Cacao de Tolima, Cacao de Casanare, Piscícola de Santander, Agronegocios de San Andrés Islas), generando capacidades para la participación en espacios comerciales como ruedas de negocio. En este sentido, apropiaron herramientas comerciales como el embudo y discurso comercial, el mapa de actores, brochure y métricas, así como una plantilla base para desarrollar su plan de mercadeo.

Se logró la participación de 100 empresarios del sector agroindustrial en la “Macrorrueda Agro 2022”, realizada en la ciudad de Bucaramanga, la cual propició negocios potenciales por valor de \$977 millones de pesos. No obstante, se evidencia que los productos de los empresarios de las iniciativas clúster, en un porcentaje alto no cuentan con las condiciones mínimas de comercialización, careciendo de registros como el INVIMA, o ICA entre otros, lo que también limita que los negocios se lleven al éxito.

Cerca de 71 empresarios y unidades productivas de 3 iniciativas clúster del sector agroindustrial del país (Cítricos de Antioquia, Cacao de Santander y Cafés Especiales de Risaralda), adquieren conocimientos en economía circular y formulan 62 acciones que le

permiten modelar su negocio de manera circular. Así mismo 41 empresarios, conocen y desarrollan sus negocios a través de la herramienta "canvas circular". Los modelos circulares de las IC agroindustriales están enfocados en: la valorización de residuos, alargar la vida útil, los suministros circulares, y la servitización principalmente.

Un total de 61 empresarios y unidades productivas de 3 iniciativas clúster del sector agroindustrial del país (Cítricos de Antioquia, Cacao de Santander y Cafés Especiales de Risaralda) adquieren herramientas para el trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo y la generación de alianzas de largo aliento en el marco de la estrategia clúster.

Las habilidades blandas como liderazgo, comunicación, trabajo en equipo son fundamentales para lograr consolidar la gestión de la iniciativa, lo demuestran casos como el de Risaralda, donde las herramientas transferidas están siendo utilizadas para mejorar la gestión comercial de las asociaciones.

Se logró reconocer a cuatro (4) nuevas iniciativas ingresan a la Red Clúster Colombia, IC Cacao Tolima, IC Cacao Casanare, IC Piscícola de Santander, y Agronegocios Seaflowes de San Andrés Islas.

Las asociaciones de productores impactadas con el presente proyecto fueron 121, las cuales, agrupan a 4.500 productores de las IC Intervenidas en el marco de ejecución del convenio.

Finalmente, como lecciones aprendidas cuyo propósito es que puedan ser objeto de mejora en futuras intervenciones se obtuvo:

El componente comercial sin duda es fundamental para los empresarios del sector agroindustrial, se hace necesario ampliar el programa de formación hacia la validación de las competencias adquiridas antes de tener un espacio comercial como una macrorrueda, procurando de esta manera, que el empresario del campo logre llevar a negocios concretos sus intenciones de compra generados en los espacios de relacionamiento.

Se requiere avanzar en el fomento de la industrialización de la producción agropecuaria, que reconozca a la economía campesina y contribuya a la soberanía alimentaria.

4.11. Balances de los Fondos Parafiscales Agrícolas

Ingresos

El sector agropecuario cuenta con doce (12) Fondos Parafiscales: Algodón, Arroz, Cacao, Caucho, Cereales, Frijol Soya, Hortifrutícola, Leguminosas, Palma, Panelero, Tabaco, Papa. El total de ingresos de los doce (12) fondos para la vigencia 2022 fue de \$341.269 millones.

Para el año 2023 la proyección de ingresos se ha estimado en \$367.048 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos financieros.

Cuadro No. 23
Fondos Parafiscales Agropecuarios (Millones de Pesos)

FONDO	2022	2023* Proyectado	TOTAL
	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
FF Algodonero	957	1.404	2.361
FF Arrocero	32.269	29.989	62.258
FF Cacaotero	24.022	18.295	42.317
FF Caucho	1.940	1.689	3.629
FF Cerealista	7.641	10.223	17.864
FF Frijol Soya	2.862	3.054	5.916
FF Hortofrutícola	56.295	52.749	109.044
FF Leguminosas	2.298	2.635	4.933
FF Palmero	185.486	224.718	410.204
FF Panelero	5.189	5.327	10.516
FF Tabaco	202	370	572
FF Papa	22.108	16.595	38.703
TOTAL INGRESOS	341.269	367.048	708.317

Fuente: Bases Presupuestales 2022 y 2023 Fondos Parafiscales Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR . *Presupuesto proyectado

Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los doce (12) fondos del sector agrícola para la vigencia 2022 sumaron \$187.782 millones de los cuales \$148.460 millones se destinaron a los distintos programas de inversión, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación, y los restantes \$39.322 millones correspondieron a gastos de funcionamiento.

La proyección de egresos para el año 2023, se estimó en \$231.782 millones distribuidos así: \$190.544 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes \$41.238 millones para gastos de funcionamiento.

Cuadro No. 24
Fondos Parafiscales Agropecuarios - Ejecución (Millones de Pesos)

Ejecución Vigencia 2022				Ejecución Vigencia 2023* Proyectada			
FONDO	Inversión	Funcionamiento	Inversión y Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión y Funcionamiento	
FF Algodonero	291	239	530	403	304	707	

FF Arrocerero	14.623	5.208	19.831	24.235	5.480	29.715
FF Cacaotero	19.407	3.770	23.177	14.371	3.923	18.294
FF Caucho	376	271	647	161	258	419
FF Cerealista	4.002	1.453	5.455	6.384	1.731	8.115
FF Frijol Soya	636	338	974	1.806	354	2.160
FF Hortofrutícola	36.012	7.763	43.775	38.123	9.501	47.624
FF Leguminosas	1.454	649	2.103	1.724	804	2.528
FF Palmero	62.690	15.227	77.917	88.352	13.486	101.838
FF Panelero	2.971	1.841	4.812	2.897	2.278	5.175
FF Tabaco	53	79	132	-	122	122
FF Papa	5.945	2.484	8.429	12.088	2.997	15.085
Totales	148.460	39.322	187.782	190.544	41.238	231.782

Fuente: Bases Presupuestales 2022 y 2023 Fondos Parafiscales Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR. *Presupuesto proyectado.

4.12. Fortalecimiento de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

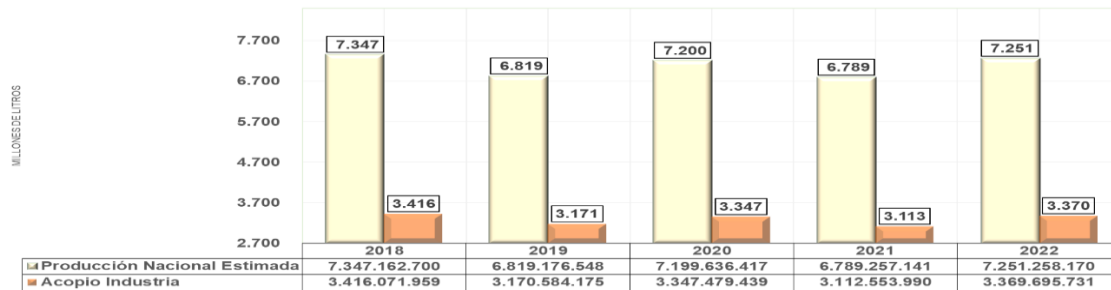
Cadena Láctea

Comportamiento general del sector lácteo

La cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en la generación de empleo y la seguridad alimentaria y su participación del PIB del sector agropecuario con un 9,1% y el 36,7% del PIB pecuario. Según el CNA 2014, en el sector primario está constituido por cerca de 321.000 productores en el territorio nacional y genera unos 705.000 empleos.

Para la vigencia 2022, se marca una recuperación tanto en la producción como en el acopio de la industria formal, con relación al mismo período del año 2021, con un incremento estimado del 6.8% en producción y del 8.2% en el acopio de la industria. En lo corrido de 2023 la producción y el acopio presentó una fuerte caída en el primer trimestre de -6,5%, sin embargo, el mes de marzo presenta un comportamiento positivo el cual se mantiene durante el mes de abril.

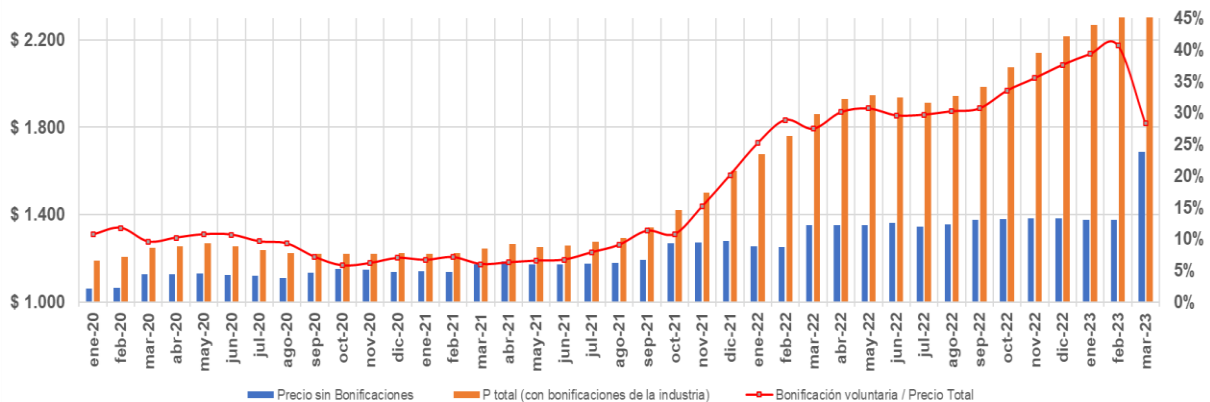
Gráfico No. 12
Producción Nacional Leche Cruda (Millones de litros)



Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

El comportamiento del precio pagado al productor por litro de leche se mantuvo estable hasta el tercer trimestre de 2021. A partir de entonces el precio pagado al productor ha mantenido una tendencia al alza, incluyendo un incremento interanual del 7% del precio regulado a partir de octubre 1 de 2021 el cual fue acordado con el Consejo Nacional Lácteo. El incremento base para el año 2021 alcanzó un 15,83%; sin embargo, producto de la disminución en la oferta de leche el incremento durante 2021 alcanzó un 31% en términos reales. Durante 2022 la tendencia al alza se mantuvo, con precio promedio nacional de \$2.218/litro en el mes de diciembre, un incremento de 38,62% en el período diciembre 2021 a diciembre 2022.

Gráfico No. 13
Precio total pagado al productor de leche
(enero 2020 – marzo 2023)



Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

El 1 de marzo de 2023, el incremento del Índice Compuesto del Sector Lácteo fue de 26%, el cual incrementó el precio base. El consumo de leche ha variado en proporción directa con la producción nacional. Así mismo, los efectos económicos de la pandemia, representados principalmente en mayores niveles de pobreza y desempleo, la disminución de la oferta de leche y la inflación de los alimentos, han generado una disminución en el consumo per-cápita en el consumo de leche y sus derivados durante 2021, según estimaciones de la USP. El consumo por habitante se redujo en 2021 a 141 litros, un retroceso de 9 litros con relación a 2020. Durante 2022 se alcanza una recuperación en producción y consumo asociado al

régimen de lluvias, alcanzando 150 litros en el consumo per-cápita estimado. (Fuente: Estimación Unidad de Seguimiento de Precios-USP).

Política para la mejora de la competitividad del sector lácteo (CONPES 3675 de 2010)

En el marco de la política descrita en el Documento CONPES 3675 de 2010 dirigido al mejoramiento de la competitividad de la producción de leche en el País, se proyectó un presupuesto de inversiones por \$385.000 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación y €30 millones como valor indicativo de la cooperación de la Unión Europea para el periodo 2011-2027.

Programas de apoyo a pequeños productores

- Programa CONPES lácteo.
- Durante el 2022, se adelantó la ejecución del proyecto de inversión denominado Implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional, a cargo de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, a través de la implementación de biotecnologías reproductivas que se alcanzó en un 111% de la meta de mejoramiento genético. En ese sentido, con una inversión de \$2.000 millones se obtuvo un total de 1.112 animales con preñez confirmada a los 45 días, en los departamentos de Cundinamarca, Córdoba, Cesar, Caquetá, Arauca y Antioquia, en beneficio de 378 ganaderos beneficiarios.
- Programa de Apoyo a la logística de pequeños productores para la comercialización del sector lácteo 2022.
- El programa tuvo por objeto “Establecer un instrumento que permita el fortalecimiento de la actividad productiva de leche a través del mejoramiento del proceso productivo y los parámetros de calidad resultantes que permitan mejorar las condiciones de comercialización de los pequeños productores de hasta 10 departamentos entre los cuales se consideran: Antioquia Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Caquetá, Córdoba, Cesar, Meta, Sucre y Bolívar”; con asignación de recursos por \$5.000 millones.
- Beneficiarios objeto del programa: 3.336 productores de 10 departamentos (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca Meta, Nariño y Sucre).
- Promoción al consumo 2022: este programa de cobertura nacional ya mencionado en los programas del CONPES Lácteo. Presupuesto actual: \$1.975 millones.
- Para la presente vigencia 2023, el MADR adelantará un convenio con AGROSAVIA asignando recursos por \$8.150 millones, para brindar continuidad al proyecto de inversión del Conpes lácteo y apoyo a los pequeños productores en llevarlos a prácticas de manejo ambiental de su producción y fortalecer las capacidades

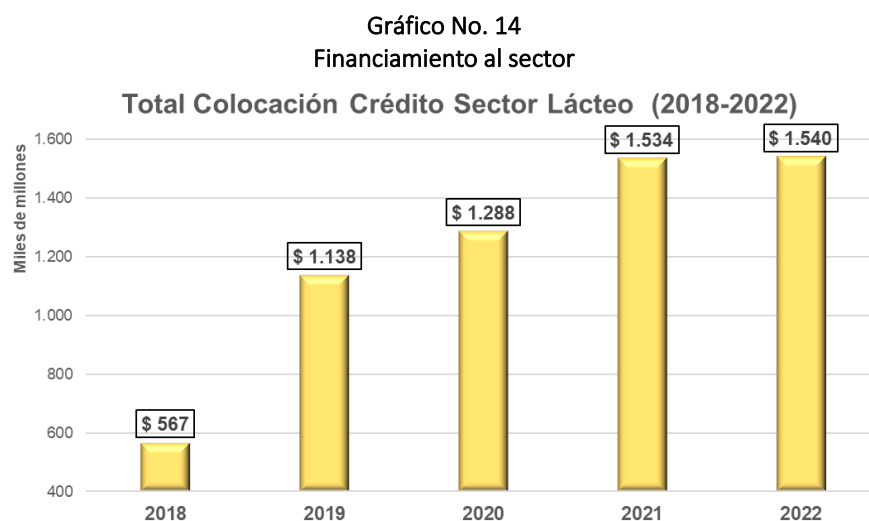
organizacionales y comerciales de 40 asociaciones, para beneficiar a una población de 1080 pequeños productores de leche.

Resoluciones

- **Resolución 160 de 2022 MADR:** Con esta resolución se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Láctea Colombiana, el cual es la hoja de ruta para los próximos 20 años.

Financiamiento del sector lácteo

Los recursos colocados para apoyar la financiación de la actividad lechera han aumentado satisfactoriamente en el período 2018-2022. El crédito con destino al sector lácteo presenta un importante incremento en los últimos cuatro años, los recursos colocados en 2021 y 2022 fueron 3,3 veces los del año 2015.



Fuente: FINAGRO

Apuesta estratégica del Sector Lácteo para el corto, mediano y largo plazo.

El MADR trabaja con el Consejo Nacional Lácteo como órgano consultivo del Gobierno, para estructurar planes y estrategias que contribuyan al abordaje de los grandes desafíos que tiene el sector lácteo. Para lograr este propósito se han acordado líneas de acción para el diseño de política pública:

- Estrategia de Ordenamiento de la Producción Sector Lácteo:

El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena Láctea Colombiana fue adoptado como política pública el 23 de mayo de 2022 a través de la Resolución 160 de 2022 del MADR.

Cadena Cárnica Bovina

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el primer ciclo de vacunación del 2022, en el país hay 29.301.392 cabezas de ganado bovino, de las cuales 19.2 millones son hembras y 10,0 millones machos, con una vocación para ceba de 6.9 millones y para cría de 6.5 millones de cabezas que se encuentran ubicadas en 633.841 predios, de los cuales el 80% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos).

En el año 2022, se sacrificaron aproximadamente 3.1 millones de animales que produjeron 709.599 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 17.3 kilos por año; a abril del año 2023, se sacrificaron 987.464 cabezas de bovinos, que produjeron 223.660 toneladas de carne en canal. En 2022, se exportaron 392.965 animales en pie y 79.535 toneladas de carne en canal y despojos a países como Chile, Emiratos Árabes, Egipto, curazao, Jordania, Líbano, Hong Kong, Rusia y Vietnam. A marzo 2023, se exportaron 67.223 animales en pie y 8.710 toneladas de carne en canal y despojos.

En el país se identifican zonas productoras de ganado para carne y doble propósito en Caribe Seco y Húmedo (Guajira, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Cesar, Atlántico), Norte del Valle, y Eje Cafetero incluido Antioquia como principal productor, Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta), Sur Oriente (Caquetá, Putumayo, Tolima), el Magdalena Medio y los Santanderes.

El MADR espera dinamizar las acciones del sector cárnico bovino en los departamentos más productivos a través de la reactivación y conformación de los comités ganaderos con el apoyo de las secretarías de agricultura y los actores representativos de los diferentes eslabones que componen la cadena cárnica bovina.

Acciones para destacar durante periodo 2022 - 2023

- Priorización del sector para el otorgamiento del incentivo a la prima del seguro de ganadería bovina y socializaciones de mismo, con el fin de acercar al pequeño productor de bajos ingresos, al pequeño y mediano productor al producto y sus beneficios.
- Fortalecimiento de las líneas de crédito para el sector ganadero bovino de carne.
- En conjunto con entidades como los Ministerios de Salud y Protección Social y de Comercio Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio, INVIMA, ICA y gremios de la producción, se está construyendo el proyecto borrador modificadorio del Decreto 1500 de 2007.
- Expedición de la Resolución 161 de 2022 “Por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Cárnica Bovina y se dictan otras disposiciones”.

- Ejecución del Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Cárnica Bovina en tres ejes principales que son, diseño y construcción del observatorio, implementación del sistema de trazabilidad y fortalecimiento del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina.
- Vinculación de la cadena cárnica bovina a la construcción de estrategias en el marco de la implementación de lineamientos en Ganadería Sostenible.
- Construcción del documento análisis de las variables que forman el precio de la carne para identificar las causas del aumento de precios de la carne durante el periodo 2020 – 2022.
- Análisis de las principales variables que afectan la competitividad y productividad de la cadena cárnica bovina en el interior del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina a través de las mesas técnicas.

Cadena Avícola

El sector avícola es uno de los grandes protagonistas del crecimiento del sector agropecuario en Colombia, destacándose como los principales productores la Región Central con los departamentos de (Cundinamarca, Boyacá Tolima y Huila), la Región Valle (Valle del Cauca, Cauca y Nariño) y la Región Santander con los Departamentos de (Santander y Norte de Santander). A nivel nacional, la población aviar en el país está distribuida en 473.961 predios de los cuales 467.803 (98.7%) son predios de traspatio y los restantes 6.158 (1,3%) corresponden a predios tecnificados, según el censo del ICA.

Durante el año 2022, el sector avícola mostró un crecimiento promedio del 2,9 %, pasando de 2.716.071 toneladas en 2021 a 2.795.136 en 2022, incremento que correspondió a un crecimiento del 7.3% para el sector pollo y a una disminución del 4.6% en la producción de huevo. De acuerdo con las proyecciones, para 2023, se estima que la producción avícola en su conjunto muestre un crecimiento del 2,4% situándose seguramente en unas 2.861.917 toneladas.

Particularmente para el sector de pollo, el 2022, fue un año de recuperación plena en la dinámica de producción, superando los indicadores de antes de la pandemia, alcanzando la cifra más alta con más de 1.820.128 toneladas. Dicho crecimiento acumulado en los últimos 20 años permitió que hoy, la producción de carne de pollo en Colombia duplique la producción de carne de bovino y supere en 30% la producción conjunta de carnes de res y de cerdo.

De una producción promedio de pollo en el 2021 de 141.025 toneladas mes (similar a la del 2019), se llegó a 151.527 toneladas en 2022; y la proyección para 2023 se estima en 1.844.866 toneladas, es decir 1,3% más respecto al año anterior, con un promedio mensual

de 152 mil toneladas. Con este nivel de producción alcanzado en 2022, se llegó a un consumo per cápita de 35.3 kilogramos de pollo / año, teniendo en cuenta que, en 2007, el consumo per cápita llegaba a 21.5 kilogramos por año, destacando de esta forma que, hoy, el peso que tiene el pollo en el mercado nacional de carnes es del 59%.

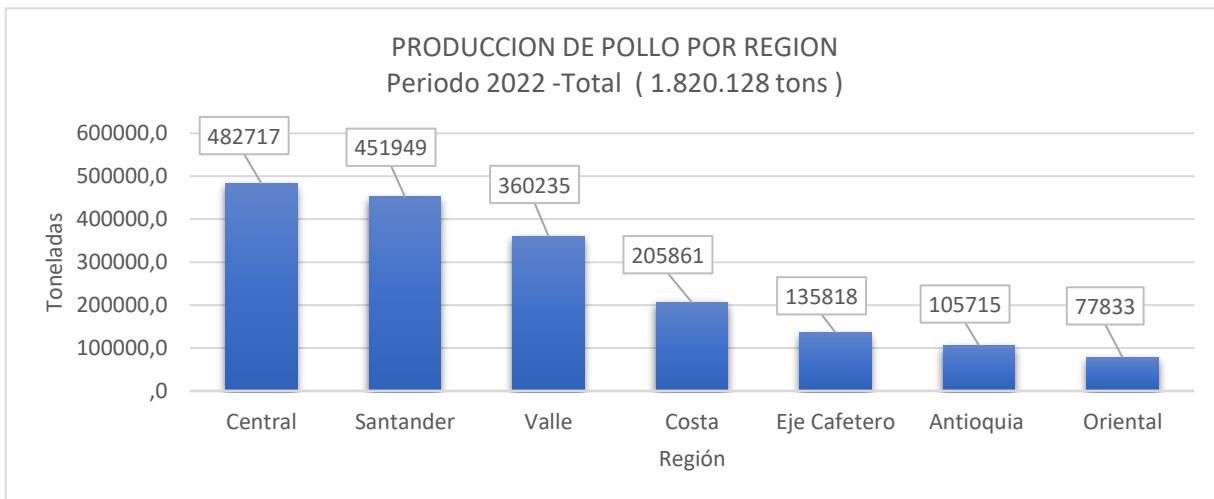
Por su parte, la producción de huevo se redujo en 4.6%, lo cual explica en parte el incremento en los precios. No obstante, es la primera vez, en las últimas dos décadas, que un cambio en la oferta en la magnitud señalada causa un impacto tan alto en los precios. Según los diferentes análisis, dicha circunstancia, además de la disminución de la oferta, obedece al incremento desmesurado de la demanda por concepto de que el huevo es sucedáneo - principalmente en poblaciones de menores ingresos - de las carnes (res y cerdo), que mostraron importantes incrementos en precio.

Así, según FENAVI, en el 2022, se observó una reducción en la oferta de 3.8% mientras que los precios se incrementaron 18.9%; en el 2007, fue de -5.3% y 2.3%, respectivamente, y en el 2019 de -1.5% y 4.3%, en cada caso. Es de anotar que la producción del 2022 se incrementó 13% cuando se compara con la del 2019, año de prepandemia; de ahí que la dinámica de los precios también se explica por un crecimiento de la demanda que se originó probablemente en el incremento de los precios de la carne por la caída en la oferta, producto, entre otros de las exportaciones durante 2022 de más de 360 mil cabezas de ganado.

Para el año 2023, de acuerdo con los niveles de encasetamiento por parte de los avicultores en el 2022, sumado al proyectado para el primer semestre de 2023, se estima una producción de 16.979 millones de unidades de huevos, lo que significaría un crecimiento de 4.5%, con lo cual la industria de huevo podría situarse en los niveles históricos de antes de 2019, con promedios mes de 1.414.9 millones de unidades.

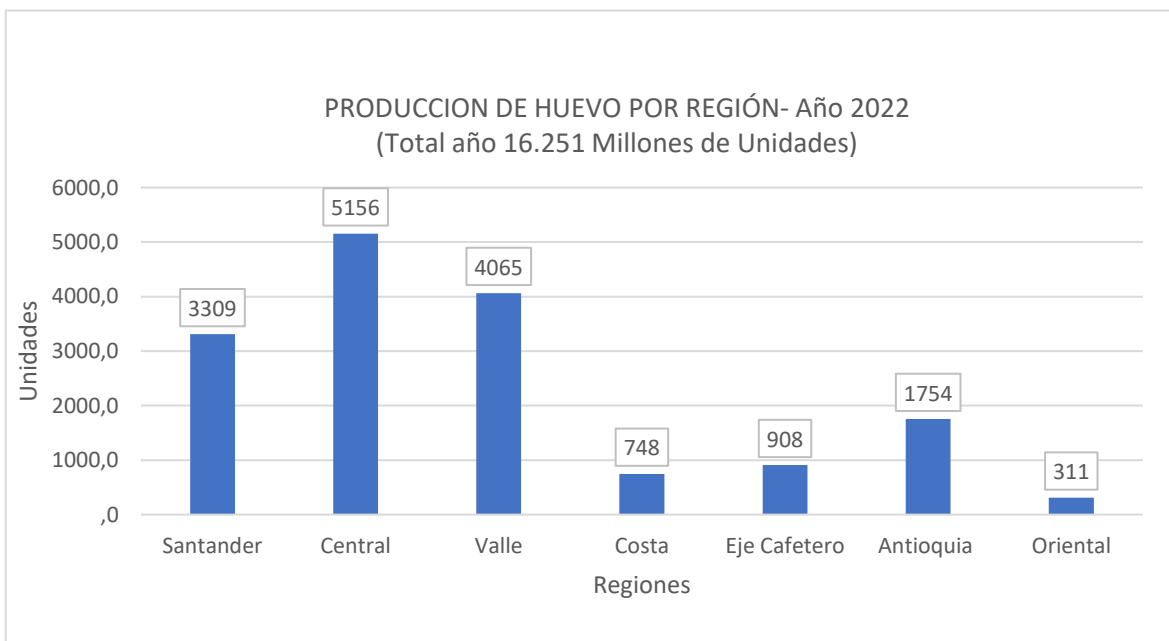
A nivel nacional, la población aviar en el país está distribuida en 473.961 predios de los cuales 467.803 (98.7%) son predios de traspatio y los restantes 6.158 (1,3%) corresponden a predios tecnificados, manteniéndose en las mismas proporciones del año 2021.

Gráfico No. 15
Producción de pollo por regiones avícolas 2022



Fuente: FENAVI. Se destaca que la producción Avícola de pollo se concentra en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Santander y Valle del Cauca.

Gráfico No. 16
Producción de huevo por regiones avícolas 2022



Fuente: FENAVI. Se destaca que la producción Avícola de huevo se concentra en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Santander y Vallé del Cauca.

Acciones cadena avícola

Durante el año 2022 y 2023, en coordinación con el gremio FENAVI, se han venido adelantando actividades tendientes a seguir proyectando el desarrollo de la cadena avícola en varios frentes dentro de los cuales se destacan:

- Se habilitó la Línea Especial de Crédito LEC – Granja Biosegura para el sector avícola (Inversiones y capital de trabajo para certificación ICA).
- Se incluyó al sector avícola en la estrategia FAIA de alivio a los precios de insumos agropecuarios, en lo correspondiente alimentos balanceados.
- Se fortaleció al subsector de pollo con la aprobación de los recursos de las subastas derivadas del TLC con Estados Unidos (Decreto 728 de 2012), con un total de USD \$1.657.300 para proyectos a ejecutar en 2022 y con un monto de USD \$2.456.500 para proyectos a ejecutar en 2023.
- Se viene trabajando en una estrategia de contención de la problemática de ilegalidad y contrabando bajo la coordinación de INVIMA y la POLFA.
- Apoyo a los procesos de admisibilidad sanitaria: en trámite “alas de pollo” hacia el mercado de USA.
- Sostenimiento de zonas declaradas libre de influenza aviar sin vacunación
- Priorización de mercados para la exportación de carne y planes de admisibilidad sanitaria para los mercados (China, Japón, Hong Kong, Rusia y Corea).
- Articulación interinstitucional para apoyar el cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 a nivel nacional.
- Se vienen fortaleciendo los procesos de trazabilidad en inspección, vigilancia y control del sector de primario de pequeños productores e integrándolo al sector de transformación, para incrementar la participación de éstos en esta cadena de valor.
- Se está desarrollando una estrategia para promover ante el Congreso de la República, normas relacionadas con el Ordenamiento Territorial, para mitigar el conflicto por cambio en usos del suelo en los POT's (MADR-UPRA-FENAVI) que priorice los sectores productivos por sobre los turísticos.
- Acciones en lo sanitario que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de influenza aviar (Ley 1255 de 2008); y, en el caso de Newcastle, continuar con los procesos que propendan por el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle.
- Se está en proceso de concretar la admisibilidad de carne de pollo (alas) al mercado de los Estados Unidos y continuar las acciones de acceso para huevo y pollo hacia los mercados de Asia, principalmente.
- Se está diseñando un marco normativo ambiental que permita el buen uso de los subproductos de la industria avícola (gallinaza y pollinaza).

Por otra parte, es importante destacar que, en cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 “Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional”, durante el 2021, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) validó y aprobó la auto declaración de Colombia como país libre de Newcastle de alta virulencia, resultado de las medidas de vigilancia adelantadas por el Instituto Agropecuario-ICA, lo que permitirá que el país siga avanzando en las diferentes negociaciones de apertura de mercados, en especial con EEUU para la exportación de alas de pollo, producto de alto interés comercial de ese país.

Cadena Porcícola

El sector porcícola ha presentado avances importantes, mostrando crecimientos año a año. Para el año 2022 fue de 6,6 representado en el beneficio de 5.536.331 animales y una producción de carne de cerdo de 526.429 toneladas mostrando un crecimiento de 7,2% en este renglón, lo cual involucra los departamentos de mayor producción que son Antioquia, Valle, Cundinamarca, Meta y Eje Cafetero.

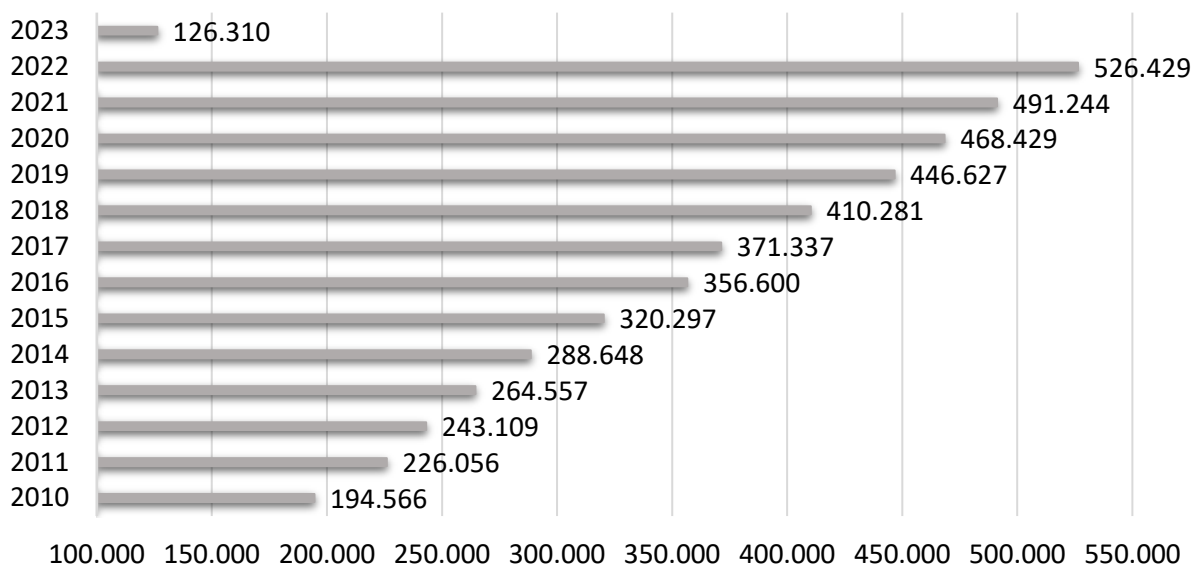
A nivel nacional la porcicultura comprende 192.673 predios porcícolas y un inventario total de 9.658.204 cabezas de cerdos.

Cuadro No. 25
Inventario de predios y número de cabezas por estrato productivo:

Estrato productivo	Total - porcinos	Predios
Comercial Familiar	1.320.132	35.797
Comercial Industrial	1.616.675	4025
Tecnificado	5.710.266	782 Granjas
Traspatio	1.011.131	152.069

El valor corriente de la producción total en 2022 (canal fría) fue \$ 6.11 billones de pesos, valor superior en un 21.6% respecto al 2021 que fue de 5,03 billones de pesos.

Gráfico No. 17
Producción Nacional de Carne de Cerdo



Fuente- PORKCOLOMBIA

Gráfica: Toneladas de Carne de Cerdo (Periodo 2010 - 2022), 2023 corresponde a Primer trimestre de 2023

Así mismo el desempeño de la cadena porcícola en lo que concierne al Beneficio el primer trimestre de 2023 es de 1.318.350 cabezas y para el año 2022 presentó un crecimiento del 6,6% representado en 5.536.331 cabezas, con mayor participación en los departamentos de Antioquia, Valle y Cundinamarca, agrupando el 75,5% del beneficio del país. En 2021 se beneficiaron 5.194.203 creciendo 3,8% respecto al año 2020.

A su vez, es importante recalcar que el sector genera 140.000 empleos entre directos e indirectos y muestra un comportamiento ascendente del consumo per cápita, así: Año 2020 de 10,8 kilos/habitante, en el año 2021 de 12,2 kilos/habitante y para el 2022 el consumo es de 13 Kg / Habitante.

Respecto a financiamiento para la Cadena Cárnica Porcina, Finagro reporta que en el 2022 se desembolsaron 4.321 créditos para el sector porcícola que corresponden a \$668.613 millones de pesos, presentando un crecimiento del 37.5% en comparación al año 2021, en lo que corresponde al valor del crédito.

El 73.2%, destinado a Capital de trabajo principalmente para Comercialización, 24.2% inversión (maquinaria y equipos), y el 2.6% normalización de cartera. De los 4.321 créditos, el 63% fueron para los pequeños productores y por valor el 75.3%, fue otorgado a los grandes.

Acerca de las diferentes modalidades de las líneas de crédito, la cadena tiene acceso a nuevas Líneas Especiales de Crédito de Justicia Ambiental que permiten vincular la producción hacia economías sostenibles, como lo son la LEC de economía verde la cual financia la siembra y sostenimiento de sistemas silvopastoriles, siembra y sostenimiento de bosques, implementación de energías alternativas, manejo de Biomasa y el Turismo Ecológico y Rural. También se incorpora en la clasificación para el sector pecuario al pequeño productor de bajos ingresos.

Acciones relevantes de la Cadena Cárnica Porcina 2022 – 2023:

- Incremento en el peso promedio de 116.6 Kg, incremento del 2.7% respecto a 2021 y rendimiento en canal aumenta en 0.3%.
- Acercamientos con UPRA para tener el Plan de Ordenamiento Productivo para la cadena Porcina.
- Apertura de mercados: Singapur- (marzo 2023).
- Se tienen como retos importantes para el sector:
 - Implementar estrategias de sustitución de importaciones de forma articulada con el Gobierno Nacional.
 - Monitorear la implementación de la autorización sanitaria en la producción primaria.
 - Participar en la implementación de la resolución en bienestar animal en porcinos.
 - Participar en la determinación de las prioridades sanitarias del sector porcícola.
 - Mejorar el estatus sanitario y de inocuidad de la porcicultura nacional.
 - Participar en las reuniones del gremio y el ICA en los avances de la implementación de las Buenas Prácticas Porcícolas.
 - Articular con el gremio, el Grupo de sostenibilidad ambiental y cambio climático del MADR Y MADS.
 - Articular el área de investigación del FNP con Agrosavia para establecer líneas de investigación para el sector.

Cadena Ovino – Caprina.

La Cadena Ovina y Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes frentes productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados de las dos especies y, proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas. Esta Cadena se encuentra inscrita ante el MADR, constituyéndose

así en Órgano Consultivo del Gobierno Nacional en el propósito de aportar para mejorar las condiciones de producción y promover el desarrollo del sector en sus diferentes eslabones.

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Cauca y Valle del Cauca; siendo un sector en crecimiento que, además cumple en algunas regiones, una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país; involucrando unos 110.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2023, se cuenta con una población de 1.155.721 caprinos y 1.819.247 ovinos, de los cuales cerca del 80% de los caprinos y el 44% de los ovinos, se encuentran en La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, el país produce unas 38 mil toneladas de carne ovina y caprina al año; la Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE de 2019, reportó una producción de 26.184 litros día de leche de cabra.

El sector ovino y caprino está catalogado como uno de los llamados a aportar al crecimiento, pues las expectativas de consumo son muy altas, si se tiene en cuenta que el consumo de la carne de ovinos en Colombia es apenas de 0,5 kilogramos por año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes del país. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente es su alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Cadena Ovino-Caprino son holísticas, apuntando a disminuir dicha brecha, así:

Acciones más relevantes de la Organización de Cadena Ovino - Caprina 2022-2023

- **Conformación Comités Regionales de Cadena Ovino-Caprino:** como estrategia para ampliar las acciones tendientes a resolver los desafíos del sector a nivel regional de manera más puntual y aterrizada, se acompaña en la conformación del Comité Regional de Cadena Ovino-Caprino de los departamentos de Casanare, ampliando la institucionalidad del sector a 12 Comités Regionales de Cadena (La Guajira, Córdoba, Cesar, Magdalena, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Valle del Cauca, Cauca y Tolima), cuyo objetivo es adelantar gestiones que propendan por mejorar la competitividad del sector en el departamento correspondiente, mediante una alianza público-privada.
- **Diseño de estrategia de incentivo al consumo:** estrategia de promoción de los productos obtenidos de ovinos y caprinos y socializada a través de las redes sociales dispuestas por el MADR y la Organización de Cadena Ovino-Caprino.

- **Zonificación ovina y caprina del país:** acompañamiento a la UPRA en la identificación de las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de las actividades ovina y caprina. Instrumento de importancia para la toma de decisiones.
- **Planeación estratégica y prospectiva del sector ovino-caprino:** conscientes de que la planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer la hoja de ruta que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. Con el acompañamiento metodológico de AGROSAVIA se está culminando la actualización del plan estratégico y prospectiva de la Cadena Ovino-Caprino Nacional, para los próximos 5 años 2022-2027.
- **Construcción junto con el ICA de la “Metodología para la evaluación de bienestar animal en ovinos y Caprinos”.** Dicho documento, es construido en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 136 del 2020 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR “Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el sector agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas y Caprinas”.
- **Inclusión del sector ovino y caprino, bajo el amparo de la Resolución 95 de 2023.** Esta Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *“Por la cual se establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2023, y se dictan otras disposiciones”*, incluye a la actividad ovino-caprino, dentro de las actividades agropecuarias del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2023 sujetas al Incentivo al Seguro Agropecuario, ISA, permitiendo de esta manera que los actores del sector puedan contar con un apoyo, para amparar su producción.

Apoyos al sector ovino-caprino

- Dado el desarrollo que el sector ovino y caprino ha demostrado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ve necesario hacer intervenciones con el fin de aportar en el crecimiento exponencial de este renglón productivo; mediante acciones que permitan el cierre de brechas que actualmente limitan el acceso de los campesinos a mercados permanentes y sostenibles.

En consecuencia, se realizó una intervención hacia el sector con el objetivo de mejorar las prácticas de producción de pequeños ganaderos de ovinos y/o caprinos, pertenecientes a organizaciones de productores regionales, en el territorio nacional, la cual tuvo como resultados i) Mejor conocimiento en prácticas de producción de ovinos y caprinos de los productores; ii) Mejor acompañamiento técnico a los

productores, para la implementación de prácticas; y iii) Mayor uso de insumos y tecnologías para la implementación de las prácticas promovidas en el proyecto.

Dicha intervención logró apoyar a unos 500 pequeños productores de ovinos y caprinos distribuidos en el territorio nacional; con una inversión de \$1.000 millones de pesos.

Cadena Cuyícola.

El curí o cuy es un mamífero roedor originario de la zona Andina de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Representa un producto alimenticio cuya carne es de gran valor nutritivo, razón por la cual ocupa uno de los primeros lugares dentro de los diferentes alimentos que proporcionan seguridad alimentaria y fuente de ingresos a la población rural (Esparza Calpa, E. M. y Burgos Velasco, M. Y., 2006). En nuestro país, la producción de cuyes en el departamento de Nariño se ha constituido en un renglón de gran importancia bajo sistemas de crianza familiar y comercial que ofrecen grandes posibilidades de masificar su producción con baja inversión, pues utilizan pequeños espacios y obtienen buenos ingresos (Ramos, L.; Chamorro, E. M. y Benavides, J. P., 2013). (DANE; 2015; Boletín mensual INSUMOS Y FACTORES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; PG 1).

Acciones más relevantes

- **Inscripción de la Organización de Cadena Productiva y Agroindustrial del Cuy.** Dado el interés del sector público y privado en apoyar a los productores que viven de la especie cuyícola, se aunaron esfuerzos para la formalización de la Organización de Cadena, la cual se materializó mediante la Resolución 203 de 2022 “Por la cual se reconoce la Organización de la Cadena Productiva y Agroindustrial del Cuy”, la cual se encuentra en actividad para el cumplimiento del plan de acción anual integral de insumos agropecuarios, mediante las resoluciones 169 y 195 de 2020.

Cadena productiva de las abejas y la apicultura

En Colombia la mayor cantidad de colmenas se registran en las regiones Andina, Atlántica y Orinoquía, con alrededor de 7.168 apiarios y de 157.696 mil colmenas, cifra que ha venido en aumento durante los últimos años, gracias a la instalación de varios proyectos apícolas en diferentes zonas, con lo cual en 2022 la producción de miel de abejas alcanza 6376 toneladas. La producción de miel de abejas es liderada por Antioquia, Sucre, Meta, Huila, Córdoba, que en conjunto generan el 50%. Como productores de polen se destacan Boyacá y

Cundinamarca, con un estimado de los comités departamentales de cadena, de 700 toneladas al año.

Acciones de la Cadena productiva de las abejas y la apicultura 2022 – 2023

- Proceso de Socialización de la Resolución No. 19650 (05/10/2022) “Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie *Apis mellifera* y/o abejas nativas sin aguijón-ANSA, así como para el registro de Apicultores y/o criadores de abejas nativas sin aguijón-ANSA, en el territorio nacional” del ICA.
- Programa de transferencia de buenas prácticas pecuarias y desarrollo de capacidades extensionistas para productores en la cadena productiva de las abejas y la apicultura.
- Desarrollo del documento de política pública, reglamentación de la Ley 2193 de 2022 "fomento y desarrollo de la apicultura colombiana"
- Resolución Buenas Prácticas Apícola.
- Desarrollo de la normatividad que proteja el mercado de la miel de abejas, a través del control de los productos falsificados. Esta norma también permite contar con un producto inocuo para el consumidor.
- Campaña de promoción al consumo de productos de la colmena (miel, polen y propóleo).
- Fortalecimiento organizacional por medio de los comités regionales en capacidad de gestión, administración y seguimiento de actividades.
- Gestión, apoyo y acompañamiento a ferias, congresos, encuentros etc. relacionados con el sector apícola.
- Apoyar el desarrollo de la línea de negocio relacionada con el servicio de polinización dirigida.
- Optimizar, estandarizar y mantener un sistema de recolección de información sobre el sector de la apicultura.
- Diseñar la estrategia de Ordenamiento de la Producción y el Plan Nacional de Agrologística; y, fortalecer el programa de Agricultura por Contrato.

Cadena Equina, asnal y mular

El censo animal para el año 2022 corresponde a 1.600.415 caballos, asnos y mulas, según cálculos del ICA; distribuidos en 1810 predios con registro sanitario pecuario especie equina, generando más de 480.000 empleos directos e indirectos y aportando al PIB agropecuario el 4.35% y al PIB Nacional el 0.1%. Los principales núcleos productivos establecidos por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular son: Antioquia, Altiplano Cundi-

Boyacense, Valle del Cauca, Córdoba y Meta. La Cadena está en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

La Cadena enfocó sus esfuerzos, principalmente en temas como, el control sanitario para el mejoramiento de dicho estatus con capacitación, formalización y la reglamentación del proyecto de bienestar animal.

- Se crea y se reglamenta el consejo de bienestar animal y el comité técnico de bienestar animal.
- Trabajo articulado entre los actores públicos y privados en las mesas técnicas con fines formativos a los productores y a comercializadores del sector Equino

Se gestó la propuesta del proyecto presentado por FEDEQUINAS ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominado - Fortalecimiento, promoción y comercialización del Caballo Criollo Colombiano como patrimonio nacional y trasfronterizo y crear espacios que permitan el reconocimiento de los andares en el mercado Nacional e Internacional.

Principales retos de la cadena

- Establecimiento de la mesa sanitaria Equina, Asnal y Mular para la construcción y seguimiento de la Política Sanitaria para el Subsector.
- Promocionar, fomentar y comercializar el recurso genético del Caballo Criollo Colombiano a nivel nacional e internacional.
- Establecer los protocolos sanitarios con la entidad competente y con la participación de las entidades representativas del sector para la exportación y comercialización de caballos criollos y sus recursos genéticos (Semen, embriones)
- Certificación de predios en Buenas Prácticas Equinas.
- Se realizó del convenio entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la federación de asociaciones equinas FEDEQUINAS del proyecto denominado Fortalecimiento, promoción y comercialización del Caballo Criollo Colombiano como patrimonio nacional y trasfronterizo y crear espacios que permitan el reconocimiento de los andares en el mercado Nacional e Internacional.

Programa de apoyo en Buenas Prácticas Pecuarias 2023

Con el propósito de implementar estrategias que permitan aumentar la productividad de los pequeños y medianos productores a través de la implementación de acciones estratégicas para el cierre de brechas que promuevan la vinculación de los pequeños y medianos productores a una comercialización constante, estable y de calidad, como lo es la

implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias -BPP, que redunde en la mejora de los ingresos de los campesinos que viven de estas actividades.

En este marco, se tiene planteado los siguientes programas a desarrollar en 2023:

Cuadro No. 26 Implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias -BPP

Nombre del programa	Valor	Departamentos intervenir	No. Beneficiarios	Actividades
Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo	3.000 millones	Antioquia, Cauca, Nariño, valle, Santander, Cundinamarca, Boyacá y huila	2500	Entrega de kits de bioseguridad Acompañamiento técnico mejorado a los productores y técnicos
Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA y buenas prácticas de pesca - BPP	4.553 millones	Santander, Córdoba, Tolima, Casanare, Meta, Risaralda, valle del cauca	987	Diagnóstico y capacitación especializada en sistemas integrados de gestión de calidad a los productores piscícolas Desarrollo de planes de implementación de BPPA Entrega e instalación de redes de arrastre de CAP Entregas de kits de BPPA
Programa de reactivación productiva del sector apícola en Colombia por medio de la transferencia de buenas prácticas pecuarias y desarrollo de capacidades extensionistas para productores en la cadena productiva de las abejas y la apicultura	1.550 millones	Meta, Valle del Cauca, Cesar, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Tolima, Huila, Cundinamarca, Quindío	500	Talleres de socialización e interiorización BPPA Acompañamiento en el proceso de implementación de buenas prácticas apícolas a las asociaciones participantes del programa Entrega de kits de apicultura básico

Programa de Apoyo e implementación de BPA para los pequeños y medianos productores de productos de ovinos y caprinos y especies menores	5.500 millones	Cundinamarca, Boyacá, Santander, putumayo, Nariño y cauca	2000	Formación en economía solidaria
				Apoyo a las capacidades de comercialización
				Visitas de extensión agropecuaria en BPP
				Entrega de Kits de elementos para mejorar las prácticas de producción

Fuente: Elaboración propia

4.13. Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios

Ingresos

El sector pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: ganado, avícola, y porcícola, el total de ingresos de los fondos para las vigencias 2018 a 2022 fue de \$537.851.937.282 millones. Para el año 2022 los ingresos de los citados fondos fue de \$251.073.697.690, y la proyección de ingresos para la vigencia 2023 se ha estimado en \$286.778.239.592 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro No. 27
Ingresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2022 – 2023
(Millones de pesos)

Fondo	2022	2023*	TOTAL 2018-2022
Avícola	46.451.498.471	52.031.752.011	98.483.250.482
Ganado	129.413.226.016	139.900.189.215	269.313.415.230
Porcícola	75.208.973.203	94.846.298.367	170.055.271.570
Total	251.073.697.690	286.778.239.592	537.851.937.282

Fuente: acuerdos aprobación presupuestal fondos parafiscales pecuarios

* presupuesto proyectado

Egresos, inversión y funcionamiento.

Los egresos de los tres (3) Fondos Parafiscales del sector pecuario: ganado, avícola, y porcícola presentan un total de egresos de los fondos para las vigencias 2018 a 2022 fue de \$491.480.007.862 millones. Para el año 2022, los egresos de los citados fondos fueron de \$204.701.768.270 y la proyección de egresos para la vigencia 2023 se ha estimado en \$286.778.239.592.

Cuadro No. 28
Egresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2022 – 2023
(Millones de pesos)

Fondo	2022	2023*	TOTAL 2018-2022
Avícola	27.216.586.945	52.031.752.011	79.248.338.956
Ganado	120.165.125.657	139.900.189.215	260.065.314.872
Porcícola	57.320.055.668	94.846.298.367	152.166.354.035
Totales	204.701.768.270	286.778.239.592	491.480.007.862

Fuente: acuerdos aprobación presupuestal fondos parafiscales pecuarios

* presupuesto proyectado

1. Programa nacional de alimentación bovina 2022 - 2023

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, durante el periodo 2022-2023 desarrolló el programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS, comités y asociaciones ganaderas, para apoyar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino.

Objeto del Programa: realizar mediante la adquisición y/o contratación del ensilaje de maíz, ensilaje de sorgo, ensilaje de Caña, torta de Palmiste y/o Concentrado, la puesta a disposición de estos suplementos, destinados a los pequeños productores ganaderos bovinos en el territorio nacional afectados por las variaciones climáticas que se presentan en el territorio nacional específicamente en las regiones ganaderas.

Articulación del Programa y Requisitos: el proceso ha demandado una articulación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y operadores como: Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria - AGROSAVIA , con la ejecución de gremios del sector como Fenalce y Fegacesar, entre otros, apoyados con las secretarías de Agricultura departamentales, Comités de Ganaderos y Alcaldías (UMATAS). Los pequeños productores ganaderos poseedores entre 1 y 50 cabezas de ganado, que cumplan los siguientes requisitos: Copia Registro Único de Vacunación – RUV, Cédula de ciudadanía legible del ganadero beneficiario, Diligenciamiento y firma del acta de entrega y Registro fotográfico de la entrega.

Durante el periodo 2022-2023 el programa ejecutó recursos por \$13.000 millones de pesos en beneficio pequeños ganaderos ubicados en los municipios afectados por los fenómenos

climáticos, con la entrega de 25.000 toneladas de alimento (Una/ton/beneficiario). A continuación, se muestran los resultados del programa:

Cuadro No. 29
Programa Nacional de Alimentación Bovina
2022-2023

Vigencia	Recursos Millones de pesos	Beneficiarios	Toneladas	Departamentos	Municipios
2022 - 2023	\$ 13.000	25.000	25.000	24	380

Fuente: DCPPA-MADR

1. Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche.

La leche cruda con destino comercial es uno de los productos del sector agropecuario, cuyo precio al productor primario se encuentra regulado en Colombia, fijando un precio base a partir del año 2006, de acuerdo con los parámetros establecidos en las Resoluciones No. 163 de 2006, 12 de 2007 y 17 de 2012; modificadas por las Resoluciones No. 77 y 468 de 2015, 72 de 2020 y 290 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

La Resolución establece que todo agente económico que compre y/o comercialice leche cruda en el territorio nacional deberá informar a la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche del MADR, sobre el sistema de pago al proveedor, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al mes en que realice la compra, de acuerdo con el formato establecido por USP-MADR, en la Resolución 17 de 2012.

La Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche realiza un seguimiento mensual del cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de pago de leche cruda al proveedor. El cumplimiento de esta resolución ha permitido a los productores de leche desarrollar y avanzar en una estructura de producción que garantiza mejores prácticas pecuarias de ordeño que, a su vez, se refleja en mayores condiciones de pago, generando de esta forma, en las diferentes cuencas lecheras un escenario propicio para avanzar en productividad y competitividad, ofreciendo mejores escenarios de rentabilidad para el productor.

4.14. Política de Insumos Agropecuarios

En este orden de ideas, el Gobierno del cambio ha orientado sus esfuerzos, entre otros temas, en dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2183 de 2022 “Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios”. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como

formulador e implementador de la Política Nacional de Insumos Agropecuarios, avanza en la estructuración de nuevos programas alineados con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente en: (a) la promoción de la industria local de bioinsumos, (b) la transición de insumos de origen químico al biológico, a fin de reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios.

En virtud del literal a) del artículo 61 de la Ley 81 de 1988, le corresponde al Ministerio de Agricultura determinar el establecimiento de la política de precios, su aplicación, así como la fijación cuando a ello haya lugar, por medio de resolución, de los precios de los bienes y servicios sometidos a control, en este caso, para los productos del sector agropecuario.

Así las cosas, desde el Ministerio, se ha analizado la operación de la política de precios de insumos agropecuarios a lo largo de sus más de 10 años de ejecución, y de acuerdo a la realidad actual del mercado y de los recursos presupuestales requeridos para su ejecución, se ha visto la necesidad de replantear esta política para enfocarse en aquellos sectores de mayor relevancia en las actividades agrícolas y pecuarias del país, y así garantizar que los recursos del Estado se orienten en los insumos que generan el mayor impacto y competitividad para el sector. En este sentido, se espera emitir una nueva resolución que contribuya al cumplimiento de este objetivo.

Dado el incremento en el precio de los insumos agropecuarios como consecuencia de la guerra en Ucrania, y otros factores que conllevaron al incremento en el precio de los fertilizantes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó la prórroga del diferimiento arancelario a cero por ciento (0%), establecido mediante el Decreto 1176 de 11 de julio de 2022, por un término de 12 meses.

La medida de 0% de arancel para insumos agropecuarios es una opción de política pública que tiene el Gobierno Nacional en la cual se tiene 100% del control de esta variable, evitando que se generen mayores sobrecostos, teniendo en cuenta que sobre los precios internacionales (gas, transporte, entre otros) y la Tasa Representativa del Mercado no se tiene control ni algún tipo de influencia en su comportamiento.

Asimismo, se avanzó en la ejecución del “Programa de apoyo a la compra de insumos agropecuarios dirigido a través de instrumentos financieros”, con el fin de otorgar un apoyo consistente en el reembolso del 20% del valor de la compra de insumos agropecuarios, esto es fertilizantes y compra de alimentos balanceados destinados a la nutrición animal. Dentro del listado de las cadenas priorizadas se encuentran los siguientes productos, entre ellos: plátano, papa, arroz, maíz, yuca, panela (caña), mango, naranjas, cebolla, limón, bananos (incluye bananito), tomate, piña, zanahoria, piña, zanahoria, frijol, tomate de árbol, fresas, moras, ñame, avícola (pollo-huevo), ganadería (carne-leche), porcícola, acuícola, ovino caprina (carne, leche).

El citado programa finalizó su etapa de inscripción en marzo del 2023, actualmente se encuentra en la fase de verificación y validación de los pequeños productores inscritos para su liquidación y pago previo cumplimiento a los requisitos exigidos por el programa. En cuanto a los resultados alcanzados con corte al 31 de mayo de 2023, se encuentran 8.547 pequeños productores beneficiarios del programa, 2.557 están en proceso de pago, para lo cual se ha comprometido un recurso de \$9.638 millones de pesos, para beneficiar a pequeños productores de cadenas agrícolas y pecuarias a lo largo del territorio nacional

Finalmente, el Ministerio de Agricultura atendiendo a los ejes transformacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en particular el referido a transformación productiva, actualmente avanza en la formulación de un nuevo programa de Insumos Agropecuarios para pequeños productores, con el propósito de mejorar el anterior programa y atender dos líneas, por una parte, la línea de riesgo enfocada a la atención de cambio climático y desastres naturales y otra línea enfocada al fortalecimiento de producción de bioinsumos.

Sanidad e Inocuidad

4.15. Admisibilidad en el Mercado Externo

La admisibilidad en el mercado externo se facilita desde el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, como autoridad sanitaria del sector primario en Colombia, para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios a los diferentes mercados internacionales, la cual se encuentra enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Contribuye además al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS 2 “Hambre Cero”, como base al Derecho Humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria, en concordancia con los lineamientos y directrices establecidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.

Gracias a la estrategia de internacionalización del sector agropecuario implementada por el Gobierno Nacional y al trabajo articulado, Colombia fortaleció sus vínculos y vías diplomáticas de comunicación con las diferentes entidades gubernamentales y autoridades sanitarias de los países con los cuales se vienen adelantando procesos de negociación en materia de admisibilidad sanitaria. Aunado a lo anterior, el país participa en diferentes escenarios de negociación internacional como Gabinetes, Reuniones Binacionales y Comités Técnicos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los cuales facilitan los procesos de negociación internacional para la apertura de nuevos mercados.

En tal sentido, el Instituto se convierte en un aliado estratégico para la producción sostenible de alimentos, seguros e inocuos, facilitando el acceso a los diferentes mercados internacionales.

La gestión realizada por el Instituto en cuanto a admisibilidad sanitaria para el periodo comprendido entre junio de 2022 a mayo de 2023 dejó como resultado el acceso sanitario de 17 productos del sector agropecuario a 13 mercados internacionales, de los cuales 4 son del sector agrícola y 13 del sector pecuario.

El listado de los productos que lograron la admisibilidad sanitaria en el periodo señalado se describe a continuación:

Cuadro No. 30
Nuevas admisibilidades sanitarias - periodo comprendido de junio de 2022 a mayo de 2023

N°	Producto	País	Mes	Año
1	Fruto fresco de Uchuva (<i>Physalis peruviana</i> L).	México	Junio	2022
2	Aguacate has	Chile	Agosto	2022
3	Leche y productos lácteos	Uruguay	Septiembre	2022
4	Carne Porcina	Singapur	Septiembre	2022
5	Carne de Pollo	Cuba	Septiembre	2022
6	Semilla de cannabis (cáñamo - <i>Cannabis sativa</i>)	Ecuador	Octubre	2022
7	Peces ornamentales	Argentina	Enero	2023
8	Semen y embriones de bovino	Senegal	Febrero	2023
9	Carne bovina - Deshuesada, Congelada y Refrigerada al vacío	Argelia	Febrero	2023
10	Carne bovina - productos cárnicos y cárnicos procesados bovinos	Cuba	Febrero	2023
11	Leche y derivados lácteos	Cuba	Marzo	2023
12	Mucosa porcina para fines farmacéuticos	Chile	Marzo	2023
13	Carne porcina y productos cárnicos porcinos	Cuba	Marzo	2023
14	Larvas de Camarón	Israel	Abril	2023
15	Frutos frescos de arándano	Canadá	Abril	2023
16	Subproductos de origen bovinos, caprinos, ovinos y porcinos para fines industriales	Brasil	Abril	2023

Fuente: ICA 2023

4.16. Fortalecimiento sanitario y fitosanitario, zonas libres y de baja prevalencia

El reconocimiento de las zonas libres y de áreas de baja prevalencia, es un procedimiento técnico y administrativo para lograr la aceptación del estatus sanitario en un área delimitada. A continuación, se relacionan todas las acciones ejecutadas y en curso, para cumplir con el objetivo de fortalecer el estatus sanitario y mantener y aumentar las zonas libres y de baja prevalencia.

Programa de Protección Vegetal

Actividades de control de Plan Nacional de moscas de la fruta.

En las acciones de control de las diferentes especies de moscas de la fruta, el trabajo se ha priorizado para la supresión de *Ceratitis capitata* (Wiedemann) conocida como la Mosca mediterránea de la fruta o moscamed, plaga que afectan la producción frutícola de nuestro país.

Debido a que el durazno es de los principales hospederos de esta plaga, el ICA, como parte de su control legal, tiene establecida en la Resolución 995 de 2019 las actividades de verificación al cumplimiento de esta normatividad tanto en predios productores como en empacadoras en los departamentos de mayor producción de esta fruta, que se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro No. 31
Verificación del cumplimiento de la Res. 995/2019 entre junio 2022 y abril 2023

Parámetros	Santander	Norte de Santander	Boyacá
Predios inscritos total de durazno	265	842	801
Predios nuevos	0	4	2
Área de predios inscritos (ha)	269,69	1308,61	583,96
Municipios con predios inscritos	10	11	35
Número de verificaciones a predios (visitas)	596	1424	398
Área atendida predios (ha)	149,8	149,8	189,9
Trampas de monitoreo de <i>C. capitata</i> inspeccionadas	103	122	131
Empacadoras de durazno inscritas	12	50	6
Seguimiento a empacadoras (visitas)	7	9	0
Eventos de comunicación del riesgo			

Cantidad de eventos	5	9	13
Número de asistentes	133	97	186

Fuente: ICA, Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, 2023

En los eventos de comunicación de riesgo se resalta la realización de la Primera Mesa Fitosanitaria en Durazno, en Pamplona, Norte de Santander en articulación con ASOHOFrucol y AGROSAVIA, debido a las altas poblaciones que se han presentado desde el último cuatrimestre del año 2022, cuyo objetivo fue articular el trabajo con productores, alcaldías, secretarías de agricultura, casas comerciales, universidades, centros de formación como SENA.

Respecto al control y supresión de brotes de *C. capitata*, entre los meses de junio 2022 y abril 2023, se han realizado acciones de supresión de la plaga por misionalidad del ICA y en colaboración a través de convenios con ASOHOFrucol y alcaldías municipales. Las acciones de supresión realizadas fueron: aplicación de cebo tóxico, instalación de trapeo masivo y recolección de frutos, dando cubrimiento en total para el manejo de esta plaga en 55 municipios tanto en zonas urbanas como rurales de departamentos de Antioquia (5), Boyacá (18), Cundinamarca (21), Norte de Santander (6), Tolima (1), Meta (1) y Valle del Cauca (3). De manera complementaria en este periodo se han realizado 89 eventos de comunicación de riesgo con un total de 948 participantes.

Áreas Libres y de Baja Prevalencia Moscas de la Fruta

El ICA a través de las acciones de vigilancia permanente de moscas de la fruta Nativas y No nativas, mantiene la condición de país libre de la mosca del género *Bactrocera* spp y el estatus de 5 áreas de baja prevalencia declaradas. Esta vigilancia se realiza 25 departamentos, da cobertura a 306 municipios con 90 rutas establecidas, en las cuales se cuenta con 2.874 trampas instaladas.

La vigilancia de las especies no nativas se realiza en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 10 puertos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres a través de la instalación de 26 rutas en 18 departamentos usando trampas Jackson con los atrayentes Cuelure, Methyl Eugenol, trimedlure y trampas McPhail con proteína hidrolizada, en el periodo de reporte fueron realizados 996 servicios, mientras la vigilancia de las especies nativas del género *Anastrepha* spp y la especie *Ceratitis capitata* se realiza en 25 departamentos sobre las vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados y de mercado nacional, con 64 rutas instaladas en las cuales se realizó 1673 servicios.

Actualmente, como resultado de la vigilancia se ha capturado en las rutas oficiales 96 especies *Anastrepha* spp, algunas de las cuales han sido un nuevo reporte para el país. Del

mismo modo, que estas actividades de monitoreo permiten conocer la distribución de *Ceratitis capitata*, especie cuarentenaria presente y distribución restringida. Por otra parte, a través de la actividad de muestreo de frutos, y con la toma de 7686 muestras de frutos se ha determinado que especies vegetales hospedan diferentes especies de moscas de la fruta en el país.

Nuevas Áreas Libres Declaradas y Mantenimiento de aquellas previamente establecidas

En diciembre de 2022, el ICA logró la declaratoria de algunas zonas de producción de aguacate var. Hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias *Heilipus lauri* (Boheman) *Heilipus trifasciatus* (Fabricius) y *Stenoma catenifer* (Walsingham)”, mediante la Resolución 17742 de 2022.

- Mantenimiento del área declarada mediante la Resolución ICA 95026 de 2021 “Por medio de la cual se declara la región de Urabá como área libre de *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc-R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019.) y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo en el departamento de Antioquia y los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía en el departamento de Chocó, como libres de Foc R4T, de acuerdo con las acciones de vigilancia fitosanitaria adelantadas por el ICA.
- Mantenimiento del área declarada mediante la Resolución ICA 102579 de 2021 “Por la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de HLB de los cítricos ocasionado por *Candidatus asiaticus* y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia, como libres de esta enfermedad.
- Resolución ICA 17742 de 2022 “Por la cual se declaran algunas zonas de producción de aguacate var. Hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias *Heilipus lauri* (Boheman), *Heilipus trifasciatus* (Fabricius) y *Stenoma catenifer* (Walsingham)”.

Vigilancia de Plagas de Control Oficial

Vigilancia fitosanitaria de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de *Ca. Phytoplasma* y *Ca. Liberibacter*

Se continuó con la vigilancia específica de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), vector de *Ca. Phytoplasma* y *Ca. Liberibacter*, en Sistemas Productivos de papa ubicados en el Departamento de Nariño, en 24 municipios productores de papa en el departamento, 290 veredas. Un total de 586 visitas de monitoreo han sido adelantadas por el equipo ICA. Además, se llevó a cabo la brigada fitosanitaria de atención en especies solanáceas, la cual tuvo como objetivo monitorear al insecto vector, así como los síntomas y signos asociados a los microorganismos, principalmente en otras especies vegetales hospedantes como ají, tomate de árbol, tomate de mesa y uchuva. Lo anterior, con el propósito de mantener actualizada la condición de estas plagas en el territorio nacional e implementar oportunamente las acciones de control a las que haya lugar. Las actividades de inspección, vigilancia y control desarrolladas por el instituto permitieron la detección, la delimitación y la contención de esta plaga, para evitar la dispersión al resto de los predios productivos en el país.

Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Mantener y Mejorar la Condición del País por presencia del Complejo *Candidatus Liberibacter asiaticus* (CaLas) HLB de los cítricos y su insecto vector *Diaphorina citri* Kuwayama

En articulación con la DTEVF y con base en los resultados de diagnóstico de HLB de los cítricos, desde julio de 2022 a la fecha, se ha realizado la intervención de 88 brotes de HLB de los cítricos diagnosticados en tejido vegetal e insecto vector. Los brotes intervenidos se encontraban en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Quindío, Santander, Sucre y Valle del Cauca. Los departamentos de Arauca, Quindío y Valle del Cauca culminaron la vigencia 2022 con 100% de intervención de los brotes por parte del instituto y a la fecha no se han presentado nuevos casos positivos por lo que permanecen con una condición libre de la enfermedad. En el caso de Antioquia, los brotes han venido presentándose en la zona metropolitana del Valle de aburrá. Por lo tanto, a través de la articulación con los entes territoriales se ha logrado mantener la constante intervención de los brotes a medida que el instituto ha realizado su diagnóstico y notificación. Adicionalmente, a partir de las brigadas de vigilancia y control en la región se ha establecido que los municipios asociados al Área libre declarada del departamento aún no reportan la presencia de la enfermedad. En Santander se han reportado en el último mes el diagnóstico de brotes positivos en material vegetal e insecto vector, por lo cual se ha procedido a la atención prioritaria en la erradicación, comunicación a los productores del

manejo del insecto vector y comunicación del riesgo en las regiones afectadas. Para ello, se han generado seis (6) resoluciones de medidas fitosanitarias para la implementación inmediata de acciones de manejo de la enfermedad a nivel de predios.

En iniciativa del Instituto se viene articulando para todas las regiones del país las mesas de fitosanitarias de los cítricos que pretenden mantener informado a los miembros de la cadena citrícola sobre la condición fitosanitaria del país, las medidas de intervención realizadas y de acuerdo a ello articular con los gremios, secretarías de agricultura, alcaldías, Agrosavia, viveristas, asistentes técnicos y universidades estrategias para apoyar las acciones necesarias en el mantenimiento de áreas libres o la contención de la enfermedad. A la fecha ya se instaló la mesa en el departamento de Santander y en el próximo mes se tiene proyectado realizarlas en Caldas, Nariño, Córdoba y Atlántico.

Durante el 1 de julio del 2022 y el 31 de abril del 2023 los equipos de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria y Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del ICA han realizado 7.613 visitas de inspección para la detección del HLB de los cítricos y su vector *D. citri* en 30 departamentos del país, lo que corresponde a 10.015 Has vigiladas. Producto de las acciones de vigilancia desarrolladas se han colectado 4.459 muestras vegetales y del insecto vector para análisis y diagnóstico en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario del ICA; esto ha permitido la entrega de igual resultados de análisis de los cuales 564 resultados fueron positivos a la bacteria del HLB y 3.895 fueron negativos. Además, se fortaleció la campaña de comunicación del riesgo con el desarrollo de 72 eventos con la asistencia de 1.614 agricultores, asistentes técnicos y otros actores de la cadena de producción.

Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para la Contención y Prevención de la Marchitez de las Musáceas, Fusarium R4T

Dentro de la gestión del riesgo de la Marchitez de las Musáceas causada por Fusarium R4T (FocR4T) y Moko causado por la bacteria *Rashtonia solanacearum*, se ha mantenido la condición fitosanitaria de FocR4T como plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial.

En el periodo del 1 de junio 2022 al 31 de mayo de 2023 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- La condición de Fusarium Raza 4 Tropical en Colombia, sigue siendo la de plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial. Actualmente Foc R4T está presente en 18 lugares de producción de banano Cavendish de exportación, de los cuales 11 están ubicados en los municipios de Dibulla y Riohacha en el departamento de La Guajira y 7 en los municipios de Zona Bananera y Santa Marta (sector Buritaca) en el departamento de Magdalena.

- En el presente año y de acuerdo con el proceso de vigilancia adelantado por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, se confirmó en los meses de marzo y mayo de 2023, la presencia de Foc R4T en dos lugares de producción del departamento de Magdalena, localizado específicamente en el municipio de Santa Marta; el resto de las áreas de producción de musáceas del territorio nacional continúan libres de la plaga.
- Se resalta que a través del tiempo el número de muestras analizadas para este patógeno ha aumentado exponencialmente con un acumulado desde la presencia del patógeno en 2019 a mayo de 2023 de más de 12.000 muestras en 32 departamentos del país.
- Ante la primera notificación de Fusarium Raza 4 Tropical en Venezuela por parte del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), y como parte de las estrategias de alertas tempranas para la detección oportuna de esta plaga en sistemas productivos de banano y plátano de los departamentos ubicados en la zona de frontera con el vecino país, la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria en coordinación con el ICA seccional Norte de Santander, llevó a cabo durante la semana del 13 al 22 de abril del 2023, una brigada fitosanitaria de vigilancia y toma de muestras en lugares de producción de musáceas de este departamento. Se visitaron 200 lugares de producción pertenecientes a pequeños y medianos productores de banano y plátano, de los municipios de Puerto Santander, Cúcuta, Gramalote, Herrán, Los Patios, Ragonvalía, Durania, El Zulia, Lourdes, Salazar, San Cayetano y Villa Rosario, abarcando un área total de alrededor de 198 Ha.
- Con el propósito de coordinar acciones nacionales sobre Foc R4T se desarrollaron desde junio de 2022 a mayo de 2023, 4 reuniones de PMU así: 21 de julio y 11 de noviembre de 2022 y 1 de febrero y el 14 de abril de 2023
- Se han realizado 17.763 inspecciones fitosanitarias en todos los sitios de producción de plátano y banano ubicados en los 32 departamentos del territorio nacional
- Se han llevado a cabo 190 eventos de sensibilización a productores sobre estrategias de gestión de riesgos fitosanitarios en todo el país, con una asistencia de más de 3.786 productores. Adicionalmente, se han ejecutado otros espacios de coordinación interinstitucional como: 4 PMU (Puestos de Mando Unificado), 6 Mesas Fitosanitarias en territorios de alto riesgo (Arauca, Casanare, Risaralda, Magdalena) y 7 espacios de capacitación sobre manejo de enfermedades para personal técnico de otras instituciones.
- En todo el país se ha gestionado el manejo y atención a más de 10.700 brotes de la enfermedad conocida como Moko.
- Se ha contenido el patógeno cuarentenario FocR4T en 18 lugares de producción de banano Cavendish localizados en los departamentos de La Guajira y Magdalena.

Acciones fitosanitarias asociadas al Complejo *Bactericera cockerelli*- Punta Morada de la Papa y Zebra Chip.

Las acciones fitosanitarias tendientes para continuar con la atención y contención del insecto vector *B. cockerelli* y Punta Morada de la Papa en el departamento de Nariño se han mantenido actividades enfocadas principalmente en la articulación con entidades del orden nacional y territorial para fortalecer las estrategias de comunicación del riesgo y sensibilización del productor. En ese sentido, la Subgerencia de Protección Vegetal organizó la “Mesa Técnica Fitosanitaria del complejo *Bactericera cockerelli* – Punta Morada de la Papa y Zebra Chip en Nariño”, el 12 de abril en la ciudad de Pasto, con la participación de entidades territoriales y representantes de los productores de la región.

En la actualidad, se está coordinando con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para que el ICA fortalezca el programa de Cualificación de Extensionistas de la ADR, en dicho marco se tiene priorizado el tema del Complejo en los departamentos de Nariño y Boyacá.

Control a la Movilización de Material Vegetal

En período correspondiente entre los meses de junio de 2022 y mayo del año 2023 se ha llevado a cabo la vigilancia a través de los puestos de control, ubicados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño y Norte de Santander y Santander, actualmente se tienen en servicio 26 puestos de control, 12 de ellos de modalidad Agropecuario y 14 netamente agrícolas. Se ha dado gran importancia a la contención de la plaga denominada FocR4T y para ello se tienen ubicados 16 puestos en los que se realiza la desinfección de los vehículos que pasan por ellos, en el período comprendido entre julio de 2022 y abril de 2023 se han desinfectado un total de 59.003 vehículos.

En cuanto a la expedición de Licencias Fitosanitarias de Movilización de Material Vegetal - LFMMV, se han expedido en todo el territorio nacional un total de 3712 licencias y se ha iniciado la socialización con las seccionales del proceso de expedición de licencias digitales, esto con el objetivo de facilitar el proceso a los usuarios y apoyar la política de “cero papel”.

Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria

Con este programa se busca, bajo el enfoque de Gestión del Riesgo, mejorar la condición fitosanitaria de los lugares de producción asociados a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria. El propósito es desde la DTSV abordar estos lugares de producción con un enfoque territorial y de forma integral, para identificar los riesgos fitosanitarios y orientar adecuadamente las prácticas preventivas, de monitoreo y de intervención que permitan alcanzar el objetivo.

En este tema se está adelantando la articulación con entidades como AGROSAVIA, ADR, secretarías de Agricultura y Asociaciones Campesinas, para focalizar y priorizar la gestión que desarrollará cada seccional en el tema. En este sentido, La Dirección Técnica del ICA participó en la reunión “Misión de Identificación de Proyecto de Desarrollo Sostenible de la Agricultura Familiar en Colombia” convocada por el Ministerio de Agricultura y el Banco Mundial y se participó en la sesión de reactivación de la Mesa ampliada para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFC, convocada por la FAO en el mes de mayo de 2023, donde se conocieron los retos a superar de manera articulada entre las instituciones del sector rural y las asociaciones de productores de la ACFC.

Acciones fitosanitarias asociadas al Programa de Protección fitosanitaria en flores y ramas de corte

Las áreas cultivadas con especies de ramas y flores de corte para exportación suman en Colombia 9.211.5 Ha, que se ubican principalmente en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Risaralda. El Programa de Protección Fitosanitaria en ramas y flores de corte cuenta con 2.210 lugares de producción registrados y 825 registros de exportador. Para el período junio a diciembre de 2022 se realizaron 2003 visitas en los lugares de producción y 859 visitas a exportadoras en las que se desarrollaron acciones de IVC y atención a las solicitudes de inscripción y renovación de registro de los usuarios. Para la presente vigencia, al mes de mayo se han realizado 257 visitas en los lugares de producción y 56 visitas a exportadoras. Mensualmente se llevan a cabo reuniones con la participación del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal y la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria para planear las acciones de mejora en respuesta a los reportes de interceptaciones recibidos de las diferentes ONFP de los diferentes países de destino. Se han atendido las solicitudes hechas desde la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales para la planeación de las acciones en respuesta a los requerimientos de las ONFP de países como México y Nueva Zelanda para la exportación de flor cortada. Con la participación de empresas exportadoras de flores y ramas de corte se ha trabajado en el desarrollo del aplicativo SIMPLIFICA.

Se han realizado acciones de IVC en los lugares de producción y puntos de venta de flor nacional, donde se resalta la labor realizada en los departamentos del Cauca y Antioquia donde este sector productivo tiene gran relevancia. En el periodo de junio a diciembre de 2022 se realizaron 667 visitas a lugares de producción para mercado nacional y en la presente vigencia se han realizado 361 visitas en estos dos departamentos.

Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Proteger a las Abejas y otros Polinizadores

La Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del ICA, en el periodo de junio a diciembre de 2022 realizó la atención de 42 episodios de muerte abejas reportadas en catorce departamentos del país, con un total de 2.565 colmenas afectadas. Para la presente vigencia se han atendido doce episodios con 211 colmenas afectadas en ocho departamentos. En convenio con Agrosavia se realizó el análisis de las 56 muestras tomadas en el periodo de junio a diciembre de 2022 y las diecinueve muestras tomadas en la presente vigencia, en los apiarios afectados de abejas muertas, polen en panal y miel en panal. En visitas realizadas se aplicó la encuesta a predios vecinos a los apiarios afectados, caracterizando los sistemas de producción con el fin de enfocar los eventos de comunicación del riesgo que se planean con los entes territoriales, productores, apicultores y grupos de interés.

Se ha participado en la Mesa de Trabajo sobre la utilización de los Neonicotinoides y Fipronil atendiendo el Fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca y como resultado del trabajo realizado con los demás participantes de la Mesa, fue emitida la Resolución 740 de 2023 del ICA, que tiene por objeto “Prohibir de manera inmediata el registro de Plaguicidas Químicos Agropecuarios cuyo ingrediente activo sea Fipronil”.

Programa de Registro y Seguimiento Fitosanitario de los Lugares de Producción, Plantas Empacadoras y Exportadores de Vegetales para la Exportación en Fresco

Especies como aguacate Hass alcanzaron los 3.533 lugares de producción registrados ante ICA con un área total de 32.186 hectáreas, lo que permite tener una importante oferta para la exportación a destinos como la Unión Europea, los Estados Unidos, Perú, Argentina, China, Corea del Sur, Japón y Chile.

El beneficio de garantizar el origen, el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 824 de 2022 del ICA, es decir, el fortalecimiento de la legalidad en la producción de vegetales frescos para la exportación se ve reflejado en el incremento de las áreas registradas con producción, los volúmenes exportados y los nuevos destinos.

Las principales especies vegetales que se exportaron durante el período en mención fueron: banano (81.1%), aguacate hass (9.8%), plátano (4.1%), lima ácida Tahití (1,6%), gulupa (1.2%), naranja (0,8%) y uchuva (0,7%), las cuales representaron el 99,3 % del volumen total de exportaciones de frutas y vegetales frescos. Los principales departamentos exportadores son: Antioquia (75.4%), Magdalena (14.1%), Caldas (1.7%), Choco (1.2%), Valle del Cauca (0.9%) y Cundinamarca (0.8%).

Los departamentos con mayor área registrada son Antioquia con un 50%, Magdalena con 15,4%, Caldas 7.2%, Valle del Cauca con 6.4 %, Quindío 3.4% y Choco con el 3.4%. Las principales especies vegetales que se encuentran registradas con relación al área son:

banano (43.9%), aguacate Hass (23.3%), plátano (9.9%), lima ácida Tahití (5.9%) y naranja (3.6%).

Los principales destinos de las frutas y vegetales frescos de origen colombiano son: Italia 21.5%, Bélgica (14.7%), Holanda (13.4%) y Alemania (10.7%).

Se han registrado un total de 2.190 lugares de producción de vegetales en fresco para la exportación, en 22 Departamentos de país, liderado por Antioquia con 592 predios registrados, seguido por Boyacá, Huila y Cundinamarca respectivamente. De igual manera, se registraron 64 empacadoras nuevas y un total de 174 exportadores que buscan ampliar los destinos de nuestros productos hortofrutícolas en fresco.

Es claro que el tema de educomunicación ocupa un lugar preponderante, en la adopción de medidas de manejo sanitario y de inocuidad para los productores agrícolas del país, en este entendido se han realizado 193 eventos en los cuales se han tratado temas de socialización de las normas vigentes en materia del tema exportador de vegetales en fresco con los cuales se han capacitado un total de 5.533 participantes.

A fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes y planes de trabajo en proceso y los que ya se encuentran autorizados por otros países, se han realizado un total de 5.324 visitas a lugares de producción que involucran habilitación de predios para planes de trabajo, registros nuevos, modificaciones, renovaciones y seguimiento. En cuanto al tema de empacadoras y exportadores se realizaron 364 visitas, con el objeto de verificar la condición de trazabilidad, infraestructura y planes fitosanitarios de plagas en las especies objeto de exportación en fresco, con el fin de minimizar los riesgos sanitarios y de inocuidad de estos.

Especies como aguacate Hass lograron llegar a 3.523 lugares de producción registrados con 32.214 hectáreas cultivadas, lo que permite la admisibilidad de este producto a destinos como Los Estados Unidos, Perú, Argentina, China, Corea del Sur, Japón y Chile en proceso de apertura.

Programa Fitosanitario Forestal

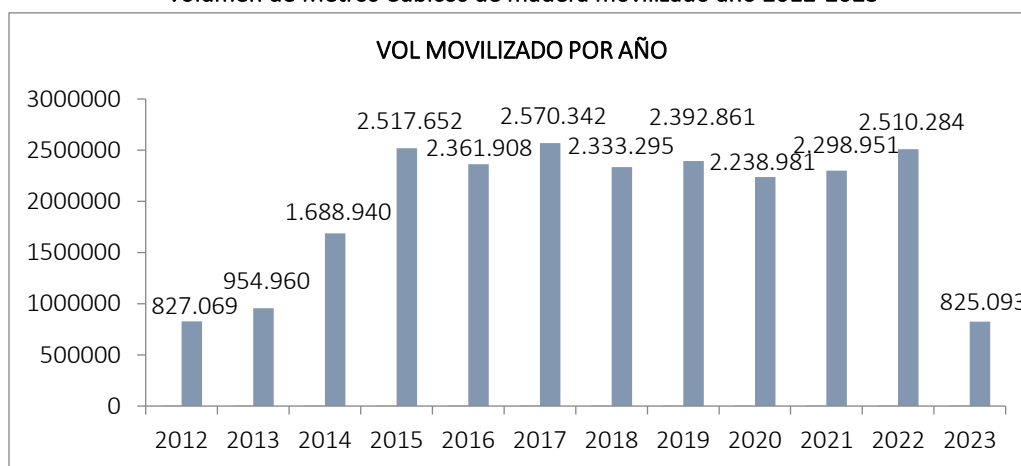
El ICA, en cuanto a la vigilancia fitosanitaria forestales, realiza visitas en promedio anual a 100.000 hectáreas de plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial registradas, para las especies del género *Pinus spp.*, *Eucalyptus spp.*, *Tectona grandis*, *Gmelina arborea*, *Acacia mangium* y otras. Esta vigilancia específica se desarrolla con la ejecución de visitas de vigilancia en 28 departamentos del país, donde el Programa Fitosanitario Forestal desarrolla actividades.

Respecto al registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, se cuenta con 11.319 registros activos para un área total de 398.501,2 hectáreas registradas, expedidos desde 2006 al 31 de mayo de 2023.

Las principales especies registradas son pertenecen a los géneros *Pinus sp* con 141.752 ha y *Eucalyptus sp* con 101.675 ha, *Acacia mangium (Acacia)*, con 49.808 ha, *Tectona grandis (Teca)* con 33.910 ha y *Gmelina arborea (Melina)* con 15.026 ha. Los 10 departamentos con mayor área registrada son Antioquia (23,4%), Vichada (20,5%), Meta (13,8%), Valle del Cauca (6,9%), Cauca (5,26%), Córdoba (4,9%), Caldas (4,06), Magdalena (3,4%), Bolívar (2,6) y Cesar (2,4).

Respecto a la expedición de certificados de movilización de productos de transformación primaria en promedio anual se expiden 130.000 certificados con los cuales se movilizan cerca de 2´100.000 metros cúbicos de madera en el país.

Gráfico No. 18
Volumen de Metros Cúbicos de madera movilizado año 2012-2023



FUENTE: ICA, Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, 2023

En Colombia se encuentran registrados 138 operadores autorizados por el ICA para la aplicación del tratamiento y colocación del sello NIMF-15, distribuidos principalmente en las regiones industriales próximas a los aeropuertos, puertos y pasos de frontera.

En cumplimiento de la Resolución 38438 del 13 de diciembre de 2018 del ICA, durante el año 2022, se aplicaron 28.312 tratamientos fitosanitarios supervisados por el ICA, mediante los cuales se certificaron 7.229.097 unidades de embalajes de madera, por parte de 130 operadores autorizados por el ICA. En lo que va del 2023 se supervisó y aprobó la aplicación de 5.232 tratamientos fitosanitarios, mediante los cuales se certificaron 1.330.473 unidades de embalajes de madera, por parte de 129 operadores NIMF-15.

Control legal de Insumos Agropecuarios y Semillas

Implementación del sistema Simplifica.

- Durante la actual vigencia se implementó el periodo de transitoriedad normativa del área de plaguicidas siguiendo lo dispuesto por la norma vigente (Resolución ICA 1580 del 2022).
- Se coordinaron por lo menos 6 jornadas de capacitación a las empresas registradas en el área de plaguicidas para su actualización de registro en plataforma simplifica.
- Se han actualizado más de 190 registros de empresas en el área de plaguicidas para todos los tipos de actividades industriales.
- Se han actualizado los registros de más de 710 productos plaguicidas a través de la plataforma simplifica.
- No menos de 750 modificaciones de registro de plaguicidas químicos de uso agrícola mediante tramites manuales.

Prohibición de Fipronil

- Durante el 2022 se hizo acompañamiento a las mesas de trabajo para protección de los polinizadores naturales afectados por el uso indebido de plaguicidas con ingrediente activo Fipronil; se acató la decisión de la Corte Constitucional participando en la proyección de la Resolución 740 del 31 enero 2023 que tiene por objeto: Prohibir de manera inmediata el registro de Plaguicidas Químicos Agropecuarios cuyo ingrediente activo sea Fipronil; cancelación de registros, prohibiendo importaciones y restringiendo los usos del ingrediente activo a un plazo máximo de 12 meses.
- Se realizaron 6 mesas de trabajo organizados alrededor de los nichos productivos considerados por la gerencia del ICA como sensiblemente afectados por la prohibición del ingrediente activo Fipronil, mesas desarrolladas del 7 al 14 de marzo, buscando las principales plagas controladas con Fipronil sobre cultivos de arroz, banano, café, hortofrutícolas (huertos y frutas), ornamentales, papa; y así mismo perfilar los requisitos para socializar métodos y productos sustitutos.

Prohibición de Clorpirifos

- Se acató la decisión de la Corte Constitucional respecto a la prohibición de importación, comercialización y uso de plaguicidas con ingrediente activo clorpirifos; remitiendo a la gerencia general y área de regulatoria del instituto aportes para la proyección de la resolución “Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-343 de 2022” para suspensión de

comercialización, cancelación de registros y prohibición las importaciones de productos y materias primas vinculadas a clorpirifos.

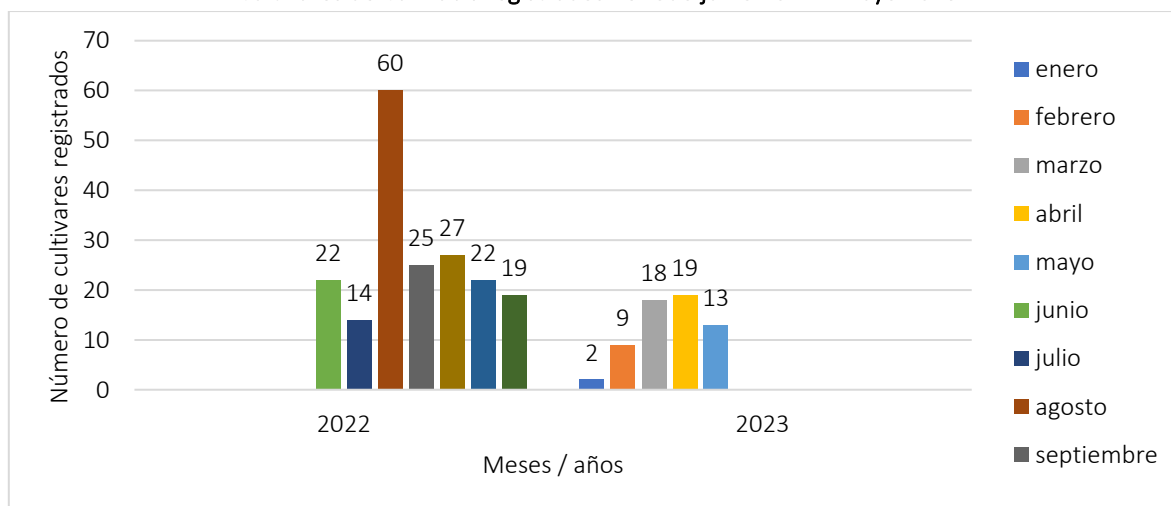
- Se realizó un encuentro de líderes ICA de insumos agrícolas, pertenecientes a las seccionales del país, con el fin de actualizar, concientizar a indicar los procedimientos de visitas de inspección y visitas técnicas realizadas tanto a establecimientos de comercio como pruebas visitadas por el ICA con fines de registro de productos; con especial énfasis en los contextos de prohibición de moléculas como clorpirifos y Fipronil, así como uso de la herramienta simplifica.
- Se socializó con los profesionales ICA encargados del área de insumos de las seccionales del país los lineamientos de etiquetado aplicables según normas actualizadas para insumos agrícolas, en especial plaguicidas químicos, haciendo énfasis en contenido gráfico de indicaciones de riesgos y peligros de los productos, así como etiquetado y tiempos límite para sellado de productos con Fipronil y Clorpirifos.

Registros de Semillas en Cannabis

El ICA otorgó en el periodo del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, 113 registros, de los cuales 21 fueron para la exportación, 18 para la importación, 34 para la producción, 29 para la evaluación y 11 para la investigación en semillas.

Así mismo se inscribieron en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA 250 cultivares de cannabis (98 cultivares clasificados como No Psicoactivos y 152 cultivares clasificados como Psicoactivos) para la siembra y/o comercialización en las diferentes subregiones naturales.

Gráfico No. 19
Cultivares de Cannabis registrados Periodo junio 2022 – mayo 2023



FUENTE: ICA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEMILLAS, 2023

Organismos Vivos Modificados

En cumplimiento a la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 91505 de 2021 se emitieron, durante el periodo de junio 2022 a mayo 2023, seis (6) decisiones sobre el uso de Organismos Vivos Modificados OVM así:

- Una (1) autorización para siembra comercial (maíz).
- Cuatro (4) autorizaciones para consumo animal (3 de algodón, 1 de canola).
- Una (1) decisión de rechazo a la siembra y consumo animal de soya.

Innovación en Fitomejoramiento

Tras la publicación del marco regulatorio previo (Resolución ICA 29299 de 2018), y considerando los avances biotecnológicos a nivel mundial, el ICA Coordinó un grupo de trabajo para modificar este reglamento con el objeto de ampliar el alcance a otros organismos además de plantas, como animales y/o microorganismos. Como resultado, el ICA emitió un nuevo marco regulatorio (Resolución No. 00022991, 11/11/2022) con ajustes y actualizaciones titulado: "Por el cual se establece el procedimiento para el trámite ante el ICA de las solicitudes de nuevos productos obtenidos por innovación en mejoramiento Genético, con el fin de determinar si corresponden a Organismos Vivos Modificados (OVM) o a Organismos Convencionales".

Producto de esta nueva regulación del ICA, durante el periodo junio 2022 – mayo 2023, la Subgerencia de Protección Vegetal, a través de la Dirección Técnica de Semillas, recibió una (1) solicitud de concepto para líneas de soya (*Glycine max L.*), con baja rafinosa obtenidas a través de edición genética (CRISPR/Cas) y para lo cual se generó el siguiente concepto: "Las líneas de soya objeto de esta solicitud no poseen una nueva combinación de material genético relacionado con el bajo contenido de rafinosa".

Plan Nacional Semillas

El ICA ha brindado apoyo como soporte técnico de Regulación Fitosanitaria y de prevención de plagas en la producción de semilla de AGROSAVIA de las siguientes especies que van a ser entregada a las organizaciones pertenecientes al programa PNS:

- Producción de semilla de papa en el Centro de Investigación Tibaitatá.
- Producción de semilla de caña panelera en el Centro de Investigación Cimpa.
- Producción de semilla de arveja en el centro de Investigación Obonuco.
- Producción de semilla de frijol guandul en el centro de Investigación Caribia.
- Producción de semilla de Maíz en el centro de investigación La Selva.

- Producción de semilla de Aguacate en la sede operativa de la Asociación Mujeres Unidas de San Isidro en el municipio de Carmen de Bolívar.

Así mismo, el ICA junto con AGROSAVIA realizó tres talleres de socialización dirigido a las organizaciones vinculadas al programa Plan Nacional de Semillas que participan con semillas nativas:

- Taller de frijol Guandúl en el municipio de Zona Bananera – Magdalena.
- Taller de Aguacate Regional en el municipio de Carmen de Bolívar – Bolívar.
- Taller de Papa regional en el municipio de Contadero – Nariño.

Brigadas de Control a la Producción y/o Comercialización de Semillas Sexual No Autorizadas.

Con el fin de garantizar la calidad genética, física, fisiológica y sanitaria de la semilla sexual, durante los meses de enero y febrero del año en curso se realizó una brigada de Inspección, Vigilancia y Control distribuida en los municipios de Lérida, Saldaña y Purificación – Tolima; y en el municipio de Campoalegre – Huila, en las que se evitó la comercialización de 1.300 kilogramos de arroz paddy que pretendía ser utilizada como semilla.

De igual forma, se llevaron a cabo brigadas de seguimiento al uso de semilla Genéticamente Modificada no autorizada de algodón, en los departamentos Cesar, Córdoba y Vichada, y de soya en el departamento del Meta. Durante las visitas se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de bioseguridad y tomas de muestras de tejido vegetal para el análisis en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados -LOGM-. Como resultado de las brigadas se enviaron al LOGM 84 muestras de tejido para análisis de detección cualitativa de elementos genéticos correspondientes a Organismos Vivos Modificados y para los casos que aplicara se solicitaron aperturas de Procesos Administrativos Sancionatorios -PAS-.

Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio

En el marco de iniciativas de la Subgerencia de Protección Vegetal y la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas para la Facilitación del Comercio. En el periodo reportado se han realizado más de 1.408 aprobaciones de conceptos de experimentación de insumos agrícolas y más de 2.124 aprobaciones de conceptos de importación de insumos agrícolas.

A partir de abril del 2023, la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA, implementó un cambio en las revisiones de conceptos de importación de insumos agrícolas unificando la revisión técnica y en plataforma VUCE, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta de aprobación de conceptos de insumos, pasando de hasta 7 días hábiles a 24 horas.

Programa de Protección Animal

Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa

Colombia completó 55 meses sin focos de fiebre aftosa gracias a las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas en los 32 departamentos, lo cual ha permitido mantener el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación y con esto los mercados de exportación obtenidos, a la par que se posibilita la obtención de unos nuevos.

Como parte de las actividades de vigilancia pasiva en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 se atendieron 112 notificaciones compatibles con enfermedad vesicular, el número de notificaciones y sus diagnósticos se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 32
Notificaciones vesiculares 1 junio de 2022 a 31 de mayo de 2023

Diagnóstico	Total
E.N. Jersey	40
En proceso VESI	15
Negativo fiebre aftosa*	50
E. Indiana	5
E.N. Jersey y E. Indiana	1
E. Indiana y ectima contagioso	1
Total	112

*Mediante investigación epidemiológica complementaria.

Fuente: Dirección Técnica De Vigilancia Epidemiológica

Todas estas acciones de vigilancia y control contribuyen a fortalecer y mantener el estatus sanitario del país, así como la producción nacional, con el fin de facilitar las exportaciones y la apertura de nuevos mercados internacionales.

Como parte de las actividades de vigilancia del programa de fiebre aftosa se llevaron a cabo dos estudios en cada una de las Zonas certificadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA: Zona I (Frontera Norte), Zona II (Frontera oriental), Zona III (Comercio/Caribe) y Zona IV (Resto de país) libres con vacunación, con el fin de recertificar el estatus sanitario otorgado y en la Zona de Protección I (Norte de Santander) para el reconocimiento de esta zona como libre de fiebre aftosa con vacunación. Estos estudios fueron diseñados para estimar la prevalencia de la presencia de anticuerpos frente a la vacuna anti-fiebre aftosa en bovinos a nivel de predio y detectar la presencia de transmisión del virus de la fiebre aftosa en bovinos y si éste estuviera presente en las zonas. Los resultados contribuyeron a demostrar la ausencia de la infección del virus en el país.

Como resultado de las actividades adelantadas se obtuvo la recertificación por parte de la OMSA de las zonas libres con vacunación y se logró el reconocimiento en el mes de mayo de 2023 de la zona de protección como libre de fiebre aftosa con vacunación. Esta zona se encuentra ubicada en la frontera con Venezuela y comprende 29 municipios del departamento de Norte de Santander, con lo cual se permite la integración de este territorio ganadero al circuito de comercialización nacional y se simplifican algunas de las medidas de control.

El cumplimiento de las coberturas de vacunación contribuye a mantener la condición de Colombia libre de fiebre aftosa con vacunación y que el país ganadero continúe con el crecimiento exportador de bovinos en pie, genética y carne. Estos logros demuestran la fortaleza de la alianza estratégica ICA- FEDEGAN Fondo Nacional del Ganado – FNG.

Cuadro No. 33
Programa de Vacunación contra Fiebre Aftosa (Cobertura calculada)

Año	Ciclo	Cobertura Predios	Predios	Cobertura Animales*	Animales
2022	Adicional	97.9%	47.770	99,2%	1.688.029
	I	98%	606,745	98,4%	29,531,713
	II	98.1%	603,467	98.9%	29,306,234
2023	Adicional	98.4%	48.332	99.2%	1.683.010

Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

*Cobertura calculada a partir de población marco de cada periodo

Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina

Teniendo en cuenta el carácter zoonótico de esta enfermedad, su impacto económico en la producción primaria y en la salud pública, las acciones tendientes a su control y prevención son de gran relevancia para la producción ganadera del país.

Como una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios como libres de la enfermedad, alcanzando con corte a mayo de 2023 un total nacional de 4.389 predios libres con certificado vigente. De los predios anteriormente mencionados 4.362 corresponden a ganadería bovina, 9 a ganadería bufalina, 11 de ovinos y/o caprinos y 1 de porcinos.

Actualmente, se encuentran en proceso de saneamiento por diagnóstico positivo a Brucelosis Bovina 1.839 predios.

Adicionalmente, se han realizado 77 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el propósito de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por Brucella Abortus.

Vigilancia Epidemiológica Brucelosis Bovina

Cuadro No. 34
Número de focos de Brucelosis periodo 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Mes	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Notificaciones	83	60	58	28	41	77	50

Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Cuadro No. 35
Número de focos de Brucelosis año 2023

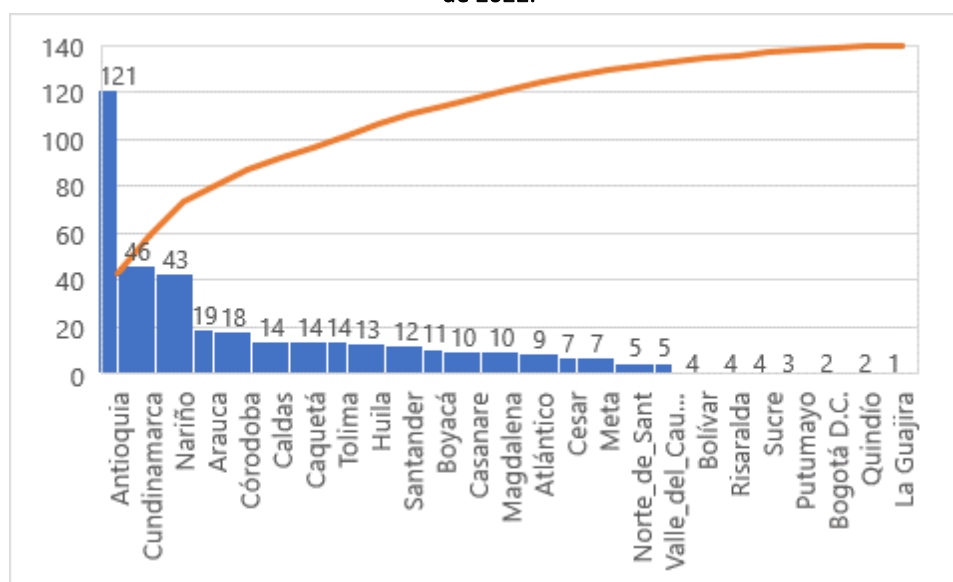
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Notificaciones	18	32	4	3	1

Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

En los cuadros anteriores se puede evidenciar el número de notificaciones atendidas durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre del año 2022, y lo corrido del año 2023, con un total de 397 notificaciones para el periodo del año 2022 y 58 para el año 2023, a nivel país. Estas notificaciones son captadas por parte del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial (SINECO).

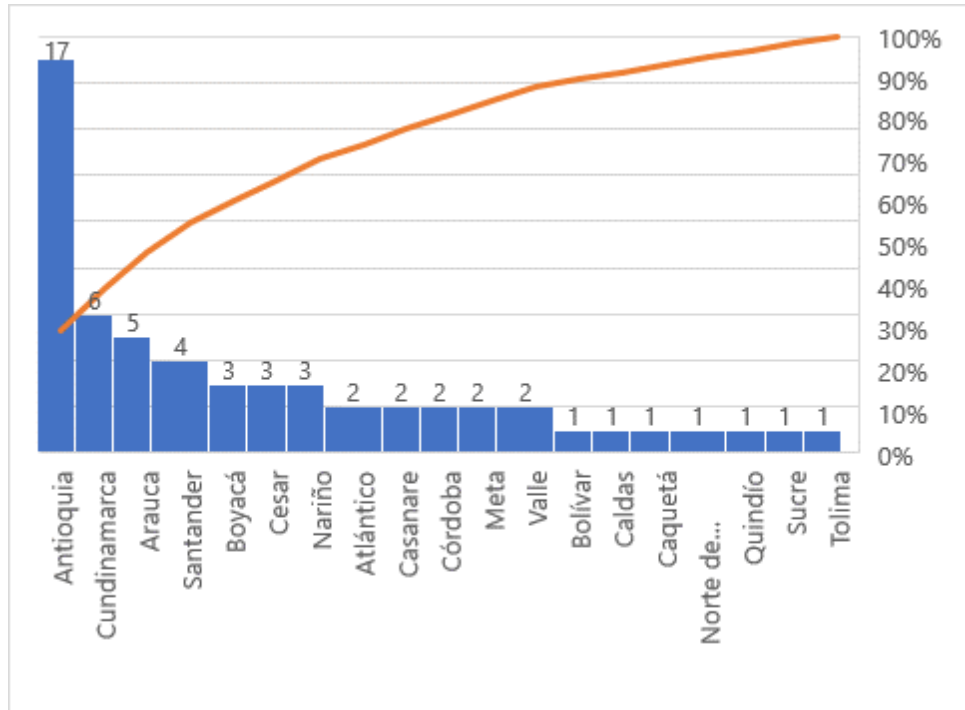
Gráfico No. 20

Número de focos de Brucelosis por departamento para el periodo del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.



Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

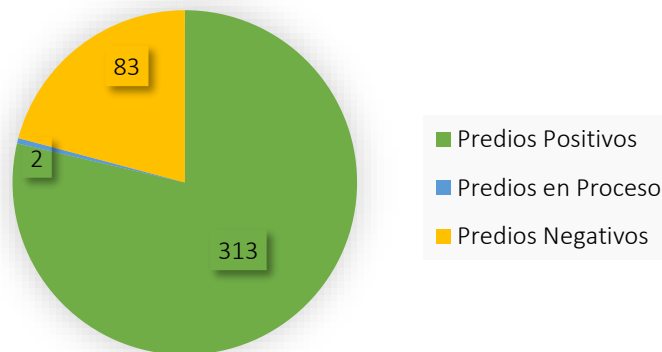
Gráfico No. 21
Número de focos de Brucelosis por departamento para el año 2023



Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

En comparativo con los dos periodos evaluados, el departamento que reportó mayor número de focos de brucelosis fue Antioquia con un 30%, para el segundo periodo del año 2022 y un 29.3% en lo corrido del año 2023, seguido de los departamentos de Cundinamarca, Nariño y Arauca con el 11 y 10.8 % respectivamente; siendo los departamentos de Quindío quien presenta el menor número de focos notificados durante el periodo evaluado con un 0.5%.

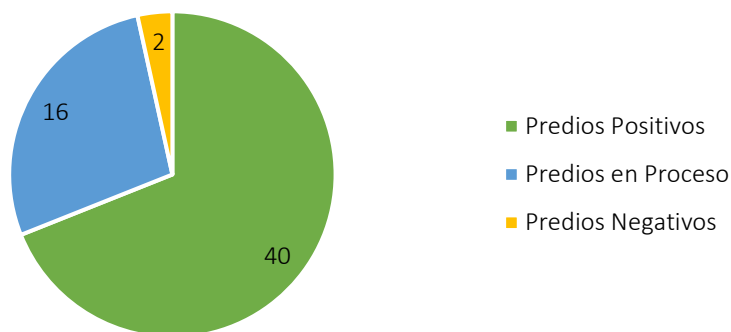
Gráfico No. 22
Diagnóstico final periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2022 (Predios evaluados)



Fuente: Dirección Técnica de vigilancia Epidemiológica

Para el periodo evaluado se notificaron 398 predios de los cuales 313 (78%) fueron diagnosticados como positivos a brucelosis bovina, y 83 (20.8%) negativos a brucelosis, con diferenciales a otras causas de problemas reproductivos.

Gráfico No. 23
Diagnostico Final 1 de enero al 31 de mayo de 2023 (Predios evaluados)

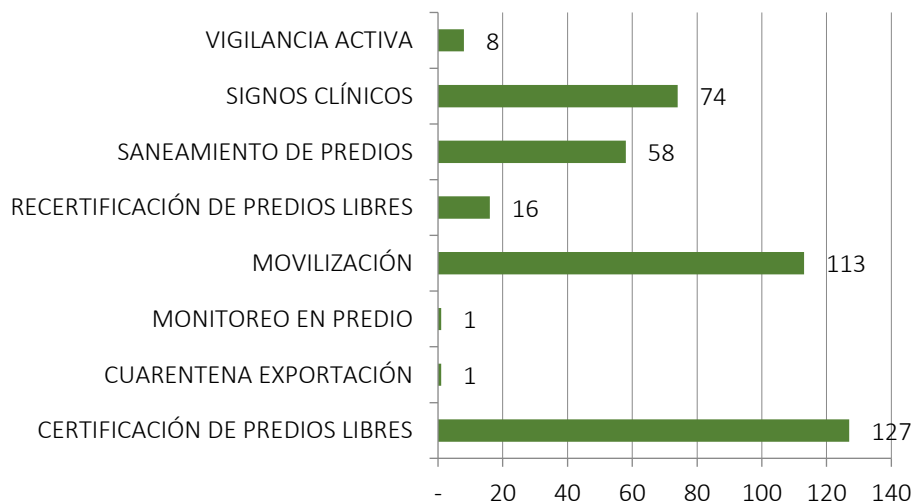


Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Durante lo corrido del año 2023 se han reportado 58 predios por enfermedad reproductiva, obteniendo 40 predios diagnosticados con brucelosis, 2 predios negativos y 16 predios en proceso de investigación epidemiológica.

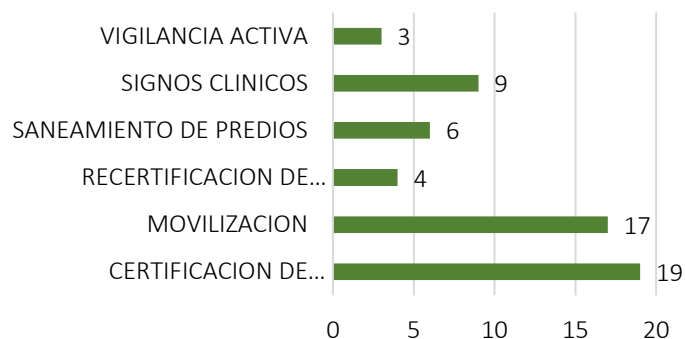
Realizando una comparación entre los dos periodos evaluados podemos evidenciar que para el año 2023 se encuentra el 27.8% de las notificaciones en proceso de investigación epidemiológica.

Gráfico No. 24
Ingreso de Notificación SINECO periodo 2022



Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Gráfico No. 25
Ingreso de Notificación SINECO periodo 2023



Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

En la gráfica 26 y 27, se aprecia el número de episodios que ingresan al SINECO por diferentes tipos de notificaciones, donde se observa que las de mayor impacto son las que: ingresan para certificación de predios libres de brucelosis (31.9%), seguido de movilizaciones (28.3%), signos clínicos (18.5%), y saneamiento a predios (14.5%).

Programa Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina

A través de las actividades de control y erradicación ejecutadas por el programa sanitario de control y erradicación de la tuberculosis bovina, se busca identificar y sacrificar los especímenes positivos a la enfermedad, dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Durante la vigencia junio de 2022 a mayo de 2023, se ha logrado un total nacional de 4.529 predios con certificado vigente como predio libre de tuberculosis bovina. En el proceso de vigilancia activa de la enfermedad en este mismo periodo, se tuberculinizaron un total de 36.507 bovinos y 3.139 bufalinos, lo cual adicional a los procesos de certificación y diagnóstico para movilización, llevaron a la identificación de 25 predios con animales positivos a Tuberculosis Bovina, los cuales ingresaron a proceso de saneamiento; completando a mayo del 2023 un total de 84 predios en saneamiento. En este proceso se realizó sacrificio de 646 animales positivos. Desde el junio del año 2022 a la fecha, 18 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) 00043 del 2002 y la Resolución ICA 115687 de 2021 y como parte de la estrategia de erradicación de la enfermedad en el país, durante junio de 2022 a mayo de 2023, se pagó un valor de \$ 1.723.100.000, por concepto de indemnizaciones por el sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad. En el siguiente cuadro se

relaciona el número de animales sacrificados y el valor de indemnización pagado anualmente durante las vigencias mencionadas:

Cuadro No. 36
Indemnización por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina
Junio a diciembre 2022 - mayo 2023

Vigencia	Animales Sacrificados	Valor Indemnización
Junio-diciembre 2022	230	\$566.100.000
Enero-mayo 2023	416	\$1.157.000.000
Total	646	\$ 1.723.100.000,0

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Adicionalmente, se han realizado 49 Estudios Epidemiológicos a predios que ingresaron a saneamiento por tuberculosis bovina como herramienta epidemiológica para apoyar la gestión de riesgos relacionados con la transmisión del agente causal durante el proceso de saneamiento de cada predio de forma individualizada.

Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Tuberculosis Bovina.

Vigilancia Epidemiológica Tuberculosis Bovina

Ingresaron 52 notificaciones con diagnóstico positivo para tuberculosis bovina a nivel Nacional entre agosto y diciembre de 2022, siendo agosto el de mayor número de reportes con el 30.7%. Para el transcurso del año 2023, se han reportado 21 focos de tuberculosis bovina, manteniendo una prevalencia en el primer trimestre del año en 11% del número de notificaciones, disminuyendo para los meses de abril y mayo al 3%.

Durante el periodo se evidencia que el departamento que más foco de tuberculosis bovina reportó fue Córdoba con un 46.1%, seguido de Antioquia y Cundinamarca con el 17.3%. Los departamentos de Caldas, Magdalena y Nariño reportan el 0.5% de notificaciones.

Para los meses del año 2023, el departamento que mayor presenta focos activos a tuberculosis es el departamento de Antioquia con 7 casos el cual equivale al 33.3% del total de notificaciones.

Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)

El programa de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en algunas zonas hasta llegar a la ausencia

total de focos y la disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Lo anterior, para disminuir las pérdidas económicas a los productores por la presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias y lograr el acceso a mercados de los productos porcinos.

Se mantuvo el estatus sanitario como Zonas libres de Peste Porcina Clásica ante la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA de la Zona Centro Occidente como libre de PPC y de la Zona Centro-Oriente. Lo anterior, permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de la enfermedad, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano. Además, permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de Peste Porcina Clásica, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano.

Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el periodo junio de 2022-mayo 2023, se controlaron 34.549 porcinos en 303 visitas a eventos de concentración de animales; se realizaron 616 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos, en las cuales se realizó inspección de 119.889 porcinos; se vigilaron 1.129.702 porcinos en 3.463 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres de la enfermedad. En la Zona de Control se vigilaron 6.031 predios de alto riesgo para PPC con 314.812 porcinos. Así mismo, se controlaron 11.124 movilizaciones de porcinos y 2.830 movilizaciones de productos.

Se mantiene la autodeclaración de otras enfermedades importantes para la producción porcina mediante la Resolución ICA No. 091960 de 2021 (virus de la Enfermedad de Aujeszky) y la autodeclaración de país libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino a través de las Resoluciones ICA No. 99264 y 99265 de 2021.

Todas estas acciones contribuyen a fortalecer la sanidad y producción porcícola nacional, con el fin de facilitar las exportaciones de carne de cerdo y la apertura de mercados internacionales.

Vigilancia de la Peste Porcina Clásica (PPC)

La vigilancia epidemiológica que se generó para el periodo del 1 de junio hasta el 31 de diciembre del 2022, en todo el territorio nacional ha permitido una permeabilidad en la presencia de focos de la enfermedad, con relación a la atención oportuna de cuadros sospechosos. Los resultados de 122 episodios atendidos, revela la ausencia de la circulación del virus de campo de PPC.

Para el periodo del 1 enero hasta el 31 de mayo del 2023, la vigilancia pasiva ha otorgado una atención de 65 episodios compatible con PPC, en los cuales 51 de estos episodios cuentan con un resultado de laboratorio negativo contra virus de campo de PPC.

En relación con las notificaciones que se encuentra en proceso de diagnóstico, se cuenta con un total de 14 episodios en los que sobresalen cuadros sistémicos porcinos, cuadros respiratorios reproductivos y cuadros sistémicos digestivos.

En la vigencia del 2022, se realizó el muestreo de ausencia de actividad para las Zonas Centro Oriente y Centro Occidente como requisito para la recertificación ante la OMSA para estas dos zonas.

En el caso de la Zona Centro Oriente se establecen los mismos parámetros de vigilancia activa por toma de muestras serológica, variando el tamaño de muestra bajo la consideración de las unidades epidemiológicas a intervenir.

Adicional a la vigilancia y el muestreo que se realiza a los animales domesticados, se desarrolla complementariamente un modelo de estudio a los animales asilvestrados presentes en la zona centro oriente de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Código sanitario de los Animales Terrestres de la OMSA.

El estudio concluyó con 75 predios seleccionados en toda la zona de influencia y una toma de 351 muestras serológicas en porcinos asilvestrados. Dando como resultado negativo en todas las muestras.

Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar

Durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y mayo de 2023, se muestrearon en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar, 527 granjas comerciales, 2.218 conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo, 46 Plazas de mercado, 176 predios de aves de combate, 193 almacenes agropecuarios y 28 Predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros).

Adicionalmente se realizaron 5.530 visitas, a predios avícolas de alto riesgo de presentar la enfermedad, 41 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo Influenza aviar, con la asistencia de 530 funcionarios y contratistas del ICA y 158 eventos de educomunicación a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con 2.712 participantes.

Debido a la presentación de Influenza aviar en predios de traspatio con poblaciones de gallinas, patos y pavos con contacto con aves migratorias, se declaró a través de la Resolución 22990 del 11 de noviembre de 2022 del ICA, estado de Emergencia sanitaria en el Territorio nacional debido a su importancia como enfermedad zoonótica, exótica y por su afectación a la seguridad alimentaria.

En total fueron detectados 49 focos a nivel nacional, para el control y erradicación de la enfermedad, se implementaron las siguientes acciones: vigilancia epidemiológica activa en zonas perifocal (1km), vigilancia (2km) y protección (5km), sacrificio sanitario de aves en focos, predios colindantes y nexos epidemiológicos, compensación de aves sacrificadas, limpieza y desinfección en predios donde se realiza el sacrificio de aves, puestos de control fluviales y terrestres, restricción de la movilización de aves, productos, gallinaza y pollinaza, prohibición de concentración de aves y verificación de Bioseguridad en granjas avícolas comerciales. En forma adicional se implementaron diferentes estrategias de comunicación del riesgo, con el fin de informar a la comunidad la importancia de la prevención de esta enfermedad, a través de la implementación de medidas de bioseguridad.

Como estrategia adicional en la erradicación de los focos, se realizó pago de compensación económica gubernamental en todos los predios en los que fue necesario ejecutar el sacrificio sanitario de las aves en un total de 544 predios con población de 50.925 aves. Se realizaron compensaciones económicas por sacrificios sanitarios por valor de \$1.224.195.562.

La totalidad de focos detectados se encuentran erradicados y con finalización de ejecución de las actividades de atención. A la fecha gracias a las acciones anteriormente descritas y que la totalidad de los focos se presentaron en predios de traspatio y aves silvestres, la producción comercial de aves de corral continua libre de la enfermedad. Colombia mantiene el estatus de autodeclaración como país libre de Influenza Aviar ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA.

Vigilancia Activa Influenza Aviar

Como parte de las actividades necesarias para sostener el estatus del país como libre de Influenza Aviar en aves de corral, anualmente se realizan muestreos de vigilancia activa enfocados en detectar circulación viral del virus en poblaciones susceptibles a lo largo del territorio nacional.

Durante el segundo semestre del 2022, se vigilaron un total de 1.053 establecimientos con 19.090 aves muestreadas, obteniéndose resultados negativos a la presencia del virus de la Influenza Aviar en el 100% de las muestras analizadas. Para lo corrido de 2023, se están iniciando las actividades de preparación del muestreo definido para este año.

Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle

Durante junio de 2022 a mayo de 2023, como parte de la Vigilancia activa para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia, se muestrearon 525 granjas comerciales, 2.218 conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo, 46 Plazas de mercado, 176 predios de aves de combate, 193 almacenes agropecuarios y 28 Predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros); se realizaron 5.530

visitas a predios avícolas de alto riesgo de presentar la enfermedad, 41 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo la Enfermedad de Newcastle, con la asistencia de 530 funcionarios y contratistas del ICA y 158 eventos de educomunicación dirigidos a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con una asistencia de 2.712 participantes.

Debido a los 8 focos de enfermedad de Newcastle de alta virulencia que se presentaron durante el primer semestre del año 2022 en los municipios de Suarez, Piendamó y Morales en el departamento del Cauca, y con el fin de establecer el éxito de las actividades de control y soportar la ausencia de circulación viral en la zona, se diseñó un muestreo aleatorio tomando como población marco el total de los predios con presencia de aves censados y visitados durante la atención de la emergencia. En total se vigilaron 6.289 predios de los cuales el 74% correspondieron a predios de traspatio y el 26% restante a predios con aves de riña. Con esta información se estableció el tamaño de muestra tomando como parámetros una prevalencia estimada del 2%, un error del 5% y un nivel de confianza del 95%, arrojando un total de 290 predios a intervenir de manera aleatoria.

Para esta vigilancia se establecieron tres fases distribuidas en los meses de junio, julio y agosto del presente año. En los dos primeros meses (junio y julio) se realizó vigilancia de signos clínicos en la totalidad de las aves presentes en los predios seleccionados aleatoriamente, encontrando ausencia de signos clínicos compatibles con la enfermedad en ambos meses, finalizando con una toma de muestras para confirmar a través de análisis molecular la ausencia del virus de Newcastle, obteniéndose como resultado que la totalidad de aves muestreadas (2.938) en 294 predios fueron negativas a la prueba de RT-PCR en tiempo real para la detección del virus de Newcastle.

Como resultado de las acciones anteriormente descritas para el control de focos y de vigilancia activa para demostración de ausencia de circulación viral, en el mes de noviembre se recuperó la condición de libres de la enfermedad, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA.

Vigilancia Activa Newcastle

Durante el segundo semestre del 2022, se logró restituir la condición de Colombia como país libre de la enfermedad de Newcastle notificable en aves de corral, estatus soportado por medio de autodeclaración ante la OMSA. El sostenimiento de este estatus está condicionado a las actividades de vigilancia epidemiológica realizada en el territorio nacional, razón por la cual, anualmente se adelantan estudios de circulación viral.

Durante el segundo semestre del 2022, se vigilaron un total de 1.107 establecimientos con 19.590 aves muestreadas, obteniéndose resultados negativos a la presencia del virus de la Newcastle notificable en el 100% de las muestras analizadas.

Para lo corrido de 2023, se están iniciando las actividades de preparación del muestreo definido para este año.

Vigilancia de la Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle

Como parte de las actividades de vigilancia epidemiológica en las especies aviares, tanto la enfermedad de Newcastle como la Influenza Aviar comparten cuadros clínicos (signos neurológicos, respiratorios, mortalidades inusuales y alteración de parámetros productivos), por lo tanto, las notificaciones atendidas siempre son investigadas para las dos enfermedades al mismo tiempo.

En este sentido, en el primer semestre del 2022 se atendieron un total de 416 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con Newcastle e Influenza Aviar, de los cuales se lograron detectar 39 focos positivos a infección por Influenza Aviar H5N1.

Del total de focos atendidos, 21 afectaron al departamento de Córdoba, seguidos por siete (7) en Chocó, cinco (5) en Bolívar y Sucre, y uno (1) en Magdalena.

Para lo corrido del 2023 se atendieron un total de 173 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con Newcastle e Influenza Aviar, de los cuales se lograron detectar 9 focos positivos a infección por Influenza Aviar H5N1.

Del total de focos atendidos, 8 afectaron al departamento de Nariño, y uno (1) en Cauca, departamento donde se afectaron aves silvestres (Pelícanos).

Controlar la Salmonelosis Aviar a Nivel Nacional

Como estrategia principal de este programa se realiza el reconocimiento de Granjas Avícolas como libres de la enfermedad. Sus acciones se centran en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación.

Con corte a mayo de 2023, se cuenta con 40 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, y 400 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y de Salmonella Gallinarum, los cuales pueden ser consultados en la página web del ICA.

Las acciones para la disminución de la prevalencia de la Salmonelosis en la producción primaria, contribuyen a la sanidad avícola y a la salud pública nacional, teniendo en cuenta que esta enfermedad ocasiona grandes pérdidas económicas por la alta mortalidad y la afectación de parámetros productivos, como la reducción de postura y ganancia de peso, y

que los serovares Entitidis y Tiphymurium, son reconocidos como una de las causas principales de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Así mismo, se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

Como parte de las actividades de vigilancia epidemiológica en las especies aviares, se vigilan cuadros clínicos diarreicos, signos que son compatibles con la infección por las Salmonelas aviares (*Gallinarum* y *pullorum*)

En este sentido, en el primer semestre del 2022 se atendieron un total de 10 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con Salmonelosis Aviar, de los cuales se lograron detectar 7 focos positivos a infección por *Salmonella gallinarum*. Del total de focos atendidos, tres (3) afectaron al departamento de Santander y uno (1) por en cada departamento de Antioquia, Boyacá, Norte de Santander y Valle.

Para lo corrido del 2023, se atendieron un total de siete (7) notificaciones de cuadros clínicos compatibles con Salmonelosis Aviar, de los cuales se lograron detectar cuatro (4) focos positivos a infección por *Salmonella gallinarum*, afectando los departamentos Antioquia, Atlántico, Santander y Valle.

Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Este programa tiene por objeto mantener la certificación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal -OMSA como país de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Al ser la Encefalopatía Espongiforme Bovina una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

En razón a la importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza de forma constante las siguientes actividades con el objetivo de mantener el estatus sanitario mencionado: muestreos de suplementos alimenticios para ruminantes, auditorías a plantas productoras de harinas de origen animal, muestreo de animales para vigilancia pasiva, muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

En el periodo junio de 2022-mayo 2023, se tomaron 368 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 34 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos

compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 334 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

El análisis de las muestras fue realizado en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV, y en los resultados obtenidos no se evidenciaron lesiones microscópicas asociadas a la enfermedad ni se obtuvieron resultados positivos a las pruebas confirmatorias de Inmunohistoquímica.

Durante el periodo junio de 2022-mayo 2023 Colombia mantuvo el estatus como país de “Riesgo Insignificante” para Encefalopatía Espongiforme Bovina ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.

Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre

El Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con este propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de capturas en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación bivalente (aftosa+rabia) durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Como parte de la prevención de casos en animales se promovió la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Aftosa + Rabia, ofrecida a los ganaderos en el ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa.

El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros, durante las vigencias Junio de 2022 a mayo de 2023 se ejecutaron 213 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 1.145 murciélagos hematófagos, de los cuales 1.046 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población de estos vectores y 63 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar si existe circulación viral dentro de las colonias vigiladas.

Por ser la Rabia, la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, de junio de 2022 a-mayo 2023 el ICA realizó 172 eventos de educomunicación con la participación de 2.669 productores y

profesionales del sector, en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos.

El desarrollo de las actividades del Programa Nacional Rabia de Origen Silvestre es fundamental para prevenir la presentación y la difusión de esta enfermedad, que, al ser de carácter zoonótico, de curso fatal y que su afectación involucra varias especies de la producción primaria, se considera de importancia nacional con el fin de preservar la salud animal y evitar su transmisión a la especie humana.

En el periodo de 1 de junio del 2022 al 31 de mayo del 2023, se atendieron un total de 223 notificaciones con signos neurológicos sospechosos a rabia de origen silvestre, distribuidas en 162 notificaciones para el periodo del 2022 y 61 para el periodo referido al 2023. De estas, tenemos una distribución por especie así: 142 en bovinos, 79 equinos, 1 para caprinos y 1 en ovinos, debido a que, las muestras para el diagnóstico de la enfermedad requieren de tejido de encéfalo, se analizaron 176 notificaciones con sus respectivas muestras y pruebas diagnósticas.

Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos

El programa sanitario de especies acuícolas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

Las actividades realizadas durante la vigencia junio 2022- mayo 2023 para cumplir con el objetivo propuesto fueron:

- Certificación de 103 predios como Establecimiento de Acuicultura Bioseguros de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016 del ICA, con lo cual a la fecha se completan 155 predios con certificado vigente como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro.
- Realización de visitas de inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016 del ICA, “Por medio de la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro”, con el fin de brindar orientación a los productores y establecer el grado de implementación de los requisitos sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, realizándose en este tiempo un total de 1.491 visitas a nivel nacional.
- Vigilancia del mantenimiento de las condiciones por las cuales se otorgó la certificación como Establecimientos de Acuicultura Bioseguros en 87 predios.

- 55 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006 del ICA.
- Actualización a 377 funcionarios y contratistas ICA en 33 eventos dirigidos a la transferencia de conocimientos en relación con las actividades desarrolladas en el programa sanitario acuícola.
- Desarrollo de 172 eventos de educomunicación con la participación de 2.669 productores y profesionales del sector acuícola.

Gracias a las acciones de vigilancia activa llevadas a cabo cada dos años y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, la autodeclaración de la zona del Caribe a la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA se ha mantenido hasta la fecha, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.

El desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de la normatividad sanitaria vigente para las especies acuícolas aporta a la generación de cultura sanitaria, al mantenimiento del estatus sanitario del país y a la prevención de la presentación de enfermedades y mortalidades en aquellos predios que implementan medidas de bioseguridad.

Como parte de las actividades de vigilancia epidemiológica en las especies acuícolas, se vigila la presencia de mortalidad inusual y alteración de parámetros productivos en explotaciones piscícolas dedicadas a la incubación, levante y engorde de tilapia y trucha.

En este sentido, en el segundo semestre del 2022 se atendieron un total de 15 notificaciones de cuadros clínicos Streptococosis, TiLV o IPN.

Del total de focos atendidos, se presentaron dos (2) focos de IPN en truchas, afectando los departamentos de Cauca y Nariño.

4.17. Programa de Trazabilidad Agropecuaria

Trazabilidad Animal

Para el periodo en referencia se avanzó en un cubrimiento importante en los departamentos de Arauca, Guajira, Cesar y Vichada y el Municipio de Cubará en Boyacá, acercando la meta de tener identificados la totalidad de los animales en los departamentos de frontera. La ejecución a la fecha es de 4 sistemas implementados (Bovinos y Bufalinos, Equinos, Porcinos y aves) los cuales se encuentran en proceso final de la etapa de desarrollo.

Se iniciaron las pruebas individuales e integrales del módulo de movilización de bovinos y bufalinos en SINIGAN y se llevaron a cabo las pruebas de los modelos operativos para los subsistemas de trazabilidad para las especies equina y porcina, proceso que contó con la participación de los gremios de la producción respectivos. El desarrollo de los subsistemas de trazabilidad para las especies porcina y equina se desarrollaron al 90%, lo cual deberá quedar subsanado durante el tercer trimestre de 2023 con la correspondiente entrada en operación.

Cuadro No. 37
Avance de identificación

Departamento	Bovinos Y Bufalinos Identificados
Amazonas	57
Antioquia	12.414
Arauca	278.864
Atlántico	42
Bolívar	602
Boyacá	2.318
Caldas	355
Caquetá	821
Casanare	782
Cauca	24
Cesar	219.400
Choco	52
Córdoba	409
Guaviare	1.802
La Guajira	71.587
Magdalena	932
Meta	9.770
Nariño	377
Norte Santander	78.446
Santander	84
Sucre	803
Tolima	3
Valle Del Cauca	6

Vaupés	42
Vichada	40.928
<hr/>	
Total	720.920
<hr/>	

Fuente: Aplicativo SINIGAN

Trazabilidad Vegetal

Para dar cumplimiento al Decreto 931 de 2018 y la Resolución 329 de 2021 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se dictan otras disposiciones” del MADR, la cual consagra que la trazabilidad agrícola es un mecanismo para el seguimiento y conocimiento de la historia de un alimento, en atención a sus implicaciones en términos de calidad de la producción agrícola, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos fitosanitarios y de inocuidad; el ICA mediante la Resolución 4706 de 2022, estableció los requisitos para el registro de los lugares de producción de arroz paddy y dictó otras disposiciones, como parte del subsistema de trazabilidad vegetal en arroz.

Junto con la expedición de la Resolución 4706 de 2022, el ICA también implementó y puso en funcionamiento de la plataforma tecnológica para el registro de los lugares de producción en SimplifICA, de tal manera que el trámite se realiza en línea, no tiene ningún costo, no es necesario adjuntar algún documento y la expedición del registro es inmediata.

Por otro lado, como segunda etapa se desarrolló en la plataforma el módulo de trazabilidad para que los productores de arroz registrados comiencen a ingresar la información que hace parte de este sistema tales como siembras, fenologías, monitoreo de plagas, aplicación de insumos agrícolas, producción, entre otros. La entidad se encuentra en el trabajo de socialización del marco normativo y la plataforma a todos los productores manera gradual y progresiva por las diferentes zonas productores de arroz, comenzando con el departamento del Tolima.

4.18. Análisis y Diagnóstico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e inocuidad)

Gestión de Servicios Analíticos

El Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, cuenta con 54 laboratorios internos en los que se identifica, caracteriza y confirma la presencia de plagas, enfermedades y agentes contaminantes en la producción agropecuaria, verifican la calidad de los insumos agropecuarios que se comercializan en el país y desarrollan y evalúan tratamientos

cuarentenarios. Además, habilita a los laboratorios del sector agropecuario, a través de procesos de registro, la prestación de servicios de análisis y diagnóstico en el territorio nacional y autoriza laboratorios para la realización de pruebas de control oficial con el fin de ampliar la cobertura del instituto para la atención de los programas sanitarios. Durante el periodo de Gobierno, el ICA ha adelantado varias acciones en la gestión de servicios analíticos.

En el marco del CONPES 3957 de 2019 para optimizar las capacidades de medición del país. En el año 2022 se cumplió con la meta propuesta, con la implementación del plan de mejoramiento de capacidades técnicas, ampliando el alcance de la acreditación de un nuevo método analítico en un laboratorio, llegándose a un total de 115 métodos analíticos acreditados en 35 laboratorios y adicionalmente, se validaron/verificaron 41 métodos analíticos y se estandarizaron 53 métodos analíticos. Para el año 2023, se prevé ampliar la acreditación de 3 métodos analíticos nuevos en tres laboratorios de ensayo. Con los nuevos métodos acreditados, el ICA acumulará un total de 118 métodos analíticos en 36 laboratorios de ensayo y tres (3) métodos de calibración en el Laboratorio de Soporte Interno en Metrología - LASIM.

En el año 2022, se inició la operación analítica del Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario beneficiando a los productores del sector agrícola en cítricos con la atención de enfermedades como el HLB, exocortis y tristeza, y en banano y plátano con la detección del hongo FocR4T causante de la marchitez por Fusarium y para el área pecuaria se atendieron productores del sector acuícola con el diagnóstico del virus de la tilapia del lago (TiLV), el virus de la necrosis pancreática infecciosa (IPNV) y Streptococcosis, realizando a la fecha de este informe, más de 2.800 análisis para las enfermedades anteriormente mencionadas.

Esta acción fortaleció las actividades de mantenimiento y actualización del estatus sanitario y fitosanitario del país y la aplicación oportuna de las medidas de vigilancia y control que impactan la producción animal y vegetal, la competitividad, la seguridad alimentaria, la salud pública y la admisibilidad de estos sectores en los mercados internacionales.

Fortalecimiento de la Infraestructura de los Laboratorios del ICA

1. Con el fin de fortalecer la capacidad analítica en las regiones se adecuó la infraestructura física del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Sogamoso, Boyacá, dotado con equipamiento de última tecnología, ofreciendo a los productores agrícolas del departamento y del país un amplio portafolio de pruebas fitopatológicas y entomológicas incluidas moleculares,

2. En 2022 se realizaron adecuaciones en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de Bello-Antioquia, Palmira- Valle del Cauca, Bucaramanga-Santander, Ibagué-Tolima y el Laboratorio de Cuarentena Vegetal contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad analítica y de bioseguridad en la prestación de los servicios analíticos de diagnóstico agrícola. Así mismo, se realizó la adecuación de la infraestructura de los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de Neiva – Huila para implementar el diagnóstico molecular e ictiopatólogico dada la importancia de este departamento como primer productor y exportador de tilapia en el país.

3. Mediante la contratación de talento humano idóneo, la adecuación de la infraestructura física y adquisición de equipos para el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA, se respondió a las necesidades asociadas al plan Subsectorial de residuos de plaguicidas en productos de cosecha de la producción primaria agrícola.

Registro de Laboratorios del Sector Agropecuario

A través de la Resolución ICA No. 93858 del 26 de marzo de 2021, a 31 de mayo del 2023 se cuenta con 151 laboratorios registrados que realizan pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario en el aplicativo SimplifICA.

4.19. Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio

Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias

Durante el periodo de gobierno, las metas de los proyectos de inversión tuvieron el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 38
Cumplimiento Proyectos de Inversión
(Valores en miles)

Indicador	Soporte	2022*	2023**	Total
Número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificados de inspección sanitaria CIS.	30.279	17.431	47.710
Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN	21.119	14.433	35.552
Número de envíos certificados. (Cargamentos agrícolas certificados)	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE.	89.373	71.688	161.061

Indicador	Soporte	2022*	2023**	Total
Número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados)	Certificado de Inspección Sanitaria CIS.	23.083	19.323	42.406

*junio – diciembre de 2022 ** enero – mayo de 2023

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

Durante el periodo, los servicios relacionados con el comercio exterior de productos agropecuarios se comportaron de la siguiente manera:

- En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 se emitieron un total de 47.710 Certificados de Inspección Sanitaria CIS para la importación de productos pecuarios.
- En el periodo del informe se emitieron un total 35.552 Certificados Fitosanitarios para Nacionalización CFN para los procesos de importación de productos agrícolas.
- Por otro lado, se expidieron un total de 161.061 Certificados Fitosanitario para Exportación CFE lo que corresponde a la exportación de productos agrícolas.
- De la misma manera, se expidieron 42.406 Certificados de inspección sanitaria CIS para los procesos de exportación de productos pecuarios, en el periodo antes mencionado.

Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios y Protección del Estatus Sanitario y Fitosanitario del País

Durante el periodo de gobierno, el ICA ha realizado diferentes acciones para facilitar el comercio internacional asegurando el sistema de certificación de las exportaciones para mantener la admisibilidad y el sistema de importaciones y evitar la introducción de plagas y enfermedades u otros agentes nocivos en animales, vegetales y otros productos reglamentados.

El impacto de estas medidas ha sido muy positivo para los gremios, agentes de aduana, exportadores, importadores y productores agropecuarios del país, los cuales disminuyeron los costos logísticos en sus operaciones y los tiempos de espera en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios, a través de la simplificación de los trámites y la facilitación del comercio.

Inspección en plantas empacadoras: para dar cumplimiento a las condiciones exigidas en los protocolos o planes de trabajo firmados por el ICA con las autoridades fitosanitarias de Estados Unidos de América, Argentina, Japón, Corea y China, los profesionales del Grupo

Nacional de Cuarentena Vegetal de la Subgerencia de Protección Fronteriza atendieron satisfactoriamente 1.033 solicitudes de inspección en plantas empacadoras para la posterior certificación fitosanitaria en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

Plan Persea: se continuó trabajando en el Plan Persea entre el ICA y la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass, cuyo objetivo es el de aunar esfuerzos para mejorar la eficiencia en los procesos de exportación de aguacate de variedad Hass hacia los países de la Comunidad Económica Europea.

El Plan Persea se fundamenta en trasladar las inspecciones fitosanitarias que habitualmente realiza el ICA en los puertos marítimos, a las plantas empacadoras adscritas al proyecto permitiendo agilizar los procesos logísticos de exportación, y así reducir costos y tiempos logísticos para los exportadores.

En las planta empacadoras adscritas al Plan Persea se revisa la idoneidad fitosanitaria de las frutas con el apoyo de un ingeniero agrónomo que sigue los lineamientos establecidos por el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, verificando que la fruta que llegue a las plantas empacadoras no presente plagas cuarentenarias para Europa; posteriormente en los puertos de salida, el ICA realiza la verificación documental y expide el respectivo Certificado Fitosanitario de Exportación - CFE, sin necesidad de mover o abrir los contenedores en el puerto de salida, disminuyendo los tiempos logísticos en los puertos, simplificando los tramites agroexportadores y reduciendo los costos asociados a las exportaciones.

Con estas medidas, se da cumplimiento a la Directiva de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión Europea que exige un certificado fitosanitario emitido por la ONPF (Organización Nacional de Protección Fitosanitaria) garantizando que los envíos de aguacate son debidamente inspeccionados y se encuentra libre de plagas cuarentenarias, plagas no cuarentenarias reglamentadas y plagas reglamentadas para el país destino y realizando acciones fitosanitarias desde origen para evitar retrasos logístico o incumplimientos en los puertos.

En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 estuvieron vinculadas 5 plantas empacadoras, las cuales lograron exportar 1.654 contenedores que corresponde aproximadamente 34.118 toneladas de aguacate hass exportado a la Unión Europea.

El ahorro en tiempo de las operaciones logísticas de los puertos fue de aproximadamente 4.962 horas y se estima un ahorro potencial por no tener que movilizar contenedores en los puertos marítimos para la inspección ICA de más o menos \$992.400.000. Cabe resaltar que, además de los buenos resultados logístico no se ha presentado devoluciones de las

mercancías en los puertos de destino por detección de plagas o incumplimientos a los requisitos los cuales son verificados en la planta empacadora.

Habilitación de inspección de café grano sin tostar con destino a la exportación a través de puertos marítimos: se continua con la ejecución del procedimiento de inspección fitosanitaria que integra los controles realizados por la Federación Nacional de Cafeteros y el ICA para disminuir las inspecciones fitosanitarias físicas y validar el certificado de repeso de la FNC el cual fue integrado al sistema de gestión de calidad del ICA durante el segundo semestre de 2020, lo cual ha permitido regular la actividad y hacerle mejor seguimiento en materia de certificación fitosanitaria, prevención y control de plagas asociadas a café. Adicionalmente, en el periodo comprendido entre del 1 de junio 2022 y el 31 de mayo 2023 se realizaron ajustes al procedimiento para mejorar la trazabilidad del sistema implementado y se han certificado tanto por vía aérea y marítima 28.757 toneladas del grano a diversos destinos.

Por otro lado, se han realizado por parte de funcionarios del GNCV revisiones del estado fitosanitario de las bodegas, manejo en bodegas cafeteras y supervisión de tratamientos.

Supervisión de tratamiento en frío: durante el periodo comprendido en el informe, se realizaron 118 inspecciones de frutas frescas de cítricos y 12 inspecciones arándanos para las cuales los funcionarios del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA realizaron inspecciones fitosanitarias en Planta Empacadora. Del mismo modo, se dio inicio al tratamiento en frío a 20 eventos bajo la responsabilidad de la naviera sin carta de responsabilidad y reporte de calibración para el destino de Republica Dominicana de frutas frescas de cítricos.

Proyecto SISPA - Mejora y Fortalecimiento del Aplicativo SISPA: durante el periodo del 1 de junio 2022 al 31 de mayo de 2023, se trabajó en la implementación de 37 nuevos desarrollos para la facilitación del comercio exterior de productos agropecuarios y con el fin mejorar los trámites para los usuarios internos y externos.

Algunos de estos desarrollos son: alertas fitosanitarias, Ingresos y seguimiento de material vegetal a la Estación de Cuarentena Oficial; en la parte pecuaria pago en línea veterinario, modificación registro veterinario, consulta pública de la clínica export Excel; y otros ajustes al aplicativo de Médico Veterinario, desarrollo módulo de decomisos, y las fases I y II del proceso de Certificación Zoosanitaria electrónica.

VUCE ICA: durante la vigencia del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, se tramitaron 44.074 licencias de importación. De igual manera, en este periodo de tiempo, se realizaron

acciones conjuntas con MinTIC, con el objetivo de disminuir el tiempo de respuesta de las licencias de importación, actualmente se tiene un tiempo promedio en 0,5 días.

En cuanto a SAR VUCE, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se dio continuidad a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SAR – VUCE, cuyo objetivo es la identificación y combinación de variables de riesgo con el fin de reducir el número de aprobaciones manuales y conceptos para la importación. Así mismo, se implementó el servicio de interoperabilidad VUCE – SISPAF fitosanitario y zoonosanitario, con el grupo de alimentos y medicamentos e Insumos agrícolas.

Desde el mes de julio de 2022 empezó a funcionar el Sistema de Administración de Riesgos – SAR implementado por Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Esta herramienta tecnológica beneficia a los usuarios de comercio exterior al disminuir los tiempos de respuesta en el otorgamiento de visto buenos que otorga la entidad para el grupo de alimentos para animales. Este sistema está reglamentado por la Resolución 113951 del ICA.

Mesas de facilitación del comercio: en el periodo comprendido entre junio de 2022 y mayo de 2023 se participó 106 mesas de facilitación del comercio.

Eventos de socialización dirigidos a los usuarios internos y externos: entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 se realizaron 27 eventos de socialización de los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios y del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios.

Mesas de facilitación del comercio exterior: en el periodo comprendido en el informe se ha participado en 477 mesas de trabajo donde se han adquirido compromisos interinstitucionales para facilitación del comercio de productos agropecuarios.

Las acciones adelantadas para la facilitación del comercio comprenden:

Optimización de Procesos de Comercio Exterior

Operador Económico Autorizado - OEA

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Un mundo de posibilidades” del PND 2018-2022, con el objetivo de optimizar los procesos de comercio exterior, a través del uso de las herramientas de facilitación del comercio, el ICA promovió el incremento del número de usuarios habilitados como Operador Económico Autorizado (OEA), El ICA hace parte de los comités técnicos y en la verificación de cumplimiento de condiciones ante el ICA de empresas interesadas en autorizarse como OEA

Actualmente, se encuentran aprobadas 27 empresas para OEA categoría Seguridad y Facilitación Sanitaria – ICA para el proceso de importación y 7 empresas para el proceso de

exportación. Los beneficios del programa son: la autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías en las instalaciones del exportador o depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar, la disminución de las inspecciones físicas, entre otros.

4.20. Buenas Prácticas Agropecuarias

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

Las Buenas Prácticas Agrícolas –BPA, son un sistema de aseguramiento de la inocuidad de los alimentos. La inocuidad y calidad de los productos agrícolas y muy especialmente de las frutas y hortalizas frescas, son factores que determinan hoy su competitividad en los mercados especializados, tanto nacionales como del exterior. Por tal motivo, mejorar la competitividad de nuestros productos del campo es una apuesta del sector.

En el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, entre agosto de 2022 y abril de 2023, el ICA, ha otorgado 1.299 certificados en BPA, a predios productores de vegetales, destacando las homologaciones con certificaciones como Global-GAP con 688 certificados bajo esta modalidad.

Adicionalmente, se han realizado, 125 socializaciones de las Resoluciones 30021 de 2017 y 82394 de 2020 del ICA, dirigidas a agricultores principalmente, enfocadas a protección a polinizadores, con más de 2.200 participantes en 24 departamentos del país.

Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) son un sistema de aseguramiento de calidad en la producción primaria que tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de la inocuidad en la producción primaria pecuaria, promoviendo la sanidad, el bienestar animal y la protección del medio ambiente, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación.

La certificación en BPG la obtienen los productores una vez realizada la auditoría por parte del ICA, donde se verifica el cumplimiento de lo contenido en las resoluciones emitidas por el Instituto y relacionadas con el tipo de especie y producción del sistema productivo de cada predio, las cuales son las siguientes: Resolución No. 67449 de 2020 del ICA para la producción de leche, Resolución No. 68167 de 2020 del ICA para la producción de carne, Resolución No. 76509 de 2020 del ICA para la producción porcina, Resolución No. 7953 de 2017 de equidos y Resolución No. 20277 de 2018 para la producción de ovinos y caprinos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los eventos de divulgación de las Buenas Prácticas Ganaderas organizados por el ICA, que han estado dirigidos a los pequeños y medianos productores. La meta lograda en 2022 fue de 775 predios certificados; en el periodo junio a diciembre de 2022 se certificaron 506 predios y hasta abril de 2023 se había logrado certificar 596 predios en total en 21 departamentos del país. La certificación de predios en BPG en 2022 se concentró principalmente en tres (3) Departamentos (Nariño, Antioquia y Córdoba) representando el 64.6% de los predios certificados.

En el año 2023, se ha establecido una meta de 640 predios a certificar, con un avance al 30 de abril de 2023 del 14.1% de la meta, con 90 predios certificados. Los Departamentos con más predios certificados son: Arauca, Antioquia, Córdoba y Nariño, representando el 67.8% de los predios certificados. La certificación en BPG depende del proceso previo de implementación que realizan los productores, el cual requiere del apoyo, acompañamiento y la asistencia técnica de profesionales del sector agropecuario, entre los que están los médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas, lo que se ha constituido en un factor limitante en muchos municipios del país, sin embargo, gracias al apoyo de Gobernaciones, Alcaldías y las UMATA, se ha logrado la divulgación de los beneficios que trae para el productor la implementación de las BPG. Como ejemplo de lo anterior, se puede mencionar lo ocurrido en el Departamento de Arauca, donde gracias al apoyo de la Gobernación se implementaron y se certificaron 30 predios en BPG, en el municipio de Tame.

El ICA ha venido realizando varias actividades de formación a nivel nacional, para que tanto profesionales del sector pecuario y los productores sepan sobre el proceso de implementación de las BPG en sus fincas, y los beneficios que esto trae, tanto para el incremento de la productividad como en lo relacionado con Bienestar Animal, esto mediante cursos virtuales y/o presenciales, que para el año 2022 reportaron la participación de 882 personas entre profesionales y productores pecuarios.

En el 2023, se han realizado 4 socializaciones a productores en BPG, con una asistencia de 84 profesionales y productores. También se han realizado socializaciones como apoyo a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con el fin de poder vincular más productores y que desde la ADR les den el acompañamiento requerido para lograr su implementación en los predios, para la posterior certificación en BPG por parte del ICA.

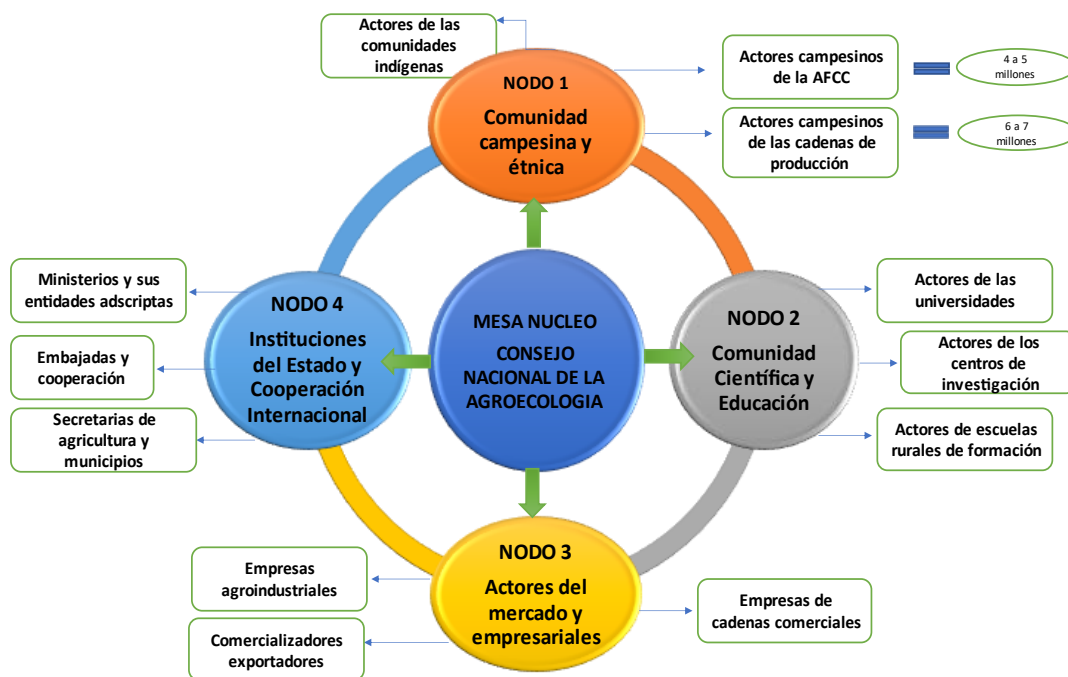
4.21. Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica

La Agroecología:

La Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con acciones articuladas con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos de esta cartera ministerial, viene liderando el diseño y construcción de la Política Pública de la Agroecología en Colombia (PPAC).

El diseño y construcción de la PPAC se ha venido trabajando con base en la formación de una metodología de redes temáticas llamadas “Nodos Temáticos” que permiten articular y concertar las necesidades de los diferentes actores que, en Colombia, vienen trabajando la agroecología desde varios componentes. La idea con esta metodología o trabajo con actores es construir una Agenda Nacional Temática de la agroecología que es el insumo principal para el diseño e implementación de la PPAC.

Gráfico No. 26
Metodología de Nodos Temáticos de los actores de la agroecología en Colombia



Todas estas acciones desarrolladas hacia la construcción de la PPAC tiene su fundamento en la Resolución 464 del 2017 del MADR “Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”, elaborados por FAO y el MADR en años anteriores.

A la fecha, tenemos la identificación de necesidades concertadas con los nodos de actores de los movimientos campesinos y étnicos y de los actores de la ciencia, tecnología y academia. Este ejercicio de la identificación de las necesidades en los grupos de actores (Movimientos campesinos y de la ciencia), se han enfocado en tres escenarios: en el corto, mediano y largo plazo.

Para el corto plazo, estos dos Nodos o grupos de actores coinciden en tres grandes actividades que se deben apoyar en la política pública y son: 1. *formación agroecológica* (capacitación, preparación, alistamiento y educación), 2. *Apoyo a la financiación* (incentivos a la producción, fomento y crédito a la agroecología en Colombia) y 3. *Implementación de programas de fomento*: escalonamiento de la transición de la agroecología mediante Faros Agroecológicos.

Insumos adicionales para la Política Pública de la Agroecología:

Otros instrumentos de apoyo para nutrir la PPAC es el Proyecto de Ley No. 07 de 2022 Senado (Ley de la agroecología). Esta propuesta legislativa permite que el Ministerio de Agricultura introduzca la agroecología como una política que debe reglamentarse y ordenarse para la difusión e implementación nacional. Se espera que al sancionarse la ley, el Ministerio de Agricultura defina los mecanismos de implementación con base en su contenido y estructura incluyente.

La agroecología en el Ministerio de Agricultura es una ciencia social y tecnológica que permite avanzar y desarrollar principios hacia la transición de una agricultura sostenible, directriz nacional encaminada a la conservación, contribución y generación de agroecosistemas resilientes y menos contaminantes de emisiones de carbono al planeta.

4.22. Gestión Sectorial Para La Sostenibilidad Ambiental y El Cambio Climático

Gestión integral de páramos:

- A partir de la Resolución 1294 del 07 de diciembre de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, expedidas por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han venido construyendo los estándares de producción de

bajo impacto para las cadenas agrícola, pecuario, y este año se inició la formulación para las cadenas forestas y acuícola; lo anterior en un trabajo conjunto entre varias entidades del sector agropecuario, el gremio y la academia. Se encuentra en construcción la metodología para la identificación de las actividades agropecuarias de bajo impacto en una mesa conjunta entre MinAmbiente y MinAgricultura y sus entidades adscritas y vinculadas.

En el año 2022, se ejecutaron cuatro proyectos piloto en el marco de un convenio entre el MADR y FAO, enfocados en la producción sostenible en cuatro (4) municipios del complejo de páramos Jurisdicciones Santurbán-Berlín, en los cuales a través de la implementación de prácticas agrícolas validadas y ajustadas con las comunidades sobre modelos de agricultura sostenible y resilientes al clima, fueron fortalecidas las capacidades de los productores.

- Con el fin de dar continuidad a las acciones de la Fase de Concertación para la nueva delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, esta cartera ministerial cumple hasta la fecha con el compromiso de participar en los espacios de trabajo en donde se realicen acciones de concertación bajo consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas, especialmente en los municipios priorizados en la Sentencia por la presencia significativa de la dimensión de la actividad agropecuaria.

Resiliencia y Mesas técnicas Agroclimáticas:

El convenio suscrito con FAO hasta el mes de marzo de 2023 también logró ejecutar acciones de recuperación de medios de vida en comunidades vulnerables del departamento del Chocó y trabajó en la publicación de boletines técnicos agroclimáticos mensuales a nivel regional en 19 departamentos del país y a nivel nacional, los cuales permiten que los productores agropecuarios tomen decisiones informadas para la adaptación de sus sistemas productivos frente al CC.

De acuerdo con lo anterior, en el año 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuó con la implementación de la iniciativa de las Mesas técnicas agroclimáticas - MTAs, consideradas como una de las estrategias de gestión del riesgo agroclimático del sector agropecuario, en especial en lo que se refiere a la presentación de los eventos climáticos extremos, que están aumentando su frecuencia e intensidad, como se evidencia con la reciente ocurrencia de tres Fenómenos de La Niña consecutivos.

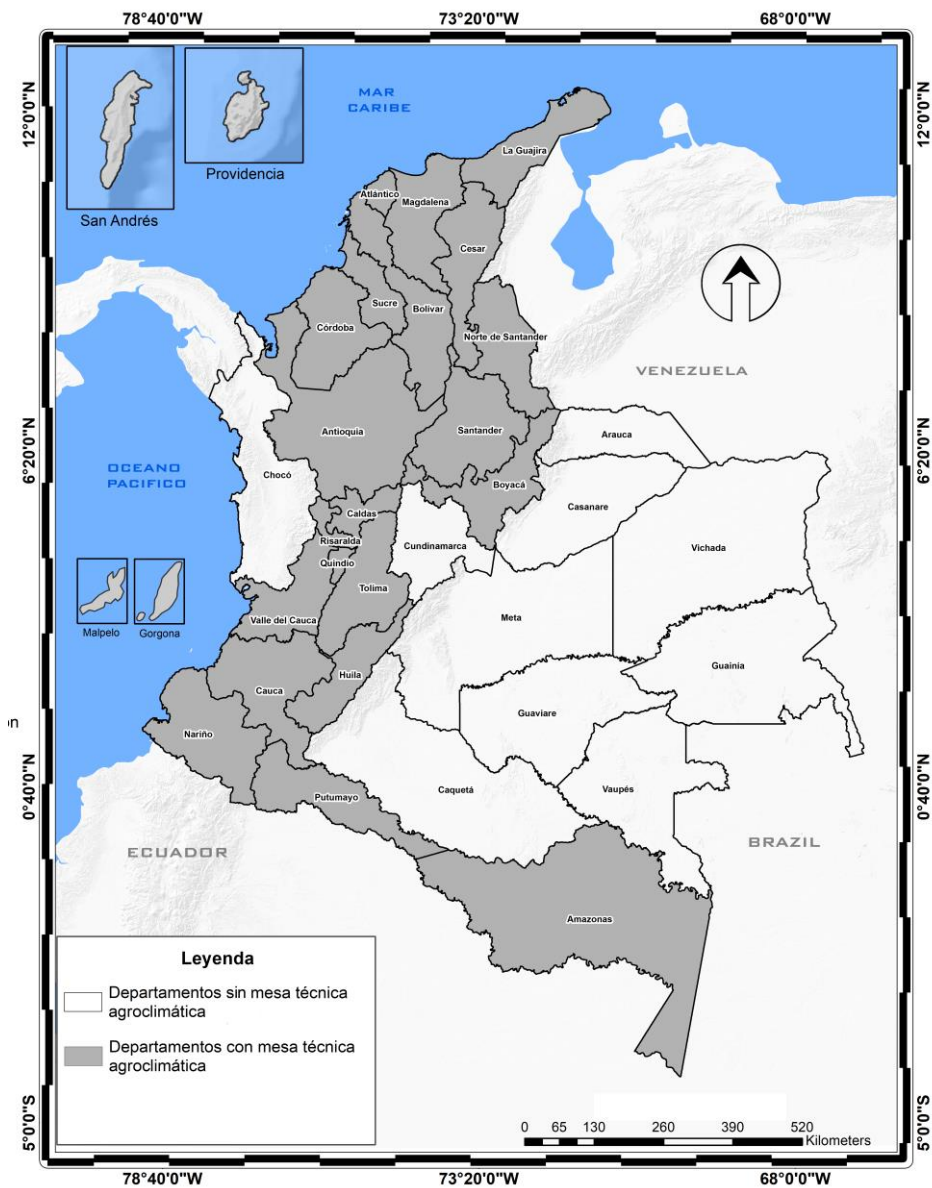
Es así que, mediante el convenio interadministrativo 20220471 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, se apoyó en la implementación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas

(MTA) nacional y territoriales (Magdalena, Cesar, Guajira, Atlántico, San Andrés, Providencia, Bolívar, Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vichada), aportando así técnicamente en la reestructuración de los boletines, generación de nuevas MTA y en una mayor difusión de las recomendaciones e impacto en las zonas rurales.

- El siguiente es el mapa de cobertura de las MTAs regionales (boletines regionales):

Gráfico No. 27

Mapa de cobertura de las MTAs regionales



Amazonía sujeto de derechos:

En cumplimiento de la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia “Amazonía colombiana como sujeto de derechos”, dentro de los avances más representativos se encuentra la participación del ministerio dentro de las diferentes mesas de participación interinstitucional instauradas dentro del auto del 18 de diciembre de 2020, en donde se ha participado activamente en la mesa de seguimiento presidida por la Procuraduría General de la Nación y la mesa de ejecución en donde el papel del ministerio es decisivo para las acciones que allí se discuten. En cuanto a las rutas de participación para la construcción del plan de acción del Pacto intergeneracional por la vida de la Amazonía - PIVAC, se avanzó en la construcción de la ruta de comunidades rurales a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural habiendo cumplido con más de 30 espacios participativos correspondientes a las fases 1 y 2 de la ruta; estos talleres se desarrollaron en 10 departamentos con comunidades rurales del amazonas colombiano y lograron un alcance de más de 1.400 personas, avanzando hasta ahora en el consenso regional y nacional en donde se validarán los resultados de la metodología con diferentes actores del sector rural, entidades locales, departamentales y nacionales.

A partir del diseño de la Plataforma Ganabosques, construida por la Alianza Bioversity – CIAT y el BID, en el marco de la Declaración Conjunta de Intención, firmada con los Gobiernos de Noruega, Reino Unido y Alemania, el Ministerio en coordinación con el ICA e IDEAM establecerá controles a la movilización de ganado en zonas deforestadas y ecosistemas estratégicos, como es el caso de los parques nacionales naturales. Además, con el apoyo de Euroclima+ el MADR participa en conjunto con MinAmbiente en el seguimiento a consultorías que resultarán en el mejoramiento de metodologías y estrategias de sostenibilidad de los acuerdos cero deforestación para las cadenas cárnica bovina, leche, cacao, café y palma de aceite.

Agricultura Climáticamente Inteligente:

Ejecución del convenio entre el Ministerio y el CIAT con el objetivo de iniciar el proyecto “Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agrícolas priorizados en Colombia”, aprobado por el Fondo Verde del Clima de la Organización de las Naciones Unidas. En el marco del convenio, se logró adelantar acciones de preparación e inicio de actividades del proyecto mencionado, consistentes en la socialización del proyecto, coordinación interinstitucional, dialogo con actores regionales, activar el proceso y mecanismos de selección de beneficiarios, la incorporación efectiva de los componentes ambientales, sociales y de género desde la

planificación y puesta en marcha del proyecto, y la adquisición de equipos para monitoreo de las acciones a implementar dentro del horizonte total del proyecto.

Hasta el 15 de mayo de 2023 se ejecutó el convenio No. 20220442 que desarrolla actividades de reconversión sostenible de sistemas hacia mayor producción, mayor productividad, adaptando los sistemas a las nuevas condiciones climáticas al mismo tiempo que reducen la huella de carbono y se hace un uso más eficiente de los recursos. Este convenio logró adelantar actividades en más de 3200 hectáreas de sistemas productivos agropecuarios, aportando a la búsqueda de mayor producción y productividad de cultivos de arroz y maíz con materiales con capacidad de adaptación a diferentes condiciones climáticas, y al aumento de la producción y productividad de carne y leche con sistemas más amigables con el medio ambiente adaptados a la variabilidad climática y con menos huella de carbono, un uso más eficiente del agua en arroz, caña de azúcar y banano y un uso más eficiente de fertilizante en papa. Igualmente, a través del convenio se fortalecen las capacidades de diferentes actores en materia de cambio climático.

Contribuciones Nacionalmente Determinadas – NDC, Ley 2169 de 2021 Acción climática.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elaboró las versiones preliminares de las fichas de acciones de adaptación y mitigación de GEI e indicadores del plan de acción sectorial para aportar al cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada - NDC actualizada en el año 2020 y la Ley de acción climática, 2169 de 2021.

En el marco del Sistema Nacional de cambio climático, el ministerio hace parte del Comisión Intersectorial de Cambio Climático - CICC, cuyo plan de trabajo para el año 2023 fue aprobado durante la sesión XIV de dicha Comisión. Dentro de este se espera avanzar en los ajustes y fortalecimiento del Plan de implementación de la NDC y la Acción Climática del país, el establecimiento de la hoja de ruta para la NDC que el país debe presentar en 2025 ante la CMNUCC y aspectos relacionados con la reglamentación de la Ley 1931 de 2018.

En el marco de una cooperación triangular entre Alemania-Chile- Colombia, financiados por el gobierno alemán (GIZ), durante 2023 el ministerio ha acompañado técnicamente el avance del proyecto “Estudio de Concepto de Exploradores de Potencial Energético Solar y de Biomasa para una zona de estudio en Colombia”, que realiza la Universidad de los Andes. La zona de estudio se encuentra comprendida por municipios PDET de los Departamentos del Cesar y Bolívar, y para el desarrollo del explorador de biomasa se trabaja con cultivos de maíz, arroz, palma de aceite, yuca, café y cacao, por ser los predominantes en las áreas de estudio.

La información relevante necesaria para realizar el análisis de potencial energético de las biomásas residuales en estos cultivos la deben proveer los subsectores y la DIDTy PS de

esta cartera ministerial acompaña el proceso de solicitud de información a los subsectores y actores locales que puedan tenerla, con conocimiento de la Dirección de Cadenas agrícolas y Forestales.

El Minagricultura hace parte de la reactivación de mesas técnicas con el ICA, la ANLA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y gremios de la producción pecuaria con el fin de definir lineamientos sanitarios y ambientales a escala nacional para el uso de biomasa residual avícola, porcícola u otros de origen pecuario como bioinsumos para el acondicionamiento de suelos en el sector.

Enlazado con los dos puntos anteriores, se destaca la necesidad de realizar un análisis de información suficiente que permita dilucidar el potencial de biomasa que generan los cultivos para su uso potencial como bioinsumos (biofertilizantes).

4.23. Gestión de Semillas

Son varias las acciones de gestión de semillas realizadas por AGROSAVIA en el periodo reportado y que aportan al proceso de fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria de nuestro país. Se resaltan las siguientes acciones:

Plan Nacional de Semillas (PNS) “Fortalecimiento al Sistema Nacional de Semillas (SNS), a partir de la intervención de los Sistemas Locales de Semillas (SLS), dinamizados por organizaciones de pequeños y medianos productores de semilla de calidad”

Esta iniciativa gubernamental continuó su trabajo en 19 departamentos del país, con 61 organizaciones, en las especies de arroz, aguacate, arveja, cacao, caña panelera, chontaduro, frijol, maíz y papa. En el segundo semestre de 2022, fueron graduadas 16 organizaciones de las especies arroz (2 organizaciones), arveja (1), frijol (2) y papa (11), en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Magdalena, Nariño, Santander y Sucre, de las cuales, dos organizaciones se encuentran ubicadas en dos municipios PDET. En primer semestre de 2023, se graduaron 2 organizaciones de la especie chontaduro del departamento de Nariño.

En 2022, AGROSAVIA realizó dos talleres los días 28 y 29 de julio en los resguardos de Aldana y El Encano de los Pastos y Quillasingas que permitió el 2 y 15 de noviembre de 2022 la entrega de 8.034 minitubérculos de papa Diacol Capiro como semilla super élite a 309 beneficiarios de 12 municipios y 25 resguardos de estas comunidades.

En el proceso de consolidación de la prospectiva para el Sistema Nacional de Semillas, se llevaron a cabo cuatro (4) talleres con actores para la identificación de necesidades, demandas, factores e incertidumbres críticas y para la definición de escenarios (futuros y apuesta) y de misión, visión, objetivos, actores, roles, estrategias y líneas de acción del SNS, para cada uno de los cuales se tuvo una asistencia de entre 75 y 80 personas.

Presupuesto invertido en el periodo: 386,632 millones.

Fortalecimiento estratégico de los Sistemas Locales de producción de semilla en la Media Guajira colombiana por medio de Bancos Locales de Semilla (BLS)

Con el objetivo de mitigar algunos de los efectos del cambio climático y del clima extremo que afectaron los sistemas agrícolas de 8 municipios de la media Guajira, se realizaron 34 talleres en temáticas de Bancos Locales de Semilla, el componente técnico y socio-organizativo y se entregaron 8 kits para el fortalecimiento de BLS. También, se elaboró una cartilla (Bancos Locales de Semilla en La Guajira: Guía para su implementación), la cual está en las últimas fases editoriales para su publicación y orientará el establecimiento y desarrollo de BLS en el corto y mediano plazo.

Presupuesto invertido en el periodo: 72,829 millones.

Incremento de Oferta Institucional (OT) de material de siembra apropiado para pequeños agricultores – Plan de Mínimos.

Con el objetivo de consolidar la ruta de mantenimiento- conservación y disponibilidad de la OT corporativa, se cuenta con semilla genética para iniciar procesos de producción comercial de semilla en frijol con la OT Radical Jiji, Froilán, Agrosavia Rojo 43 y Corpoica Rojo 39, las variedades de ají Agrosavia Tropical y Ahuyama Agrosavia La Plata, sorgo forrajero JJT18, soyas Achagua 8 y Guayuriba 9 y 5 variedades más, maíz Corpoica V114 y V159, Agrosavia V115, V116, V117 y V160, arroz Llanura 11 y la variedad Porvenir 12, uchuva Andina y Dorada, guayaba Carmín 0238 y Rosa C, yuca Corpoica Cumbre 3 y Corpoica La Francesa y avena forrajera Avena Altoandina. Además, se trabaja en investigación en producción de semilla para OT de guanábana Agrosavia Tesoro y Agrosavia Fecunda y sorgo Forrajero JJT18.

Presupuesto invertido en el periodo: 201,870 millones.

Interacción con asistentes técnicos vía canal de LinKata- temática de semillas.

En el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023 se realizaron 14 conferencias a través del canal LinKata, donde se abordaron temas transversales en torno a la producción de semilla de calidad. Los investigadores invitados como conferencistas para participar de los eventos son de los Centros de Investigación de AGROSAVIA: Caribia, El Mira, Obonuco, Palmira, Sede Central, La Libertad, Tibaitatá y Sede Cimpa. A la fecha, esta estrategia ha contado con una audiencia superior a 5.000 visitas.

Diseño de Plan de Recuperación de Semillas acordado con productores de Nóvita- Chocó que permita establecer un programa para la conservación y uso de las semillas.

Para el cumplimiento de la sentencia T-236 de 2017 de la Corte Constitucional en el componente económico, AGROSAVIA desarrolló este proyecto con el Consejo Comunitario

Mayor de Nóvita (COCOMAN). Los días 29 de julio y 14 de octubre de 2022 se desarrollaron los talleres de formulación de hoja de ruta para la construcción al que asistieron 40 representantes de las comunidades. Este Plan fue enviado el día 8 de noviembre a COCOMAN para su revisión y aportes.

Presupuesto invertido en el periodo: 31,576 millones.

Publicaciones

El 3 de noviembre de 2022 se publicó el Manual de Lineamientos generales para la formulación, diseño y establecimiento de Bancos Locales de Semillas (BLS), y el 4 de abril de 2023 se publicó el Manual de costos de producción de semilla para pequeños y medianos productores; ambos como herramientas transversales.

Finalmente, es importante señalar que las acciones aquí reportadas han sido también una contribución al cumplimiento del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT), en este plan se contempló el fortalecimiento de las organizaciones del Plan Nacional de Semillas, la generación de documentos orientados de producción, la formación de unidades de producción de semillas de calidad, la divulgación de métodos de producción y conservación de semillas y las diversidad jornadas de intercambio de conocimiento para aumentar la producción de semillas de calidad en ámbitos locales y el consumo de la misma en los territorios con falencias de autonomía de estos materiales.

4.24. Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – SGR

De manera agregada, AGROSAVIA ha mantenido en ejecución 28 proyectos financiados por la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR; estos abordan sistemas productivos como cacao, maíz, arroz, soya, aguacate, café, arracacha, entre otros. Durante el periodo de junio de 2022 a mayo de 2023, a través de estos proyectos se ejecutaron recursos cercanos a los 30.290,2 millones COP.

4.23.1 Red de Innovación de Cacao

Implementación de estrategias agroforestales y vinculación de avances en el manejo agronómico y poscosecha de nuevos clones para mejorar la productividad y calidad del cacao en el departamento de Arauca.

Se estableció la línea base del manejo fitosanitario que hacen los agricultores en sus cultivos mediante encuesta de identificación de problemas fitosanitarios, evidenciándose desconocimiento en esta área. Se colectó material vegetal con sintomatología de enfermedades y se identificó la presencia de los hongos *F. solani*, *F. decemcellulare*,

Lasiodiplodia theobromae y Phytophthora spp., a partir de la caracterización fenotípica, microscópica y molecular. Además, se sometió un artículo: “Cadmio en el cultivo de cacao de Arauca, tan malo como se quisiera hacer ver”, fundamentado en el análisis de 5 matrices (suelos, hojarasca, agua de irrigación, granos frescos de cacao y en chocolates artesanales).

Desarrollo y validación de tecnologías de manejo integrado del cultivo y agroindustria para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sistema productivo de cacao en los municipios de Campoalegre, Gigante, Rivera y Algeciras en el Huila.

Se seleccionaron y marcaron los clones de cacao en las fincas seleccionadas en Rivera, Campoalegre y Gigante. Se generó una base de datos con la información obtenida del inicio de la caracterización morfo-agronómica de una de las localidades. Se realizó una capacitación virtual a cuatro centrales de beneficio, abordando temáticas de: manejo, cuidados y uso del equipo de medición, materiales y métodos, adaptación de muestras para la lectura del pH interno y externo. Se desarrolló la curva patrón de glucosa en el marco del proceso de ajuste del protocolo para la cuantificación de azúcares totales usado como variable de respuesta en el seguimiento a la fase de secado.

Implementación de tecnologías de producción para el fortalecimiento de la cadena de valor de cacao y la sostenibilidad ambiental del sistema productivo en el departamento de Córdoba.

Documento preliminar sobre comercialización de cacao con estimaciones de la oferta y la demanda de cacao para la zona. Modelamiento de los determinantes de las decisiones de manejo de enfermedades en el sistema de producción de cacao y tipificación de fincas con base en la información de salidas de campo y 158 encuestas. Se cuenta con una finca establecida con un experimento SAF en el municipio de Tierralta, y las otras dos cuentan con su respectiva adecuación para siembra. Adicionalmente, se avanza en la subactividad de evaluaciones de hongos formadores de micorrizas arbusculares (HFMA) a nivel de laboratorio y vivero. Avances en el procesamiento y evaluación de prácticas de beneficio a muestras de cacao provenientes de los municipios y en el ajuste al diseño de los prototipos de fermentación para las condiciones de Córdoba. Se desarrollaron cuatro eventos de transferencia de tecnología.

4.23.2 Red de innovación de Cultivos Transitorios y Agroindustriales

Desarrollo de estrategias ecoeficientes y transferencia de conocimiento para mejorar la productividad de pequeños productores de arroz bajo el sistema de trasplante mecanizado en el centro y norte del departamento del Huila.

Se realizaron muestreos de suelos para determinar las propiedades físicas y químicas y se desarrolló la descripción del perfil a través de una calicata. Se realizó el trazado en campo de

los 4 experimentos que se adelantarán en localidades USCO y SENA. Se realizaron las pruebas de infiltración con la metodología de anillos concéntricos. Se establecieron las máquinas de trasplante y líneas semilleras en USCO y SENA, y se realizó capacitación de vigilancia tecnológica para búsqueda de ecuaciones referentes al trasplante de arroz mecanizado.

Fortalecimiento de la capacidad de investigación y del desarrollo tecnológico, para gestionar conocimiento vinculado con el sistema productivo de caña de azúcar para producción de panela y mieles, para el departamento del Guaviare.

Se realizó la línea base de plagas y enfermedades en el municipio de Miraflores. Se está realizando la tipificación de productores a partir de información recolectada. Se realizó capacitación en el manejo de equipos para variables asociadas con fotosíntesis y respiración del suelo, se establecieron parámetros nuevos para el seguimiento de intercambio CO₂ suelo - atmósfera. Se revisó y adaptó la metodología de evaluación visual del suelo para las condiciones específicas observadas en el departamento. Se revisó la base de datos para establecer parámetros iniciales para selección de fincas y productores a las que se les realizará evaluación de procesamiento. Se realizó capacitación con el equipo de trabajo en manejo de equipos para medición de GEI producto de combustión en hornillas para producción de panela.

Implementación de tecnologías de manejo de suelos que contribuyan con la sostenibilidad y competitividad de sistemas de producción de maíz, arroz y soya y la construcción de paisajes agrícolas sostenibles en tres municipios del departamento del Meta.

Se han llevado a cabo dos fertilizaciones fraccionadas para los cultivos de maíz y arroz. Las fertilizaciones se realizaron con urea y KCL para el caso del. Se realizó siembra al voleo del pasto *B. ruziziensis* con una cantidad de 6 kg/ha. Se adelantó un primer vuelo 5 días después de la fertilización y se están procesando las imágenes multiespectrales. Se instalaron cámaras de GEI en las 3 sedes (La Libertad, Santa Rosa y Pachiquiaro Fedearroz), 3 por cultivo, 2 en surco y 1 en calle.

Desarrollo de nuevas recomendaciones tecnológicas para contribuir con la competitividad y sostenibilidad del sector quinuero del departamento del Cauca.

Siembra del ensayo de quinua en el municipio de Silvia. Seguimiento a los ensayos establecidos en La Vega y Bolívar. Embolsado de panojas en líneas de quinua establecidas en la localidad de Bolívar. Se aplicó la segunda dosis de los tratamientos de fertilización para la meta de requerimientos nutricionales establecidos Totoró, La Vega y Bolívar. Se evaluó la presencia de insectos en las parcelas de quinua variedad Blanca que fue mínima debido a aplicación de productos químicos 15 días antes de evaluación, pero se encontraron algunos insectos de la familia Chrysomelidae y la presencia de chapules. Se avanzó con el estudio de

la estrategia de secado sobre las cinéticas de secado y parámetros de calidad de los granos de quinua. Versión 1.5 del aplicativo móvil de trazabilidad QuinuApp y se avanza en la parametrización y construcción de la base de datos de la aplicación web. Se realizó el evento “Seminario de socialización entorno a los resultados de avances del proyecto” en Bolívar y en La Vega y se adelantó el taller de investigación participativa- manejo agronómico del cultivo de la quinua en Silvia, Totoró, La Vega y Bolívar.

Estudio del achaparramiento arbustivo en maíz como sistema productivo de importancia alimentaria enmarcado dentro de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 para el departamento del Huila.

4.23.3 Red de Innovación de Raíces y Tubérculos

Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de los sistemas productivos de café, cacao, aguacate, limón y arracacha con pequeños productores del departamento del Tolima.

Las actividades correspondientes a identificación de actores y socialización del proyecto se llevaron a cabo en los 17 municipios seleccionados del departamento del Tolima. Con estos grupos se viene trabajando en la caracterización de los sistemas productivos, la identificación de la problemática asociada a ellos y se adelantó el encuentro de saberes. Se ha realizado el desarrollo del plan de estudios para las Escuelas de Campo con los Agricultores y se han identificado algunas de las Ofertas tecnológicas (OT) que podrían ser utilizadas en la búsqueda de soluciones a problemas que los agricultores identificaron en la fase de caracterización del proyecto.

Investigación, vinculación y ampliación de la oferta tecnológica disponible para el mejoramiento productivo del cultivo de papa en los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Establecimiento de las Pruebas de Evaluación Agronómica (PEA) de 8 clones seleccionados por características de rendimiento, contenido nutricional, tolerancia a gota y adaptación a la subregión Montaña Santandereana en los municipios de Cerrito, Guaca, Chitagá, Cacota y Mutiscua. Se realizó la evaluación de adaptación de las variedades Agrosavia Mary y Perla Negra con el fin de solicitar las PEA para la ampliación de registro. Así mismo se ha avanzado en la construcción de un invernadero y en el desarrollo de protocolos para la producción de semilla en predio de productor en el municipio de Concepción y se han establecido los ensayos para la validación participativa de la estrategia de manejo integrado de plagas y enfermedades en el municipio de El Cerrito.

4.23.4 Red de Innovación de Frutales

Desarrollo de modelo productivo de plátano con énfasis en material de propagación que atienda el problema de productividad y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el covid-19 en el departamento del Huila.

Cuatro núcleos de producción de semilla de plátano de calidad genética, física, fisiológica y sanitaria evaluados en cuatro localidades Timaná, Garzón, Palermo y Santa María. Cuatro asociaciones productoras de plátano del departamento, Asofrupaz, Asproplat, Asproplabap y Asoplasam. Se generaron capacidades en 100 familias productoras de plátano sobre la producción de semilla de calidad. Se generó un diagnóstico sanitario en el sistema productivo de plátano. Se formularon y validaron modelos de negocios alternativos en el sistema productivo de plátano en el departamento del Huila para las cuatro asociaciones vinculadas al proyecto. Se realizaron ensayos de investigación sobre la aplicación de bio-estimulantes en la producción de semilla de plátano.

Desarrollo y validación de tecnologías para incrementar la productividad del cultivo de aguacate Hass en el departamento del Cauca.

Desarrollo de 77 eventos de transferencia en los 11 municipios impactando a 1.700 productores, técnicos, académicos, profesionales y tomadores de decisiones. Caracterización biofísica, socioeconómica y productiva en los 11 municipios para orientar la toma de decisiones en la planificación del cultivo en áreas establecidas y nuevas con un enfoque de zonificación.

Se identificaron los sitios de agregación de las principales plagas cuarentenarias (*S. catenifer* y *H. lauri*) y se desarrollaron mapas de distribución geográfica del daño correlacionado con la información ambiental. El manejo integrado con aplicación de productos sistémicos (de moléculas como Tebubonazole + Trifloxystrobin y Prochloraz) al inicio del ciclo productivo (cuaje de la fruta) y finalizando el desarrollo de la fruta con aplicación de productos de contacto (que no generan residualidad) fue el mejor tratamiento para reducir la incidencia y severidad de enfermedades que afectan la calidad de exportación, obteniendo hasta un 98% de fruta para exportación.

Estandarización del proceso de “flash explosión” para obtención de pulpa, eliminando por completo la carga microbiana de la pulpa entre 60 y 120 segundos. El tratamiento a 60s tiene una mayor aceptación sensorial. Desarrollo la plataforma tecnológica AGROHASS con tres módulos: Nichos productivos, Fertilización y Riego, y Control de Plagas, como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en aguacate Hass en 11 municipios.

Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación que reduzca la baja competitividad de Uchuva derivada por la emergencia del Covid-19, mediante la disminución del marchitamiento vascular en Ubaté y Granada, Cundinamarca.

Dos parcelas semicomerciales de uchuva establecidas para la validación de estrategias de manejo integrado del cultivo en Granada y Ubaté para optimizar la nutrición vegetal y mitigar el impacto de la marchitez vascular causada por *F. oxysporum*, mediante el uso de microorganismos benéficos como los HFMA y en consorcio con BPCV en tres materiales de siembra (productor, comercial y Variedad Dorada).

Los tratamientos de inoculación pueden mitigar el efecto de la marchitez vascular con respecto al control con un promedio de 61% menor severidad, siendo la mezcla de los dos grupos funcionales HFMA y BPCV la que representa mejores respuestas de control frente al ataque por *F. oxysporum*.

La mayor eficacia en el control del moho gris se presentó con las aplicaciones de Tricotec® WG y Nalev® WG con un 42% y 39% respectivamente, sin embargo, con un 34% el tratamiento Eco, mostró un buen comportamiento planteando la posibilidad de integrar estos extractos en estrategias

Desarrollo de estrategias de manejo integrado del cultivo de mango para incrementar la competitividad del sistema productivo en el departamento del Magdalena.

Se continúa y avanza en la caracterización morfoagronómica, ecofisiológica y fitosanitaria de los materiales de mango establecidos en el Centro de Investigación Caribia y de árboles de mango Azúcar y Tommy Atkins bajo los tratamientos de podas e inducción de floración en Ciénaga, Santa Marta y Zona Bananera. Se han identificado combinaciones de sustratos que favorecen la ganancia de biomasa, predisposición a enfermedades y portainjertos en los que hay mayor y menor elongación de los injertos. Se fortaleció la capacidad técnica del grupo mediante la asistencia al Taller teórico – práctico de Diagnóstico y métodos de caracterización de fitopatógenos, organizado por la Asociación Colombiana de Fitopatología – ASCOLFI y se atendieron visitas de estudiantes de la Universidad del Magdalena.

Se planteó la importación de 24 materiales de mango: Ah Ping, Alphonso, Ambika, Angie, Ataulfo, Carabao, Cogshall, Duncan, Fairchild, Jakarta, Jubile, Jumbo Kesar, Maha Chanuck, Mallika, Manzanillo, Nam Doc Mai#4, Palmer, Osteen, Rapoza, Rosa, Rosigold, San Felipe, Tommy Atkins y Valencia Pride, los cuales a futuro permitirán la diversificación de la oferta de materiales producidos en el país.

Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria a través del desarrollo de Sistemas de Producción de plátano, yuca y maíz en el departamento de Arauca.

25 productores caracterizados mediante talleres en cada municipio. Fortalecimiento de capacidades técnicas locales para los profesionales en territorio en: Manejo agronómico del cultivo del plátano; Plagas y enfermedades en plátano, maíz y yuca; Manejo agronómico del cultivo de la yuca y fisiología; Práctica campo fisiología en yuca; Práctica en campo variables

agronómicas plátano; Practica teórico-práctica variables fisiológicas y Práctica en campo sanidad de los cultivos. Establecimiento de 11 ensayos distribuidos en los 7 municipios del departamento.

Generación de recomendaciones de manejo específico por ambiente para el riego y la nutrición del maracuyá en el departamento del Huila.

En general, se encontraron pocos botones flores dañados por mosca Dasiops y adultos de mosca del ovario; se evidenció la presencia de acaro o arañita roja (*Tetranychus* sp.), principalmente en el lote del agricultor. Las poblaciones de trips continúan bajando tanto en el lote experimental como en el del agricultor, no se observaron daños por este insecto. De acuerdo con, lo sugerido en el recorrido técnico anterior se continuó con un proceso de adecuación de los canales de desagüe. Las resiembras realizadas por los productores en los tratamientos AGROSAVIA, sin utilización del desinfectante de suelos (Basamid) al igual que en las que se utilizó, están en buen estado de desarrollo fenológico y sanitario. En cuanto a las enfermedades foliares y de fruto: roña (*Cladosporium cladosporioides*) y botrytis (*Botrytis cinérea*) se encontró que los niveles de incidencia son muy bajos cercanos al 3% y los niveles de severidad de acuerdo con las escalas de evaluación para botrytis que también son considerados bajos.

Se realizó un análisis de la cantidad de información climática de tres variables de interés a escala diaria: velocidad del viento, brillo solar y humedad relativa. Para ello se contrastaron dos bases de datos, que, aunque provienen de la misma fuente (IDEAM), tienen procesos de búsqueda distintos. Se procedió con un nuevo análisis, en el cual no se tuvieron en cuenta los datos de las propiedades hidrofísicas reportadas por el estudio del IGAC del departamento del Huila (2020), sino solamente las fracciones texturales para inferir a partir de modelos algunos puntos de la curva de retención de humedad.

Investigación y desarrollo de estrategias de tolerancia/resistencia a *Fusarium* spp. mediante selección genética para recuperar la productividad de pasifloras (granadilla y maracuyá) en el departamento del Huila.

Se continúa con la lectura de la evaluación de síntomas en casa de malla de los ensayos I y II del protocolo de infección de *Fusarium* spp. (cepas sec 114 y sec 053) en plántulas de Cholupa, Gulupa e injerto (observación y registro semanal de síntomas asociados a la enfermedad). Los ecotipos seleccionados de los municipios de San Agustín, la plata, rivera, suaza fueron evaluados en tres (3) protocolos de germinación.

Consolidación de un Sistema integral de producción de material vegetal de interés para la seguridad alimentaria y el sector agroindustrial del departamento de Casanare (Piña, yuca y plátano).

Material vegetal seleccionado de plátano hartón en etapa de multiplicación in vitro para establecimiento de huertos madre en predios de aliados y semilla seleccionada de piña para establecimiento de huertos madre en junio. Para lo anterior, se está adelantando el montaje de sistemas de riego en los huertos madre piña y plátano en predios de aliados, al igual que el fortalecimiento de los laboratorios de cultivos de tejidos vegetales en las universidades, viveros y casa de malla. Para el sistema productivo de yuca, ya se realizó contacto con CIAT y Universidad Nacional para transferencia de materiales de yuca seleccionados para multiplicación y producción de semilla. Se realizó el evento de lanzamiento del proyecto (Yopal) y tres eventos de socialización con productores en territorio.

4.23.5 Red de Innovación de Hortalizas y Plantas Aromáticas

Documento de vigilancia científica, tecnológica y comercial para Albahaca incluyendo la hoja de ruta estratégica para el aprovechamiento de residuos de cosecha y postcosecha o excedentes de producción primaria de albahaca para el diseño y elaboración de productos de valor agregado.

Se evaluaron diferentes aislamientos de microorganismos como fuente de enzimas y extractos enzimáticos. Los extractos enzimáticos fueron producidos y sobreexpresados en medios optimizados y se evaluaron como potenciadores de la actividad biológica del hongo *Beauveria bassiana* frente a larvas del insecto *Diatraea saccharalis*, con un incremento en la eficacia del hongo del 30%. Para la producción de enzimas recombinantes en sistemas heterólogos, se logró el desarrollo de una plataforma para producción en bacterias gram positivas (*Lactococcus lactis*) y en células de insecto a través del uso de baculovirus como vectores de expresión. Estos avances son la base para estudiar producciones a escala mayor, además de servir para explorar la producción de otros factores de virulencia. Por último, se logró el aislamiento y caracterización de un hongo entomopatógeno colombiano para el control del insecto plaga polilla dorso de diamante *Plutella xylostella*, la cual es la principal plaga de cultivos de *Brasicáceas* y *crucíferas* en el mundo que ocasiona pérdidas hasta del 100%. Los resultados indican que el aislamiento corresponde a *Beauveria bassiana* y según sus resultados de concentraciones letales en laboratorio, es un hongo promisorio como agente de control y como posible principio activo de un bioplaguicida para el control de la polilla dorso de diamante.

A través del manejo agroecológico por parte de agricultores de ACFC de hortalizas de Nariño se encontró potencial de reducir la fertilización con fósforo entre un 35 y 50% así como mayores promedios de acumulación de materia seca con el uso de consorcio de microorganismos promotores del crecimiento vegetal. Un mejor uso de la capacidad productiva del suelo mediante la combinación de bioproductos con estrategias de diversificación del hábitat basadas en la implementación de bordes de especies aromáticas,

donde el índice de uso de la tierra para los socios con bordes de aromáticas fue mayor a uno, con el beneficio adicional de reducir el riesgo de residualidad de insecticidas. Se creó el marketplace loquedalatierra.com, una plataforma digital donde 7 asociaciones de la ACFC de Nariño encuentran una oportunidad para promocionar y vender sus productos. Finalmente, en el ambiente virtual de aprendizaje “Escuela lo que da la tierra” los agricultores tienen la posibilidad de adquirir nuevas habilidades y conocimientos relacionados con la producción y comercialización de sus productos. Además, el acceso a una plataforma digital de formación les permite mantenerse actualizados y preparados para enfrentar los desafíos del mercado. La información se encuentra en redes sociales (facebook.com/escuelaloquedalatierra, <https://www.instagram.com/escuelaloquedalatierra/>).

Se tiene levantada información de la tipología y características de coproductos y excedentes de la cadena productiva de zanahoria en los municipios de El santuario y Marinilla, Antioquia, como oportunidad de bioeconomía circular. Se realizó el establecimiento de ensayos de agrobiodiversidad de 14 materiales de zanahoria. Se tienen bases de datos levantadas con información de la caracterización fisicoquímica de excedentes producidos y materiales diferenciados de zanahoria y de la caracterización nutricional e inocuidad de los excedentes producidos y materiales diferenciados de la cadena productiva de zanahoria para Antioquia. Vinculación de tres tesis de maestría, dos con temas relacionados a procesos de bioprospección y uso de la agrobiodiversidad y uno con procesos de prototipado de productos alimenticios. Diseño y construcción de tres equipos para la generación de procesos de valor agregado con fines bioeconómicos.

Se realizó pase de cuatro accesiones que fueron seleccionadas para el ensayo de bulbificación, las cuales se subcultivaron en el segundo ciclo de expresión, con este momento se finaliza el proceso con los explantes. La aclimatación in vitro de 13 accesiones empezó en la última semana de abril.

Para evaluar los factores de estrés biótico en campo y laboratorio de la producción de cebolla de bulbo en la Provincia de Ocaña se hizo mantenimiento de la colección de aislamientos obtenidos de material enfermo de *Allium cepa* y procesamiento de muestras obtenidas en campo para el aislamiento del agente causal de raíz rosada. También, se continúa con seguimiento y registro de problemas sanitarios en 6 fincas de la Provincia de Ocaña y se realizó el montaje de 30 muestras de suelo para la extracción de nemátodos fitoparásitos.

23 materiales colectados y 21 accesiones del banco de germoplasma están en proceso de caracterización morfoagronómica y definición de atributos de valor. En los primeros días del mes de mayo se cosecharon las plantas y se hace la caracterización del bulbo. En la evaluación de cebolla peruana colectada en campo se inició una lectura de pérdida de humedad del bulbo.

La actividad de descripción de los indicadores de calidad de suelo, agua y oferta ambiental para el cultivo de cebolla en la provincia de Ocaña se encuentra en los últimos ajustes del módulo de cebolla ocañera para el Sistema Experto MAPA (SE-MAPA). Además, se tiene el manuscrito de un libro que describe los indicadores de calidad de suelo, agua y oferta ambiental para el cultivo de cebolla ocañera listo para iniciar proceso editorial.

En la actividad de definición de aspectos técnicos, socioeconómicos y de mercado de la producción de cebolla de bulbo con énfasis en cebolla ocañera, se han definido 3 tipologías de productor para la Provincia de Ocaña y se tiene un primer acercamiento a la definición de un modelo multidimensional para la compresión agroproductiva territorial.

Se colectaron 81 materiales en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Santander; cada material colectado fue ingresado al Banco de Germoplasma Vegetal de la Nación Colombiana – BGV con sus respectivos datos de pasaporte. Actualmente 61 de los 81 materiales de la colección de trabajo están sembrados en campo abierto, esto con el fin de conservación y aumento de la semilla para su posterior utilización en la caracterización morfoagronómica, pruebas de observación, regionales y de evaluación agronómica. Estos materiales se sembraron en dos repeticiones al azar y en parcelas de 4*4.

En la caracterización genotípica de los materiales regionales recolectados y genotipos de la colección del BGV se han logrado colectar primordios foliares de los 61 materiales colectados junto con 69 materiales de cebolla de rama que conforman el BGV para llevar a cabo procesos de extracción de ADN de alto peso molecular y con una alta calidad e integridad para continuar con los procesos de secuenciación y genotipificación de cada material evaluado.

Para la actividad de introducción y micropropagación de plantas de cebolla de rama en condiciones in Vitro se ha logrado enviar pseudotallos correspondiente a 61 materiales colectados y 69 de BGV a C.I. Tibaitatá y la Universidad EAFIT. Se establecieron en invernadero 105 accesiones (69 accesiones del BGV + 36 accesiones de colectas) como reserva y donadores de material vegetal para realizar los procedimientos en laboratorio. En total se tienen 74 accesiones establecidas in vitro (54 C.I. Tibaitatá y 20 en EAFIT) y 45 accesiones aclimatadas y establecidas en invernadero No. 18 procedentes de multiplicación in vitro.

Respecto al análisis económico, tecnológico y de mercado de cebolla de rama en la Región Andina y el análisis de cadena de valor en el mercado de cebolla de rama se aplicaron cuestionarios semi estructurados a los productores con el fin de entender su enfoque desde la comercialización, también se realizaron encuestas entre localidades de colectas y productores asistentes a los eventos de socialización. Para la identificación y caracterización

del entorno local y análisis de la cadena de valor se han explorado fuentes secundarias y fuentes primarias. En este año se realizaron salidas de campo a las ciudades de Montería, Sincelejo, Bogotá, Barranquilla y Cartagena y visitas a sus plazas de mercado, centros comerciales y restaurantes típicos, con el fin de conocer las preferencias de consumo de la cebolla de rama. Además, en el departamento de Antioquia se visitaron algunas fincas de productores de cebolla de rama y también a amas de casa.

Con relación a la actividad requerimientos nutricionales y uso de hongos formadores de micorrizas arbusculares – HFMA se colectó suelo rizosférico en los sitios de colecta de material vegetal, asociado a las colectas de material vegetal, para el aislamiento de los HFMA y bacterias promotoras del crecimiento vegetal BPCV asociadas al cultivo. De las muestras procesadas, se han obtenido 115 aislamientos presuntivos de BPCV.

Dentro del componente plagas y enfermedades del cultivo de cebolla de rama se ha recopilado información a través de observación directa en los sitios de colecta y una encuesta realizada a los poseedores del material vegetal colectado sobre las principales afectaciones de sus cultivos. También se colectaron muestras de hojas enfermas e insectos para su seguimiento e identificación. Finalizó la construcción de los invernaderos en los C.I. La Selva y Tibaitatá para las actividades de endurecimiento y multiplicación.

Se realizaron tres eventos de socialización del proyecto en los municipios de Sonsón (septiembre de 2022), Barbosa (octubre de 2022) y San Jerónimo (febrero de 2023), a productores de cebolla de rama, donde se contó con la participación de aproximadamente 50 asistentes y del personal de la Secretaría de Agricultura e investigadores aliados del proyecto. Además, se invitó a la conformación de los comités de veeduría ciudadana con el fin de que la comunidad tenga claridad de cómo promover el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y velar por sus intereses.

4.23.6 Red de Innovación de Ganadería y Especies Menores

Mapeo de actores de la cadena láctea y cuyícola del alto putumayo identificando asociaciones, productores y los actores institucionales y de comercialización. Se usó la estrategia de análisis de redes e interacción de actores y por medio de ella se definieron líneas de trabajo para abordar los diferentes grupos.

Se implementaron dos núcleos de innovación uno en el ITP y otro en el Colegio Sucre en donde se trabajan las diferentes temáticas asociadas a cadena láctea y cuyícola.

Se avanza en la identificación y caracterización de la parte de comercialización de productos de cadena láctea y cuyícola en la zona.

Se compiló el libro “Optimización del recurso hídrico y manejo eficiente del suelo en la producción agropecuaria en el Caribe seco colombiano en el departamento del Cesar” que consta de 7 capítulos: (1) Uso eficiente del suelo en sistemas de producción de forrajes, frutales y hortalizas en el Caribe seco; (2) Sistemas de riego por pivote central para la producción de biomasa a gran escala en el Caribe seco; (3) Producción, cosecha y postcosecha de cultivos forrajeros; (4) Eficiencia Hídrica y Productividad en dos Sistemas Silvopastoriles del Caribe Seco colombiano; (5) Manejo del agua y suelo, y control de plagas y enfermedades en el cultivo de mango Keitt bajo condiciones del Caribe seco colombiano; (6) Manejo integrado del cultivo de cítricos en el Caribe seco: un enfoque en el uso eficiente del agua y el suelo, y el control efectivo de plagas y enfermedades; y (7) Análisis comparativo de los retornos económicos en los sistemas de producción priorizados de la tecnología local y el uso del riego en el centro de investigación Motilonia de Agrosavia.

Fue sometido el manuscrito "Water Productivity Indices of Onion (*Allium cepa*) under Drip Irrigation and Mulching in a Semi-arid Tropical Region of Colombia" a la revista Horticulturae y se realizó el informe técnico del proyecto.

4.23.7 Fortalecimiento de AGROSAVIA y el SNIA

Definición de la estrategia de coordinación de agendas e instrumentos de planificación que inciden en la CTel del departamento y los resultados de la identificación de actores e instancias, análisis de 14 instrumentos de planificación vigentes en Casanare en el año 2022.

Se realizó compilado de revisiones del diplomado alojado en la Plataforma Siembra; se avanza en la culminación del documento entregable de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en CTel Agropecuaria.

Se consolidaron 33 indicadores para la CTel Agropecuaria del departamento de Casanare. Avanza la construcción del documento de la caracterización de los procesos de gestión, monitoreo y evaluación de la CTel agropecuaria.

Se realizó la instalación del mobiliario en el Parque Tecnológico de Guatiguará para el área de procesamientos de muestras y análisis de datos. Se continuó en el avance del ensamble y montaje de estructuras móviles y modulares para las adecuaciones para el área de poscosecha en el CI La Suiza, así como con la adquisición del equipo de cómputo para el análisis de datos. Se continuó con los experimentos de estandarización de las técnicas de diagnóstico fitosanitario, ensamble de equipos para para poscosecha.

Financiamiento y Aseguramiento

A continuación, se describen los principales resultados de los instrumentos descritos en este aparte que hacen referencia al Crédito Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías,

el Incentivo a la Capitalización Rural, las Líneas Especiales de Crédito, FONSA e ISA en el periodo comprendido entre Julio 2022 a mayo 2023.

4.25. Crédito de Fomento Agropecuario

Para la Vigencia 2023, la Comisión Nacional de Crédito agropecuario CNCA, aprobó la Resolución No. 3 de 2022 "Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el Año 2023, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones" (PIC).

Dentro del total de los recursos del PIC se establecen límites para los pequeños productores de \$5.47 billones con crecimiento de 50% frente a los establecidos en el PIC 2022, para la mujer rural límite de \$2.68 billones con crecimiento de 52% frente al establecido en el PIC 2022, y para la producción de alimentos límite de \$4.61 billones con crecimiento de 179% frente al establecido en el PIC 2022.

En línea con la política de democratización del crédito y para empezar a controlar la concentración de los recursos de crédito en grandes productores y en eslabones de la cadena de producción diferentes a los de la producción primaria, se establece un límite de crédito de redescuento por beneficiario año de 235.782 UVT (\$10.000 millones con el valor de la UVT 2023), exceptuando los solicitados con destinos de crédito relacionados con la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera así como su transformación.

Igualmente se exceptúan los créditos para esquemas asociativos y de integración de productores, y los solicitados por departamentos, municipios, y distritos especiales para desarrollar capacidades en los territorios (vías terciarias, centros de acopio, plazas de mercado, plantas de beneficio y desposte, redes de frío, programas de asistencia técnica y extensión agropecuaria, distritos y minidistritos de riego, bancos de maquinaria, entre otros) para apoyar la actividad productiva de los productores agropecuarios.

Con relación al Crédito de Fomento Agropecuario, en el periodo comprendido de Julio de 2022 a mayo de 2023 se registran 471.045 operaciones de crédito por valor de \$24,1 billones para todos los tipos de productores a nivel nacional. Al examinar por tipo de productor, se encuentra que las transacciones se concentran en el pequeño productor con una participación del 84.6% de las operaciones de crédito mientras que los medianos y grandes participan con el 11,8% y 3,6% respectivamente (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**39).

Se debe tener en cuenta que, a partir de febrero 1 de 2023, el pequeño productor cuenta con dos niveles, el pequeño productor de ingresos bajos que comienza a registrar una participación del 19,3% en las operaciones de crédito registradas en el periodo analizado. En

lo referente al valor de los créditos otorgados, los pequeños productores obtuvieron crédito por valor de \$3.94 billones, y dentro de este monto a los pequeños productores de ingresos bajos de febrero a mayo de 2023 se ha destinado \$1.0 billón, los medianos accedieron a crédito de fomento por valor de \$4,2 billones mientras que a los grandes se dirigieron \$16,0 billones.

Cuadro No. 39
Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor Julio 2022-Mayo 2023
(millones de pesos)

Tipo de Productor	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito	Part(%) Crédito
Pequeño Ingresos	90.846	19,3%	\$ 1.029.344,4	4,3%
Bajos				
Pequeño	307.840	65,4%	\$ 2.915.285,3	12,1%
Mediano	55.390	11,8%	\$ 4.165.959,7	17,3%
Grande	16.969	3,6%	\$ 16.009.841,5	66,4%
Total	471.045	100%	\$ 24.120.430,9	100,0%

Fuente: Finagro

En el periodo reportado, es importante destacar la colocación de créditos para la mujer; de lo cual se observa un total de 171.600 operaciones de crédito para las mujeres por valor de 2,0 billones de pesos alcanzando una participación de 36,4% en relación con el total de operaciones para personas naturales (446.581).

Cuadro No. 40
Crédito de Fomento Agropecuario detalle por género Julio 2022-Mayo 2023
(millones de pesos)

Género	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito	Part(%) Crédito
Hombre	274.981	58,4%	\$ 4.996.674,2	71,5%
Mujer	171.600	36,4%	\$ 1.987.623,2	28,5%
Total	466.581	100%	\$ 6.984.297,4	100,0%

Fuente: Finagro

4.26. Fondo Agropecuario de Garantías

El Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) fue creado mediante la Ley 21 de 1985 “Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario y se dictan otras disposiciones”, y modificado por la Ley 1731 de 2014. Conforme la Ley 1731 de 2014 “(...) tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a

operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (...)

Es así como el propósito del FAG es facilitar a los productores agropecuarios el acceso a crédito, lo cual cobra relevancia al analizar que una de las principales barreras que les impide a los productores acceder a financiación formal es la falta de garantías.

En el contexto colombiano la alta concentración e informalidad en la tenencia de tierras, genera una dificultad importante de acceso a mecanismos de crédito formal por parte de los productores. Estos no cuentan con un colateral ya que, en muchos casos, su principal activo (la tierra) no se encuentra formalizado. Esta situación afecta principalmente a los pequeños productores que no han adelantado los trámites para su legalización, bien sea por desconocimiento o falta de recursos, y/o no cuentan con ningún soporte que les permita iniciar el trámite.

Para permitirles a los productores agropecuarios superar la falta de garantías descrita, el FAG emite avales que sirven de colateral del productor agropecuario y con las cuales se compromete con el intermediario financiero (IF) a asumir parte del pago que debe hacer el deudor en caso de que este no cumpla con su obligación de honrar el crédito y el intermediario financiero a recuperar lo pagado por el FAG, si a ello hubiere lugar. En cumplimiento de su objetivo, el FAG ha implementado medidas que favorecen, especialmente, a los pequeños productores, segmento en el que persiste la ausencia de activos que pueden ser ofrecidos como garantía de un crédito.

En lo referente a los certificados de garantías agropecuarias emitidas por el Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, durante el periodo comprendido entre Julio 2022 a Mayo 2023, el FAG movilizó recursos de crédito al sector agropecuario por un valor cercano a los \$5,1 billones de pesos, con un valor certificado de \$3.7 billones, los que están representados en 293.205 operaciones de crédito.

El detalle por tipo de productor registra que los pequeños productores de bajos ingresos participaron con el 30% de las operaciones de crédito y el 19,1% del valor de los créditos, por su parte, los pequeños productores registraron una participación del 64,5% de las operaciones de crédito y el 43,5% del valor de los créditos, por otro lado, los medianos productores registraron una participación del 4,9% de las operaciones de crédito y el 27,6% del valor de los créditos mientras que los grandes productores obtuvieron el 0,6% de las operaciones de crédito y el 9,9% del valor de los créditos sobre el valor global. A continuación, se presenta el detalle de esta información (ver Cuadro 41).

Cuadro No. 41
FAG – Detalle por Tipo de Productor Julio 2022-Mayo 2023
(millones de pesos)

Tipo de Productor	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito	Part(%) Crédito	Vlr. Certificado
Pequeño Ingresos Bajos	87.921	30,0%	\$ 977.502,9	19,1%	\$ 813.141,5
Pequeño Mediano	189.045	64,5%	\$ 2.229.824,9	43,5%	\$ 1.832.982,6
Grande	14.411	4,9%	\$ 1.414.455,8	27,6%	\$ 853.255,8
Total	1.828	0,6%	\$ 506.249,9	9,9%	\$ 252.848,2
	293.205	100%	\$ 5.128.033,5	100%	\$ 3.752.228,1

Fuente: Finagro

En temas de ajustes en la política para este instrumento, a través del MADR se solicitó la cooperación técnica del Banco Mundial para la reestructuración, el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera y patrimonial del FAG, dada su importancia en el Sistema de Crédito Agropecuario como principal instrumento con el que cuenta el Estado para impulsar la inclusión financiera (acceso al crédito) de los pequeños productores agropecuarios.

Durante esta cooperación se elaboró un informe que incluyó un diagnóstico de la situación del FAG, una evaluación de necesidades y posibles recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia del FAG, y se elaboró un plan de acción, en el cual se formularon 25 recomendaciones para fortalecer 3 pilares esenciales: **i)** Capitalización (6 acciones); **ii)** Sostenibilidad (15 acciones), **iii)** Ecosistema (4 acciones).

De estas 25 recomendaciones ya se han implementado 22 y 3 se encuentran en proceso de implementación. Gracias a la ejecución de estas medidas, el FAG respalda el 82% de las operaciones de crédito y el 24% del valor de la cartera de FINAGRO, al mes de noviembre de 2022 el FAG ha garantizado el 86% de operaciones y el 56% en valor de crédito de redescuento y en lo corrido del 2022 se registraron recuperaciones para 3.415 certificados, para un total de 62.447 mil certificados con recuperación.

En el periodo comprendido entre julio de 2022 a mayo de 2023, el FAG ha expedido 293.205 garantías, con una participación del 30% para los pequeños productores de ingresos bajos y el pequeño productor con 64.5% que representan el 94.5% del total de operaciones realizadas en este periodo; por valor total en créditos para pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores por 3.2 billones de pesos, con una participación del 19.1% y 43.5% para pequeños productores de ingresos bajos y pequeño productor respectivamente; con valores certificados por 2.6 billones los cuales representan el 81% del valor total del crédito para los pequeños productores de ingresos bajos y los pequeños productores.

Esta capacidad, aun cuando puede ser suficiente para atender la demanda de crédito que exige el sector agropecuario, para todos los tipos de productor y para todos los eslabones de la cadena en el corto plazo, es necesario asegurar los recursos que permitan el equilibrio y la sostenibilidad del FAG en el largo plazo para consolidarlo como una herramienta que

promueve la inclusión financiera de jóvenes y mujeres rurales en el sector agropecuario y rural en un entorno de reactivación económica y coyuntura actual, y especialmente de los pequeños productores en general, tal como se evidenció en los párrafos anteriores.

Así mismo, es importante resaltar que, en cumplimiento de sus funciones, la CNCA expidió las siguientes Resoluciones:

- Resolución 2 de 2023 “Por el cual se establece el plan anual de microfinanzas rurales para el año 2023 y se crea la línea especial de microcrédito inclusión financiera economía popular y la cuenta del FAG especial para la economía popular”

- Resolución 4 de 2022 “Por el cual se crea el plan anual de garantías para el año 2023, el esquema de provisiones y reservas y se modifica la reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)”.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió las siguientes resoluciones:

- Resolución 100 de 2023 y modificación 119 de 2023 “Por la cual se transfieren recursos al Fondo Agropecuario de Garantías FAG, para el funcionamiento de la cuenta especial Inclusión Financiera de la Economía Popular para el Sector Agropecuario”, se transfiere una suma de Veinticinco Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Cinco Mil Setecientos Siete Pesos (\$25.175.005.707) M/cte, del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como aporte al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con el objeto de garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la agricultura, forestal, y rural en general.

- Resolución 00175 de 2023, por la cual se realiza una transferencia de recursos para la operatividad del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, por valor de \$24.824.994.293 del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como aporte al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con el objeto de cumplir el cumplimiento de los fines del FAG y apoyar la expedición de garantías a los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, durante la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 69 de 1993 y el artículo 7 de la Resolución 4 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

4.27. Fondo de Inversión de Capital de Riesgo-FICR

El Fondo de Inversión de Capital de Riesgos – FICR administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO ha realizado tres operaciones, siendo éstas una en una empresa (Almidones de Sucre) y dos a través de Fondos de Capital de

riesgos: Fondo de Inversión Forestal Colombia y el Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia de SEAF.

-Frente a Almidones de Sucre:

En el segundo semestre de 2022 se instalaron los nuevos equipos con tecnología Larsson. Con esta tecnología se espera mejoras en la calidad del almidón con respecto a la homogeneidad en los parámetros microbiológicos; mejoras en la productividad de la planta al pasar de molindas promedio de 160 toneladas de yuca por día a alcanzar molindas cercanas a las 200 toneladas por día y una reducción importante en el consumo de agua.

En lo referente al resultado económico, gracias a las estrategias planeadas y ejecutadas, se logró un resultado positivo de \$2.443 millones que representa un incremento con respecto al año anterior del 89%, con lo cual, se logró por sexto año consecutivo que la empresa se mantuviera por encima del punto equilibrio y por primera vez por encima de los \$2.000 millones.

Se adjunta el Informe de Gestión 2022, el cual es de acceso público. Link https://drive.google.com/file/d/1P4YHeHwKoub_Qkk_hd0LC5tXYMqD_yDe/view

En 2023 se ha hecho énfasis en lograr el uso adecuado de la planta a lo largo del año, motivo por el cual se ha profundizado en la estrategia de contratos forward, logrando un total de 431 hectáreas en tres departamentos (Sucre, Córdoba y Bolívar), logrando un cumplimiento del 28,7% de la meta de hectáreas a contratar en la zafra 2023-2024 a 30 de abril.

-Frente a Fondo de Inversión Forestal Colombia:

En 2022, el Fondo cerró con unos activos de 8,1 mil millones y se encuentra en su proceso de desinversión. Se destaca la venta de uno de los proyectos del Fondo en el segundo semestre de 2022, dejando solo un último proyecto en la cartera. Se adjunta el link al informe del revisor fiscal, de acceso público (<https://img.lalr.co/cms/2023/03/02201904/99050-13534-FONDO-FORESTAL-COLOMBIA-NOTA-2022-2021.pdf>)

Dado que el fondo ya está llegando a su cierre tras haber cumplido sus tiempos esperados, se destacan los siguientes resultados en materia social y ambiental:

- Los 3 proyectos, con 6,120 has plantadas, generan aproximadamente 470 empleos permanentes en todo el turno desde planificación, siembra, mantenimiento, cosecha y comercialización. Aproximadamente el 15% de los empleos fueron a mujeres, especialmente en lo relacionado con viveros.
- Conservación de aproximadamente 1,836 ha de bosque.
- Captura de aproximadamente 122,400 ton de CO2.

-Frente al FCP Agroempresas de SEAF

El Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia de SEAF - FACS, es un fondo cerrado de largo plazo y alto riesgo cuyo objeto de inversión se focaliza en pequeñas y medianas empresas que operen en el sector de Agronegocios en Colombia, con el objetivo de generar impacto social y ambiental positivo. Es administrado por Fiduciaria de Occidente S.A y gestionado por SEAF Management Colombia S.A.S., quien toma las decisiones de inversión del Fondo, con base en la política de inversión descrita en el Reglamento del Fondo y sus adendas.

El Fondo actualmente ha realizado cuatro inversiones y ha hecho llamados a capital por cerca del 95%, lo cual implica que ya se encuentra en su proceso de cierre.

4.28. Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

El ICR es un abono a capital que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero para favorecer al beneficiario y así, disminuir el saldo del crédito; este beneficio tiene cargo a los recursos que el MADR destine para la misma y con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Podrán acceder, Mujer Rural, Jóvenes Rurales, Pequeño Productor y Mediano Productor; individualmente considerados y/o en esquema asociativo o de integración.

Para la Vigencia 2023, desde el eje de la Política de Financiamiento, conforme las normas vigentes, en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó la Resolución No. 05 de 2022 “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2023 y otras disposiciones”, en las que se destaca la siguiente información:

- ICR, con valor de Incentivo asignado por MADR de \$8.000 millones; se establece un porcentaje máximo de reconocimiento del ICR de 40% para pequeños productores de ingresos bajos y del 30% para pequeños productores.
- El monto máximo de incentivo por beneficiario se establece en 2.050 UVT (aproximadamente \$85.0 millones con el valor de la UVT de 2023), exceptuando los esquemas asociativos y de integración.

Se dio apertura al Incentivo a la Capitalización Rural ICR para promover la reconversión ganadera en zonas no aptas de municipios con alta deforestación con un presupuesto asignado de \$628 millones y promover inversiones relacionadas con el manejo hídrico ante la ocurrencia del Fenómeno de La Niña que afectó el país con un presupuesto asignado de \$1.465 millones. El ICR se habilitó hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con corte a 30 de abril de 2023 se han comprometido recursos del ICR (ICR Estimado) por valor de \$1.835 millones, es decir, un 88% respecto al valor del presupuesto asignado a este instrumento. Los cuales se han puesto en el enfoque “Inversiones Manejo Hídrico en Departamentos Afectados por “Fenómeno de la Niña”” como se muestran en las siguientes Cuadro No. 42.

Cuadro No. 42
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Operaciones	Part(%) Op	Valor Crédito	Part(%) Vlr Crédito
ICR	215	100%	\$ 1.834,9	100%
ESQUEMA DE INTEGRACIÓN	1	0,5%	\$ 70,2	3,8%
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	0,5%	\$ 179,0	9,8%
MEDIANO PRODUCTOR	35	16,3%	\$ 838,5	45,7%
PEQUEÑO PRODUCTOR	178	82,8%	\$ 747,1	40,7%

Fuente: Finagro / Periodo hasta abril 2023

Como lo muestra el Cuadro anterior, el pequeño productor se ha beneficiado del ICR en un total de 178 operaciones de crédito con lo cual se comprometió un ICR estimado por valor de \$747.135.772 y el mediano productor con un total de 35 operaciones de crédito con un ICR estimado de \$838.499.462, una operación de un esquema asociativo con un ICR estimado de \$179.070.000 y finalmente una operación de un esquema de integración con un ICR estimado de \$70.156.728.

Cuadro No. 43
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR
(millones de pesos)

Destino Principal	No de Operaciones	Part(%) Op	Valor Crédito	Part(%) Vlr Crédito
ICR	215	100%	\$ 1.834,8	100%
CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES PARA DRENAJE	14	6,5%	\$ 117,6	6,4%
CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES PARA RIEGO	68	31,6%	\$ 289,2	15,8%
CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES PARA SUMINISTRO DE AGUA PRODUCCIÓN PECUARIA O ACUICOLA	13	6%	\$ 528,2	28,8%
EQUIPOS E IMPLEMENTOS NUEVOS MANEJO RECURSO HÍDRICO EN PROYECTOS PECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESCA	2	0,9%	\$ 15,5	0,8%
EQUIPOS Y SISTEMAS NUEVOS PARA REIGO Y DRENAJE	118	54,9%	\$ 884,3	48,2%

Fuente: Finagro / Periodo hasta abril 2023

En cuanto a los destinos de inversiones de los recursos del ICR, estos se dividen en 5 destinos principales como lo muestra el anterior Cuadro, en donde los Equipos y Sistemas Nuevos para Riego y Drenaje comprometieron un ICR estimado por valor de \$884 millones, producto de 118 operaciones de crédito.

Por su parte para el ICR vigencia 2023, frente a situaciones como la ocurrencia del fenómeno del Niño en el segundo semestre y el estímulo a la producción de alimentos, se focalizarán los recursos asignados a este instrumento en el plan de inversión del ministerio por \$8.000 millones, a apoyar a los pequeños productores, los pequeños productores de ingresos bajos y la mujer rural en la dotación de infraestructura y equipos para riego, manejo del recurso hídrico, infraestructura y maquinaria para la producción de alimentos, y siembra de cultivos perennes, en territorios focalizados, programa que se abrirá para el segundo semestre del año.

4.29. Líneas Especiales de Crédito

LINEAS ESPECIALES DE CRÉDITO LEC

Para la Vigencia 2023, desde el eje de la Política de Financiamiento, conforme las normas vigentes, en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA aprobó la Resolución No. 05 de 2022 “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2023 y otras disposiciones”, en las cuales se destacan con valor de subsidio asignado por MADR de \$142.000 millones; se establecen los siguientes segmentos:

Líneas de Justicia Ambiental

- LEC Economía Verde

Líneas de Paz Total y Justicia Social

- LEC Secado y Almacenamiento
 - LEC Desarrollo Productivo
 - LEC Reactivación Agropecuaria
 - LEC Compra de Tierras para Uso Agropecuario
 - LEC Inclusión Financiera
 - LEC NARP, LEC Mujer Rural
 - LEC Joven Rural.
- Beneficiarios: Pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, y medianos productores.
 - Para mediano productor, los recursos de subsidio a la tasa de interés asignados por el MADR mediante contrato interadministrativo no podrán superar el 20% del total.

- Los plazos para el reconocimiento del subsidio, será de hasta tres (3) años para los destinos de capital de trabajo, y de hasta 8 años para los destinos de inversión. En los créditos de inversión se puede incluir hasta 3 años de gracia.
- Para la LEC compra de tierras de uso agropecuario el plazo para el reconocimiento del subsidio será de hasta 20 años, incluidos hasta 3 años de gracia.

Para la vigencia 2022 (julio – diciembre 2022), la Comisión Nacional de Crédito expidió la Resolución No 14 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario *“Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2022 y otras disposiciones”*, en las cuales se destacan con valor de subsidio asignado por MADR de \$125.000 millones; en los siguientes segmentos:

Líneas de Emprendimiento:

- LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible.
- LEC Sectores Estratégicos.
 - Sectores Estratégicos Producción de Alimentos
 - Sectores Estratégicos Otros Destinos
 - Caso Especial: Promoción de la oferta de maíz nacional.
 - Caso Especial: Renovación de cultivos de cacao
 - Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos
- LEC Agricultura por Contrato.
- LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes.
- LEC Reactivación Productiva.

Líneas de Equidad:

- LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
- LEC Inclusión Financiera.
- LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- LEC Mujer Rural y Joven Rural.
- LEC Sustitución de Cultivos.

Se reporta la ejecución de las Líneas de Crédito desde Julio de 2022 hasta diciembre de 2022.

LEC A Toda Máquina E Infraestructura

Esta Línea fue creada para beneficiar a los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración.

Cuadro No. 44
LEC A Toda Máquina e Infraestructura

(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
A toda máquina	2.172	\$ 327.136,8	\$ 76.668,2	\$ 8.191,3
Grande productor	39	\$ 14.095,8	\$ 12.939,5	\$ 1.225,2
Mediano productor	267	\$ 44.666,1	\$ 34.732,3	\$ 3.916,0
Pequeño productor	1.866	\$ 268.374,8	\$ 28.996,5	\$ 3.050,1

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Línea ha apalanco créditos por valor de \$76.668,2 millones, producto de 2.172 operaciones de crédito, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor total de \$327.136,8 millones y se comprometieron recursos de subsidio (MADR) por valor de \$8.191,3 millones, como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.44.**

LEC Sectores Estratégicos

Esta Línea fue creada para beneficiar a los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, en la cual se definieron unos sectores objetivos y en lo cual el MADR tuvo en cuenta criterios de contribución al empleo rural y a las exportaciones, así como el establecimiento de los clústeres definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Cuadro No. 45
LEC Sectores Estratégicos
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Sectores estratégicos	4.613	\$ 228.015,6	\$ 110.083,1	\$ 12.670,4
Grande productor	43	\$ 35.405,2	\$ 22.411,8	\$ 1.111,0
Mediano productor	554	\$ 126.304,9	\$ 78.793,9	\$ 4.681,0
Pequeño productor	4.016	\$ 66.305,5	\$ 8.877,5	\$ 6.878,3

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa de Producción de Alimentos y de Otros Destinos comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$12.670,4 millones, que apalancaron créditos por valor de \$110.083,1 millones e inversiones en proyectos por valor de \$228.015,6 millones, producto de 4.613 operaciones de crédito como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.45.**

Caso especial: Promoción De La Oferta De Maíz Nacional

Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022, se promovió la producción de Maíz a nivel Nacional; con lo cual se buscaba promover la producción y consumo local, y el desarrollo del sector a través de la financiación

en condiciones de fomento de esta actividad; lo anterior en el contexto de la LEC Sectores Estratégicos, que es potenciar el crecimiento de algunos sectores claves para el desarrollo agropecuario y rural en términos de empleo rural, exportaciones y ordenamiento de la producción.

Cuadro No. 46
LEC Caso Especial: Promoción de la Oferta de Maíz Nacional
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Promoción de la oferta de maíz nacional	279	\$ 11.982,8	\$ 9.400,3	\$ 224,7
Grande productor	8	\$ 3.611,0	\$ 2.662,8	\$ 72,1
Mediano productor	32	\$ 4.228,3	\$ 3.197,7	\$ 60,7
Pequeño productor	239	\$ 4.143,5	\$ 3.539,8	\$ 91,9

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$224,7 millones, que apalancaron créditos por valor de \$9.400,3 millones e inversiones en proyectos por valor de \$11.982,8 millones producto de 279 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 46.

Caso Especial: Renovación De Cultivos De Cacao

Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022, se promovería la Renovación de Cultivos de Cacao en los Departamentos definidos en el Programa; con lo cual se buscaba contribuir con este instrumento al desarrollo del programa de renovación de cacao que tiene por objetivo la sostenibilidad del sector cacaotero y mejorar las condiciones de este.

Cuadro No. 47
Renovación De Cultivos De Cacao
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Renovación de cultivos de cacao	135	\$ 1.870,6	\$ 1.754,9	\$ 439,3
Grande productor	-	\$ -	\$ -	\$ -
Mediano productor	2	\$ 31,0	\$ 25,3	\$ 2,7
Pequeño productor	133	\$ 1.839,6	\$ 1.729,7	\$ 436,7

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa comprometió, durante el periodo reportado recursos de subsidio a la tasa por valor de \$439,3 millones, que apalancaron créditos por valor de \$1.754,9 millones e inversiones

en proyectos por valor de \$1.870,6 millones producto de 135 operaciones de crédito, como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.47.**

LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente.

Cuadro No. 48
LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Sostenibilidad Agropecuario y Negocios Verdes	113	\$ 7.126,6	\$ 6.219,8	\$ 1.003,7
Grande Productor	1	\$ 1.415,0	\$ 1.300,0	\$ 59,3
Mediano Productor	35	\$ 3.531,1	\$ 2.959,1	\$ 582,5
Pequeño Productor	77	\$ 2.180,6	\$ 1.960,7	\$ 361,9

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$1.003,7 millones, que apalancaron créditos por valor de \$6.219,8 millones e inversiones en proyectos por valor de \$7.126,6 millones producto de 113 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 48.

LEC Reactivación Productiva

Podrán acceder a esta LEC los Pequeños y Medianos productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente. Para el acceso a la presente línea será necesaria la calificación por parte del MADR de la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción.
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización de las actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zocría y pesqueras.
- Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas.
- Emergencia de tipo fitosanitaria y zoonosanitaria de impacto regional o nacional definido por el MADR.

- Afectación de los ingresos como consecuencia de la situación de crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 o las medidas para evitar su propagación.

Cuadro No. 49
LEC Reactivación Productiva
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	6.238	\$ 164.598,3	\$ 137.308,1	\$ 11.160,0
MEDIANO PRODUCTOR	559	\$ 77.971,0	\$ 55.059,7	\$ 4.705,5
PEQUEÑO PRODUCTOR	5.679	\$ 86.627,3	\$ 82.248,4	\$ 6.454,5

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La línea apalancó, durante el periodo reportado, créditos por valor de \$137.308,1 millones, producto de 6.238 operaciones de crédito, con lo cual se ha invertido en proyectos un valor de \$164.598,3 millones y se han comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$11.160,0 millones, como se observa en el Cuadro No 49.

LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario

La bolsa se crea con el fin de financiar los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio será exclusivo para el Pequeño Productor y la Mujer Rural de Bajos Ingresos y podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas definidas en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017, conforme a la categorización por tipo de productor previsto en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario – SNCA.

Cuadro No. 50
LEC Compra de Tierras Uso Agropecuario
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Compra de tierras de uso agropecuario	149	\$ 13.098,7	\$ 8.877,5	\$ 1.856,4
Pequeño productor	149	\$ 13.098,7	\$ 8.877,5	\$ 1.856,4

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$1.856,4 millones, que apalancaron créditos por valor de \$8.877,5 millones e inversiones en proyectos por valor de \$13.098,7 producto de 149 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 50.

LEC Inclusión Financiera.

Podrán acceder a esta LEC los Pequeños Productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal (entendido como entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria). Los intermediarios financieros deberán validar en las centrales de riesgo esta última condición.

Cuadro No. 51
LEC Inclusión Financiera
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Inclusión financiera	487	\$ 3.077,5	\$ 3.042,7	\$ 526,0
Pequeño productor	487	\$ 3.077,5	\$ 3.042,7	\$ 526,0

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$526,0 millones, que apalancaron créditos por valor de \$3.042,7 millones e inversiones en proyectos por valor de \$3.077,5 millones producto de 487 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 51.

LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Podrán acceder los pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. Los beneficiarios deberán clasificar adicionalmente en una de las siguientes alternativas de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias:

- Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras debidamente constituidas, y certificados por el Ministerio del Interior
- Miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembro de la Comunidad Negra Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, debidamente certificada por el Ministerio de Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.

Cuadro No. 52
LEC Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
----------------------------	------------------	--------------------	---------------	-----------------------------

para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras	871	\$ 11.057,1	\$ 10.968,9	\$ 2.832,8
mediano productor	7	\$ 531,9	\$ 482,6	\$ 93,0
pequeño productor	864	\$ 10.525,3	\$ 10.486,3	\$ 2.739,8

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Bolsa comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$2.832,8 millones, que apalancaron créditos por valor de \$10.968,9 millones e inversiones por valor de \$11.057,1 millones, producto de 871 operaciones de crédito para pequeños y medianos productores como se observa en el Cuadro 52.

LEC Mujer Rural y Joven Rural

Podrán acceder a esta LEC los pequeños y medianos productores, que sean mujeres y los jóvenes, según la clasificación vigente. Los esquemas asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales también podrán ser beneficiarios de la LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Cuadro No. 53
LEC Mujer Rural y Joven Rural
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Mujer rural y joven rural	2.746	\$ 56.616,2	\$ 45.641,6	\$ 4.283,0
Mediano productor	87	\$ 20.465,6	\$ 10.375,2	\$ 667,7
Pequeño productor	2.659	\$ 36.150,6	\$ 35.266,4	\$ 3.615,4

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Línea comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$4.283,0 millones, que apalancaron créditos por valor de \$45.641,6 millones e inversiones por valor de \$56.616,2 millones, producto de 2.746 operaciones de crédito para pequeños y medianos productores como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.53.**

LEC SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS

Esta LEC se creó con el fin de beneficiar a los Pequeños Productores y los esquemas asociativos, según la clasificación vigente, que se encuentren vinculados al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o con alguno de los demás modelos de sustitución, como Sustitución con Legalidad, Territorios para la Conservación – Pago por Servicios Ambientales y Formalizar para Sustituir, además de la Estrategia de Sustitución Hecho a la Medida y/o demás programas o modelos de sustitución voluntaria que se determinen.

La verificación de los productores vinculados a estos programas se realizará utilizando los listados de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, los cuales contienen información de los beneficiarios, con la cual los Intermediarios Financieros podrán cruzar la información.

Cuadro No. 54
LEC Sustitución de Cultivos
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS	24	\$ 243,5	\$ 243,5	\$ 11,3
PEQUEÑO PRODUCTOR	24	\$ 243,5	\$ 243,5	\$ 11,3

Fuente: Finagro / Periodo Julio 2022 a diciembre 2022

La Línea comprometió, durante el periodo reportado, recursos de subsidio a la tasa por valor de \$11,3 millones, que apalancaron créditos por valor de \$243,5 millones e inversiones por valor de \$243,5 millones, producto de 24 operaciones de crédito para pequeños productores como se observa en el Cuadro No. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**54.

La ejecución de la Vigencia 2023 de las Líneas de Crédito de enero a mayo.

LEC ECONOMÍA VERDE

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Se diseño para impulsar la reconversión de procesos de producción con alta productividad, diversificación y reducción de las huellas de carbono ecológica y hídrica, así como actividades agropecuarias sostenibles.

Cuadro No. 55
LEC Economía Verde
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
ECONOMIA VERDE	23	\$ 1.307,6	\$ 1.294,4	\$ 214,8
Mediano Productor	7	\$ 844,1	\$ 844,0	\$ 92,2
Pequeño Productor	5	\$ 192,3	\$ 184,5	\$ 48,6
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	11	\$ 271,2	\$ 266,0	\$ 74,1

Fuente: Finagro / Periodo hasta mayo 2023

La Línea comprometió recursos de subsidio a la tasa por valor de \$214,8 millones, que apalancaron créditos por valor de \$1.294,4 millones e inversiones en proyectos por valor de

\$1.307,6 millones producto de 23 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 55.

LEC SECADO Y ALMACENAMIENTO

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Se diseñó con el fin de reducir las brechas para los productores de granos y contribuir a la mejora de los ingresos a través de unos precios más estables.

La Línea a la fecha no tiene ejecución alguna de operaciones de crédito.

LEC DESARROLLO PRODUCTIVO

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Esta línea comprende las inversiones para la gestión del agua, la gestión de los suelos y la mecanización, así como el capital de trabajo y la inversión para la producción agropecuaria. Esta línea se desglosa en dos Bolsas Desarrollo Productivo Otros Destinos y Desarrollo Productivo Producción de Alimentos.

Cuadro No. 56
LEC Desarrollo Productivo Otros Destinos
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del Proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
DESARROLLO PRODUCTIVO	4.275	\$ 114.358,1	\$ 103.036,4	\$ 10.802,3
Mediano Productor	353	\$ 44.702,8	\$ 34.825,5	\$ 2.297,0
Pequeño Productor	320	\$ 11.320,6	\$ 10.527,2	\$ 1.071,0
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	3.602	\$ 58.334,8	\$ 57.683,7	\$ 7.434,3

Fuente: Finagro / Periodo hasta Mayo 2023

La Bolsa ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$10.802,3 millones, que apalancaron créditos por valor de \$103.036,4 millones e inversiones en proyectos por valor de \$114.358,1 millones producto de 4.275 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 56.

Cuadro No. 57
LEC Desarrollo Productivo Producción de Alimentos
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del Proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
----------------------------	------------------	--------------------	---------------	-----------------------------

DESARROLLO PRODUCTIVO	12.345	\$ 353.278,1	\$ 251.737,9	\$ 17.529,8
Mediano Productor	938	\$ 190.149,5	\$ 94.764,4	\$ 2.836,5
Pequeño Productor	801	\$ 21.734,8	\$ 18.780,2	\$ 1.282,9
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	10.606	\$ 141.393,8	\$ 138.193,3	\$ 13.410,4

Fuente: Finagro / Periodo hasta Mayo 2023

La Bolsa ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$17.529,8 millones, que apalancaron créditos por valor de \$251.737,9 millones e inversiones en proyectos por valor de \$353.278,1 millones producto de 12.345 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 57.

LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Esta línea está enfocada en la reactivación de las unidades productivas de productores que han sido afectado por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosanitarias, crisis económica generadas por pandemias, y crisis económicas generadas por alteraciones de orden público.

Cuadro No. 58
LEC Reactivación Agropecuaria
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
REACTIVACIÓN AGROPECUARIA	2.915	\$ 353.428,2	\$ 80.634,4	\$ 14.195,1
Mediano Productor	382	\$ 306.353,0	\$ 37.680,1	\$ 4.756,4
Pequeño Productor	192	\$ 8.747,9	\$ 6.566,7	\$ 1.171,8
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	2.341	\$ 38.327,3	\$ 36.387,6	\$ 8.266,9

Fuente: Finagro / Periodo hasta Mayo 2023

La Línea ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$14.195,1 millones, que apalancaron créditos por valor de \$80.634,4 millones e inversiones en proyectos por valor de \$353.428,2 millones producto de 2.915 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 58.

LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO

La LEC está diseñada para que accedan las personas naturales o jurídicas de que tratan los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017, así como el pequeño productor de ingresos bajos, el pequeño productor y mediano productor de acuerdo con el Artículo 1 de la Resolución No. 5 de 2022 de la CNCA.

Cuadro No. 59
LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	61	\$ 8.461,4	\$ 5.649,9	\$ 858,9
Mediano Productor	16	\$ 3.760,2	\$ 2.654,3	\$ 202,5
Pequeño Productor	20	\$ 2.603,2	\$ 1.664,0	\$ 327,2
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	25	\$ 2.097,9	\$ 1.331,6	\$ 329,2

Fuente: Finagro / Periodo hasta Mayo 2023

La Línea ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$858,9 millones, que apalancaron créditos por valor de \$5.649,9 millones e inversiones en proyectos por valor de \$8.461,4 millones producto de 61 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 59.

LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, de acuerdo con el listado DNP de 691 municipios, se encuentra dirigida a productores que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.

Cuadro No. 60
LEC Inclusión Financiera Rural
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	92	\$ 1.037,9	\$ 1.004,2	\$ 208,5
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	92	\$ 1.037,9	\$ 1.004,2	\$ 208,5

Fuente: Finagro / Periodo Abril 2023

La Línea ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$208,5 millones, que apalancaron créditos por valor de \$1.004,2 millones e inversiones en proyectos por valor de \$1.037,9 millones producto de 92 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 60.

LEC NARP – COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente.

Cuadro No. 61

LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
NARP – comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	54	\$ 1.240,3	\$ 1.085,5	\$ 280,0
Mediano productor	3	\$ 584,8	\$ 430,0	\$ 70,0
Pequeño Productor	4	\$ 25,9	\$ 25,9	\$ 9,9
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	47	\$ 629,6	\$ 629,6	\$ 200,1

Fuente: Finagro / Periodo Mayo 2023

La Línea ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$280,0 millones, que apalancaron créditos por valor de \$1.085,5 millones e inversiones en proyectos por valor de \$1.240,3 millones producto de 54 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 61.

LEC MUJER RURAL

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Esta Línea se divide en dos Bolsa, una de créditos para otros destinos y la otra enfocada en la producción de alimentos.

Cuadro No. 62
LEC Mujer Rural Otros Destinos
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
MUJER RURAL	2.068	\$ 36.085,8	\$ 35.244,8	\$ 5.512,9
Mediano Productor	66	\$ 4.358,4	\$ 3.909,4	\$ 375,8
Pequeño Productor	79	\$ 2.310,8	\$ 2.184,2	\$ 297,3
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	1.923	\$ 29.416,6	\$ 29.151,2	\$ 4.839,8

Fuente: Finagro / Periodo Mayo 2023

La Bolsa ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$5.512,9 millones, que apalancaron créditos por valor de \$35.244,8 millones e inversiones en proyectos por valor de \$36.085,8 millones producto de 2.068 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 62.

Cuadro No. 63
LEC Mujer Rural Producción de Alimentos
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
Mujer rural	4.192	\$ 82.896,0	\$ 67.944,8	\$ 7.701,8
Mediano Productor	125	\$ 26.320,5	\$ 12.615,3	\$ 515,0
Pequeño Productor	137	\$ 3.952,3	\$ 3.477,4	\$ 309,4
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	3.930	\$ 52.623,3	\$ 51.852,0	\$ 6.877,4

Fuente: Finagro / Periodo Mayo 2023

La Bolsa ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$7.701,8 millones, que apalancaron créditos por valor de \$67.944,8 millones e inversiones en proyectos por valor de \$82.896,0 millones producto de 4.192 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 63.

LEC JOVEN RURAL

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente.

Cuadro No. 64
LEC Joven Rural
(millones de pesos)

Programa/Tipo de Productor	No de Obligación	Valor del proyecto	Valor Crédito	Valor Subsidio Comprometido
JOVEN RURAL	1.506	\$ 24.485,1	\$ 21.806,6	\$ 2.807,2
Mediano Productor	27	\$ 4.016,4	\$ 2.130,3	\$ 80,3
Pequeño Productor	42	\$ 1.699,9	\$ 1.163,3	\$ 121,4
Pequeño Productor de Bajos Ingresos	1.437	\$ 18.768.687.867	\$ 18.513,0	\$ 2.605,5

Fuente: Finagro / Periodo hasta Mayo 2023

La Línea ha comprometido recursos de subsidio a la tasa por valor de \$2.807,2 millones, que apalancaron créditos por valor de \$21.806,6 millones e inversiones en proyectos por valor de \$24.485,1 millones producto de 1.506 operaciones de crédito, como se observa en el Cuadro No 64.

4.30. Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996)

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- Los efectos de la declaratoria de la emergencia sanitaria asociada a la enfermedad coronavirus COVID 19.

En virtud de lo anterior, al 31 de marzo de 2023, el Convenio ejecutó el 86,30% del presupuesto y presenta un disponible neto de \$52.932 millones, descontando por una parte los recursos girados a la DTN por valor de \$15.098.820.

4.31. Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria-PRAN

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tuvo como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas. Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones, con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Siendo así, FINAGRO reporta que el PRAN Agropecuario registra 727 obligaciones con un saldo de cartera por valor de \$8.936 millones, operada en este momento por FINAGRO, tal como se detalla a continuación:

Cuadro No. 65
Cartera Vigente PRAN
(millones de pesos)

No. de pagarés vigentes	No. de deudores vigentes	Valor pagado por la cartera vigente	Saldo de cartera
-------------------------	--------------------------	-------------------------------------	------------------

727	713	\$ 15.663	\$ 8.936
-----	-----	-----------	----------

Fuente: Finagro

4.32. Ley 2071 de 2020 – Ley de Alivios Financieros

La Ley 2071 de 2020 tiene por objeto “adoptar medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosanitarios (generados por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, caída severa de ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1731 de 2014, afectaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, climáticas y en general por cualquier otro fenómeno no controlable por el productor que haya afectado su actividad productiva y comercialización impidiéndoles dar cumplimiento a las mismas.”, donde los pequeños y medianos productores con obligaciones vencidas antes del 30 de noviembre de 2020 pueden acceder a alivios con el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG.

Al respecto, una de las medidas establecidas son los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera, los cuales son implementados por el Banco Agrario de Colombia S.A. – BAC y FINAGRO como administrador del FAG.

En relación con estas medidas, el Banco Agrario de Colombia S.A. y FINAGRO como administrador del FAG (Cuadro 66) presentan un total de acuerdos sobre 47.438 obligaciones que suman \$981.206 millones y de los cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$138.097 millones.

Cuadro No. 66
Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera
(millones de pesos)

Entidad	Obligaciones	Saldo Capital obligación	Valor Total Adeudado	Valor del Acuerdo
BAC	45.505	\$ 326.662	\$ 945.590	\$ 129.161
FINAGRO (FAG)	1.933	\$ 23.725	\$ 35.616	\$ 8.936
Total	47.438	\$ 350.387	\$ 981.206	\$ 138.097

Fuente: Banco Agrario de Colombia y Finagro

4.33. Seguro Agropecuario

El MADR y la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA han venido impulsado el esquema del seguro agropecuario voluntario, adelantado diferentes acciones para su fortalecimiento y el aumento de la demanda, facilitando un marco legal, que fomente el desarrollo y el libre mercado de este ramo en el mercado asegurador, así como subsidiando

un porcentaje del valor de la prima de las pólizas (prima neta + costos administrativos), permitiendo el acceso al subsidio a todos los productores interesados en brindar una protección financiera a sus cultivos, actividades pecuarias, acuícolas y/o forestales, multiactividad.

Para la vigencia 2023, se logró un incremento presupuestal histórico para este programa, aprobando un presupuesto para otorgar el incentivo a la prima del orden de \$95 mil millones de pesos. Se reorientó este incentivo destinando el 75% del presupuesto a los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

Se ha logrado promover la vinculación del seguro agropecuario integrado con el crédito en condiciones FINAGRO, para lo cual se generó incentivos adicionales a los productores que cuenten con estos dos instrumentos (crédito de fomento + seguro) y se destinó un 10% del presupuesto del ISA (\$9.500 millones) para este fin.

Así mismo, se definió un porcentaje de subsidio adicional del 5% para productores que fueran jóvenes, mujeres, comunidad NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) o pequeños productores de ingresos bajos con inversiones aseguradas en los municipios PDET y ZOMAC (zonas más afectadas por el conflicto).

Por primera vez en la historia del programa, de conformidad con la Resolución No. 6 de 2022 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2023” de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y la Resolución No. 95 de 2023 “Por la cual se establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la Vigencia 2023” expedida por el Ministerio de Agricultura, se habilitó la aplicación y otorgamiento del incentivo al seguro agropecuario en el 2023 para: i) riesgos de mercado y antrópicos, ii) se incluyó el concepto de multiactividad en el seguro agropecuario, y se incluyó las actividades ovino-caprinas y la apicultura.

Entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2022¹⁰, el mercado asegurador emitió primas por valor de \$37.870,9, sobre las cuales el Gobierno Nacional otorgó un subsidio de \$23.675,7 millones de pesos, equivalente al 62,5% del costo total de las mismas. Se logró fomentar el aseguramiento de proyectos agropecuarios (suma asegurada) por valor de \$691.082,8 millones de pesos, representados en 6.571 pólizas, de las cuales el 92,6% correspondieron a pólizas emitidas a pequeños productores, y el 28,7% de las pólizas emitidas en municipios PDET.

¹⁰ Información actualizada al mes de abril de 2023 remitida por FINAGRO.

Es importante destacar que, en promedio durante este período, por cada peso (\$1) otorgado en subsidio a la prima se ha logrado asegurar veintinueve pesos (\$29,2) en inversiones agropecuarias en el mercado asegurador

Se destaca durante este período, que se han asegurado 72.328 hectáreas con una suma asegurada de \$643.804,4 millones de pesos y \$23.063,1 de subsidio otorgado. Por su parte, para el sector pecuario, se logró asegurar 4.383 animales (3.709 bovinos carne, 552 bovinos leche, 122 búfalos), y 2.557 toneladas en actividades de acuicultura (2.236 ton tilapia y 321 ton trucha), otorgando \$241,4 millones y \$258,1 millones en subsidio a la prima respectivamente.

Con relación a los amparos más demandados, se destacan las coberturas por exceso y déficit de lluvia, granizo, vientos fuertes e inundaciones. Para actividades pecuarias, riesgos biológicos. Para este año 2022, siete (7) compañías aseguradoras han venido emitiendo pólizas en este ramo y demandando recursos del programa, en contraste al 2010 donde existían únicamente dos (2) aseguradoras.

El incremento significativo y dinámica positiva en el aseguramiento de pequeños productores es consecuencia de la implementación de nuevas modalidades de aseguramiento agropecuario, como lo es el seguro paramétrico, que ha permitido ser tomado de manera colectiva y masiva a través de intermediarios financieros, de asociaciones de productores y gremios de producción, y que ha permitido lograr el aseguramiento de mayores cultivos de pequeños productores.

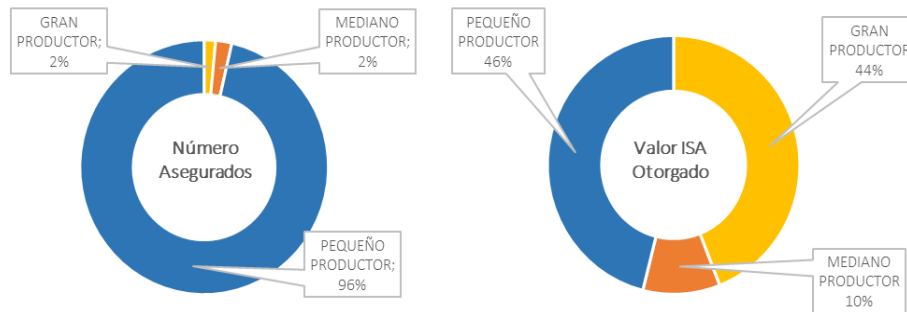
Se ha pasado de asegurar 10 cultivos en 2010 a aproximadamente a más de 65 actividades agropecuarias aseguradas en 2022.

Cuadro No. 67
Total Unidades Aseguradas Junio 2022 a Diciembre 2022
(millones de pesos)

Actividad	Número asegurados	Número pólizas	Unidad asegurada*	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
Agrícola	6.241	6.541	72.328	\$ 643.804,4	\$ 36.725,6	\$ 23.063,1
Pecuario	16	22	4.383	\$ 21.947,1	\$ 417,1	\$ 241,4
Acuicultura	5	5	2.557	\$ 16.731,7	\$ 502,0	\$ 258,1
Avícola	2	3	1.405.200	\$ 8.599,5	\$ 226,2	\$ 113,1
Total	6.264	6.571	1.484.468	\$ 691.082,8	\$ 37.870,9	\$ 23.675,7

Fuente: FINAGRO. Calculó: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. MADR. *Unidades Aseguradas: Agrícola:
Hectáreas aseguradas Ganadería bovina y bufalina: Cabezas aseguradas
Actividades acuícolas (piscicultura y camaronicultura: Toneladas aseguradas
Actividades porcícolas: Cabezas aseguradas
Actividades avícolas: Aves aseguradas

Gráfico No. 28
Participación % ISA junio 2022 a diciembre 2022



El 14 de abril de 2023, se brindó la apertura al público del programa de subsidio a la prima del año 2023 (circular externa No 8 expedida por FINAGRO).

Para el programa de la vigencia fiscal del 2023, al 30 de abril se lleva solicitado un 12% del presupuesto apropiado, equivalente a \$11.626 millones de pesos; 92% de estos recursos están siendo solicitados por pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

Generación de Capacidades Productivas e Ingresos y Apoyo a la Comercialización

El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, enfrenta el gran reto de la modernización y ampliación de la producción agropecuaria y la promoción de un desarrollo rural integral e incluyente para superar las barreras de acceso a bienes y servicios que presentan las comunidades campesinas y los productores rurales en el Territorio Nacional.

Como parte responsable de ese propósito, la Agencia de Desarrollo Rural implementa políticas públicas de desarrollo agropecuario de acuerdo con los lineamientos recibidos de parte del Ministerio de Agricultura y la visión del Plan de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida". Para esto, la Agencia viene desarrollando un modelo de gestión basado en instrumentos de planeación denominado Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET y en instrumentos de atención denominados Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural-PIDAR. Estos instrumentos ayudan a diseñar y promover la ruta del desarrollo agropecuario y rural en Colombia.

4.34. PIDARET

Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET)

Los PIDARET, como instrumento de gestión para el desarrollo de los territorios rurales del país, se construyen de manera participativa y consensuada entre los actores territoriales, en diferentes espacios donde se determinan los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural departamental a corto, mediano y largo plazo en un horizonte de tiempo a 20 años.

Entre el 01 de junio del 2022 y el 31 de mayo 2023 se adelantó la implementación de la ruta definida para los PIDARET, relacionada a continuación:

1. **Gestión de las Ordenanzas:** La Agencia se ha enfocado en brindar el acompañamiento necesario a las gobernaciones para llevar a cabo el trámite ante las Asambleas Departamentales; esto, con el fin de que sea acogido bajo una ordenanza con carácter vinculante en su implementación donde se espera generar alianzas estratégicas, realizar acuerdos interinstitucionales para lograr los avances, definir los proyectos productivos que respondan a las apuestas estratégicas, así como definir un sistema de seguimiento compartido entre entes territoriales y la Agencia para verificar el avance en el periodo de implementación.

En el periodo analizado se aprobaron 10 PIDARET por ordenanza, llegando a 25 PIDARET adoptados por ordenanza. Es importante anotar que, los proyectos de ordenanza restantes (8) se encuentran en proceso de aprobación por parte de las respectivas asambleas departamentales. A continuación, se listan las Ordenanzas y aprobadas.

Cuadro No. 68

Relación de Ordenanzas aprobadas PIDARET 2022 - 2023

DEPARTAMENTO	Numero de Ordenanza/Acuerdo
CAQUETÁ	001 de 2022
SUCRE	004 de 2022
GUAINÍA	297 de 2022
VAUPÉS	009 de 2022
VICHADA	09 de 2022
VALLE DEL CAUCA	588 de 2022
AMAZONAS	015 de 2022
GUAVIARE	482 de 2022
SANTANDER	064 DE 2022
LA GUAJIRA	560 DE 2023

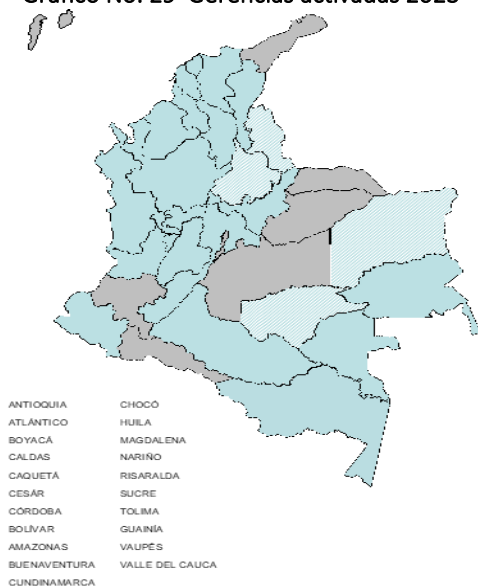
Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

2. **Activación de las Gerencias:** De acuerdo con lo propuesto en los PIDARET, la Agencia de Desarrollo Rural mediante las Unidades Técnicas Territoriales junto con las Secretarías de Agricultura y Planeación, o las instancias que cumplan sus funciones, son las llamadas a asumir la responsabilidad de gerencia del PIDARET, con el objetivo de establecer canales de coordinación permanentes a fin de realizar la

implementación y el proceso del seguimiento participativo a la ejecución y resultados del plan.

En este orden de ideas, durante la vigencia 2023 se han activado 21 gerencias. Esta activación consiste en la conformación del equipo, establecer el reglamento, construir el plan de trabajo para su implementación, con la gestión técnica y financiera de corto plazo y, la gestión del proceso del seguimiento y evaluación como lo son los principales procesos sobre los que la gerencia ejercerá liderazgo.

Gráfico No. 29 Gerencias activadas 2023



Fuente. Vicepresidencia de Integración Productiva

4.35. PIDAR

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

La Agencia de Desarrollo Rural, como entidad encargada de estructurar, financiar y articular acciones de desarrollo rural en el territorio nacional, se encuentra desarrollando capacidades institucionales para mejorar y modernizar la producción agropecuaria y fortalecer la inclusión social por medio del enfoque diferencial, en sus modelos de intervención y la aplicación de políticas públicas, así: enfoque diferencial territorial, étnico, de género, de juventud, de discapacidad y ambiental. Así mismo, se vienen configurando una serie de intervenciones que propenden por el desarrollo integral inclusivo que permiten la atención diferencial para los distintos grupos de la población rural en Colombia, con enfoque territorial.

Por su parte, los PIDAR contemplan la entrega de bienes y servicios por parte del Gobierno Nacional para la promoción del desarrollo agropecuario que impactan la economía local y mejoran las condiciones productivas, sociales y ambientales de las comunidades rurales.

Con el fin de avanzar en la estrategia de desarrollo rural, a partir de la implementación de PIDAR, se han diseñado los mecanismos y lineamientos institucionales para la focalización, estructuración, implementación y evaluación de los proyectos. Estos lineamientos se encuentran enmarcados en el Acuerdo 10 de 2019¹¹ de la Agencia de Desarrollo Rural, en el cual se adopta el reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial (PIDAR).

Conforme a lo establecido en el mencionado reglamento, para que la Agencia pueda estructurar proyectos de tipo asociativo y territorial, debe aplicarse el mecanismo de Convocatoria Pública para recibir perfiles de proyectos, de acuerdo con una planeación anual de convocatorias que realiza la Agencia. A continuación, se detalla la información que corresponde a cada una de las etapas desarrolladas en el proceso que adelanta la Entidad para la gestión de los PIDAR:

Recepción de perfiles de proyectos

Para la vigencia 2022, a través del Acuerdo 003 de 2022, el Consejo Directivo de la ADR aprobó recibir iniciativas de tipo asociativo y territorial de los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Guainía y Vaupés, dado a que, en la convocatoria realizada en 2020, no se contó con iniciativas que cumplieran los requisitos para ser estructuradas y cofinanciadas en el mismo año.

Entre el 1 de junio al 23 de junio de 2022, la Agencia realizó el proceso de recepción de perfiles para los departamentos anteriormente mencionados, durante este periodo se recibieron 29 iniciativas, de las cuales 11 cumplieron los requisitos iniciales y por tanto quedaron habilitadas para continuar a la etapa de Diagnóstico. Al respecto, es importante mencionar que la solicitud en recursos de los perfiles que cumplieron es de \$ 5.169 millones y se realizó la cofinanciación de 1 perfil en San Andrés por valor de \$ 321 millones, dado que fue el único proyecto que culminó todas las etapas establecidas por la Agencia.

Por otro lado, para la vigencia 2023 la Agencia adelantó la convocatoria territorial 2023–1, la cual empezó con la publicación de los términos de referencia el 6 de marzo.

Entre el 27 de marzo y el 21 de abril de 2023, se realizó el proceso de recepción de perfiles por parte de las entidades territoriales. Se recibieron 347 perfiles, con participación de los 32 departamentos del territorio nacional.

En la etapa de validación y habilitación de los 347 perfiles, 43 son susceptibles de iniciar etapa de diagnóstico (estructuración en fase de prefactibilidad), 71 cumplieron requisitos, pero no fueron susceptibles para etapa de diagnóstico dado a que no obtuvieron el puntaje mínimo

¹¹ Modificado con los Acuerdos 04, 010 y 011 de 2020.

determinado en los términos de referencia de la convocatoria, y 233 por no cumplir las condiciones de los términos de referencia. El valor total de los 43 perfiles es de \$ 50.009 millones, solicitando una cofinanciación de \$ 30.987 millones por parte de la Agencia.

Estructuración y cofinanciación de proyectos

Durante junio de 2022 a mayo de 2023, la Agencia ha realizado la estructuración de 57 PIDAR que tienen las siguientes tipologías:

- 1 (2%) PIDAR para cumplir compromisos de órdenes judiciales.
- 16 (28%) PIDAR para cumplir compromisos Estratégicos Nacionales con la (Mesa Diálogo Social Consejo Regional Indígena del Cauca, Conpes 3811 de 2014 – Pastos y Quillasingas; Mesa Territorial Afrocaucana; Mesa de Diálogo Social-Dignidades Agropecuarias Leche y Papa; Conpes 3926 – Adecuación de Tierras; Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca-ACIN; Compromiso Alta Consejería; Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC Nacional; Paro Cívico Chocó).
- 40 (70%) PIDAR de tipología territorial y asociativa.

Entre junio de 2022 y mayo de 2023, la Agencia ha cofinanciado 62 PIDAR en 25 departamentos, por un valor de \$ 71.418 millones. Estos proyectos benefician de forma directa a 7.369 pequeños y medianos productores rurales, de los cuales 3.011 (41%) corresponden a mujeres y 1.646 (22%) tienen la condición de víctimas del conflicto armado. Esta información, por departamento, se detalla a continuación:

Cuadro No. 69
PIDAR cofinanciados entre julio de 2022 y mayo de 2023

DEPARTAMENTO	Cant. PIDAR	Cofinanciación PIDAR (Millones)	Beneficiarios directos	Víctimas del conflicto	Mujeres rurales
ANTIOQUIA	2	1.967	423	159	111
ARAUCA	1	363	23	4	5
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	321	31	0	20
ATLÁNTICO	2	1.634	161	20	47
BOYACÁ	5	3.513	221	11	139
BOYACÁ (SANTANDER)	1	1.170	223	9	56
CAQUETÁ	2	1.200	178	73	71
CASANARE	1	1.635	142	15	64
CAUCA	9	20.268	1273	225	606
CESAR (MAGDALENA)	1	1.587	297	233	74
CHOCÓ	2	2.994	153	94	44
CÓRDOBA	1	2.039	255	55	183
CUNDINAMARCA	5	5.522	566	32	333
GUAVIARE	1	916	68	8	25
HUILA	1	518	137	12	17
LA GUAJIRA	2	2.107	163	46	62
MAGDALENA	2	823	86	54	47
META	1	1.511	124	0	50
NARIÑO	5	8.724	783	76	306
NORTE DE SANTANDER	4	2.643	219	73	64
QUINDÍO	1	1.359	84	7	21
RISARALDA	3	1.024	245	80	161
SANTANDER	1	1.000	44	2	9

DEPARTAMENTO	Cant. PIDAR	Cofinanciación PIDAR (Millones)	Beneficiarios directos	Víctimas del conflicto	Mujeres rurales
SUCRE	1	1.810	430	41	30
TOLIMA	3	1.862	677	194	324
VALLE DEL CAUCA	2	1.543	204	100	60
VICHADA	3	1.365	159	23	82
Total	62	71.418	7.369	1.646	3.011

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, corte mayo de 2023

Ejecución y cierre de proyectos

Durante junio de 2022 a mayo de 2023, se tenían en ejecución 285 PIDAR, cofinanciados por la Agencia desde su creación. Se realizó el cierre administrativo y financiero de 42 PIDAR, que tuvieron un valor de cofinanciación de \$40.487 millones, beneficiando a 3.453 productores rurales. Adicionalmente, fueron revocados 7 proyectos por pérdida de fuerza ejecutoria y se avanza en la ejecución de 236 proyectos.

Modelo de Atención y Prestación de servicios de apoyo a la Comercialización

Desde la Agencia de Desarrollo Rural a través del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización se desarrollan diferentes estrategias y espacios para el fortalecimiento comercial de las organizaciones de productores rurales, en el marco metodológico que orientan los procesos de asesoría, acompañamiento y asistencia técnica comercial.

- **Encadenamientos comerciales**

A través de la implementación de estrategias que generan acercamientos entre oferta y demanda, en el periodo comprendido entre junio 2022 a 31 de mayo de 2023, se reportaron 16.572 productores con 147 encadenamientos comerciales realizados por un valor total de \$11.375 millones de pesos en los siguientes departamentos: Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

- **Caracterización y valoración de capacidades de organizaciones para la comercialización.**

A través del perfilamiento comercial de las organizaciones de productores desde una óptica de mercado, reconociendo sus fortalezas y debilidades para el desarrollo comercial, la Agencia diseñó e implementó una ruta de fortalecimiento comercial; de la cual se destaca la realización de 78 caracterizaciones y valoraciones con planes de trabajo y ruta de atención establecida en líneas productivas como aguacate, miel, maíz, cacao, café, cebolla, arándanos, hortalizas, plátano, caña de azúcar, guayaba, ñame, yuca, mango, limón uchuva, frijol, mora, repollo, cilantro entre otras, interviniendo organizaciones en los departamentos de

Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

- **Circuitos cortos de Comercialización**

Se destaca la realización de 50 mercados campesinos beneficiando a 592 organizaciones y 1.989 productores, con ventas aproximadas por \$664 millones de pesos, interviniendo 36 municipios en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima y Vichada. De estos circuitos, se realizaron en 8 municipios PDET (Aracataca, Orito, La Paz, Cartagena del Chaira, Cantagallo, San Jacinto, San José del Guaviare y Puerto Asís), beneficiando a 193 organizaciones y 2.168 productores con ventas por más de \$ 183 millones de pesos.

- **Desarrollo de agroferias comerciales regionales**

Se destaca la realización de 18 agroferias, beneficiando a 846 organizaciones y 4.807 productores, con ventas aproximadas por 5.465 millones de pesos, interviniendo 18 municipios en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Santander y Valle del Cauca. De estos circuitos, 1 se realizó en 1 municipio PDET (San José del Guaviare), beneficiando a 60 organizaciones y 120 productores con ventas por más de \$11,9 millones de pesos.

- **Ruedas de negocio de compras públicas**

Se resalta la implementación de 25 ruedas de negocio de compras públicas, en el periodo de análisis en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada, que contaron con la participación de 714 organizaciones y 489 compradores, suscribiéndose al cierre de la jornada 965 acuerdos comerciales por \$ 14.075 millones de pesos. Se destaca la realización de 6 ruedas de negocio en 6 municipios PDET (Caucasia, Orito, San José del Guaviare, Fonseca, San Juan del Cesar y Puerto Asís), con la participación de 121 organizaciones con 143 acuerdos comerciales suscritos al cierre de la jornada por valor de \$ 2.472 millones de pesos.

El 21 de abril de 2023, se realizó la instalación de la mesa de compras públicas locales de acuerdo con la Ley 2046 de 2020, espacio liderado por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como presidente de la Mesa y el presidente de la Agencia de Desarrollo Rural como representante de la Secretaría Técnica; además se contó con la participación gubernamental

de 14 entidades de orden nacional y los representantes de organizaciones de pequeños productores y productores de la ACFC.

- **Ruedas de negocio privadas**

Durante el periodo de análisis, se realizó 1 rueda de negocios privada en el departamento de Sucre, que contó con la participación de 45 organizaciones y 30 compradores, suscribiéndose al cierre de la jornada 9 acuerdos comerciales por \$150 millones de pesos.

- **Articulación con universidades**

La Agencia de Desarrollo Rural buscó aunar esfuerzos con diferentes instituciones educativas, para realizar una acción conjunta que pretendía apoyar el desarrollo económico y social de país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos y experiencias, que aportarán al desarrollo de algunas organizaciones de campesinos en crecimiento y consolidación. Como resultado de estos ejercicios, durante el periodo de análisis se obtuvieron los siguientes logros:

- Universidad Pontificia Bolivariana-UPB: El programa de Diseño Gráfico de la UPB se vinculó con la Dirección de Comercialización de la ADR para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos y experiencias, entregando productos digitales de diseño como: portafolio de productos y servicios, logo, souvenirs, papelería, apoyo gráfico para facilitar el lenguaje gráfico y plegables informativos. Se atendieron 980 asociados de 14 organizaciones de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Chocó Meta, Tolima y Valle del Cauca. Se destacan 5 organizaciones beneficiadas en 3 municipio PDET: Chaparral-Tolima-Sur del Tolima, Buenaventura-Valle del Cauca- Pacifico Medio, Vista Hermosa-Meta-Macarena Guaviare.
- Universidad de Caldas: Los estudiantes de la Universidad acompañaron a 13 organizaciones de productores en la creación de marca e identidad a través de logo, propuestas de empaque, diseño de papelería, entre otras piezas, beneficiando a 628 asociados en 6 departamentos del país: Amazonas, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.
- Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali: Los estudiantes acompañaron a 12 organizaciones de productores en la creación digital de marca e identidad a través de productos como: logo, propuestas de empaque, diseño de papelería, merchandising y otros; beneficiando a 360 asociados en los departamentos de Valle del Cauca y Putumayo. Se destaca una organización beneficiada en un municipio PDET: Valle del Guamuez- Putumayo.

- **Transferencias del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización**

Se han realizado 20 transferencias del modelo, impactando a 207 instituciones del orden nacional, territorial y privados, en los siguientes departamentos Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caquetá, La Guajira, Nariño, Quindío, Risaralda, Vaupés y Vichada.

- **Productores con transferencia de conocimiento comercial**

El proceso formativo a través de la educación informal en temas que han sido de interés para las organizaciones de productores de diferentes regiones del país, y que impactan considerablemente su desempeño a nivel comercial haciendo parte de mercados formales, ha permitido fortalecer a 381 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Risaralda, Santander, Tolima y Putumayo, mediante 16 talleres en el uso y apropiación de las herramientas con énfasis comercial que incluyen temas de comercialización como: alfabetización digital (AgrodataI, Códigos de barras, croper, redes sociales, canva, registro compras públicas, sistemas de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario-SIPSA, Red de información y comunicación del sector agropecuario colombiano-Agronet).

4.36. Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras

El programa de proyectos productivos con miras a la sostenibilidad del proceso restitutivo y como medida complementaria a la entrega material y jurídica de los predios, logró atender la totalidad de las metas planteadas en términos de cumplimiento de órdenes judiciales, destacando la atención bajo metodología concertada y orientada a la comercialización de los “Frutos de la Restitución”, con productos que se diferencian por sus buenas prácticas, estatus sanitario, manejo ambiental, agregación de valor a nivel de selección, clasificación y desarrollo in situ, en función de la reactivación económica de las víctimas, dando así cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 46 de 2019 del consejo directivo de la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

Así las cosas, para el periodo comprendido entre el 1 de junio 2022 a 31 de mayo 2023, fueron atendidas 577 familias restituidas y 33 segundos ocupantes, para un total de 610 beneficiarios con recursos económicos por valor de \$24.694.862.148 millones de pesos.

Por otra parte, y en lo que respecta a las dificultades en términos del desarrollo de la ruta de atención, se destacan las siguientes:

- Entregas materiales: El goce efectivo de los predios y la entrega tanto material como jurídica es determinante como criterio de ingreso al programa y se configura como un determinante para el cumplimiento. Puntualmente, las dificultades se resumen en que en algunas zonas persisten temas de orden público para la realización de estas diligencias.
- Condiciones técnicas: La desactualización de los instrumentos de ordenamiento territorial, tales como los Planes de Ordenamiento Territorial, y su poca relación con los planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas representan dificultades en términos de uso de suelos para el desarrollo de proyectos productivos agropecuarios.
- Predios baldíos: Providencias judiciales que ordenan la entrega de predios baldíos, puesto que para iniciar la ruta de atención se debe contar con la resolución debidamente ejecutoriada de adjudicación y registro de los predios por parte de la entidad responsable que es la Agencia Nacional de Tierras y sin esta no se puede proceder con el cumplimiento de la orden.
- Procesos como sucesiones, conflictos familiares y núcleos familiares fracturados, son limitantes considerables en términos de concertar las líneas de atención y permitir la selección de representantes

Para lo restante de la vigencia 2023, se ha planeado completar la atención para 40 segundos ocupantes y al menos 775 familias con proyectos agropecuarios. Así mismo, se espera la aprobación y formalización de la línea de atención en zonas urbanas por parte del consejo directivo de la Unidad, con lo cual se podrán atender al menos 200 familias más con el desarrollo de planes de negocios.

Aunado a lo anterior, se han implementado acciones articuladas con la Superintendencia de Industria y Comercio para el desarrollo y registro de marcas, con la Agencia de Desarrollo Rural para potenciar más de 86 organizaciones colectivas creadas y fortalecidas a partir de los procesos de restitución con familias restituidas y no restituidas, con COLECTA se está gestionando el manejo integral de residuos para la elevación del estatus sanitario y con Bancoldex para fortalecer la educación financiera tanto de los colaboradores como de los beneficiarios del programa en sus líneas de atención.

4.37. Campo Emprende y Alianzas Productivas

El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende del MADR, tiene como objetivo principal “contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de las familias rurales del país”, surge como un programa de implementación de la Política Pública de Desarrollo Rural. El Proyecto realiza su intervención en los municipios priorizados en cada convocatoria, cofinancia iniciativas

productivas a grupos con negocio en marcha, sin negocio en marcha, grupos de jóvenes y mujeres rurales, formalizados o no formalizados. La ejecución se adelanta desde cuatro componentes:

A Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial;

B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros

C Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones y

D Coordinación del Proyecto.

El Proyecto tiene sus inicios en el CONPES 3709 de noviembre de 2011 y su ejecución se inició en el año 2013. Desde la puesta en marcha del proyecto se han adelantado 5 convocatorias realizadas en los años 2014, 2018, 2019, 2020 y 2022; cada convocatoria conlleva a una operación de dos (2) años entre apertura, acompañamiento y cierre.

Características de la convocatoria

Para el año 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Proyecto El Campo Emprende que es liderado por la Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos – DCPGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, abrió la convocatoria 2022 “CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECOPETROL - MADR”, para atender inicialmente 363 grupos asociativos de treinta y tres (33) municipios de once (11) departamentos. A través de esta convocatoria, el Proyecto viene apoyando a las familias rurales en situación de vulnerabilidad por medio de la implementación de planes de negocio PN asociativos en las líneas productivas: producción agropecuaria, adecuación o transformación de la producción primaria, producción y comercialización de artesanías, servicios al turismo rural, negocios verdes y otros servicios rurales, orientados a la generación de ingresos sostenibles y el mejoramiento de las condiciones de vida.

Los representantes de familias podían inscribirse de manera asociativa en tres categorías: General con un número de integrantes mínimo de once (11) familias, jóvenes y mujeres rurales conformados por nueve (9) integrantes, respectivamente. Estos grupos podían ser grupos no formales (grupos de hecho) o grupos formales (con personería jurídica), siempre y cuando tuvieran la intención de trabajar de forma colectiva.

Los municipios priorizados para la convocatoria son:

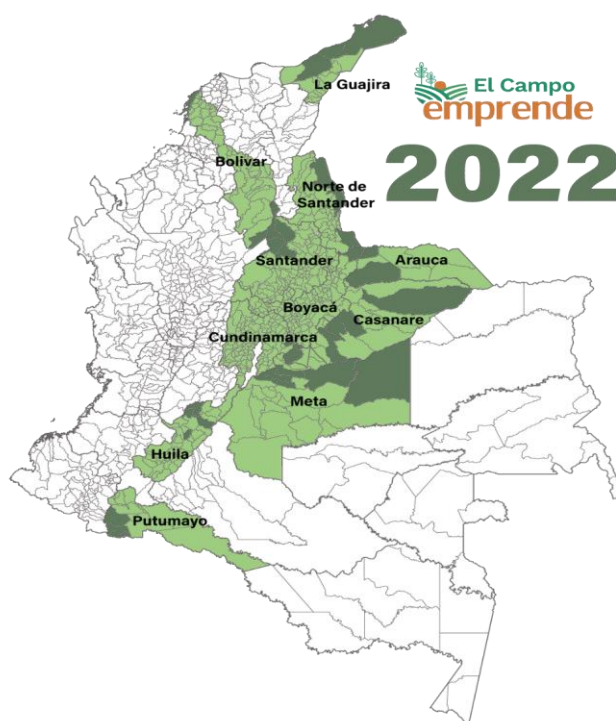


Gráfico No. 30

Ámbito Geográfico del Acuerdo de Cooperación

Fuente: Elaboración MADR

Fases de la convocatoria

Los grupos beneficiados cursan las siguientes 3 fases principales del Proyecto:

FASE 1 – Planificación para el desarrollo de capacidades empresariales en el territorio

En la fase I se estructuran los mapas de oportunidades territoriales -MOT que son documentos de análisis de las vocaciones y oportunidades de cada territorio (municipio), en donde se analizan los aspectos productivos, de mercado, las oportunidades y los desafíos del territorio para el desarrollo de negocios rurales. Estos documentos son la base para la estructuración de los planes de negocio PN con enfoque territorial.

En esta fase también se consolidan los Planes de Negocio de grupos habilitados en cada uno de los 33 municipios, una vez se surte el proceso de estructuración los grupos se presentaron con sus Planes de Negocio ante los comités locales de evaluación y asignación de recursos CLEAR, donde se priorizaron y viabilizaron los grupos a cofinanciar.

FASE 2 – Fortalecimiento de las capacidades empresariales

En esta fase se concentran las actividades dirigidas al fortalecimiento de las capacidades empresariales y financieras entre las que se resumen: i) Primer desembolso a los grupos, que corresponde al 60% de los \$40.000.000 de cofinanciación de los PN de los grupos priorizados

por el CLEAR una vez se surtan los procesos administrativos, ii) Acompañamiento por parte de los equipos territoriales para la implementación técnica y financiera de los PN, iii) Estructuración de los planes de manejo ambiental, social y climático PMASC por cada grupo cofinanciado, iv) Acompañamiento para la formalización de los grupos beneficiarios según lo establecido en la normatividad nacional y la figura jurídica según elección del grupo (constitución ante Cámara de Comercio, generación del RUT, apertura de cuentas bancarias asociativas, entre otros),v) Inicio de los ciclos de educación financiera e inscripción y desembolso de los incentivos financieros y, vi) Desarrollo del primer CLEAR de evaluación y contraloría social donde los grupos presentan una “rendición de cuentas” sobre la administración e inversión de los recursos, en este espacio los jurados verifican la ejecución técnica y financiera del primer 60% de los planes de negocio y brindan su concepto negativo o afirmativo sobre la aprobación del segundo desembolso (40% restante) según los resultados presentados por el grupo.

FASE 3 – Consolidación y sostenibilidad de las capacidades empresariales

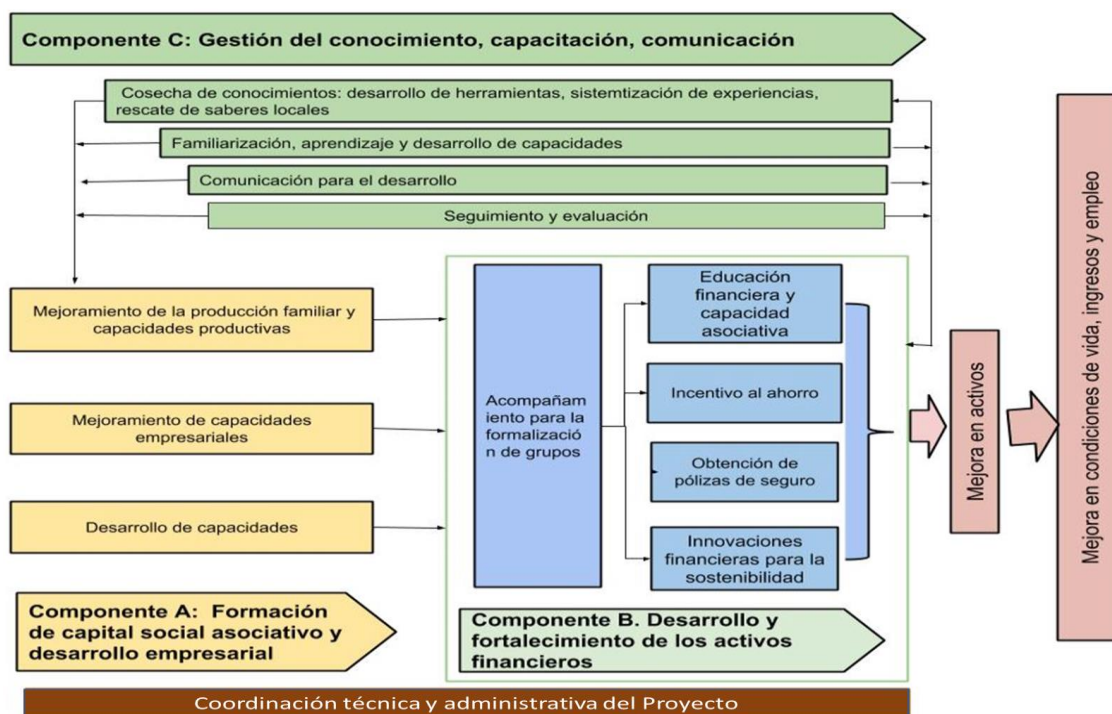
La última fase de la ruta de atención está focalizada en generar condiciones y capacidades para la sostenibilidad de los grupos beneficiarios, esta fase solo se da inicio una vez los grupos han adelantado el proceso de formalización y legalización del primer 60% de los recursos girados. En esta fase se adelantan: i) Revisión y ajuste de los PN para el desarrollo de la siguiente fase, con el fin de que los grupos puedan generar acciones correctivas frente a factores externos que puedan afectar la ejecución y observaciones generadas por el CLEAR, ii) Segundo desembolso (40%) de los recursos de cofinanciación cuando el CLEAR así lo haya aprobado, iii) Acompañamiento e implementación de las medidas de los PMASC por cada grupo cofinanciado, iv) Acompañamiento por parte de los equipos territoriales para la implementación técnica y financiera de los PN del segundo desembolso, vi) Participación en espacios de formación técnica para jóvenes y mujeres, v) Culminación de los ciclos de educación financiera, vi) Participación en espacios de comercialización y otras estrategias con fines comerciales.

Ruta de intervención

La ruta de intervención del Proyecto permite articular efectivamente el desarrollo de los tres componentes misionales en cada una de las fases, orientada al desarrollo de capacidades locales con enfoque de sostenibilidad y acorde a la asignación presupuestal del Acuerdo de Cooperación.

La propuesta de ruta de intervención fue validada y ajustada en el documento técnico del Acuerdo, teniendo como fundamento la interacción entre los tres componentes misionales del Proyecto para el logro de los objetivos del marco lógico del proyecto

Gráfico No. 31
Interacción componentes misionales



Estas estrategias se aplican en actividades de los años 2022 – 2023, establecidas en el Marco Lógico del Acuerdo de Cooperación.

Componentes del proyecto

Como se informó, en el proyecto se ejecutan cuatro componentes, los cuales se describen a continuación:

- A) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial
- B) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros
- C) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones y Seguimiento y Evaluación
- D) Coordinación del Proyecto.

ACCIONES Y AVANCES DEL PERIODO JUNIO DE 2022 A ABRIL DE 2023

HITOS

En el periodo de informe se generaron hechos significativos en el desarrollo del Proyecto, tales como:

- **3.842 familias agrupadas en 363 grupos priorizadas para ser cofinanciadas**

Una vez surtido el proceso de estructuración de Planes de Negocio (PN) en el mes de agosto, se realizó la programación y ejecución en el mes de septiembre de 2022 de los 33 CLEAR que evaluaron la presentación de los planes de negocio de 506 grupos, como resultado de las presentaciones se realizó la priorizaron para la cofinanciación de los mejores 363 grupos, los recursos priorizados están por un valor de \$8.712 millones.

- **363 grupos formados con el ciclo asociativo de educación financiera.**

En octubre del 2022, se implementaron los primero módulos del programa de educación financiera, esta capacitación se inició con el ciclo asociativo que comprende los temas plan de vida, planeación estratégica y conformación de fondos autogestionados que corresponde específicamente a los fondos de caja menor y los fondos financieros comunitarios, esta primera jornada de capacitación se reportó en su momento dentro de los logros de los primeros 100 días del Gobierno actual. Así mismo, en el mes de febrero 2023 se implementó el segundo bloque de que comprendió los módulos de fundamento y principio de las organizaciones solidarias, teniendo en cuenta que a ese momento los grupos estaban seleccionando la forma jurídica para formalizarse, en síntesis los grupos han recibido el 45% del programa de educación financiera, toda vez que han visto 10 módulos de los 22 que lo conforman.

- **Dialogo regional vinculante del Casanare.**

En el marco del dialogo realizado en Yopal en el mes de noviembre de 2022, se adelantó el evento en el que se entregaron los recursos por valor de \$1.760 millones de cofinanciación, mediante un acto simbólico de entrega a las personas que integran los 44 grupos priorizados en los municipios de Aguazul, Yopal, Tauramena y Paz de Ariporo en el departamento del Casanare.

- **\$8.712 millones desembolsados.**

En el mes de diciembre del 2022, previa priorización y aprobación por los 33 CLEAR municipales, se giró el 60% del total de la cofinanciación entregada por el Proyecto a cada uno de los 363 grupos priorizados, para el inicio de las compras según lo establecido en el plan de negocios.

- **Aprobación de 60 grupos adicionales de la lista de elegibles.**

En el mes de diciembre del 2022, a través del Otrosí No. 1 al acuerdo de cooperación, se aprobó la cofinanciación de 60 grupos adicionales por un valor de \$2.400 millones, ampliando la esfera de cobertura poblacional y acompañamiento para un total de 423 grupos beneficiarios priorizados en el marco de la convocatoria 2022.

- **\$274 millones entregados en incentivos financieros.**

A finales de diciembre de 2022 e inicios de enero de 2023, se entregó el incentivo financiero a la bancarización a 1.854 familias rurales que forman parte de los grupos priorizados en el marco de la convocatoria 2022, con el cual se busca motivar e incentivar la cultura de ahorro entre las familias participantes. Este incentivo se otorga bajo el principio de un esfuerzo conjunto toda vez que para acceder al mismo es necesario que los beneficiarios se inscriban de manera voluntaria y realicen de sus propias finanzas un aporte, así las cosas, el incentivo se otorga en una relación 1:1, es decir por cada peso que aporte el beneficiario el Proyecto aporta otro peso, con un valor tope de \$150.000 por representante de familia. Este ejercicio tuvo su inicio en el mes de octubre de la vigencia 2022 a través de la inscripción de los participantes, la presentación del aporte en sus cuentas personales y posteriormente vino el análisis de cumplimiento de requisitos a cargo del Proyecto.

- **331 grupos formalizados empresarialmente a abril de 2023.**

Durante el periodo del informe, se brindaron múltiples capacitaciones a los promotores, formalizadores, contadores y representantes de grupos en asociatividad, formalización empresarial, figuras jurídicas, normatividad y trámites, fundamento de las organizaciones, organizaciones solidarias, principio de las organizaciones y acuerdo asociativo que brindaron la información para la elección de las figuras jurídicas y cumplimiento de trámites para la formalización. Además, se adelantaron gestiones con Confecámaras, las diferentes cámaras de comercio que tienen cobertura sobre los municipios del Proyecto, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Economía Solidaria y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para tener la información sobre la formalización empresarial de la fuente y a su vez, dar agilidad y apoyo al proceso de formalización.

- **42 becas de formación técnica asignadas a jóvenes y mujeres del Proyecto de la convocatoria 2022 para cursar formación técnico laboral agropecuaria en alianza con Panaca**

Se adelantó el proceso de selección de 42 personas, mujeres y jóvenes rurales beneficiarias de la convocatoria 2022, que participaran como becarios en Técnico Laboral Agropecuario que se dicta en las instalaciones de FUNDAPANACA en los municipios de Lerida, Tolima y Quimbaya, Quindío. En el marco de actividades del proyecto entre marzo y abril del presente año se realizó el proceso de lanzamiento de la convocatoria, el proceso de inscripción y de selección. Se inscribieron 118 personas, surtidos los filtros de selección se habilitaron 57 personas para el proceso de entrevista realizado por el aliado FUNDAPANACA, de donde se seleccionaron 42 personas y 4 personas quedaron como elegibles.

- **33 CLEAR de contraloría social adelantados.**

En el mes de abril del 2023, se completaron 33 CLEAR de Contraloría Social, a dichas instancias acudieron 328 grupos que lideraron su “rendición de cuentas” y presentaron sus avances de ejecución de \$7.872 millones girados por el Proyecto, los informes fueron aprobados y estos grupos iniciaron los trámites administrativos para recibir el segundo desembolso por el 40% de la cofinanciación, es decir \$5.248 millones, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

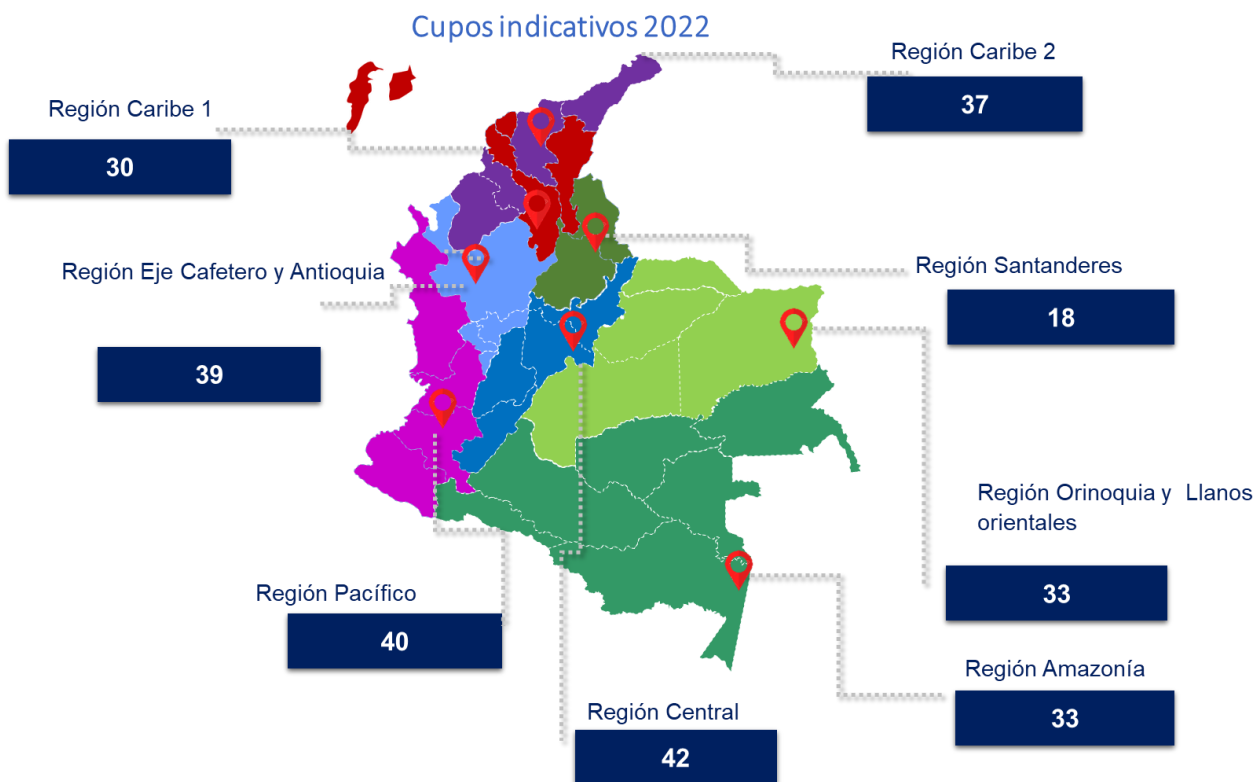
PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS

El PAAP es una propuesta empresarial de estructuración de subproyectos productivos participativos y sostenibles que dan respuesta a necesidades de mercados formales y de política sectorial dirigida a la construcción de nuevas relaciones económicas y sociales en el campo, que contribuyan al desarrollo rural regional sobre bases de convivencia y paz.

FASE 3.

En el transcurso de la vigencia 2022, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas realizó el lanzamiento de la convocatoria “Alianzas para la Vida Fase III”, en la cual se proyectó cofinanciar 319 alianzas, teniendo en cuenta la distribución de los cupos indicativos como se observa en la figura N°32.

Gráfico No. 32
Cupos indicativos por Regional para la convocatoria 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de los términos de referencia convocatoria 2022.

Esta convocatoria finalizó el 18 de marzo con la radicación, a través de las Secretarías de Agricultura Departamental y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de un total de 871 perfiles de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Posteriormente, se efectuó la revisión de cumplimientos de requisitos mínimos (Acta 2) y la priorización de acuerdo con los términos de referencia (Acta 3), para la convocatoria en cuestión, 574 perfiles cumplieron requisitos mínimos y fueron preseleccionados 443 perfiles para la etapa de verificación y evaluación.

Cuadro No. 70
Priorización de Perfiles convocatoria Alianzas para la vida Fase III- 2022.

Región	Perfiles sa	Perfiles Madr	Total recibido	Cumplimiento de requisitos	Priorizados
Amazonia	55	2	57	51	51
Caribe 1	68	21	89	56	54
Caribe 2	140	43	183	132	75
Central	104	87	191	93	67
Eje cafetero y Antioquia	60	6	66	53	42

Llanos y Orinoquia	61	4	65	51	51
Pacifico	130	42	172	104	69
Santanderes	28	20	48	34	34
Total general	646	225	871	574	443

Fuente: PAAP

Se evaluaron y verificaron 443 perfiles de los cuales 362 lograron el puntaje mínimo (75 puntos) para avanzar a la etapa de estructuración de preinversiones, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el POA.

Con corte 31 de mayo de 2022, se ejecutaron los siguientes objetivos por actividad establecidas en la cadena de valor del Proyecto así:

Para el objetivo apoyar a los pequeños productores en la estructuración de iniciativas de agronegocios, se está trabajando en el proceso de la evaluación y verificación de perfiles del listado de 443 perfiles preseleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en los TDR, por los consultores de los operadores regionales, que serán presentados ante las respectivas Comisiones Intersectoriales Regionales -CIR.

Se definió un cronograma con las fechas tentativas de las comisiones regionales intersectoriales para la presentación de los resultados de las evaluaciones y verificación de perfiles.

Con la consolidación del listado de 443 perfiles preseleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en los TDR que avanzarán a la fase de verificación de requisitos y evaluación, potenciales a ser cofinanciados en caso de ser viables en esta etapa y se aprueben sus estudios de preinversión por la Comisión Intersectorial Regional -CIR.

Así mismo, para el objetivo de promover el acceso integral a instrumentos en el desarrollo de agronegocios de pequeños productores agropecuarios, a finales de enero del 2022 se contrató el Equipo Implementador del Proyecto – EIP. Se han realizado gestiones para el proceso de contratación de los operadores locales de las 478 alianzas de la fase II, con la recepción de 272 solicitudes y con el inicio de ejecución de 34 operadores locales. También, como el inicio de la implementación de la herramienta de contratación derivada que ayudará a llevar el reporte y control de las solicitudes de contratación derivada para mitigar los retrasos en los procesos de contratación.

El PAAP cuenta con el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530 celebrado entre la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.- Fiduagraria.

En este momento se encuentran los 319 patrimonios autónomos constituidos, se realizó el desembolso de \$56.000 millones a la fiducia el cual fue tramitado en el mes de noviembre de 2022 por parte de la supervisión, pero el PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue aprobado y girado en el mes de abril de 2023.

Del valor inicial correspondiente a \$78.000.000.000, se obligaron y pagaron a la fecha corte a marzo recursos por valor de \$25.969.347.528,88 y el saldo pendiente corresponde a la constitución de patrimonios autónomos y otros compromisos asumidos con cargo al POA 2022.

Acciones adelantadas de junio 2022 a la fecha

FASE 1

Cuando se asumió la dirección por parte de la nueva administración, las alianzas presentaban una ejecución entre el 40 y 50%, por lo cual se estableció un plan de choque mediante el cual se pudo dinamizar la ejecución de estas y se entregan el día de hoy en cierre financiero y liquidación de patrimonios.

FASE 2

Cuando se asumió la dirección por parte de la nueva administración, las alianzas presentaban una ejecución entre el 10 y 15%, por lo cual se estableció un plan de choque mediante el cual se pudo dinamizar la ejecución de estas y se entregan el día de hoy con un avance técnico del 99% y financiero del 98.02%

Para el desarrollo de estas metas de gestión, se dio cumplimiento en un 103% el total de indicadores.

FASE 3

Cuando se asumió la dirección por parte de la nueva administración, se estaba en el proceso de aprobación de las alianzas, se firmaron los respectivos convenios y a la fecha se están realizando los giros correspondientes a cada una de las alianzas.

De acuerdo con el manual operativo del proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, las actividades de monitoreo y seguimiento se realizaban a través de operadores regionales (OR), los cuales eran personas jurídicas que adelantaban actividades de divulgación, verificación de perfiles de alianzas, elaboración de estudios de preinversión, monitoreo y seguimiento a las alianzas que se implementen en sus regiones de influencia. En el programa se cuenta con 8 regiones, y se contaba con 8 OR que en promedio tenían un costo año para el MADR de \$3.000 millones por cada una, lo que da un aproximado de \$24.000 millones año para el programa. En esta administración los contratos que estas OR tenían, culminaron su

tiempo de ejecución a 31 de diciembre de 2022, y gracias a la realización de una evaluación de desempeño permitió que el MADR determinara no renovar estos contratos y realizar las actividades que adelantaban estas personas jurídicas con el equipo implementador del proyecto (EIP). De esta forma, se permitiría tener un mayor control de seguimiento y monitoreo de cada una de las alianzas. Al asumir estas actividades desde el EIP, se reduce el costo de ejecución a \$7.000 millones año aproximadamente atendiendo las mismas regiones en las tres fases del proyecto.

Armada nacional

En este periodo se comienzan acercamientos interinstitucionales con la Armada Nacional para el beneficio de las alianzas productivas con mejoramientos en los canales de comercialización y el fortalecimiento con activos productivos.

OFERTA SOCIAL DE LA ARMADA NACIONAL

- Se realizó la exposición del enfoque institucional de la política de intervención social de la Armada Nacional en el territorio colombiano con énfasis en la región del Pacífico, donde se estableció que la Armada Nacional no sustituye la función misional de las instituciones públicas y privadas con las que coordina actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano, garantizar la seguridad nacional y prevenir el impacto del narcotráfico en las zonas más vulnerables del territorio nacional.

SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS

- Por parte del coordinador del Pacífico del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del MADR se expuso ante el director de la Jefatura de Acción Integral y Desarrollo Armada Nacional de Colombia, los principios, estructura y metodología del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas, a la vez que se informó sobre el conjunto de alianzas en etapa de ejecución y legalización de las Fases I – II y III del año 2020 al 2022 y el proyecto de maga-alianzas donde la Armada podría vincularse.

PRESENTACIÓN PROYECTO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL PACÍFICO ARMADA NACIONAL POR PARTE DE LA ARC.

- **Objetivo:** Dinamizar el desarrollo socioeconómico de 5.000 familias en estado de pobreza en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño mediante la sustitución de cultivos ilícitos con productos como la papa china, lulo del pacífico, cacao, maíz, coco y ají.
- **Alcance:** 17000 Hectáreas

Planificación futura

1. Firma del memorando de entendimiento entre la DCPGI y la Armada Nacional -ARC- (mayo 2023).
2. Sistematización de las encuestas de producción y comercialización de las alianzas de la Fase I-2020 y Fase II-2021 como insumo para organizar la oferta y la demanda con los potenciales aliados comerciales vinculados con la Armada Nacional. (mayo 2023)
3. Acuerdo de cofinanciación entre la Cancillería y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos -DCPGI- de esta cartera ministerial y la posible cofinanciación con los recursos de la “Estrategia de Fortalecimiento” del PAAP para el año 2023 (mayo 2023).
4. Elaboración del presupuesto de las 10 posibles líneas productivas y sus respectivas organizaciones de productores a ser financiadas con “activos productivos” con recursos de la “Estrategia de Fortalecimiento” del PAAP para el año 2023 (mayo 2023).
5. Identificación de las rutas de transporte de cosechas e insumos, herramientas y equipos de las alianzas de las Fases I, II y III que potencialmente podría transportar la ARC en los 150 municipios con presencia del PAAP y la ARC para generar ahorros en la inversión de las alianzas.
6. Elaboración e implementación de la “Estrategia de Comunicaciones” entre la ARC y el PAAP.
7. Identificación de proyectos forestales productivos para futuras convocatorias del PAAP con cofinanciación internacional (UDAID).

4.38. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización PLAN NACIONAL SECTORIAL DE COMERCIALIZACIÓN

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria se soporta en la relevancia de esta economía en el desarrollo rural, y su consecuente expresión en el sector agropecuario nacional, a través de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC. En particular, la ACFC tiene un rol fundamental en la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de empleo e ingresos en las familias rurales.

Tras la firma del Acuerdo Final de Paz y la aprobación del Plan Marco de Implementación – PMI y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET – se identifica a la comercialización rural como un componente clave en el cumplimiento del Punto 1 (Reforma Rural Integral –RRI). Así, el presente Plan propone mejorar las condiciones para que los

productores de la ACFC tengan un mayor acceso a los mercados y participen en cadenas de valor potenciando así su productividad y su capacidad para generar ingresos de manera sostenible.

La Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene como propósito “planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias campesinas, comunidades y organizaciones de ACFC”, define 19 estrategias de política pública en un horizonte de 15 años. De estas estrategias, cuatro (4) están relacionadas de manera directa con el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC: (1) Sistema Participativo de Garantías, (2) Compras públicas locales agroalimentarias, (3) Mercados campesinos y comunitarios, y (4) Promoción de productos provenientes de la ACFC a nivel territorial.

En el marco del cumplimiento de esta acción, el Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFC y del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determinó conformar la Mesa Conjunta que integra la Mesa Técnica del Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFC, la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural, y la Mesa Técnica Nacional para la Comercialización Rural, como instancia de coordinación interinstitucional que operará en cumplimiento y ejecución del Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFC, en el marco del cumplimiento del Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final y del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC, de conformidad con lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.

En 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de las reuniones técnicas con el DAPRE y Función Pública, se encuentra modificando borrador de la resolución la conformación de la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural, para desarrollar el borrador de un proyecto normativo que conforme la Comisión Intersectorial para la generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ECFC-, asociatividad y la comercialización rural.

Este borrador se ha trabajado en los meses de mayo y junio con el fin de acoger las recomendaciones planteadas por el DAPRE. En el segundo semestre, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo se estuvo revisando la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales a cargo en el marco del nuevo gobierno y la construcción tanto del Plan Nacional

de Desarrollo, como del Plan Estratégico Sectorial, por lo que se determinó que su abordaje se realizará en el transcurso del 2023.

Cuadro No. 71

Actividades	Fecha de cumplimiento
Definir el Portafolio Metodológico para la Comercialización Rural– ComercieRural	31/03/2022
Elaborar una estrategia de difusión y socialización del portafolio para la comercialización rural - ComerciaRural)	30/06/2022
Desarrollar una guía metodológica para la caracterización de necesidades de comercialización y la identificación del mejor conjunto de metodologías e instrumentos disponibles en comercieRural	30/09/2022

En 2022, en articulación con la FAO y la Red ADELCO, se adelanta la consultoría PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN PROYECTO TIPO ALIANZAS PRODUCTIVAS. De acuerdo con los TDR establecidos para este objetivo, los productos esperados son los siguientes:

- Producto 1: Generar un documento técnico de Proyecto Estandarizado para el programa Alianzas Productivas.
- Producto 2: Generar los anexos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del Proyecto Estandarizados para el programa Alianzas Productivas, y los formatos necesarios requeridos por los entes territoriales y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La entrega de los resultados de la consultoría se entregó en junio de 2022.
- Se entregó el informe del último trimestre de la vigencia 2022, para su posterior reporte en la plataforma SSIPO.
- Construyendo los planes de acción de la vigencia 2023, en el marco del plan en mención con las entidades que aportan al cumplimiento del mismos.
- Se envió la OAPP, los insumos de las entidades: SENA, ADR, y de los programas Campo Emprende y Alianzas Productivas de la Dirección de Capacidades.
- Se hizo la articulación con MIncit y UAEOS que también aportan a esta estrategia.
- Planificación:
 - Conformación de la mesa de comercialización rural (normatividad).
 - Conformación del portafolio de instrumentos de comercialización.
 - Estructuración de requerimientos – Sistema de precios UPRA.
 - Articulación Plan de Agrologística.

4.39. Plan Nacional de Agrologística

El Plan Nacional de Agrologística es una herramienta de política intersectorial que permite atender los retos y cuellos de botella en materia logística identificados para el sector

agropecuario; se desarrolla mediante una propuesta de estrategias y acciones de coordinación interinstitucional, así como se relacionan las condiciones habilitantes y promoción de inversiones y servicios sectoriales necesarios para la obtención de una logística eficiente y competitiva de las cadenas de suministro agropecuarias.

Desde el punto de vista del documento de Plan Nacional de Agrologística se realizaron los ajustes requeridos vinculando de manera más profunda los aspectos territoriales de la logística, articulando a los actores en especial a los productores pertenecientes a la ACFC. Se cuenta con una versión actualizada y compartida con el Ministerio de transporte y el DNP para sus observaciones. Se avanza en la implementación de acciones del componente de Centrales de abasto como se observa a continuación:

Centrales de abasto

Desde el punto de vista estratégico realizar acciones con las centrales de abasto puede generar efectos multiplicadores en varias dimensiones de la comercialización agroalimentaria y de la Agrologística: mejores prácticas, reducción de pérdidas y desperdicios, transparencia de precios, etc.

Con el acompañamiento de FAO Colombia y FAO Chile se ha avanzado en identificar líneas de intervención acorde a las orientaciones del MADR, se generaron dos documentos de los cuales se puede destacar los siguientes contenidos:

Caracterización general de las centrales de abasto mayoristas en Colombia en 2023

Desde el punto de vista conceptual, los mercados mayoristas son estructuras físicas en las que se realizan intercambios comerciales entre agentes, reunidos con el objetivo de comprar y vender productos frescos y transformados, en los cuales actúan diferentes tipos de operadores de servicios logísticos, financieros y de otras actividades necesarias para el buen funcionamiento comercial y el control sanitario de los alimentos.

Los mercados mayoristas o centros de abasto mayoristas comercializan al menos seis líneas de productos, a saber: a) frutas y hortalizas; b) tubérculos y papa; c) carnes y productos cárnicos; d) pescados y productos pesqueros; e) productos alimenticios procesados, y f) productos no alimenticios. Algunos de estos también distribuyen, además, flores y follajes. (FAO,2010)

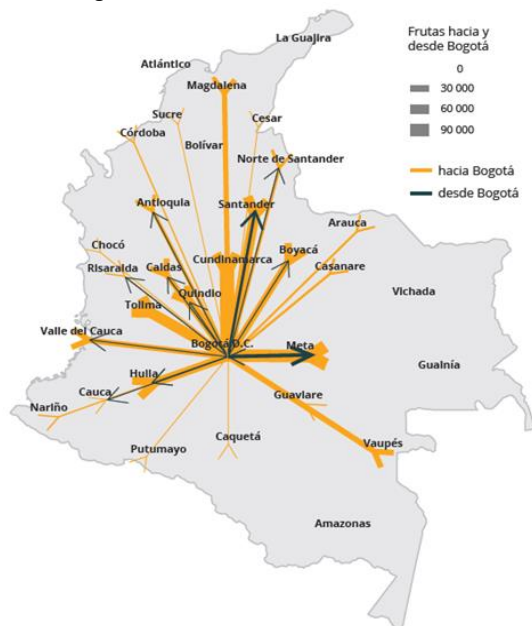
A continuación, se muestran las características de algunos de los mercados mayoristas o centrales de abasto mayoristas en Colombia:

Cuadro No. 72
Características de los mercados mayoristas o centrales de abastos mayoristas

Ciudad	Central	Área de Terreno (ha)	Área Construida en M ²	No. De Visitantes (día)	Población abastecida (millones de personas)	Ventas diarias (millones de COP)
Bogotá	Corabastos s.a.	42	137,000	75,000	16	75,000
Medellín	La Mayorista	28	125,271	45,000	7	45,000
Bucaramanga	Centro Abastos	13	30,000	-	-	-
Cali	Cavasa	22.385	42,333	3,250	4.4	3,250
Barranquilla	Granabastos	69	34,000	6,000	3	6,000
Pereira	Mercasa	13.7	39,000	5,000	2	5,000
Cúcuta	Cenabastos s.a.	-	-	-	-	-
Huila	Surabastos	3	11500	2,500	1.5	2,500
Villavicencio	Abastos del Llano	10	20,000	5,000	4	5,000
Tibasosa	Comprooriente	6	16,000	3,000	1	3,000

Fuente: Red Nacional de Centrales de abastos, Colombia 2023

Gráfico No. 33
Los flujos de frutas hacia y desde Bogotá ilustran el alto nivel de concentración del mercado en Bogotá.



Fuente: FAO, Unión Europea y CIRAD. 2022.

Respecto de la importancia relativa en la operación de alimentos se tiene que para el año 2022 en el total de centrales mayoristas del país se registraron ingresos por 6.26 millones de toneladas, de estas el 45% de la operación nacional se concentra en dos centrales: 35.7% corresponden a Corabastos y el 10,2 a la central mayorista de Antioquia.

Cuadro No. 73
Distribución de la operación mayorista a nivel nacional

Principales Centrales Mayoristas	Ingreso de alimentos 2022 Cifras en millones	%
Bogotá, D.C., Corabastos	2,2385	35,7%
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	0,6407	10,2%
Bucaramanga, Centroabastos	0,4220	6,7%
Barranquilla, Barranquillita	0,3537	5,6%
Cúcuta, Cenabastos	0,2960	4,7%
Cali, Cavasa	0,2727	4,4%
Total Nacional	6,2641	100%

Fuente: SIPSA – DANE 2022

Por categoría se observa que los alimentos que más se movilizan a través de estas centrales son las verduras y hortalizas con 28,7% de la carga nacional, seguido de tubérculos, raíces y plátanos con el 28,2%. Por centrales Corabastos es responsable de 2.23 millones de toneladas al año siendo el responsable del 44.6% de las verduras, del 35% de los tubérculos y del 42% de las frutas a nivel nacional.

Cuadro No. 74
Distribución de la operación mayorista a nivel nacional por categorías de producto

Categoría	Toneladas (2022) Cifras en Millones	Corabastos Cifras en Millones	%	Mayorista Medellín	%
Carnes	0,204700	0,000969	0,5%	0,001940	0,9%
Frutas	1,488178	0,625761	42,0%	0,158694	10,7%
Granos y cereales	0,387984	0,074256	19,1%	0,084740	21,8%
Lácteos y huevos	0,057474	0,005674	9,9%	0,009104	15,8%
Pescados	0,043580	0,001542	3,5%	0,000298	0,7%
Procesados	0,515863	0,108216	21,0%	0,079416	15,4%
Tubérculos, raíces y plátanos	1,766760	0,620255	35,1%	0,147586	8,4%
Verduras y hortalizas	1,799601	0,801836	44,6%	0,158925	8,8%
Total general	6,264140	2,238511	35,7%	0,640703	10,2%

Fuente: SIPSA – DANE 2022

Principales problemáticas y acciones realizadas en la gestión operativa para la comercialización de alimentos en las Centrales de Abasto y Mayoristas

De acuerdo con el estudio “La función de los mercados mayoristas en los centros urbanos de Colombia” (FAO, 2010), se identifican problemáticas que enfrentan las centrales de abasto mayorista en términos de infraestructura, gestión, administración y normatividad. A continuación, se describen parte de dichas problemáticas y se referencian acciones de mejora que buscan incidir en la gestión operativa y abastecimiento eficiente:

Cuadro No. 75

Principales problemáticas en la gestión operativa de las centrales de abasto mayoristas al 2010 y principales actividades de mejora desarrolladas por la Red Nacional de Centrales de abastos al 2023.

Problemáticas identificadas en el estudio FAO- 2010	Actividades de mejora Red Nacional de Centrales de Abasto 2023
Falta de normalización para el manejo de los productos, situación que incide en su calidad.	- Se incentiva a los mercados mayoristas al establecimiento de fichas técnicas para el acopio y venta de productos que permitan estandarizar la oferta.
Falta de control en la trazabilidad de los productos	- Se están desarrollando metodologías de rotulado que faciliten la trazabilidad de estos.
No es de amplio conocimiento la reglamentación para la introducción de productos a los centros urbanos	- Se realizan jornadas de capacitación en el Reglamento Técnico número RTC-002 MADR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional
La competencia de mercados paralelos en el área metropolitana de las ciudades	- La complementariedad que se presenta en la actualidad debido a los hábitos de consumo de la población ha generado nuevas estrategias que ubican a las centrales mayoristas como nodos logísticos y apoyan la descentralización de la oferta alimentaria.
Dificultades para el manejo y la disposición de basuras, así como falta de señalización interna en los mercados.	- Buena parte de las centrales mayoristas que integran la Red, han implementado programas de gestión de residuos sólidos y líquidos, así como normas de calidad que mejoran la prestación del servicio.
Baja incorporación de tecnología en los procesos del mercado y deficientes sistemas de información	- La Red Nacional de Centrales promueve la recolección y gestión de información inherente a precios y abastecimiento, así como la comparación técnica en la integralidad de la operación. Un ejemplo de ello es la exención del cobro del IVA a los vehículos que ingresan con producto a las centrales mayoristas de país.
Dificultades para el cobro de expensas comunes	- Se promueve la realización de jornadas de recolección de cartera antes de pasar a otras instancias.
Escaso control del espacio público y presencia de vendedores informales	- Se promueve el trabajo conjunto con las alcaldías locales y distritales para la recuperación de los espacios.

Falta de interés de los comerciantes en capacitarse	- Se realizan agendas de capacitación que abarcan la totalidad de la cadena de distribución desde el producto hasta los clientes finales para mejorar la oferta de servicios.
Informalidad en las relaciones comerciales.	- Con la implementación de las nuevas reformas tributarias se incentiva la formalización de comerciantes mediante jornadas de capacitación.
Ubicación geográfica inadecuada, con temperaturas que afectan la calidad de los productos por falta de infraestructura que garanticen cadenas de frío adecuadas y, además, difíciles vías de acceso desde las zonas de producción.	• Se promueve la estandarización de fichas técnicas y metodologías de almacenamiento y transporte que aumenten la vida útil mientras se trabaja en la modernización de la infraestructura.

Fuente: Elaboración propia. Red de Centrales de Abastos 2023, basado en información sobre problemáticas de mercados mayoristas de FAO, 2010.

Acciones para implementar

Derivado de las reuniones realizadas, los lineamientos del MADR y la revisión de bibliografía y experiencias internacionales se propusieron de manera conjunta los siguientes pasos a implementar en el corto plazo y el diseño de programas de mediano plazo alrededor de 5 ejes de interés como siguen:

- Acciones inmediatas

- Revisión de los casos de América Latina que pueden ser de interés para adoptar en Colombia
- Programar un seminario /foro de intercambio para profundizar las experiencias.
- Convocar a las Centrales de Abasto y Asoplazas para revisar propuestas y construir un plan de acción conjunto.
- Diseñar un programa de gobierno de modernización de mercados que apoye a las Centrales de Abasto y Asoplazas y organizaciones de productores en la incorporación y desarrollo de las acciones

- Acciones de mediano plazo

Eje 1. Gobernanza: Desarrollo de propuestas de acción intersectorial

- Constituir y/o fortalecer cinco (5) Consejos Regionales de Abastecimiento con participación del rector de la política nacional de Desarrollo Rural (MADR), la Red de Centrales de Abasto a través de las gerencias en las centrales en territorio y las Gobernaciones con influencia en las zonas con presencia de centrales mayoristas.

Importante garantizar la presencia de las organizaciones y/o líderes de productores(as) de los territorios. En este espacio se trabajarían los cuatro componentes propuestos en el presente documento: gobernanza, transparencia, manejo de excedentes y participación de la ACFC en los esquemas con precederos (Agrologística colaborativa).

- Garantizar mesas consultivas con agendas de trabajo que permitan la participación de diferentes actores de acuerdo con la temática. Por ejemplo, mesas consultivas en temas como: logística, demanda, oferta, PDA, cumplimiento normatividad, entre otros.
- Crear un rol de gerencia de comercialización desde el MADR que se encargue de articular los diferentes roles de las direcciones tanto del MADR y de la ADR en función de la estrategia nacional de comercialización y generar las directrices de política del sector en este tema.

Eje 2. Transparencia en los precios de alimentos: Difusión de precios accesibles a través de plataformas digitales

- Territorializar los sistemas de información de precios que actualmente tiene el país de acuerdo con las condiciones de abastecimiento de las diferentes regiones. Es clave un módulo que mida la variabilidad constante de los precios (origen-destino).
- Garantizar un esquema completo de captura de precios en donde se articulen de forma efectiva los sistemas de información públicos con los sistemas de información de las centrales de abasto. En particular, se debe promover que el precio de compra al productor y el precio de venta de mayoristas a centrales tenga un seguimiento y ayude a mitigar efectos de la especulación.
- Avanzar en la construcción e institucionalización del sistema de información agroalimentario que propone la Ley 2046 de 2020 de compras públicas.

Eje 3. Gestión de Perecederos: reutilización y aprovechamiento de Desperdicios de Alimentos

- Realizar una campaña nacional de pedagogía frente a la prevención de generación de Perdidas y Desperdicios de Alimentos, particularmente con los actores de los procesos de acopio y distribución.
- Generar una estrategia de valor compartido para que material orgánico generado en las centrales de abasto se pueda transformar en energía, alimentación animal o compostaje. A través de alianzas con organizaciones campesinas para que obtengan materia orgánica a bajo precio o donaciones. Actualmente hay ejercicios en donde los privados tienen el contrato para recolección de este tipo de material y uso de este sin tener algún tipo de redistribución social.

- Generar un programa de transferencia de conocimiento (pasantías, mentorías) de los actores de las centrales que más conocen del manejo de perecederos para fortalecer las capacidades de otros mercados menores (Plazas y mercados campesinos).
- Desarrollar un proyecto de renovación de la operación logística de algunos centros de abastecimiento que mejore la eficiencia y permita la prevención de los desperdicios de alimentos. Brindar el apoyo en las inversiones relacionadas con la modernización operativa y la actualización de los espacios físicos de las mismas.

Eje 4. Inclusión en la comercialización: Participación de la Agricultura Familiar (ACFC) en los mercados de alimentos

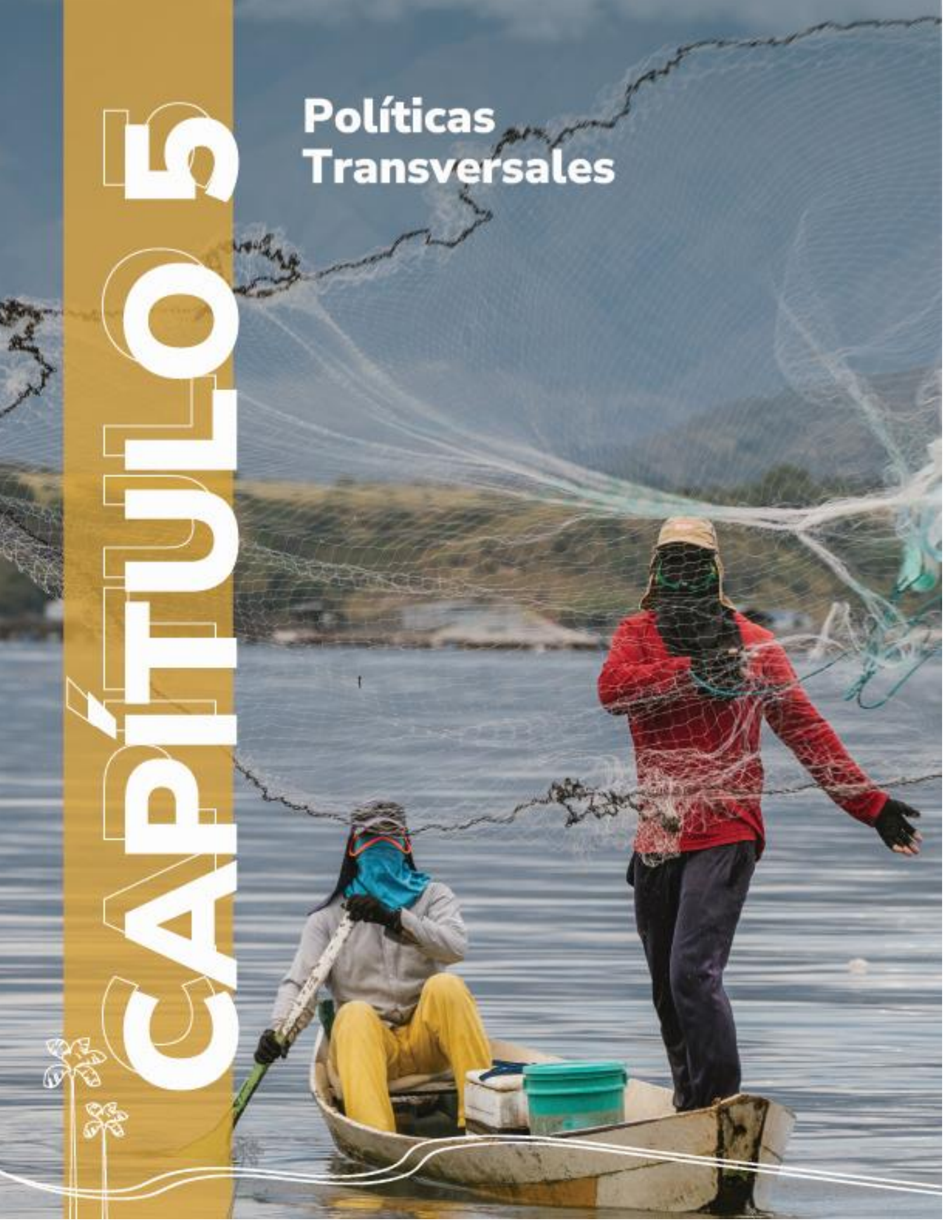
- Creación de un Programa Nacional de Gerencia Rural. Ya se tiene una estructuración con la ADR para la vinculación de 450 Organizaciones campesinas y algunas universidades. Se tendrán unas líneas énfasis, en particular de fortalecer capacidades y formar organizaciones de base social en un modelo de negocio de Agrologística colaborativa.
- Escalar estrategias de inclusión de la ACFC en ejercicios regionales de Agrologística como los COLSABA de Antioquia, redes de abastecimiento del Meta, entre otros. Esto implica la asignación de espacios para el acopio, agregación de valor, distribución y venta de productos que provienen de las mismas regiones

Otras acciones de desconcentración de mercados

- Conocer de primera mano experiencias similares: en particular caso Uruguay. La Unidad agroalimentaria metropolitana de Uruguay puede constituirse en un ejemplo de interés, pues hace 3 años tuvo un proceso de modernización incluido el traslado de su ubicación desde la ciudad de Montevideo a una instalación más amplia, moderna ubicada en la periferia. Este mercado conserva su importancia en el país, aumentando su operación logística y comercial, mejoró la eficiencia. Esto, teniendo en cuenta que el mercado central había operado durante 84 años.
- Iniciar procesos de incidencia política y fortalecimiento técnico para la movilización de carga a centrales de menor tamaño en el país. Ejemplo casos Tunja y Tibasosa en Boyacá, Plataforma Los Luceros en Bogotá.
- Avanzar en formulación de proyectos de inversión para construcción de nuevas infraestructuras con énfasis territorial. Proyectos TIPO (ILA con DNP y recursos de SGR)

**Políticas
Transversales**

CAPÍTULO 5



CAPITULO V: POLÍTICAS TRANSVERSALES

Seguridad Alimentaria

5.2. Medidas adoptadas por la CISAN

HAMBRE CERO- PLAN DE EMERGENCIA CONTRA EL HAMBRE

Estado preliminar de la temática:

El Plan de Emergencia contra el Hambre se orienta a detener el aumento acelerado del hambre, la inseguridad alimentaria y la desnutrición aguda en Colombia, tiene una temporalidad 2022-2026, y parte de la arquitectura institucional. Es así, como dado el carácter de emergencia del plan, las propuestas se basan en programas de política ya existentes que tienen los alcances y objetivos necesarios, y es un complemento de las acciones estructurales.

El Plan de Emergencia contra el Hambre, busca atender dos de las principales problemáticas: la desnutrición aguda moderada y severa en niños (as) menores de 5 años y la inseguridad alimentaria y nutricional en los hogares colombianos, por las limitaciones de acceso a los alimentos, teniendo en cuenta, la incidencia de estas problemáticas en el estado de salud y nutricional de la población, y el impacto social y económico en el país.

Objetivo general

Contribuir a una alimentación saludable (completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua) y culturalmente adecuada a grupos poblacionales priorizados y hogares en inseguridad alimentaria moderada y severa, durante el periodo de emergencia.

Objetivos específicos

- Mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos y a agua potable en los hogares en condición de inseguridad alimentaria moderada y severa.
- Garantizar la identificación y atención intersectorial prioritaria y oportuna de los niños menores de 5 años, con desnutrición aguda moderada y severa, y mujeres gestantes con bajo peso gestacional.
- Evitar el deterioro del estado nutricional de los niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición aguda.

Estado actual de la temática

Se elaboró el documento del Plan de Emergencia contra el Hambre en noviembre del 2022 en conjunto con la FAO. Actualmente, se está trabajando en articulación con el equipo Gerencia Hambre Cero de Presidencia de la República.

Los avances del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en relación con las estrategias planteadas en el Plan de Emergencia contra el Hambre, son:

- Sentencia T-302 de 2017 - Suscripción convenio 20220691, suscrito el 10 de diciembre de 2022 entre el Ministerio de Agricultura y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de La Guajira formulado, diagnóstico de 287 pozos profundos de agua para usos agropecuarios e implementación de Proyectos Productivos Agropecuarios.
- Sentencia T-622 del Río Atrato - Suscripción convenio 20220692, suscrito el 10 de diciembre de 2022 con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – para el desarrollo de modelos productivos para las líneas productivas de plátano, maíz y hortalizas, arroz y caracterización técnico-productiva y socioeconómica para los 4 núcleos de producción (plátano, maíz, hortalizas y arroz) e implementación de Proyectos Productivos Agropecuarios.
- Estrategia de Compras Públicas Locales - Suscripción convenio 704/2022 en diciembre de 2022 entre el Ministerio de Agricultura y la FAO.
- Instalación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales (MTNCPL).
- Inicio del diseño del Sistema Público de Información Alimentaria.
- Acompañamiento a ruedas de negocios lideradas por la Agencia de Desarrollo Rural.

En el marco de la Macrometa Hambre Cero, Presidencia de la República estableció el indicador del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural en conjunto con las oficinas de Planeación como: Pequeños y medianos productores con procesos de inclusión productiva, sostenible e inclusiva.

Proyección de la temática

- Articulación y construcción del Plan de Trabajo conjunto de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) con el Plan de Trabajo Hambre Cero y Plan de Emergencia contra el Hambre.
- Seguimiento a los avances, acciones proyectadas y metas propuestas por las entidades, en el Plan de Emergencia contra el Hambre.
- Actualmente la Gerencia de Hambre Cero se encuentra en cabeza de Presidencia de la República.

Soberanía alimentaria

Estado preliminar de la temática

En el marco de la mesa técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), se construyó un documento técnico sobre el concepto de soberanía y autonomía alimentaria respondiendo a la solicitud que en su momento realizó la Cancillería a la mesa de la Comisión, en el sentido de que Colombia, debía fijar una posición para los conceptos mencionados:

- El concepto de Soberanía Alimentaria (SoA) se construyó de manera conjunta con las organizaciones sociales, reuniones con líderes campesinos, academia (universidad nacional, Universidad Javeriana, Uniminuto) y se consolidó la siguiente definición: “Derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales”.
- La Autonomía Alimentaria se define como “La posibilidad que tienen los pueblos y comunidades de decidir sobre el cómo, el cuándo, de qué y el dónde alimentarse, teniendo en cuenta su contexto cultural, garantizando la producción y el abastecimiento de alimentos propios, tradicionales y limpios, que alimenten, mejoren el estado nutricional de las personas, sean accesibles económicamente y que además ayuden al crecimiento económico y social de las poblaciones que los producen, reivindicando así la imagen de los agricultores campesinos, familiares y comunitarios como base sustentadora de la alimentación de la sociedad en general y particularmente de sus comunidades, y de la población de los municipios y departamentos”.

Estado actual de la temática

- Se construyó una propuesta del concepto de Soberanía Alimentaria (SoA) elaborado desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo, y la Agencia de Desarrollo Rural, el cual es: “El ejercicio del derecho y la decisión colectiva de la población de un territorio, a definir sus propios sistemas alimentarios y productivos, desde un enfoque sustentable y ecológico, que garantice la autonomía y el derecho a una alimentación nutritiva y culturalmente adecuada. Se reconoce la SoA como un proceso histórico y político de carácter territorial que se sustenta en los conocimientos y saberes locales, y que propende por la democratización en el acceso equitativo y diferencial a factores productivos como la tierra, el agua, las semillas nativas y criollas, apalancamiento económico y la participación en los mercados

agropecuarios en condiciones de comercio justo para el logro de una vida plena, digna y con justicia social”.

- La Soberanía alimentaria hace parte de las apuestas del Plan de Gobierno Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026.
- Desde la Convención Campesina se ha solicitado avanzar en el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria, un proceso liderado por organizaciones campesinas y populares.

Avances

- La propuesta de concepto de Soberanía Alimentaria fue compartida a la secretaria técnica de la CISAN, como insumo para el taller de Soberanía Alimentaria con las organizaciones campesinas, indígenas, Negras, Afros, Raizales y Palenqueras (NARP), propuesto por la Mesa Técnica de la CISAN.

Proyección de la temática

Se espera que se realice el taller de Soberanía Alimentaria propuesto por la CISAN con las organizaciones populares, para continuar con la construcción conjunta del concepto.

Retos

- Promover que las organizaciones populares que han liderado la lucha por la soberanía alimentaria participen significativamente en la formalización del concepto, y en la construcción de planes y programas en el marco de la Soberanía Alimentaria.
- El reconocimiento de la Soberanía Alimentaria como un proceso que ha sido liderado por organizaciones populares que trasciende la Seguridad Alimentaria y Nutricional, siendo así un eje transversal de todas las políticas del sector agropecuario.
- Contar con una postura de Colombia hacia el concepto de Soberanía Alimentaria y adopción del concepto a nivel nacional y territorial.
- Una vez se cuente con el concepto de Soberanía Alimentaria, se espera sea adoptado a nivel nacional, como insumo en la formulación de las políticas, planes y programas.

Sistema para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación

Frente a los problemas estructurales del campo colombiano, el Gobierno Nacional y las FARC-EP en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera acordaron implementar una Reforma Rural Integral la cual “siente las bases para la transformación estructural del campo, cree condiciones de bienestar para la población rural – hombres y mujeres – y de esa manera contribuya a la construcción de una paz estable y duradera”

El punto 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera establece que el Gobierno Nacional pondrá en marcha un Sistema especial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Se está realizando la transición al enfoque del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), el cual permite que el enfoque sea la realización de los derechos de la población colombiana, siendo así el derecho humano a la alimentación adecuada, reconocido como un derecho incluyente, el cual se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño (a), ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento a la alimentación adecuada o los medios para obtenerla. Es así como el artículo 44 de la Constitución Colombiana consagra que la alimentación equilibrada es un derecho fundamental de los niños.

El MADR lideró el Proyecto de ley “Por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es “establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para garantizar de manera progresiva el derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada.”

Es así como:

- El Proyecto de Ley (PL) 301 de 2021 Cámara fue aprobado primer debate en noviembre 23 /2021 y segundo debate en mayo 30 /2022.
- PL 387 de 2022 Senado. Aprobado primer debate Senado diciembre 11 /2022.

No obstante, el anterior fue archivado por tránsito de legislatura.

Política para la prevención y disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en Colombia

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.22.1.2.1.1 del Decreto 1071 de 2015 adicionado por el Decreto 375 de 2022, “La CISAN o quien haga sus veces, elaborará cada dos (2) años un plan de acción para la implementación de la Política Pública para la Prevención y Disminución de las Perdidas y los Desperdicios de Alimentos en Colombia”, actualmente se está construyendo conjuntamente el Plan de Acción mencionado, para la implementación de la Política para la prevención y disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en Colombia, el cual debe ser sometido a aprobación por parte de la CISAN.

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN-, es la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación

de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y tiene a cargo la coordinación y dirección de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PSAN (Conpes 113 de 2008).

La Comisión es presidida por el Presidente de la República o su delegado, conforme al Decreto 254 de 2023, y la secretaria técnica es ejercida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Paz con Legalidad

5.3. Planes Nacionales Sectoriales

A la fecha ya se encuentran aprobados y adoptados mediante resolución los 5 Planes Nacionales Sectoriales, así: Formalización Masiva, Riego y Drenaje, Generación de Ingresos, Asistencia Técnica y Comercialización a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En cuanto al Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria ECFC, en este periodo se elaboró y aprobó el plan de acción 2023, en el que se programaron actividades para el cumplimiento del presente indicador y la ejecución de la meta establecida, proyectando fortalecer municipios PDET en los que haya compromisos y/o aquellos que no se hayan intervenido en vigencias anteriores.

Para el año 2023 se tiene proyectado desarrollar circuitos cortos de comercialización en los siguientes municipios PDET: Mercados Campesinos (8): Algeciras (Huila), Buenaventura (Valle del Cauca), Chaparral (Tolima), El Tarra (Norte de Santander), Florencia (Caquetá), La Macarena (Meta), San Miguel (Putumayo) y Segovia (Antioquia); Agroferias (3): Santa Marta, (Magdalena), San José del Guaviare (Guaviare) y Valledupar (Cesar), y Rueda de Negocios de Compras Públicas (1): Puerto Asís (Putumayo), quedan pendiente por definir 3 municipios, para el cumplimiento de la presente vigencia que son 15 municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos.

5.4. Acciones Adicionales que Contribuyen en la Construcción de un Nuevo Campo Colombiano

Conforme lo establecido en este apartado, es importante destacar que el Viceministerio de Desarrollo Rural en su rol de liderazgo en el diseño e implementación de las políticas de desarrollo rural realiza el seguimiento sobre el cumplimiento del punto 1 consagrado en el Acuerdo Final de Paz y por lo tanto a los compromisos del sector, establecidos mediante el Conpes 3932 de 2018, la Política Nacional de Reincorporación, la implementación del

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y la Política Nacional de Víctimas. Así las cosas, desde el despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural y sus direcciones técnicas se ha conformado un equipo interdisciplinario encargado de contribuir al seguimiento con las delegaciones efectuadas que permitan contribuir con el avance en las metas propuestas.

De otro lado, desde el despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural entre el periodo comprendido del segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023, se viene elaborando una propuesta de articulación sectorial e intersectorial que permita facilitar la armonización entre los instrumentos de seguimiento dispuestos y la comunicación con los demás actores institucionales que intervienen en el seguimiento del Plan Marco de Implementación – PMI, y los 5 Planes Nacionales Sectoriales - PNS a cargo del sector. En este sentido, durante el primer semestre de la vigencia 2023, se establecieron diferentes dinámicas de articulación con otros actores institucionales tales como: la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y demás organismos que hacen seguimiento y/o acompañan la implementación del Acuerdo de Paz como el Instituto Kroc, PNUD, Unión Europea, MAPP OEA, entre otros.

Adicionalmente, en el periodo comprendido entre 2022 y 2023 se destacan los avances relacionados a continuación:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural constituyó y delimitó en los primeros 6 meses del Gobierno cuatro (4) Zonas de Reservas Campesinas (ZRC), entre ellas están: La Tuna (Santa Rosa, Cauca), Güejar– Cafre (Puerto Rico, Meta), Losada– Guayabero (La Uribe y La Macarena, Meta), y Sumapaz (localidad 20 de Bogotá D.C.), todas las cuales suman una extensión de 387.000 hectáreas de territorio para que las Organizaciones Campesinas desarrollen su proyecto de vida, con estas ZRC se benefician aproximadamente 16.000 personas. Cabe destacar que, las Zonas de Reserva Campesina juegan un papel fundamental en el cierre efectivo de la frontera a través de la estabilización de sus poblaciones.
- En el marco de implementación de la Resolución 464 de 2017, se llevaron a cabo diferentes acciones relacionadas con la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Entre las cuales se destaca la estrategia de Mercados Campesinos, la cual permite aumentar los márgenes de ganancia de los productores primarios, reducir los costos de intermediación en la cadena alimentaria, fomentar la competencia y la transparencia en los precios, reducir las asimetrías de información y a evitar prácticas monopólicas que implican importantes presiones inflacionarias; trabajo que se viene adelantando en articulación con la FAO, de modo que se permita dinamizar el plan de comercialización de la Reforma Rural Integral, que incluye

acciones específicas para fortalecer los circuitos cortos de comercialización, mejora de la agro logística, registro de los pequeños productores y promoción al consumo saludable. Lo anterior, conforme se desarrolló en los apartados que anteceden.

- De otra parte, se instaló el 21 abril de 2023, la primera Mesa de Compras Públicas junto con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), que en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, exige a las entidades públicas y a las privadas que manejan recursos públicos y que compran alimentos, que mínimo el 30% de sus compras sea a pequeños productores locales y a productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria. Lo anterior, con la finalidad de dinamizar las economías locales, promoviendo así la seguridad alimentaria y la comercialización de productos del campo. En consecuencia, se celebró el Convenio No. 704 entre el MADR y la FAO, que tiene como propósito fortalecer la dinamización de las Compras Públicas Locales, los sistemas agroecológicos y los sistemas de Información Alimentarios. Esto conforme, se desarrolló en los acápite que anteceden.
- Dentro de las estrategias impartidas desde el Viceministerio de Desarrollo Rural para el impulso de la economía campesina, como se mencionó en apartados anteriores, desde la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos de esta cartera ministerial se elaboró el documento del Plan de Emergencia contra el Hambre en noviembre del 2022 orientado a detener el aumento acelerado del hambre, la inseguridad alimentaria y la desnutrición aguda en Colombia.
- Adicionalmente, se ha impulsado la estrategia de relacionamiento con el campesinado e intervención territorial, para lo cual se llevó a cabo la primera Convención Campesina Nacional en diciembre de 2022, seguida de una reunión de acercamiento y relacionamiento con organizaciones campesinas realizada en el mes de mayo de 2023. Lo anterior, con el fin de activar una ruta de articulación que permita el seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Convención Campesina.
- Por otra parte, con ocasión de la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se vienen desarrollando diversos proyectos normativos que permitan reglamentar y viabilizar los compromisos con la población campesina, entre los cuales está la modificación del Decreto 1071 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, para dar cumplimiento a los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y de los artículos 6, 7 y 107 de la Ley 160 de 1994, que permitan llevar a cabo la reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y sus respectivos subsistemas, permitiendo así consolidar la articulación entre el andamiaje institucional y las comunidades campesinas, étnicas y demás actores. Así

las cosas, también se vienen adelantando acercamientos con las comunidades campesinas en el marco de lo establecido en el artículo 358 de la Ley del PND, por el cual se crea la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos como instancia de Interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y Campesinado.

- Adicionalmente, se ha venido construyendo el proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en cumplimiento de los artículos 22, 56 y 59 de la Ley 2294 de 2023, dirigido a reglamentar los aspectos claves adicionados a la Ley 1448 de 2011 en materia de compensación y reconocimiento de segundos ocupantes, así como lo correspondiente a la contraprestación por parte de los sujetos de reforma agraria a título parcialmente gratuito de que trata el Decreto Ley 902 de 2017, y también se establece un programa especial de dotación de tierras a favor de población campesina para la producción de alimentos.
- Adicionalmente, se elaboró el proyecto normativo "Por la cual se declara una Zona de Protección para la Producción de Alimentos en el departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones", lo que constituye la creación del primer núcleo de la reforma agraria y la primera zona de protección para producir alimentos del país, como instrumento para la protección de los suelos productivos mediante su incorporación en los procesos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, que permita impulsar y garantizar la protección al derecho humano a la alimentación.
- De otro lado, se expidió la Resolución No. 152 del 28 de mayo de 2023, por la cual se determina la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del programa Hambre Cero, liderado por el Gobierno Nacional, en el marco del artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", con la finalidad de regular la participación de la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual se denominará "Programa Agricultura Hambre Cero", por el que se orientarán los programas, políticas, proyectos y recursos dirigidos a ofrecer apoyo agropecuario a las familias con situación de hambre en zonas coccaleras, definidas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE, la Agencia de Renovación del Territorio – ART - , el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS- y demás entidades que participen en el Programa Hambre Cero, lo que permitirá beneficiar a las familias en situación de hambre en zonas coccaleras con acceso a herramientas, insumos, extensión agropecuaria acompañamiento para la productividad agropecuaria que les permita en el corto, mediano y largo plazo contar con alimentos y cultivos para la superación del hambre y la subsistencia familiar y asociativa.

Enfoques Poblacionales (Mujer Rural, Minorías Étnicas y Joven Rural)

5.5. Mujer Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en diferentes frentes de trabajo que permitan implementar las políticas relacionadas con las mujeres rurales, como se pasa a explicar:

Inclusión financiera

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres rurales implica, entre otras cosas, garantizar instrumentos de educación económica y acceso a servicios financieros, razón por la cual se ha venido avanzando en la construcción de la estrategia de inclusión financiera, la cual incluye tres líneas de acción: i) Acceso, uso y mejoras de los productos y servicios financieros. ii) Educación económica y financiera. iii) Atención diferencial y con comunicación asertiva del Sector.

De igual manera, se cuenta con la Línea Especial de Crédito (LEC) ofrecida por FINAGRO para mujeres rurales, la cual logró 11.182 operaciones a diciembre de 2022 y para 2023 tiene proyectados \$28.000 millones únicamente dirigidos a beneficiar a las mujeres rurales del país.

Dentro de la estrategia de inclusión financiera para mujeres y jóvenes rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se continuó la implementación del programa virtual de educación económica y financiera para mujeres y jóvenes rurales *“Mis Finanzas Cuentan”*, desarrollado en alianza con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM. Este programa está dirigido a mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de fortalecer sus habilidades financieras, permitiendo que tomen mejores decisiones en sus hogares y unidades productivas.

Este programa cuenta con cuatro módulos que abordan los siguientes temas: i) Ingresos, ii) Gastos y costos de producción, iii) Productos y servicios financieros, y iv) Herramientas digitales. Entre junio de 2022 a abril de 2023, se han obtenido los siguientes resultados: 718 personas graduadas (637 mujeres y 81 hombres), de estas 397 son jóvenes (316 mujeres y 81 hombres), 169 pertenecen a municipios PDET (147 mujeres y 22 hombres).

Inclusión productiva

El impulso a la inclusión económica y el desarrollo productivo de mujeres y organizaciones de mujeres rurales se ha venido realizando a través de varios instrumentos:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de la Mujer Rural del MADR suscribió el Convenio de adhesión No. 0027 de 2021 cuyo objeto es “(...) la adhesión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el SENA, particularmente para financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada llevada a cabo por el Fondo Emprender – SENA (...)”

En el marco del contrato interadministrativo, el Fondo Emprender realizó la Convocatoria No. 235 con el fin de financiar iniciativas empresariales que provengan o sean desarrolladas por mujeres rurales en condición de vulnerabilidad, brindando apoyo incluso desde la formulación del plan de negocio, siempre que se acrediten las condiciones y requisitos previstos en el artículo 7 del Acuerdo 0010 de 2019 del SENA “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE)”.

En el marco de la Convocatoria se definió la cofinanciación de 100 planes de negocio, y en el proceso de validación y acreditación de requisitos habilitantes se debe contar con igual número de planes de negocio, como resultado de la dinámica del Fondo Emprender algunos planes de negocios han desistido del proceso lo que se ha ido sustituyendo por nuevos con el fin de dar cumplimiento a la convocatoria. Así, a la fecha se presentan 108 aprobados al corte 2 menos 16 renunciadas para un total de 92, localizados en 29 departamentos.

A continuación, se presentan las cifras de los recursos invertidos:

Cuadro No. 76
Presupuesto Invertido
(Millones)

Fuente Convenio	Valor de inversión
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$6.182,9
Fondo Emprender SENA	\$1.817,
Total	\$8.000,

Fuente: Dirección de Mujer Rural MADR

Convenio con FIDUCOLDEX para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento y el financiamiento de la actividad productiva de las mujeres rurales.

Para la selección de beneficiarios fueron definidos unos criterios de selección y priorización de la población objetivo a atender. En ese aspecto se estableció que son beneficiarias de los recursos del Convenio las mujeres rurales priorizando aquellas en condiciones de vulnerabilidad. El número de iniciativas productivas que serán beneficiadas con el convenio será de por lo menos de 58 y en cada una se debe beneficiar por lo menos a quince (15) mujeres rurales, para un total de 870 mujeres rurales.

El lanzamiento de la Convocatoria tuvo lugar el 14 de marzo de 2023 y se definió la cofinanciación de 65 cupos de proyectos productivos, para desarrollarse en zona rural de los departamentos de Caquetá, Vichada, Guaviare, Amazonas, Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés, Boyacá, Guajira.

Al mes de junio 2023, se encuentra en la fase de revisión y validación de las propuestas productivas presentadas en el marco de la apertura de la convocatoria, como también acreditando documentos y soportes habilitantes para poder acceder a la cofinanciación de los proyectos productivos, a continuación, se presentan las cifras de los recursos invertidos:

Cuadro No. 77
Presupuesto Invertido
(Millones)

Fuente Convenio	Valor de inversión
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$3.748,0
Fondo Mujer Emprende	\$2.700,
Total	\$6.448,0

Fuente: Dirección de Mujer Rural MADR

Proyectos de cooperación: Oportunidades Pacíficas 2020. Busca promover el empoderamiento económico de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus planes de negocio y de capacidades de liderazgo para la promoción de la seguridad alimentaria. Es financiado por la Agencia de Cooperación Coreana -KOICA y ejecutado por el Programa Mundial de Alimentos - WFP con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Este proyecto se desarrolla en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, y actualmente participan 44 organizaciones que benefician a 1.691 personas 1.500 mujeres y 191 hombres.

Entre el mes de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 se han formalizado acuerdos comerciales para 20 organizaciones. De igual forma, a través de diferentes actividades como la participación de ruedas de negocios, mercados regionales y ferias locales se ha facilitado la participación de las organizaciones en negociaciones para la venta y comercialización de los productos.

También, se ofrecieron sesiones de entrenamiento y asistencia técnica para fortalecer las organizaciones, trabajando con las organizaciones en temas como la diversificación de productos como parte de la construcción de capacidades para el mejoramiento de accesos a los mercados, de la siguiente manera:

(1) Diseño y planeación en sistemas de producción: Donde se evidenció la importancia sobre los costos de producción y en consecuencia los precios del producto. Esto también influye en las características y cualidades del producto.

(2) Estacionalidad de las cosechas: Se ofreció asistencia técnica a las organizaciones para que sembraran las cosechas entre ciertos intervalos, con productos de la misma especie considerando la rotación de cultivos. Un total de 748 personas de las organizaciones participaron en estos entrenamientos teóricos y prácticos.

Mercado Regional de las Mujeres Rurales

La Dirección de la Mujer Rural y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos de esta entidad ministerial organizaron el primer Mercado Regional de las Mujeres Rurales: "Sembrando Paz y Vida desde el Pacífico", en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural. Este evento, realizado en Popayán, convocó a más de 220 organizaciones y 450 mujeres rurales de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, así como a 14 entidades públicas. El Mercado incluyó talleres académicos, muestras gastronómicas y presentaciones culturales, y generó ventas por alrededor de \$91 millones. Durante el evento se brindaron espacios de recreación para niños, y se llevaron a cabo talleres previos sobre economía del cuidado.

Llegada a territorio

Llegada a Territorio es la estrategia que busca articular la oferta institucional y la política pública sectorial para las mujeres rurales, sus organizaciones, redes y plataformas, con entidades adscritas y vinculadas, con entidades territoriales y con instancias de participación como los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario - CONSEA. Esta estrategia, que está en rediseño, tiene diferentes frentes de trabajo. El primero, corresponde al relacionamiento con las mujeres rurales, sus organizaciones, redes y plataformas. El

segundo, el relacionamiento con los entes territoriales. El tercero, las herramientas para la socialización de oferta del sector.

Dentro de las acciones realizadas se encuentra la presentación de la oferta del sector a solicitud de las mujeres rurales y/o de sus organizaciones y el seguimiento de compromisos. Desde el 1 de junio de 2022 se han realizado al menos quince socializaciones, tanto de manera virtual como presencial, por solicitud diferentes organizaciones tales como: la Corporación Sisma Mujer en la ciudad de Bogotá, la ONG Yira castro en el municipio de Puerto Lleras, la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia — ANMUCIC del Meta, la Organización de Mujeres del Valle del Río Cimitarra, grupos de lideresas del Cauca, mujeres parte del proyecto de Oportunidades Pacíficas, entre otras.

Otra actividad realizada fue la promoción de la participación, el acompañamiento y la organización de diferentes eventos en donde asistieron las mujeres rurales. Sobresalen dos eventos en particular.

El primero, el trabajo realizado en los Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En dichos espacios el equipo de Llegada a Territorio de la Dirección de la Mujer Rural, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM y los enlaces de género de otras entidades del Gobierno nacional, capacitó a funcionarias y facilitadoras en la inclusión del enfoque de género y la importancia de reconocer este enfoque en el desarrollo de las mesas con el objetivo de garantizar la participación de las mujeres. Asimismo, promovió la apertura de mesas para mujeres, facilitó su desarrollo y la sistematización de los insumos recolectados.

El segundo, fue el evento programado por la CPEM para discutir las bases del Plan Nacional de Desarrollo a través del Encuentro de Organizaciones de Mujeres y Feministas el 13 de diciembre de 2022. Allí, con financiamiento de la Dirección de la Mujer Rural, se desplazaron 13 mujeres y el equipo apoyó el desarrollo de las mesas de discusión y su sistematización.

Asimismo, el equipo de la Dirección de la Mujer Rural acompañó el diseño, ejecución y posterior socialización de los resultados del proyecto piloto denominado “Estrategia: Mujeres Rurales Participando y Apropiando Efectivamente Instrumentos de políticas del Sector”, el cual se implementó en el municipio de Barrancas en La Guajira y en el departamento del Cauca. Este proyecto piloto fue ejecutado por la Fundación Alpina y financiado por Agencia de Cooperación Italiana y la Unión Europea en coordinación con la FAO. Con los insumos de esta cooperación se espera incluir las recomendaciones dentro de la formulación de la estrategia de Llegada al Territorio.

Finalmente, el equipo de Llegada a Territorio de la Dirección de la Mujer Rural participó en la organización y desarrollo del I Encuentro Bilateral Mujeres Rurales Colombia Perú que se llevó a cabo el 6 de julio de 2022 de manera virtual. En este espacio se presentaron diversas experiencias de éxito sobre gestión de emprendimientos en el contexto de la reactivación económica.

Economía del cuidado

La aprobación del artículo 84 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, supone la necesidad de desarrollar instrumentos jurídicos para hacer efectiva la financiación de estrategias que permitan reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. En este sentido, se ha establecido una mesa técnica con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para construir los lineamientos del cuidado, en la cual ha brindado apoyo técnico la Vicepresidencia mediante la Gerencia del Sistema Nacional de Cuidado, así como la academia y organizaciones de la sociedad civil.

Se recibirá apoyo técnico para la elaboración de lineamientos y proyectos piloto de economía del cuidado en proyectos productivos, en el marco del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; gracias a la gestión de financiación de la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un valor de US \$500.000, de los cuales USD \$389.000 se destinarán también para el Apoyo técnico para el diagnóstico de la implementación del enfoque de género en la Reforma Rural Integral, en particular, en lo que le compete al sector agricultura.

Con el objetivo de promover la transformación cultural en el sector se realizaron talleres que nos permita diseñar e implementar los lineamientos de cuidado con los funcionarios y con las personas que habitan la ruralidad. A partir del 1 de agosto del 2022 hasta el 31 de mayo del 2023 se han realizado 79 talleres de sensibilización, para un total de 1171 beneficiarios, entre los cuales 430 (36.7%) son funcionarios, 251 (21,43) son hombres, mujeres y jóvenes rurales y 224 (19%) son extensionistas agropecuarios y otros (gremios, estudiantes, etc) (21,74%).

Formalización y restitución de tierras

Para garantizar la implementación de la modificación del artículo 31 de la Ley 160 de 1994, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural gestionó con el Banco Interamericano de Desarrollo, cooperación técnica no reembolsable por un valor de USD \$500.000, de los cuales USD \$111.000 se destinarán para:

(1) Apoyo técnico para el diagnóstico de la situación y barreras de acceso, formalización y sustitución de tierras para mujeres rurales y elaboración de un programa especial para el acceso y formalización de tierras.

(2) Apoyo técnico para la formulación de la cuarta fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes a la etapa administrativa del proceso de Restitución de Tierras Despojadas.

El objetivo de esta cooperación técnica es apoyar al Gobierno Nacional en el diseño y la implementación de una Reforma Rural Integral con enfoque de género para la generación de programas y políticas encaminadas a aumentar los ingresos, la productividad y la autonomía económica de las mujeres rurales, considerando la economía del cuidado.

El SIMUR

El Sistema de Información de Mujeres Rurales – SIMUR es una valiosa herramienta que permite conocer las características de cada mujer rural y adaptar las políticas según las necesidades, informar sobre convocatorias y programas, ser un vínculo de comunicación y contacto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En la actualidad tenemos registradas 9789 mujeres Rurales y 964 Organizaciones de Mujeres Rurales, según cifras al mes de mayo 2023.

5.6. Joven Rural

La Dirección de la Mujer Rural y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, que hacen parte del Viceministerio de Desarrollo Rural, comparten el enfoque de juventudes rurales; a partir del trabajo conjunto se busca transversalizar el enfoque de ciclo de vida. Dentro de la normativa vigente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene compromisos dentro del documento CONPES 4040 de 2021, “Pacto Colombia con las Juventudes” en 14 acciones específicas.

Al respecto, y derivado del documento de política anteriormente relacionado, la Dirección de la Mujer Rural realizó durante el segundo semestre de 2022 el estudio técnico “Participación y uso del tiempo en actividades de trabajo de cuidado y doméstico no remunerado de la juventud rural colombiana”, que tuvo por motivación estudiar la participación y tiempo usado en actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) de la población joven entre 14 y 28 años de las zonas rurales en Colombia, contribuyendo así a la identificación de brechas de género existentes y brindar

recomendaciones de Política Pública para el logro de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en la ruralidad.

Así mismo, por medio del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018) se estipula que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participará del Sistema Nacional de Juventudes, en particular el Sistema Interinstitucional de Juventudes; y que dentro del Sistema Interinstitucional el Ministerio participará dentro del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y de las Mesas Técnicas del Consejo Nacional de Políticas Públicas.

De igual manera, la Dirección de la Mujer Rural ha participado en continuas sesiones articuladas por la Consejería Presidencial de las Juventudes, entre ellas: (i) el Consejo Nacional de Políticas Públicas para la Juventud, y (ii) los espacios de interlocución entre las entidades del orden ejecutivo, la Presidencia de la República y los Consejos de Juventudes que pertenecen al Subsistema de Participación de Juventudes regulados por la Ley Estatutaria antes mencionada.

El equipo técnico de la Dirección de la Mujer Rural y de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos de esta cartera ministerial participan activamente de las Mesas Técnicas del Consejo Nacional de Políticas Públicas. Por otro lado, mediante el llamado de la Consejería Presidencial de las Juventudes, se ha planteado la reactivación de la construcción de la Ruta de Atención Integral para las Juventudes (RIAJ), en la cual participó la Dirección de la Mujer Rural durante el segundo semestre de 2022, y de la cual se volverán a reanudar mesas de trabajo de forma intersectorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, documento en el cual se propone que: “[se] implementará el Programa Nacional Jóvenes en Paz” y “[se] impulsará una reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil para robustecer los instrumentos de política que permitan garantizar los derechos y deberes de la juventud”. Se menciona además que de la Consejería Presidencial de las Juventudes emanará “(i) La Política Pública Nacional de Juventud, (ii) la Estrategia Nacional de Apoyos y Estímulos al Subsistema de Participación, en articulación con las entidades territoriales y departamentales; (iii) el Programa Nacional de Formación en Liderazgo Juvenil, (iv) la Estrategia de los Comités Juveniles del Poder Popular, y (v) las alianzas público- populares de la juventud”.

En este sentido, el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural se encuentra en la construcción de los “Lineamientos de Política Pública para las Juventudes Rurales” exaltando el papel diferencial de los y las jóvenes que habitan el campo colombiano; de la misma forma, se han realizado mesas de trabajo del sector con la Consejería Presidencial de las Juventudes en el marco de la Línea de Economías Populares y Transición Energética, y con el grupo en

encargo de Programa “Jóvenes en paz” para la determinación de acciones específicas en los municipios priorizados.

Por último, cabe mencionar, que la Dirección de la Mujer Rural, en conjunto con el Ministerio del Interior y la Agencia de Desarrollo Rural, han participado en mesas técnicas en el Congreso de la República para la discusión de los proyectos de ley en curso que modifiquen la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y el Subsistema de Participación de las Juventudes.

En diciembre del año 2022, el MADR suscribió con AGROSAVIA un convenio para Generar Oportunidad Educativas a los Jóvenes Rurales para Permanecer en el Campo Nacional. Mediante el convenio se ejecutan proyectos pedagógicos productivos en 20 instituciones educativas rurales (de igual número de municipios), con especialidad agropecuaria, las cuales otorgan la doble titulación (Técnica y Académica), facilitando la vinculación de los egresados al mercado laboral, el desarrollo de emprendimientos, y la continuidad de estudios superiores (técnico, tecnológicos y universitarios). El valor del convenio suscrito con AGROSAVIA asciende a \$2.416 millones, de los cuales el MADR aporta \$1.400 millones. Su ejecución tiene un plazo hasta septiembre de 2023

Las 20 instituciones educativas rurales están localizadas en los siguientes municipios: Moniquirá-Boyacá, El Doncello-Caquetá, Trinidad-Casanare, Silvia y López de Micay-Cauca, Pailitas-Cesar, Lloró y Condoto-Chocó, San Bernardo del Viento-Córdoba, Gachetá-Cundinamarca, La Jagua del Pilar-La Guajira, Túquerres y Mosquera-Nariño, Cáchira-Norte De Santander, Colón- Putumayo, Calarcá-Quindío, San Vicente de Chucurí-Santander, Corozal-Sucre, Alpujarra-Tolima, Caicedonia-Valle Del Cauca. Con el proyecto se benefician más de 2000 estudiantes rurales. Por otra parte, actualmente se encuentra en proceso administrativo para adicionar 2 nuevas instituciones educativas en los municipios de Puerto Nariño- Amazonas y San José del Guaviare.

5.7. Población campesina

De acuerdo con el artículo 253 de la Ley 1955 de 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) lidera el proceso de construcción de la política pública para la población campesina, junto al Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación. En ese sentido, el Viceministerio de Desarrollo Rural guía, desde el MADR, el proceso de construcción de la política pública para el campesinado. Desde la Dirección de la Mujer Rural, se han realizado actividades orientadas a apoyar el rol del MADR en dicho proceso. Recientemente se ha sumado a esta iniciativa el Ministerio de Cultura, en el marco de la formulación de la política pública de cultura campesina.

En ese orden, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, participaron en las mesas de trabajo con las organizaciones campesinas para la planeación de la Convención Nacional Campesina los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, la cual tuvo como objetivo:

1. Promover la participación de las organizaciones campesinas en la agenda legislativa,
2. Generar alianzas con las instituciones del gobierno para construir conjuntamente,
3. Unificar criterios y fortalecer a las organizaciones campesinas.

En la Convención, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, acompañaron el comité logístico, metodológico y de comunicaciones en el marco del evento. Asimismo, trabajaron en la organización y acompañamiento de las mesas de trabajo de las entidades adscritas y vinculadas, y en particular, el equipo de la Dirección de la Mujer Rural facilitó el desarrollo de la mesa de mujeres y de jóvenes, así como la sistematización de información producto de dichas mesas.

En las mesas de discusión se generaron diálogos que permitieron recabar insumos en relación con:

1. Política agraria estructural
2. Derechos campesinos y reconocimiento del campesinado
3. Políticas públicas y Plan Nacional de Desarrollo
4. Reforma Rural Integral y Fondo de Tierras.

Con los insumos recolectados en la Convención Nacional Campesina y en los Diálogos Regionales Vinculantes, el Gobierno nacional incorporó diversas propuestas que se encuentran consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

En el mes de abril de 2023, después de la segunda reunión de articulación con las entidades que participan en la formulación de la política, la Dirección de la Mujer Rural envió una propuesta metodológica para retomar y avanzar en su construcción, la cual debe revisarse, y ajustarse por el despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural, y presentarse a las entidades y a las organizaciones campesinas. Con base en ello hay dos temas que se deben definir en los próximos meses. El primero, el mecanismo de construcción, discusión y concertación con diferentes actores, y el segundo, la etapa de política pública donde se realizarán los procesos participativos.

Por otro lado, en el marco de la Sentencia 2028 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, la Dirección de la Mujer Rural realizó un documento de caracterización de la población campesina en la anterior vigencia, con base en las encuestas del DANE. Este documento está siendo revisado por el despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural para sus comentarios y respectiva retroalimentación. Con base en la retroalimentación se harán los ajustes que

corresponda y, de ser necesario, se haría una nueva ronda de comentarios por parte de diferentes actores en aras de su posterior socialización y publicación.

Adicionalmente, en el transcurso de 2023, el equipo de la Dirección de la Mujer Rural ha trabajado de manera articulada con el DANE y la UPRA, en la formulación del Plan Estadístico Sectorial en el marco de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias. Allí se propone incluir las preguntas de autorreconocimiento campesino dentro de los registros administrativos, encuestas y caracterización de la población que se atiende por las entidades del sector, en planes, programas y proyectos. Esta acción hace parte de la estrategia 2 que lidera la Dirección de la Mujer Rural de integrar todos los enfoques diferenciales e interseccionalidad en el proceso estadístico del sector agropecuario, donde se encuentra como uno de los enfoques diferenciales a la población campesina.

5.8. Comunidades Étnicas

El Ministerio de Agricultura, desde una perspectiva misional y sectorial genera escenarios de coordinación y articulación con las direcciones técnicas, entidades adscritas y vinculadas para así surtir desde un abordaje estratégico y técnico, los procesos de diálogo y toma de decisión en la formulación y seguimiento de indicadores que serán parte de SINERGIA para el desarrollo de procesos con comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el pueblo Rrom Gitano así como en espacios de representación y diálogo con organizaciones campesinas, de mujeres, jóvenes y población víctima del conflicto armado.

Considerando la necesidad de contar con cortes de información definidos y la congruencia en los reportes cualitativos, cuantitativos y presupuestales, El Ministerio de Agricultura en articulación con los equipos que acompañan los espacios de diálogo, consulta y concertación con pueblos y comunidades étnicas desde su etapa de alistamiento, preparación y articulación con las áreas misionales, se ocupan de relacionar los compromisos, metas, indicadores con la apropiación y programación presupuestal y así validar el porcentaje de cumplimiento de las metas transformacionales priorizadas por la Presidencia de la República y la política de construcción de paz en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, entre otros instrumentos.

Para dicho proceso se han creado diferentes instrumentos de consolidación, reporte y seguimiento de información, enmarcados en el cumplimiento de los compromisos con las comunidades en las diferentes mesas de diálogo y concertación como Mesa Permanente de Concertación con pueblos y comunidades indígenas, la Comisión Consultiva de Alto Nivel

para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Espacio Nacional de Consulta Previa y la Comisión Nacional de diálogo con el pueblo Rrom, entre otras

El Ministerio de Agricultura, como cabeza del sector agropecuario, realiza el seguimiento a los planes de acción en el marco del fortalecimiento de cada una de las entidades adscritas como implementadoras de la política pública propendiendo por articular los instrumentos de planeación de estas y dar cumplimiento a la apuesta sectorial planteada desde el Plan Nacional de Desarrollo.

Para realizar el apoyo y brindar acompañamiento se ha requerido llevar a cabo jornadas de trabajo preparatorias a las mesas de concertación, en donde se elaboran propuestas con los equipos técnicos con el ánimo de estar en una misma línea lo cual permite conocer las apuestas de cada entidad adscrita y abordar los espacios demostrando la articulación de todo el sector agropecuario y la voluntad para dar cumplimiento a los compromisos.

De esta manera, la coordinación, seguimiento, consolidación y reporte de información de manera oportuna optimiza no solo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en espacios de diálogo y concertación, sino también aborda de manera interseccional, otras políticas y enfoques, así como el de mujer rural o la política de construcción de paz partiendo de la coordinación y preparación efectiva del sector para dar respuesta a las necesidades y brechas del campo colombiano.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Potencia Mundial de la Vida” el sector agropecuario rural adquirió los siguientes compromisos con las comunidades y pueblo étnicos de Colombia.

Cuadro No. 78

Mesa Permanente de Concertación con Comunidades Indígenas/ Mesa Regional Amazónica MRA

Entidad	Presupuesto Indicativo* (millones)
MADR	\$14.500
ANT	\$500.000
ADR	\$4.5% de la inversión asignada y MRA: 1.500
URT	\$23.365
ICA	\$50
AGROSAVIA	\$500

*Este presupuesto indicativo está sujeto al decreto de liquidación del presupuesto general de la nación vigencia 2024 y del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Cuadro No. 79

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Entidad	Presupuesto Indicativo*(millones)
MADR	\$4.000
Banco Agrario	\$19.800

AUNAP	\$3.000
URT	\$3.054
ADR	\$11.666
ANT	\$105.600

*Este presupuesto indicativo está sujeto al decreto de liquidación del presupuesto general de la nación vigencia 2024 y del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Cuadro No. 80
Comisión Nacional de Dialogo Pueblo RROM

Entidad	Presupuesto Indicativo* (millones)
BANCO AGRARIO	\$ 250
ADR	Por definir según ruta de implementación
ANT	Por definir según ruta de implementación

*Este presupuesto indicativo está sujeto al decreto de liquidación del presupuesto general de la nación vigencia 2024 y del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Fortalecimiento Institucional y Gestión Presupuestal

CAPÍTULO 6



CAPITULO VI: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

Fortalecimiento de la Información Sectorial

6.1. Gestión TICS

Mi Registro Rural

Durante el año 2022, se avanzó en el desarrollo de una cuarta fase del proyecto, para la cual se establecieron diversas mejoras. Se hicieron mejoras funcionales en la administración y se llevó a cabo la implementación del módulo de autodiagnóstico de Asociaciones. Además, se realizaron ejercicios de auditoría de la aplicación y se crearon nuevos Tableros BI. Se logró la vinculación de más variables a los cargues masivos y se habilitó la vinculación de variables a las consultas de información. También, se logró la interoperabilidad con RNEC y DNP, se implementó el Módulo de Postulaciones a programas y se crearon Reportes y Servicios Masivos de Mensajería SMS.

SNUIRA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acompañado desde la Oficina TIC y sus direcciones técnicas, implementó el desarrollo de este sistema que se define “(...) como un ecosistema digital o un conjunto consolidado de actores, políticas, procesos, tecnologías, servicios, sistemas de información, información y datos, que alineados estratégicamente buscan una permanente transformación digital en los asuntos agropecuarios y el desarrollo rural. Es una estrategia de Estado que busca ordenar, gestionar y gobernar la información sectorial, con el propósito de optimizar su aprovechamiento y propiciar una mejor toma de decisiones”¹², a través de sesiones de seguimiento a los proyectos de transformación digital del sector que se realizan periódicamente con acompañamiento de la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y la Gestión y Cumplimiento.

En consecuencia, se ha participado en la definición de las herramientas para la gestión y uso de datos, como son la arquitectura de negocio y modelo de Gobierno, el Diccionario de datos del sector, el Catálogo de servicios de intercambio de información y, especialmente, del Catálogo de Sistemas de información sectorial, los cuales se pueden visualizar en el micrositio del SNUIRA (<https://www.upra.gov.co/web/guest/sistema-nacional-unificado-para-la-informacion-rural-agropecuaria>) dispuesto en la página de la UPRA.

¹² Tomado de: <https://www.upra.gov.co/web/guest/sistema-nacional-unificado-para-la-informacion-rural-agropecuaria>

Como resultado del trabajo conjunto entre la UPRA y el MADR se socializó con las entidades que trabajan en el Plan Estadístico Sectorial los instrumentos para documentar el diccionario de datos y el catálogo de sistemas de información. Como resultado de la socialización de los instrumentos al sector estadístico, se espera identificar los sistemas de información estratégicos, así como el diccionario de datos de la información dispuesta en estos sistemas.

En este espacio, la Oficina TIC del MinAgricultura presenta los aspectos técnicos asociados a la interoperabilidad que esta entidad tiene con la ANT, la UPRA, la ADR, el IGAC, el ICA y la URT, a través de la plataforma dispuesta por el estado colombiano como es XROAD y en el marco del proyecto “Mi Registro Rural”. Así mismo, se enfatiza sobre la responsabilidad que deben tener los dueños de los datos para garantizar su disponibilidad, calidad y actualización a través de los servicios de intercambio, en el marco de las políticas del SNUIRA y del plan de interoperabilidad. Se resalta la importancia de identificar los medios a través de los cuales las entidades pueden realizar interoperabilidad, teniendo en cuenta que no todas cuentan con la infraestructura, de momento, para implementar XROAD.

A finales del año 2022 se participó en las reuniones donde se realizaron los ejercicios técnicos para establecer si X-Road permite el intercambio de la información geográfica generada por las diferentes entidades del sector agropecuario.

De otro lado, se está participando en la elaboración del Plan de calidad de la información del sector mediante el cual se busca ofrecer lineamientos para fortalecer la gestión de la calidad de la información durante su ciclo de vida, con el fin de contar con un instrumento sectorial en el marco de la estrategia SNUIRA y que sirva de guía a este respecto.

Por último, cabe destacar que esta estrategia contempla el Laboratorio de datos que está desarrollando ejercicios de innovación enfocados en el sector, con el propósito de promover e impulsar el aprovechamiento de datos, así como el uso de tecnologías de la cuarta revolución industrial en el sector; tal es el caso del Monitoreo de la dinámica y comportamiento del mercado de tierras rurales en Colombia. <https://herramientas.datos.gov.co/usos/monitoreo-de-la-dinamica-y-comportamiento-del-mercado-de-tierras-rurales-en-colombia>

FAIA

Este programa se ejecuta en el marco de las operaciones autorizadas del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA, Ley 2183 de 2022, y la reglamentación del artículo 19 a través de la Resolución 00101 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Lo anterior, tiene como objetivo otorgar un apoyo económico, por medio del cual se reconocerá una parte del valor de la compra de insumos agropecuarios dentro de un listado definido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a los pequeños productores de las cadenas productivas priorizadas, con el fin de mitigar el efecto adverso del incremento en los costos de adquisición de los insumos agropecuarios, promoviendo la continuidad de las actividades productivas y el mejoramiento de la oferta de alimentos. Para este fin, se creó un formulario que capturó los datos de los postulantes a ser beneficiados, y coordinados con FIDUAGRARIA se ha entregado la información y se ha validado contra la base de datos de beneficiarios de Mi registro rural si estaban en otro plan de beneficios que los inhabilitara para este.

SIRIAGRO

Teniendo en cuenta la Resolución No. 071 de 2020 del MADR que señala al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) como el organismo competente para ejercer la intervención del Estado en materia de política de precios de insumos agropecuarios. El MADR proyecta el software SIRIAGRO que tiene como propósito detectar posibles distorsiones en el mercado y evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos. Por esto, se ha dispuesto de las herramientas agrupadas con el nombre de SIRIAGRO con el apoyo de la UPRA para que los productores, importadores y distribuidores puedan reportar los precios de los insumos y desde el Ministerio y el sector se pueda hacer seguimiento a los precios, con el fin de que el MADR y el sector por extensión pueda responder de forma oportuna e informada a las variaciones abruptas de precios.

6.2. Fortalecimiento Institucional ADR

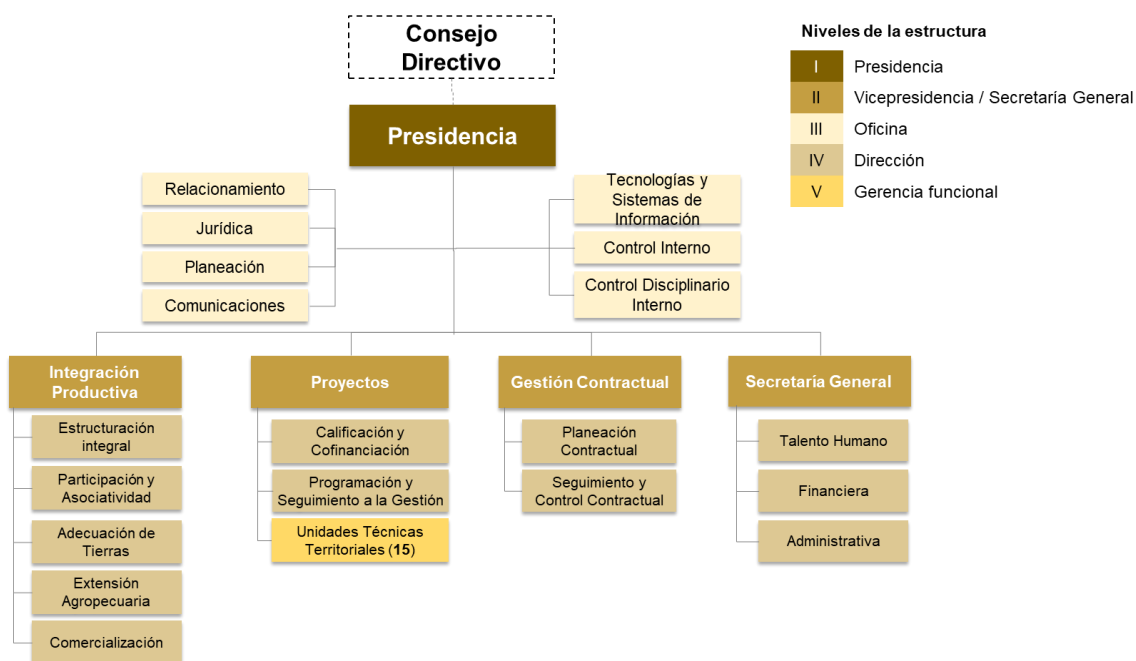
A partir de septiembre de 2022 se reactivó la gestión para adelantar el proceso de rediseño institucional, el cual inició en 2019 y se encontraba suspendido. Este proyecto recibió concepto favorable del Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP y viabilidad financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

Los ajustes formales fueron presentados para aprobación del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural en la sesión ordinaria IV realizada el 30 de marzo de 2023.

A continuación, se presentan las propuestas de estructura organizacional y planta de personal que fueron aprobadas por el Consejo Directivo.

Estructura organizacional:

Cuadro No. 81
Estructura organizacional propuesta



Fuente: Elaboración propia – 2023

Planta de personal:

Del ejercicio de revisión de los equipos de trabajo de las dependencias que conforman la estructura organizacional propuesta, se determinó que la Agencia requiere pasar de 114 a 543 cargos.

El ejercicio de fortalecimiento institucional consideró en su planta de personal propuesta la creación de dos (2) Unidades Técnicas Territoriales adicionales para fortalecer la presencia en territorio, con una planta de personal técnica y robusta. De esa manera, con la autorización del Consejo Directivo, la Agencia de Desarrollo Rural contará con quince (15) sedes en el territorio Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 9 del Decreto 2364 de 2015, la Agencia elaborará la justificación respectiva con la distribución de las quince (15) Unidades Técnicas Territoriales que autorizó el Consejo Directivo en su sesión realizada el pasado 30 de marzo.

Finalmente, la Agencia cuenta con los recursos necesarios para el funcionamiento de la planta de personal propuesta, apropiados mediante el Decreto 2590 de 2022 fijado en \$70.559 millones, desagregados de la siguiente manera:

- Planta de personal permanente: 16.297 millones.
- Otras transferencias – Distribución Previo Concepto Departamento General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN: 54.262 millones.

6.3. Fortalecimiento Institucional ANT

Como gestiones relevantes encaminadas al fortalecimiento institucional, en el período del presente informe, se señalan las siguientes:

Rediseño Institucional

Con el propósito de mejorar la atención de nuestra población beneficiaria y además conocer de cerca la situación de nuestros territorios rurales, contar con personal de cada una de las zonas de nuestro país, y avanzar en la estrategia nacional de formalizar el empleo, la Agencia avanza en el rediseño institucional, el cual busca fortalecer la presencia institucional en el territorio. Para ello, desde la Subdirección de Talento Humano se adelantan los estudios requeridos para la reestructuración institucional, con la que se espera tener aprobada e implementada una nueva planta para la próxima vigencia.

Presencia Territorial

Es de señalar que, desde finales del año 2022, se dio un impulso a la creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial (UGT) y fue así como, mediante Acuerdo 251 del 23 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Tierras, se aprobaron un total de 32 UGT, una en cada departamento del país.

En estos momentos, la Agencia se encuentra gestionando la infraestructura física y los equipos de trabajo en cada departamento, con el fin de avanzar en la delegación de competencias, la cual se ordenó mediante la Resolución 20221000298926 del 01 de diciembre de 2022 de la ANT. Además, se viene avanzando en la capacitación a los funcionarios y colaboradores en cada UGT por parte de las áreas misionales del nivel central.

Adicionalmente, para facilitar la puesta en marcha de las UGT, se ha contado con el apoyo de las entidades territoriales, a través de convenios y/o memorandos de entendimiento, para concretar estos apoyos. Con corte a 31 de mayo se han celebrado 13 acuerdos con oficinas municipales y 33 con entidades territoriales.

Diálogo Social

En el marco de la implementación de la estrategia de Diálogo Social, entre el período 1 junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, la Agencia cuenta con 168 casos asociados al uso y/o

tenencia de la tierra, de los cuales 163 casos son de procesos y/o seguimiento y 5 son conflictos activos o latentes, para los cuales se cuenta con una ruta de gestión establecida, de conformidad con las competencias que le han sido asignadas a la Entidad. Estas cifras obedecen al trabajo conjunto que el equipo de Diálogo Social y Gestión de Conflictos ha venido desarrollando con distintos grupos de interés, el cual ha permitido avanzar en las actividades de seguimiento a los instrumentos de caracterización y control que actualmente se poseen.

Así mismo, en este período, el equipo ha participado y apoyado, en coordinación con las áreas misionales de la entidad, en 176 espacios de diálogo con comunidades rurales y ha desarrollado 121 espacios de fortalecimiento. Lo anterior, ha permitido afianzar la relación de confianza entre las comunidades y la institución. En este sentido, la contribución del equipo de Diálogo Social a los procesos de concertación de los compromisos relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de los espacios de consulta previa con las comunidades étnicas, ha sido determinante, en especial para la concertación de los compromisos de elaboración de lineamientos y herramientas para la resolución de conflictos por el acceso, uso y tenencia de la tierra.

Mujer Rural

En el marco del Plan de Trabajo orientado a superar las brechas de género que enfrentan las mujeres respecto del derecho a la tierra, durante el período 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, la ANT obtuvo los siguientes logros:

- Entrega del Premio “Mujeres Transformadoras de la Colombia Rural”, en reconocimiento a todas aquellas mujeres campesinas, indígenas, negras, afro, raizales y palenqueras, que, como beneficiarias de los diferentes programas de acceso a tierras, formalización de la propiedad, iniciativas comunitarias y Subsidio Integral de Tierras, han logrado aportar al crecimiento y desarrollo rural del campo colombiano.
- Instalación de la Unidad Coordinadora de Género (UCG) de la ANT, la cual se realizó el 19 de febrero de 2023. Esta instancia fue creada mediante Resolución 4180 de 2018, como un mecanismo de articulación y espacio de trabajo intrainstitucional, orientado a promover la transversalización del enfoque de género en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión de la Entidad, para garantizar igualdad de oportunidades en el derecho a la tierra a las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes y a las mujeres rurales cabeza de familia.

- Esta primera sesión de la UGC tuvo como objetivos los siguientes: i) presentar las responsabilidades de esta instancia, ii) validar los resultados de las postuladas, habilitadas y finalistas del Premio Mujeres Transformadoras de la Colombia rural y, iii) validar el Plan de Trabajo construido para aportar a la disminución de las brechas de género de las mujeres para el acceso a la tierra durante la vigencia 2023.
- Construcción e implementación de un plan de formación con enfoque de género, diversidad sexual e interseccionalidad para la cualificación de las capacidades, fortalezas y habilidades de los y las colaboradoras de la ANT, que garantice la atención diferencial a las mujeres rurales y campesinas.
- Este plan de formación se ha implementado, a nivel nacional, con 26 profesionales de enfoque diferencial y de género de las Unidades de Gestión Territorial, abarcando 23 departamentos (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Sucre y Valle del Cauca).
- Encuentros liderados por las Unidades de Gestión Territorial (UGT), con el objetivo de presentar la oferta institucional de la ANT en los departamentos de Antioquia, Amazonas, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, llegando a un total de 865 mujeres en el país.

6.4. Fortalecimiento Institucional AUNAP

Desde el 2019 a mayo 31 de 2023, se viene adelantando el trabajo de Rediseño Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, teniendo en cuenta que la justificación para el crecimiento de la entidad se enmarca en los procesos de fomento, investigación, inspección y vigilancia que se deben abordar para preparar al país para un desarrollo, ya que, se reitera nuevamente que la AUNAP ha adelantado acciones pertinentes a través del Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de rediseñar la planta de la Entidad y de esta manera tener un alcance institucional más amplio en todo el país, en ese sentido se adelantaron las sesiones de trabajo necesarias para estructurar el nuevo diseño de la Entidad.

En el marco de este ejercicio para contar con una entidad fortalecida, que tenga mayor capacidad técnica, haga presencia en más de 265 municipios, que pueda ejercer su actividad de manera permanente y adecuada, es necesario hacer un rediseño de la entidad, que permita contar con una planta de personal acorde a las necesidades evidenciadas. Para ello se requiere pasar de una planta de 128 funcionarios, a una con 383 funcionarios, incluyendo la dotación necesaria para la adecuación de los puestos de trabajo.

6.5. Fortalecimiento Institucional URT

Con base en lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y acorde con la participación en el Plan Estratégico Sectorial, la Unidad se encuentra en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional enfocado en la restitución integral territorial en armonía con la naturaleza y los planes de vida de las comunidades.

Asimismo, se están definiendo las líneas estratégicas del plan orientadas hacia:

- La gobernabilidad en los territorios.
- La actuación en zonas no microfocalizadas y suspendidas.
- La armonización y cualificación de la etapa administrativa y tendencia a la inscripción en el RTDAF y Rupta.
- La cualificación de la etapa judicial y fortalecimiento de la rama judicial.
- El fortalecimiento del posfallo y adecuación del grupo fondo para dar cumplimiento a sentencias étnicas.
- La clarificación de la magnitud del despojo y abandono.
- La articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación.
- La comunicación.
- La atención y prevención de la conflictividad social e intercultural.
- El fortalecimiento organizativo para el acceso a los procesos de restitución a los derechos territoriales étnicos.

6.6. Gestión Presupuestal

2022

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la vigencia 2022, ascendieron a la suma de \$2.565.551,83 millones, distribuidos en \$736.096,16 millones para funcionamiento, \$5.273,22 millones para servicio a la deuda y \$ 1.824.182,46 millones para inversión. Del presupuesto total asignado al Sector Agropecuario y Rural en 2022, se comprometieron \$2.325.961,67 millones (92,2% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$709.472,60 millones (87,9%), servicio de la deuda pública \$5.273,22 millones (99,9%) e inversión \$1.611.215,85 millones (94,9%).

Cuadro No. 82
Ejecución Presupuestal 2022 – Sector Agropecuario y Rural
Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$ 2.565.551,83	\$ 2.325.961,67	92,20%	\$ 1.931.658,32	75,29%
	FUNCIONAMIENTO	\$ 736.096,16	\$ 709.472,60	87,90%	\$ 700.568,27	95,17%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 5.273,22	\$ 5.273,22	99,90%	\$ 5.273,22	100,00%
	INVERSIÓN	\$ 1.824.182,46	\$ 1.611.215,85	94,90%	\$ 1.225.816,84	67,20%
MADR	FUNCIONAMIENTO	\$ 421.540,15	\$ 410.636,49	97,41%	\$ 402.400,17	95,46%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.366,83	\$ 1.366,83	100,00%	\$ 1.366,83	100,00%
	INVERSIÓN	\$ 874.681,48	\$ 761.364,11	87,04%	\$ 437.393,38	50,01%
	TOTAL	\$ 1.297.588,47	\$ 1.173.367,43	90,43%	\$ 841.160,38	64,82%
UPRA	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.253,37	\$ 9.592,52	93,55%	\$ 9.567,68	93,31%
	INVERSIÓN	\$ 20.616,01	\$ 20.416,02	99,03%	\$ 20.407,91	98,99%
	TOTAL	\$ 30.869,38	\$ 30.008,54	97,21%	\$ 29.975,59	97,10%
ICA	FUNCIONAMIENTO	\$ 160.536,89	\$ 156.419,51	97,44%	\$ 156.141,71	97,26%
	INVERSIÓN	\$ 168.504,10	\$ 153.520,21	91,11%	\$ 151.597,91	89,97%
	TOTAL	\$ 329.040,99	\$ 309.939,73	94,19%	\$ 307.739,62	93,53%
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	\$ 15.196,87	\$ 13.986,66	92,04%	\$ 13.931,51	91,67%
	INVERSIÓN	\$ 51.051,61	\$ 47.646,25	93,33%	\$ 45.994,95	90,10%
	TOTAL	\$ 66.248,48	\$ 61.632,91	93,03%	\$ 59.926,46	90,46%
UAEGRTD - URT	FUNCIONAMIENTO	\$ 64.267,55	\$ 61.893,40	96,31%	\$ 61.893,40	96,31%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.151,59	\$ 1.151,59	100,00%	\$ 1.151,59	100,00%
	INVERSIÓN	\$ 214.981,78	\$ 208.973,46	97,21%	\$ 208.354,16	96,92%
	TOTAL	\$ 280.400,93	\$ 272.018,46	97,01%	\$ 271.399,15	96,79%
ANT	FUNCIONAMIENTO	\$ 34.197,82	\$ 32.414,11	94,78%	\$ 32.414,11	94,78%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 2.754,79	\$ 2.754,79	100,00%	\$ 2.754,79	100,00%
	INVERSIÓN	\$ 271.339,02	\$ 233.476,64	86,05%	\$ 215.570,57	79,45%
	TOTAL	\$ 308.291,63	\$ 268.645,53	87,14%	\$ 250.739,46	81,33%
ADR	FUNCIONAMIENTO	\$ 30.103,51	\$ 24.529,91	81,49%	\$ 24.219,70	80,45%
	INVERSIÓN	\$ 223.008,44	\$ 185.819,17	83,32%	\$ 146.497,96	65,69%
	TOTAL	\$ 694.121,92	\$ 86.558,04	12,47%	\$ 26.628,14	3,84%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Apropiación Final corresponde a la apropiación final menos la apropiación bloqueada

Con respecto a la ejecución según obligaciones, el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero alcanzó un monto de \$1.931.658 millones, equivalente al 75.3% con respecto a la apropiación final, desagregado así: 95.1% (\$700.568 millones) del presupuesto de funcionamiento; 100.0% (\$5.273 millones) Servicio de la Deuda y, el 67.2% (\$1.225.817 millones) en el presupuesto de inversión.

2023

Ahora bien, en lo que respecta a la vigencia 2023 es importante mencionar que el presupuesto Vigente total apropiado al Sector Agropecuario y Rural, asciende a \$4.076.233 millones, distribuidos en \$915.995 millones para funcionamiento, \$10.290 millones para el servicio a la deuda pública, y \$3.149.946 millones para inversión. De igual manera, se tiene una aprobación bloqueada de \$124.658 millones, de estos recursos \$110.158 correspondientes a recursos de funcionamiento y \$14.500 a inversión.

Al 31 de mayo de 2023, del total del presupuesto apropiado al Sector Agropecuario y Rural, se han comprometido \$1.487.492 millones (36.5%), discriminados así: Funcionamiento \$429.096,24 millones (46.8%), el servicio de la deuda pública \$1.792 millones (17,4%), mientras que en Inversión se han comprometido \$1.056.604,46 millones (33,5%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al corte del 31 de mayo de 2023, son la siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 47,7%; UPRA 67,7%; Instituto Colombiano Agropecuario ICA 28,9%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP 21,7%; Unidad de Restitución de Tierras - URT 49,5%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 37,1% y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, 12,5%.

Cuadro No. 83
Ejecución Presupuestal 2023 – Sector Agropecuario y Rural (Corte 31 de mayo 2023)
Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Vigente*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$ 4.076.232,78	\$ 1.487.492,70	36,49%	\$ 592.035,92	14,52%
	FUNCIONAMIENTO	\$ 915.995,24	\$ 429.096,24	46,84%	\$ 239.837,26	26,18%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 10.290,00	\$ 1.792,00	17,41%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 3.149.947,53	\$ 1.056.604,46	33,54%	\$ 352.198,66	11,18%
MADR	FUNCIONAMIENTO	\$ 435.154,64	\$ 278.468,98	63,99%	\$ 133.926,75	30,78%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.775,55	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 826.830,00	\$ 324.544,22	39,25%	\$ 85.111,20	10,29%
	TOTAL	\$ 1.263.760,19	\$ 603.013,20	47,72%	\$ 219.037,95	17,33%
UPRA	FUNCIONAMIENTO	\$ 11.062,02	\$ 4.347,50	39,30%	\$ 3.274,39	29,60%
	INVERSIÓN	\$ 43.164,15	\$ 32.338,50	74,92%	\$ 7.488,39	17,35%
	TOTAL	\$ 54.226,17	\$ 36.686,01	67,65%	\$ 10.762,79	19,85%
ICA	FUNCIONAMIENTO	\$ 197.761,04	\$ 72.529,35	36,68%	\$ 55.477,52	28,05%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 333,29	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 255.728,76	\$ 58.572,40	22,90%	\$ 29.255,10	11,44%
	TOTAL	\$ 453.823,09	\$ 131.101,76	28,89%	\$ 84.732,62	18,67%
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	\$ 44.499,44	\$ 7.388,71	16,60%	\$ 5.285,13	11,88%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 18,42	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 85.399,73	\$ 20.812,79	24,37%	\$ 9.274,51	10,86%

	TOTAL	\$ 129.917,59	\$ 28.201,49	21,71%	\$ 14.559,64	11,21%
UAEGRTD - URT	FUNCIONAMIENTO	\$ 67.968,10	\$ 28.604,94	42,09%	\$ 21.296,20	31,33%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.792,00	\$ 1.792,00	100,00%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 354.958,24	\$ 179.639,83	50,61%	\$ 79.565,02	22,42%
	TOTAL	\$ 424.718,34	\$ 210.036,77	49,45%	\$ 100.861,22	23,75%
ANT	FUNCIONAMIENTO	\$ 73.524,60	\$ 24.069,10	32,74%	\$ 11.820,01	16,08%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 5.727,27	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 976.413,60	\$ 367.826,34	37,67%	\$ 123.633,55	12,66%
	TOTAL	\$ 1.055.665,48	\$ 391.895,43	37,12%	\$ 135.453,56	12,83%
ADR	FUNCIONAMIENTO	\$ 86.025,41	\$ 13.687,66	15,91%	\$ 8.757,25	10,18%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 643,47	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
	INVERSIÓN	\$ 607.453,04	\$ 72.870,38	12,00%	\$ 17.870,89	2,94%
	TOTAL	\$ 694.121,92	\$ 86.558,04	12,47%	\$ 26.628,14	3,84%

Fuente: SIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Estos % fueron ajustados, teniendo en cuenta la Apropriación Vigente menos la apropiación bloqueada

Con la llegada de la nueva administración del Ministerio, se ha puesto en marcha un plan de choque para agilizar la ejecución presupuestal, identificando y resolviendo cuellos de botella que la obstaculicen.

Presupuesto Comparado 2022-2023

En 2023, el presupuesto total asignado al sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en el corte a 31 de mayo de 2023, presenta un incremento del 158.9%, principalmente jalonado por el incremento en componente de inversión, respecto al presupuesto final de la vigencia 2022. El detalle del aumento presupuestal por entidad es el siguiente: MADR 97.4%; UPRA 175,7%; ICA 137,9%; AUNAP 196,1%; URT 151,5%; ANT 342,4% y ADR 274.2% como se relaciona en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 84
Presupuesto Comparado 2022-2023
Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	2022 Apropiación Final*	2023 Apropiación Final*	% Ppto. Compr.
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$ 2.565.551,83	\$ 4.076.232,78	158,88%
	FUNCIONAMIENTO	\$ 736.096,16	\$ 915.995,24	124,4%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 5.273,22	\$ 10.290,00	195,1%
	INVERSIÓN	\$ 1.824.182,46	\$ 3.149.947,53	172,7%
MADR	FUNCIONAMIENTO	\$ 421.540,15	\$ 435.154,64	103,23%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.366,83	\$ 1.775,55	129,90%
	INVERSIÓN	\$ 874.681,48	\$ 826.830,00	94,53%

	TOTAL	\$ 1.297.588,47	\$ 1.263.760,19	97,4%
UPRA	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.253,37	\$ 11.062,02	107,89%
	INVERSIÓN	\$ 20.616,01	\$ 43.164,15	209,37%
	TOTAL	\$ 30.869,38	\$ 54.226,17	175,7%
ICA	FUNCIONAMIENTO	\$ 160.536,89	\$ 197.761,04	123,2%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 333,29	0%
	INVERSIÓN	\$ 168.504,10	\$ 255.728,76	151,8%
	TOTAL	\$ 329.040,99	\$ 453.823,09	137,9%
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	\$ 15.196,87	\$ 44.499,44	292,82%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 18,42	0%
	INVERSIÓN	\$ 51.051,61	\$ 85.399,73	167,3%
	TOTAL	\$ 66.248,48	\$ 129.917,59	196,1%
UAEGRTD - URT	FUNCIONAMIENTO	\$ 64.267,55	\$ 67.968,10	105,8%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.151,59	\$ 1.792,00	155,6%
	INVERSIÓN	\$ 214.981,78	\$ 354.958,24	165,1%
	TOTAL	\$ 280.400,93	\$ 424.718,34	151,5%
ANT	FUNCIONAMIENTO	\$ 34.197,82	\$ 73.524,60	215,0%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 2.754,79	\$ 5.727,27	207,9%
	INVERSIÓN	\$ 271.339,02	\$ 976.413,60	359,6%
	TOTAL	\$ 308.291,63	\$ 1.055.665,48	342,4%
ADR	FUNCIONAMIENTO	\$ 30.103,51	\$ 86.025,41	285,%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 643,47	#iDIV/0!
	INVERSIÓN	\$ 223.008,44	\$ 607.453,04	272,4%
	TOTAL	\$ 253.111,95	\$ 694.121,92	274,2%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6.7. Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

Los procesos de cooperación internacional requieren de una alta interlocución y articulación entre los distintos actores del sector, aspecto en el que se ha trabajado desde la actual jefatura de la Oficina de Asuntos Internacionales -OAI- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al encontrar una gestión del sector ante los aliados internacionales de manera dispersa en donde los proyectos del sector eran aislados a las decisiones del MADR y, adicionalmente, las entidades adscritas y vinculadas al sector trabajaban en agendas propias con los aliados internacionales en torno a las necesidades particulares de cada una de ellas.

Dado lo anterior, desde la Oficina de Asuntos Internacional se ha promovido espacios de articulación, tanto como con los actores de la cooperación internacional, como con las entidades adscritas a este Ministerio para poder coordinar de una mejor forma lo que se

adelanta en el sector y propender porque cada vez se haga de manera integral beneficiando a más de una entidad.

En este sentido, hemos liderado los procesos para identificar proyectos vigentes de cooperación de las entidades adscritas y las necesidades que como sector tenemos frente a la cooperación internacional, con el fin de que las mismas muestren total alineación con el Plan Sectorial enmarcado en los fundamentos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Esto permitirá tener una visión integral como sector y poder hacer una gestión más efectiva y dirigida a la cooperación, en la que podamos enfocar los temas de interés a cooperantes específicos y evitar la dispersión de esfuerzos por todo el territorio nacional.

De manera que, se avanzó en un ejercicio de priorización y focalización de la cooperación internacional en seis ejes principales



A continuación, las gestiones que se han adelantado con cada uno de los cooperantes abordados durante este periodo

A. Cooperación con Estados

- Alemania:

Derivado de la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura en la ciudad de Berlín, entre el 16 y el 24 de enero de 2023, se firmó un Memorando de Entendimiento entre AGROSAVIA y el Julius Kuhn enfocado en investigación para la protección de especies apícolas y cooperación en otras áreas de interés.

Posteriormente, en la visita que realizó en el mes de marzo el Ministro de Alimentación y Agricultura de la República Federal de Alemania, Cem Özdemir, se suscribió una carta de intención entre Ministerios con el objetivo de cooperar en asistencia técnica e investigación, uso sostenible de fertilizantes orgánicos, fortalecimiento a asociaciones y cooperativas de pequeños productores, entre otras.

En el marco de la carta de intención, se organizó una misión técnica alemana a Colombia del 8 al 10 de mayo, la cual tuvo como objetivo principal explorar las posibilidades de cooperación que se pueden adelantar. Para esto, fue necesario que en la visita se expusiera cómo funciona el sector de la Agricultura y el Desarrollo Rural en Colombia; así mismo, el funcionamiento y objetivo de las entidades que hacen parte del sector como AGROSAVIA, ADR y el ICA.

De otra parte, se llevó a cabo una visita a terreno en el centro de Tibaitatá de AGROSAVIA para que la contraparte alemana conociera con más detalle el Laboratorio de Entomología y Microbiología Agrícola, con el fin de mostrar las capacidades asociadas al diagnóstico y estudio en salud agropecuario.

Fruto de esta misión, se concluyó que el proyecto estará centrado en el tema de Agroecología y que se implementará en un centro de investigación de AGROSAVIA, el cual está por definir. Este espacio servirá para investigación, demostración y formación.

Posterior a la visita, se ha llevado a cabo una sesión de trabajo para definir con más detalle los aspectos de la agroecología a abordar y, en principio, se identificaron los siguientes temas:

- Formación de agro ecólogos en todos los niveles. Que generen mayor conocimiento en ciencia y tecnología.
- Extensión agropecuaria con bases agroecológicas.
- Innovar para la agroecología en Colombia.

Ya se cuenta con un primer borrador del posible proyecto remitido por Alemania, el cual se revisará entre el MADR y AGROSAVIA para asegurar que en este se ajuste a las necesidades reales de Colombia.

- **Francia**

Como parte de la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el encuentro de Estados miembros de la OCDE que se llevó a cabo en noviembre de 2022, se organizó una reunión entre los Ministerios de Agricultura de los dos países.

A raíz de este encuentro, se han adelantado dos sesiones virtuales con el Ministerio de Agricultura de Francia para acordar los posibles temas de cooperación entre las partes y para conocer el modelo francés de extensión agropecuaria y definir áreas específicas para adelantar proyectos de cooperación internacional, incluyendo modelos de asociatividad para pequeños productores.

Entre el 2 y el 5 de mayo, el responsable de Américas de la Dirección General de Enseñanza e Investigación del Ministerio de Francia visitó la República de Colombia para profundizar la dimensión de enseñanza/formación en los temas identificados de cooperación técnica a nivel sectorial con las entidades involucradas (Agencia de Desarrollo Rural, AGROSAVIA y la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR).

Derivado de esta reunión, se acordó la elaboración de un proyecto enfocado en extensión agropecuaria y asociatividad por alrededor de 500 mil euros, con el objetivo de ser presentado en el mes de octubre al Fondo Francés de Desarrollo Rural y ser beneficiado con dichos recursos. Se iniciará la estructuración de dicho proyecto de la mano de la ADR, Agrosavia y el SENA

- **Reino Unido**

Desde la Oficina de Asuntos Internacionales de esta cartera ministerial, se ha participado en espacios convocados ya sea por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la misma Embajada de Reino Unido en Colombia, para tratar temas o asuntos que tienen injerencia o son de interés del sector agropecuario.

El pasado 4 de abril, la Embajada convocó a una reunión Desarrollo Rural con Rachel Waterhouse, Directora de Sistemas Sostenibles de Agua y Alimentación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo de ese gobierno, para presentar el

Programa de Transición Rural Justa, que es financiado por el Reino Unido e implementado por el Banco Mundial. Con el programa se busca fortalecer el desarrollo de política pública en países en desarrollo aliados de Reino Unido, como es el caso de la República de Colombia, para impulsar la producción agrícola sostenible. Como resultado de la reunión, se acordó la elaboración de unos términos de referencia para la contratación de un equipo consultor que apoye el diagnóstico, planeación, diseño e implementación de política para la transición rural justa en favor de las personas, el desarrollo y la naturaleza, que se daría como parte del Programa de Transición Rural Justa y en relación con otras líneas de cooperación entre los dos Estados, los fondos aprobados son de alrededor de 1 millón de libras esterlinas.

Dicho proyecto contempla la configuración de una Unidad de Reforma Política como parte del despacho del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), que contará con el apoyo financiero del programa, entre otras para la contratación de un(a) Coordinador(a) de la Unidad, así como de un(a) asistente técnico(a) y uno(a) administrativo(a), consultores, y apoyar al equipo del Ministerio que participe en la iniciativa. Está previsto para una duración aproximada de 24 meses.

- **Estados Unidos**

La Oficina de Asuntos Internacionales asumió la articulación del MADR de cara a la participación en las mesas técnicas de interés para el sector agropecuario, que integraron el Diálogo de Alto Nivel (DAN) con Estados Unidos, tratándose de la más alta instancia política para aterrizar la amplia agenda bilateral entre ambos Estados. Para este año, el DAN se llevó a cabo en la ciudad de Washington D.C. entre el 27 y 28 de marzo.

El Ministerio fue uno de los líderes en las Mesas 1) en materia de oportunidades económicas sociales y 3) sobre medio ambiente y cambio climático. Concretamente, el Ministerio presentó los entregables y mensajes claves de los subtemas a su cargo, al igual que atendió los interrogantes y comentarios que surgieron en el desarrollo de las Mesas. Dentro de la Mesa 1) el Ministerio asumió los subtemas de a) finanzas rurales, b) oportunidades económicas rurales (con el apoyo de la ADR) y c) tierra. En el caso de la Mesa 3) el Ministerio asumió el subtema relacionado con mitigación del impacto climático de la industria ganadera.

- **Brasil**

Desde marzo de 2023, con el Ministerio de Agricultura y Pecuaria de Brasil, se está construyendo una agenda para el intercambio de experiencia en materia de cacao y café; se estima realizar estas misiones en el mes de julio y septiembre del año en curso. Además de continuar en la formulación de las siguientes fases de los dos proyectos de cooperación en algodón y agricultura familiar.

Segunda Fase del Proyecto Más Algodón en formulación, a través de la Agencia Brasileira de Cooperación de Brasil- ABC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. El objetivo es contribuir al desarrollo sostenible del sector algodonero de Colombia, mediante el aumento de la productividad agrícola y de la generación de ingresos mejorando las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias de pequeños productores de algodón.

En diciembre de 2022, el Ministerio remitió carta de interés a la ABC para la nueva fase del proyecto, posteriormente el último encuentro realizado en abril entre las instituciones de Brasil y Colombia avanzaron en el diseño del proyecto y en la revisión de los tramites formales para la definición del convenio de cooperación a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR.

Segunda fase de Agricultura Familiar en formulación, a través de la Agencia Brasileira de Cooperación de Brasil- ABC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO. El objetivo es implementar un piloto en política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en Colombia con enfoque agroecológico.

En diciembre de 2022, el ministerio remitió carta de interés a la ABC para la aprobación de una nueva fase del proyecto, posteriormente se realizó un encuentro con el nuevo Ministerio de Agricultura Familiar de Brasil en marzo de 2023, donde se presentaron los resultados del anterior proyecto y la discusión para la nueva fase. El MADR se encuentra a la espera de recibir la carta formal por parte de Brasil en aceptación de la nueva fase del proyecto; y el agendamiento de una reunión entre el MADR, la ADR y la Embajada de Brasil en Colombia para orientar el objetivo del proyecto.

Asimismo, en el marco del instrumento, se prevé realizar actividades de intercambio de experiencias en cacao en el mes de julio y agosto desde la experticia del Gobierno de Colombia. Por otro lado, se encuentra a la espera de respuesta por parte del Ministerio de Agricultura de Brasil referente a la solicitud de Colombia de intercambiar experiencias de Brasil en Café robusta.

- **Gabinetes Binacionales**

Los Gabinetes Binacionales son un mecanismo de instancia política que tiene la funcionalidad de acordar, hacer seguimiento y desarrollar los compromisos establecidos por los Presidentes y autoridades de cada uno de los sectores. Tienen el objetivo de consolidar la política exterior, profundizar sus relaciones y afianzar sus lazos desde la cooperación bilateral.

VI Gabinete Binacional Colombia y Perú: El 13 enero 2022, el Señor Presidente de la República de Colombia, participó del encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Colombia -Perú, que tuvo lugar en Villa de Leyva, mediante la cual se establecieron compromisos en materia de comercio, sanidad y agricultura establecidos en el eje: Comercio, Desarrollo Económico y Turismo.

Compromisos en Agricultura, Pesca y Acuicultura: Se han realizado intercambio de experiencias sobre investigación en biotecnología vegetal en cultivos y en tecnológicas en monitoreo de cultivos en la frontera agrícola colombiana y herramientas tecnológicas satelitales en suelos, modelamiento agroclimático, mapeo de pastos, monitoreo de siembras y proyección de cosechas mensuales de arroz.

Se encuentra pendiente el cumplimiento del compromiso 18, el cual depende de la disponibilidad de la ADR para el intercambio presencial, en experiencias en adecuación de tierras - ADT: caso "Proyecto Especial de Irrigación e Hidro energético de Olmos Tinajones". ADR se encuentra en revisión de su presupuesto para definir fecha y asistir a la misión.

XI Gabinete Binacional Colombia-Ecuador: El 31 de enero 2023, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, acompañó al Señor presidente de la República de Colombia al encuentro presidencial y XI Gabinete Binacional Colombia -Ecuador, que tuvo lugar en la ciudad de Tulcán en Ecuador, mediante el cual se establecieron compromisos en el eje de Asuntos Económicos y Comerciales relacionados con facilitar el comercio bilateral entre las dos naciones.

Las partes acordaron los planes de trabajo referente a la cooperación en agricultura. En el mes de mayo se adelantaron intercambios de experiencias virtuales en materia de agricultura familiar y sellos de la agricultura Familiar.

- **Corea**

Fruto de la buena relación entre los dos países, en el mes de noviembre de 2022, se firmó el Acta de Discusiones (documento que le da inicio formal al proyecto) del Proyecto “Generación de ingresos para pequeños agricultores rurales a través del fortalecimiento de la resiliencia en dos (2) subregiones PDET de Bolívar, Sucre y Córdoba” por un valor de USD 9,4 millones. Proyecto para ejecutarse a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea- KOICA- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD. El objetivo es mejorar la infraestructura, dotación de centros para la capacitación de líderes rurales en términos productivos, y el fortalecimiento productivo para asociaciones de productores con alianzas comerciales.

El proyecto se encuentra en etapa de ajuste. El 13 y 14 de abril se realizó un taller con PNUD para la caracterización del proyecto, donde se puntualizaron las propuestas de asociaciones y las cadenas de valor a desarrollar en el proyecto. Está pendiente la realización del Comité directivo del proyecto, según lo establecido en el instrumento de Acta de discusiones suscrito en noviembre 2022.

Se realizó el primer Comité técnico del proyecto el 31 de mayo de 2023, según lo establecido en el instrumento de Acta de discusiones suscrito en noviembre 2022. Está pendiente definir la gobernanza del proyecto e informar desde el MADR a las autoridades de KOICA y PNUD.

Se estima realizar el comité técnico, una vez el MADR defina el esquema de gobernanza del proyecto.

Misión Agrícola y forestal de Corea en Colombia: En el mes de marzo de 2023, se realizó una misión de Corea, en la que vinieron representantes de la Administración de Desarrollo Rural, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte, Servicio Forestal, Corporación de Información Geoespacial y de Tierras (LX) y Junta Directiva de Bienes Raíces. Su objetivo fue explorar oportunidades de cooperación y realizar intercambio de experiencias con la República de Corea, en materia agrícola, forestal y catastral, en seguimiento al pedido de cooperación efectuado por el presidente de la República de Colombia a la República de Corea el 6 de agosto de 2022.

Posterior a la misión agrícola, se están llevando a cabo mesas de trabajo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, el Departamento Nacional de Planeación- DNP, y el Instituto de información Geoespacial y de Tierras de Corea (LX) para acordar el plan de trabajo en catastro multipropósito, particularmente para la actualización catastral.

Se estima una visita a Colombia del instituto LX para definir las líneas de cooperación en catastro multipropósito. Por otro lado, el MADR está trabajando en la herramienta de nota concepto con la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia- APC para priorizar los temas específicos en Reforma Rural integral y Reforma Agraria, para solicitar al Gobierno de Corea.

- **Emiratos Árabes Unidos:**

En el mes de junio de 2023, se realizó una reunión entre la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia y la Ministra de Estado para la Cooperación Internacional de Emiratos Árabes Unidos, en donde se abordaron temas de interés de cooperación internacional entre ambos países.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra actualmente elaborando un proyecto para presentarlo ante el Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, con el fin de obtener recursos de cooperación por valor de USD 9 millones de dólares enfocado en reforma agraria rural, hambre cero y mitigación de fenómenos climáticos.

B. Cooperación con Banca Multilateral

- **Banco Mundial**

El MADR se encuentra en evaluación de una operación de préstamo por USD 250 millones de dólares enfocada en un programa de desarrollo sostenible de la agricultura familiar en Colombia, el cual tendrá los siguientes ejes principales: i) fortalecimiento de los servicios de extensión agropecuaria y gestión de sanidad e inocuidad agropecuaria; ii) transformación del sistema de innovación agropecuaria; iii) fortalecimiento del mercado de financiamiento agropecuario para pequeños productores y; iv) diseño, estructuración de estrategias de desarrollo productivo y rural.

- **Banco Interamericano de Desarrollo**

Asistencia técnica para la consultoría de caracterización y análisis de las brechas de género asociados a la implementación de la reforma agraria. Los resultados de la cooperación técnica solicitada al BID aportarán a la reforma agraria del país comprendiendo los ejes: i. Análisis del marco legal vigente que limita el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras; ii. Análisis e identificación de intervenciones prioritarias para la implementación de

la economía del cuidado en el sector rural; iii. Caracterización de instrumentos que garanticen la inclusión productiva de las mujeres rurales (crédito, tecnología, asistencia, asociatividad y comercialización).

Esta cooperación se encuentra en proceso de oficialización ante la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia- APC y en proceso de diligenciamiento de formatos técnicos para formulación del proyecto con el BID.

- **Banco de Desarrollo de América Latina**

Se encuentra en curso la negociación de un crédito por resultados, con el fin de incrementar la superficie de riego en el país, mejorar la eficiencia en uso y distribución de agua, y fortalecer la capacidad organizativa, de gestión y utilización del agua. A efectos de preparar y estructurar el proyecto se realizó una misión del 8 al 12 de mayo con la participación de CAF, Banco Mundial, Dirección de Ordenamiento del MADR y la Agencia de Desarrollo Rural. Está pendiente la definición del monto del crédito.

C. Cooperación con Organizaciones Internacionales

- **GGGI**

Tomando como base el Memorando de Entendimiento entre GGGI y el MADR sobre cooperación en crecimiento verde y desarrollo rural sostenible que dejó de surtir efectos el 30 de abril de 2022, desde la OAI del MADR se remitió a GGGI una nueva propuesta de MdE el pasado 11 de abril, que tuvo en consideración observaciones de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, y que de parte de la OAI propone cooperación específica en la agenda priorizada por las dependencias temáticas y entidades que integran el sector agropecuario colombiano, así como en el fortalecimiento de la bioeconomía en el sector, y en el acompañamiento a las diferentes cadenas productivas hacia la adaptación a los nuevos requisitos internacionales en materia de debida diligencia.

- **PNUD**

Programa de Aseguramiento Inclusivo (Insurance and Risk Financing Facility). El proyecto cuenta con recursos financieros de 2 millones de euros proveniente del fondo InsuResilience Solutions Fund, financiado por el Gobierno Alemán a través de KfW Development Bank. El

PNUD es el responsable en la implementación técnica. No obstante, se requiere carta del MADR oficializando el interés del Gobierno en continuar con el proyecto.

El ejecutor en el Proyecto Aumento de ingresos de los pequeños agricultores rurales a través del fortalecimiento de las cadenas de valor en (2) regiones PDET: Montes de María y Sur de Córdoba de la cooperación con la Agencia de Cooperación Coreana- KOICA. En abril se realizó el taller de caracterización del proyecto por solicitud de KOICA; el 31 de mayo se llevó a cabo el primer comité técnico del proyecto, consecutivamente se realizó una visita de campo para la recolección de insumos. El proyecto se encuentra en etapa de inception phase, mediante el cual está en revisión la selección de los municipios, asociaciones y cadenas productivas. Se estima realizar el siguiente comité técnico del proyecto a inicios del mes de julio. Adicional, está pendiente la definición de la gobernanza del proyecto.

Proyecto fortalecer la transversalización del enfoque de género en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la implementación de Equipares, sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas. Esta cooperación tiene la finalidad de proporcionar una hoja de ruta a fin de garantizar cuestiones relativas a la igualdad de género. Para la implementación del proyecto, se requiere la suscripción de una carta de intención entre MADR y el PNUD, la cual se encuentra en revisión.

- **FAO**

Apoyo al dialogo de la Mesa de Compras Públicas: Se oficializó la mesa el 21 de abril presidido por MADR y ADR. En proceso las alianzas de productores para dinamizar la ley (ADR-FAO-MADR).

Estrategia Hand in Hand: Colombia actualmente hace parte de esta estrategia; se estima desarrollar con el MADR una hoja de ruta para su implementación. Está pendiente que la Ministra defina la pertinencia de continuar con la estrategia.

Apoyo a la Dirección de Mujer Rural para la Actualización de la Ley 731 de Mujer Rural. (Contrapartida FAO): FAO brinda asistencia técnica para la construcción de la estrategia para impulsar la ley en territorio. Se realizó en el mes de junio un taller en asesoramiento de la actualización de la ley y se tiene previsto la firma del memorando de entendimiento donde se oficialicé esta cooperación. No obstante, el mismo se encuentra en revisión.

Formulación para el Apoyo técnico a la construcción de la política Apícola: se encuentra en proceso de construcción con el apoyo de la Dirección de Cadenas Pecuaria, Pesqueras y

Acuícolas de esta cartera ministerial. Pendiente la ratificación de interés para la continuación de oficialización del proyecto.

Proyecto de ampliación y fortalecimiento de las Mesas Técnicas Agroclimáticas y para la recuperación y protección de la producción agropecuaria en La Mojana, San Andrés y Providencia, La Guajira, Santander y Norte de Santander. (convenio en formulación): proyecto que tuvo una fase anterior en el 2021; se estima la formulación de un nuevo proyecto.

Proyecto en formulación de Fondo Verde del Clima (MADR y otras entidades): FAO apoyará en el proceso de formación del proyecto en la priorización de la zona Cesar y la Guajira.

Programa DRET de Asistencia Técnica. Apoyo al fortalecimiento de política (instrumentos, metodologías, lineamientos) y agenda interministerial Agricultura y Ambiente (Convenio GCP, recursos UE, cooperación italiana, FAO) se revisarán prioridades y se realizará Comité directivo entre Min Agricultura, Min Ambiente y el Embajador de la UE.

D. Cooperación Sectorial

Desde la Oficina de Asuntos Internacionales de esta entidad ministerial, se ha promovido la articulación en materia de cooperación internacional al interior del sector, por lo que se requirió a cada una de las entidades adscritas la información referente a los proyectos de cooperación con la intención de tener un panorama más claro del comportamiento de la cooperación y los proyectos que se adelantan. En respuesta a este ejercicio, las entidades adscritas han informado lo siguiente:

- 61 proyectos registrados por parte de entidades del sector.
- Dentro de las distintas temáticas de los proyectos se encuentra: Reducción de la pobreza/crecimiento inclusivo, Tecnologías, Paz/desarrollo agropecuario, adaptación y mitigación al cambio climático, fusarium, sistemas silvopastoriles, agricultura familiar, producción de cacao, sistemas agrosilvopastoriles, seguridad alimentaria, carbono orgánico, límites máximos de residuos, economía campesina, producción sostenible, propiedad rural/catastro multipropósito, sostenibilidad pesquera, conservación, ordenación y desarrollo pesqueros, empoderamiento económico y social de las mujeres y jóvenes rurales, gestión de residuos peligrosos, fitosanitarios, entre otros.

Dentro de los cooperantes que han apoyado estas iniciativas encontramos a: Unión Europea, Fondo Europeo de la Paz, Mashav, el Fondo Ambiental de Portugal, JICA, FONTAGRO – BID, Banco Mundial/Fondo Biocarbono, Gobierno de Bélgica, APC COLOMBIA - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, OMC - Organización Mundial del Comercio, KOLFACI, AECID, USDA Departamento de Agricultura de los Estados, UNODC la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, FAO, OIM, PNUD, Noruega, DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL DESJARDINS DID, Instituto Nacional de Metrología de Alemania (Physikalisch-Technische Bundesanstalt), entre otros.

6.8. Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías

En la vigencia 2023, con corte al 31 de mayo, se han emitido 3 conceptos técnicos únicos sectorial a proyectos remitidos al MADR, cuyo valor total es de \$22.480.421.080 millones de pesos. El resultado de la evaluación fue el siguiente:

N° conceptos técnicos emitidos	N° Conceptos favorables	Valor total de proyectos con concepto favorable	N° Conceptos No Favorable /Con observaciones	Valor total de proyectos con concepto No favorable	N° proyectos aprobados en OCAD Paz	Valor total de proyectos aprobados en OCAD Paz
3	0	\$ 0	3	\$ 22.480.421.080	0	\$ 0

Por otra parte, se han emitido 3 conceptos de viabilidad, por un valor total de \$40.886.179.255 millones de pesos, con el siguiente resultado:

N° conceptos viabilidad emitidos	N° Conceptos viabilidad favorables	Valor total de proyectos con concepto favorable	N° Conceptos No Favorable /Con observaciones	Valor total de proyectos con concepto No favorable
3	0	\$ 0	3	\$ 40.886.179.255

Se emitieron 2 conceptos integrados favorables por un valor total de \$52.280.160.000 millones de pesos.

N° conceptos Integrados emitidos	N° Conceptos integrados favorables	Valor total de proyectos con concepto favorable	N° Conceptos No Favorable /Con observaciones	Valor total de proyectos con concepto No favorable
2	2	\$ 52.280.160.000	0	\$ 0

Finalmente, se han emitido 2 conceptos de ajuste, por un valor total de \$53.597.443.600 millones de pesos:

N° conceptos ajuste emitidos	N° Conceptos favorables	Valor total de proyectos con concepto favorable	N° Conceptos No Favorable /Con observaciones	Valor total de proyectos con concepto No favorable
2	1	\$ 32.965.800.000	1	\$ 20.631.643.600

Referencias

ASOCAÑA. s.f. recuperado 14 de julio, de 2023, de:

<https://asocana.org/modules/documentos/vistadocumento.aspx?id=5528>

DANE. s.f. recuperado 14 de julio de 2023, de:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-piloto-de-la-agroindustria>

DANE, (agosto, 2015) *Boletín mensual INSUMOS Y FACTORES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA*, recuperado 14 de julio de 2023, de:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/Bol_Insumos_ago_2015.pdf